Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CONVENIO SUBSIDIO ANID

CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Y

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2025, comparece, por una parte la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante ANID, representada por su DIRECTORA NACIONAL doña Alejandra Pizarro Guerrero, Cédula nacional de identidad N° 9.909.025-1, domiciliada en calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, las INSTITUCIONES PATROCINANTES, Universidad Andrés Bello, cuyo objeto social es "La Corporación tiene por objeto y es una institución de educación superior y corno tal propende a la formación de personas libres y al perfeccionamiento de profesionales dinámicos, mediante actividades de excelencia en docencia e investigación, que se complementan con las labores de extensión de la Universidad destinadas a promover su avance científico, tecnológico y humanista, contribuyendo así al desarrollo cultural de la Nación", representada legalmente por don Nicolás Bronfman Cáceres, Cédula nacional de identidad 12.797.221-4 y por don Raúl Peralta San Martín, Cédula nacional de identidad 11.837.615-3, ambos, domiciliados en Avenida República N°252, Santiago, y la Universidad de Concepción, cuyo objeto social es realizar las actividades propias de una Universidad: crear, transmitir y conservar la cultura en sus más diversas manifestaciones, representada legalmente por doña María Andrea Rodríguez Tastets, Cédula nacional de identidad 9.028.031-7, ambas domiciliadas en Victor Lamas 1290, Concepción, debidamente individualizados según se precisa al final del presente instrumento, los cuales celebran el siguiente convenio.

PRIMERA: APROBACIÓN ANID.

ANID declara que en el "CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025", ha sido aprobado el "Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental", proyecto Nº CIN250054 (Anexo N°1), mediante Resolución Afecta N° 45, tomada a razón con fecha 23 de diciembre de 2025 con una duración de cinco años, por un monto total de $5.747.080.616 (cinco mil setecientos cuarenta y siete millones ochenta mil seiscientos dieciséis pesos chilenos), de conformidad a lo que se determina en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: PLAZO DEL CENTRO.

El Centro tendrá un plazo de 5 años, durante los cuales se llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo presentado en la propuesta, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio y estará sujeta a la aprobación de evaluaciones de los informes científico - técnicos. Este período podrá renovarse por otros 5 años, sujeto al resultado de una evaluación exhaustiva realizada durante el segundo semestre del 5° año de ejecución, la que contempla, a lo menos, el cumplimiento de los objetivos y metas, así como a la existencia de disponibilidad presupuestaria de ANID.

TERCERA: FINANCIAMIENTO.

El presupuesto total asignado al proyecto para los cinco años de ejecución es de $5.747.080.616 (cinco mil setecientos cuarenta y siete millones ochenta mil seiscientos dieciséis pesos chilenos), los que serán transferidos

a las INSTITUCIONES PATROCINANTES en al menos una cuota anual de acuerdo con el desglose del presupuesto que se señala en el Anexo N°2, a la marcha efectiva del proyecto y a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

ANID concurrirá al financiamiento del CENTRO siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, y se cumplan todas las exigencias estipuladas en las cláusulas tercera y cuarta del presente acuerdo de voluntades.

El aporte asignado por ANID para el primer año de ejecución y estimado para los siguientes cuatro años de ejecución, como, asimismo, para un eventual 6° año de ejecución será de:

	MONTO	
Aporte ANID año 1 Universidad Andrés Bello	$	669.973.361
Aporte ANID año 1 Universidad de Concepción	$	282.776.015
Aporte ANID estimado año 2 Universidad Andrés Bello y Universidad de Concepción	$	1.174.760.017
Aporte ANID estimado año 3 Universidad Andrés Bello y Universidad de Concepción	$	1.196.248.133
Aporte ANID estimado año 4 Universidad Andrés Bello y Universidad de Concepción	$	1.211.661.545
Aporte ANID estimado año 5 Universidad Andrés Bello y Universidad de Concepción	$	1.211.661.545
Aporte ANID estimado eventual año 6 en caso de no renovación Universidad Andrés Bello y Universidad de Concepción	$	N/A

ANID podrá reajustar los presupuestos autorizados en cada cuota del subsidio adjudicado, de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario.

CUARTA: SUJECIÓN DEL APORTE O SUBSIDIO A CONDICIONES.

El aporte de los recursos financieros entregados por ANID queda sujeto a las siguientes condiciones:

- ✓ Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de financiamiento.
- ✓ La transferencia de los recursos quedará estrictamente sujeta a la existencia y disponibilidad presupuestaria de ANID para financiar el Centro.
- ✓ En el caso de instituciones privadas, a la entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata que caucione el fiel cumplimiento del uso de los recursos.
- ✓ La(s) Institución(es) Patrocinante(s) no deben mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y en la Resolución 30/2015, de la Contraloría General de la República.
- ✓ La(s) Institución(es) Patrocinante(s) deberán presentar certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades según lo establecido en la Ley N° 19.862 del 08 de febrero de 2003.

Como medida de buena administración, para la segunda y siguientes transferencias, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Recepción conforme del Informe de Avance del año respectivo, según formato definido para estos efectos por la Subdirección de Centros de Investigación Asociativa, que incluya la siguiente información:

  - Estado de Avance de las líneas/áreas de investigación/innovación del proyecto.
  - Nivel de producción científica y/o tecnológica, expresado en publicaciones aceptadas y enviadas para su publicación, patentes en trámite o aceptadas, entre otros.
  - Formación de capital humano, indicando el número de personas formadas en las diferentes categorías, como tesistas de pregrado, magister, doctorado y postdoctorado, entre otros.
  - Difusión y Divulgación, expresado en las diferentes actividades realizadas, como seminarios, congresos, entre otros.
  - Redes de colaboración nacionales e internacionales, indicando la cantidad de entidades involucradas.

- ✓ Recepción conforme del Informe de Ejecución presupuestaria de la remesa anterior, según formato definido para estos efectos por la Subdirección de Centros de Investigación Asociativa. Además de la rendición de la totalidad de los fondos transferidos anteriormente, deberán contar con al menos un 50% de rendición de gasto efectivo de la remesa anterior que será indicado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa y verificado por ésta. Se podrán evaluar casos excepcionales que no cumplan con el porcentaje establecido, debidamente justificados y aprobados por la Dirección Nacional de ANID.
- ✓ La transferencia de los recursos quedará estrictamente sujeta a la existencia y disponibilidad presupuestaria de ANID para financiar el Centro.
- ✓ En el caso de instituciones privadas, a la entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata que caucione el fiel cumplimiento del uso de los recursos.
- ✓ La(s) Beneficiaria(s) no debe(n) mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y en la Resolución 30/2015, de la Contraloría General de la República.

QUINTA: APORTES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S).

Del costo total del CENTRO, las INSTITUCIONES PATROCINANTES junto a las INSTITUCIONES ASOCIADAS, si existiesen, aportarán recursos equivalentes a $1.377.372.000 (mil trescientos setenta y siete millones trescientos setenta y dos mil pesos) desglosados de la siguiente manera:

Aportes de la Universidad Andrés Bello, INSTITUCIÓN PATROCINANTE 1 en dinero en efectivo	M$	187.500
Otros aportes de la Universidad Andrés Bello, INSTITUCIÓN PATROCINANTE 1	M$	477.360
Aportes de la Universidad de Concepción, INSTITUCIÓN PATROCINANTE 2 en dinero en efectivo	M$	177.699
Otros aportes de la Universidad de Concepción, INSTITUCIÓN PATROCINANTE 2	M$	83.730
Aportes de la Universidad de O´Higgins, INSTITUCIÓN ASOCIADA en dinero en efectivo	M$	62.500
Otros aportes de la Universidad de O´Higgins, INSTITUCIÓN ASOCIADA	M$	239.350
Aportes de la Universidad Católica del Norte, INSTITUCIÓN ASOCIADA en dinero en efectivo	M$	59.233
Otros aportes de la Universidad Católica del Norte, INSTITUCIÓN ASOCIADA	M$	90.000
TOTAL	M$	1.377.372

SEXTA: ACEPTACIÓN Y OBLIGACIONES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(ES) Y DIRECTOR/A DEL CENTRO.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO y las INSTITUCIONES PATROCINANTES declaran que aceptan el aporte o subsidio objeto del convenio y se obligan a ejecutar el proyecto de CENTRO utilizando los recursos y equipos en la forma que el propio proyecto ha previsto. Las cartas compromiso de las INSTITUCIONES PATROCINANTES, INSTITUCIONES ASOCIADAS, si existiesen, del/de la DIRECTOR/A, y de los/las Investigadores/as Principales se presentan en los Anexos N° 3 y N° 4.

Asimismo, las INSTITUCIONES PATROCINANTES y el/la DIRECTOR/A DEL CENTRO declaran que el CENTRO es un todo y asumen las obligaciones que establece el presente convenio por el período de ejecución, hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos y aprobación del informe académico final.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES se obligan a gestionar la operación y mantención regular de los equipos adquiridos con el aporte de ANID, de acuerdo con normas técnicas de general aceptación por los mismos plazos que dure el proyecto, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima cuarta.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Las Instituciones Privadas, deberán garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere ANID para las actividades de los proyectos mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata (en general, cualquier instrumento pagadero a la vista, pero de ejecución inmediata, entregado por dichas instituciones o terceros), por el 100% de cada cuota entregada para cada año de ejecución, donde la sumatoria de las cuotas no podrá ser superior a $5.747.080.616 (cinco mil setecientos cuarenta y siete millones ochenta mil seiscientos dieciséis pesos chilenos), monto máximo a financiar por ANID, por proyecto para los primeros cinco años de ejecución, establecido en las bases (indicado en el numeral III. “PLAZOS EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO” 2. “FINANCIAMIENTO”) este monto podrá ser reajustado anualmente de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario y de la disponibilidad presupuestaria de ANID.

El beneficiario deberá presentar una garantía por cada cuota o transferencia a recibir, según lo establecido por convenio. El plazo de la garantía deberá caucionar desde la fecha de transferencia, extendiéndose por al menos 210 días desde la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota (Se entiende por fecha exigible de la rendición a contar de la llegada del mes 13 contado desde la transferencia). Las Garantías deberán ser renovadas previa autorización de ANID cuando existan rendiciones pendientes u observaciones no subsanadas, para los siguientes casos:

- ✓ Por prórrogas o extensiones autorizadas a proyectos, mediante acto administrativo.
- ✓ Por situaciones fortuitas o de fuerza mayor, solicitadas por los beneficiarios, mediante carta formal a la ANID, visadas por la subdirección respectiva, y enviada a revisión y autorización por parte del(de la) Subdirector(a) de la Subdirección de Áreas Transversales (SAT) de ANID.
- ✓ Cuando existan rendiciones de cuenta presentadas por el beneficiario y que se encuentren en proceso de revisión por ANID.

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, teniendo en cuenta las razones de continuidad o buen servicio necesarios para que todas las propuestas tengan la posibilidad de financiar este requerimiento indispensable para la transferencia de los recursos. En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos financieros, ANID deberá aplicar los procedimientos de cobranza administrativa y ejecución de garantías, según corresponda.

En caso de que a la(s) beneficiaria(s) no le sea posible tomar una garantía por los montos que sean transferidos, un tercero podrá garantizar los fondos entregados.

Garantías Instituciones Públicas: Las instituciones públicas, según dictamen N°15.978/10 de la Contraloría General de la República, se señala que, en las instituciones nacionales pertenecientes a la administración del Estado, no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado; por lo cual ANID no exigirá la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes, sin perjuicio de ello, es obligación de la Institución Pública Beneficiaria el cumplimiento de sus obligaciones de entrega de informes, seguimientos técnicos y financieros, todos los vinculados con estas bases y el convenio suscrito.

Procedimiento de Cobranza Administrativa y Cobro de Garantías: En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y compromisos técnicos y financieros establecidos en el presente convenio, y una vez agotado el procedimiento de rendición de cuentas contenido en las presentes bases, ANID deberá cobrar y/o ejecutar las cauciones y/o garantías existentes que se hayan dispuesto para el resguardo del correcto funcionamiento técnico y financiero del proyecto. Una vez recibidos estos recursos, serán aplicados a la deuda, dando por finalizado el proceso financiero del proyecto. Si la caución ejecutada fuese por un monto mayor a la deuda, esta será devuelta al deudor o compañía de seguro, previo acto administrativo que autorice la devolución de los recursos por parte de ANID.

OCTAVA: EMPLEO DEL SUBSIDIO CON APORTES ANID.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO, las INSTITUCIONES PATROCINANTES, e INSTITUCIONES ASOCIADAS, si existiesen, sólo podrán utilizar el subsidio para financiar los gastos relacionados con la ejecución del proyecto, prestando particular atención a las definiciones de insumos contenidas en las bases del Concurso “Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia en Interés Nacional 2025”.

ANID revisará periódicamente la pertinencia de los gastos y montos considerados para la ejecución del CENTRO, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. Como resultado de estas revisiones, la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA podrá proponer a ANID el rechazo o rebaja de los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el CENTRO. Las peticiones de modificaciones presupuestarias inferiores al 10% del total anual del aporte de ANID serán adoptadas por el/la DIRECTOR/A DEL CENTRO e informadas a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA de ANID. Las peticiones superiores a la cifra aludida serán conocidas por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA e informadas a ANID para su pronunciamiento.

Deberá elaborarse según los ítems de financiamiento la estimación del gasto en personal acreditando las horas dedicadas según rol dentro del proyecto, así como todos los medios de verificación establecidos en el instructivo de rendición de cuentas que asegure tanto la asignación de los recursos como el conjunto de actividades efectivamente realizadas por cada uno de los integrantes de los equipos.

Queda totalmente prohibido que el Centro invierta los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto en Inversiones en Instrumentos Financieros (sean estos de corto o largo plazo, en renta fija o variable), condicionando el término de manera unilateral del proyecto cuando se incurra en este tipo de operaciones.

Los recursos transferidos que sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados deberán ser reintegrados a ANID, deberán ser reintegrados a través de una transferencia electrónica a la cuenta corriente habilitada para este propósito. Se deberá enviar una copia del comprobante a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

NOVENA: MANEJO DEL DINERO Y CONTABILIDAD DEL CENTRO.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES deberán contar con una cuenta bancaria/presupuestaria para el manejo de la totalidad de los recursos transferidos por ANID en el marco del Convenio. Deberá llevar contabilidad separada del CENTRO, precisando en ella los mecanismos y prácticas utilizadas para la administración de los fondos.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES y el(la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO deberán dar las facilidades y permitir en todo momento el acceso a la información y documentación sustantiva, administrativa y financiera o contable que permita verificar el desarrollo del Proyecto por las personas que acredite la ANID. Todo giro de fondos contra los recursos financieros del CENTRO deberá contar con la autorización del(de la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO o por su DIRECTOR(A) ALTERNO(A) según el caso.

DÉCIMA: MONEDA DE PAGO.

El monto del subsidio que ANID entregará a las INSTITUCIONES PATROCINANTES, se expresará en moneda nacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO dirigirá la investigación científica, las actividades y ejecutará técnica y operativamente el CENTRO. Deberá tomar todas las decisiones que juzgue necesarias para la buena marcha del mismo, con total autonomía de decisión técnica. El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO y el/la DIRECTOR(A) ALTERNO(A) en caso de ausencia o impedimento del primero, deberán estar en permanente contacto con la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA de ANID.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO será responsable de entregar el informe académico final, y las rendiciones de cuentas en los plazos estipulados para ellos por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA de ANID.

El/la DIRECTOR/A DEL CENTRO será responsable de todo documento resultante del CENTRO. Los documentos y publicaciones deberán señalar en forma explícita, que la investigación ha sido financiada por ANID o el/la autor/a deberá reconocer pertenencia al CENTRO, en caso de que no sea posible lo primero.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES o el(la) DIRECTORA(A) DEL CENTRO, deberán solicitar por escrito a ANID, el cambio, ya sea del(de la) propio(a) DIRECTOR(A) DEL CENTRO, o del(de la) DIRECTOR(A) ALTERNO(A) DEL CENTRO, o cualquier Investigador(a) Principal, lo que deberá ser autorizado expresamente por ANID, que se pronunciará sobre el nombre propuesto en un plazo máximo de 30 días hábiles. En el caso que ANID comunique al Centro su desaprobación al nombre propuesto, el Centro deberá proponer a ANID un nuevo nombre en el plazo de 10 días hábiles, y ANID deberá, en el plazo máximo de 10 días hábiles, comunicar la aceptación o rechazo del nombre propuesto, disponiendo además, en esta última hipótesis, el término anticipado del convenio respectivo si se tratare de la sustitución del(de la) Director(a) del Centro, o bien de la línea de investigación si se tratare de un(a) Investigador(a) Principal que no ejerciere dicho cargo al interior del Centro.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES y el(la) DIRECTORA(A) DEL CENTRO, deberán solicitar por escrito a ANID, el cambio de alguna de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES o la incorporación de nuevas INSTITUCIONES ASOCIADAS, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de convocatoria. Estas modificaciones o incorporaciones deberán ser autorizadas expresamente por ANID.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO, además, responderá respecto del cumplimiento por parte de los/las investigadores/as del CENTRO de los estándares éticos y bioéticos que regulan la actividad científica, y velará por la

adecuada protección de especies protegidas y animales de experimentación, el adecuado manejo de materiales potencialmente dañinos para la salud y el uso de archivos o documentos protegidos.

El/La DIRECTOR/A ALTERNO(A) DEL CENTRO tendrá las mismas facultades que el/la DIRECTOR/A DEL CENTRO, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste, sin necesidad de orden expresa, previa comunicación a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA. De ocurrir que la ausencia o impedimento del/de la DIRECTOR/A del CENTRO llegare a ser definitiva, ANID, previo conocimiento y análisis de los antecedentes del caso, resolverá sobre la continuidad del CENTRO.

DÉCIMA SEGUNDA: DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S).

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES designarán un representante institucional, el cual podrá ser reemplazado sin expresión de causa. Tanto la designación como su reemplazo deberán ser comunicados mediante carta de las INSTITUCIONES PATROCINANTES a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA y al/a la DIRECTOR/A DEL CENTRO. La tarea principal de los representantes institucionales es asegurar y gestionar que los recursos institucionales y de terceros comprometidos en la realización del CENTRO sean puestos, efectivamente, a disposición del mismo. Asimismo, por su intermedio, las INSTITUCIONES PATROCINANTES deberán entregar a ANID las cauciones establecidas en la cláusula séptima y contratar los seguros señalados en la cláusula décima sexta.

DÉCIMA TERCERA: OPERACIÓN, CUIDADO Y MANTENCIÓN DE OBRAS Y EQUIPOS.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES administrarán la mantención, operación, cuidado y reparación de los equipos que hubiere adquirido el CENTRO, obligación que cumplirán de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas, durante la ejecución del CENTRO y hasta por un periodo no inferior al número de años que dure el proyecto.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS Y DEMÁS BIENES.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES serán propietaria(s) de los equipos y bienes adquiridos con los aportes de ANID, sin perjuicio de las condiciones establecidas en las cláusulas tercera, vigésima primera y vigésima segunda.

En el evento que los equipos y bienes de capital adquiridos por las INSTITUCIONES PATROCINANTES se depositen o se instalen en dependencias físicas de alguna de las INSTITUCIONES ASOCIADAS, éstas deberán suscribir un contrato de comodato para efectos de regular adecuadamente el uso de dichos bienes. Dicha ubicación deberá ser comunicada en todo momento a ANID.

DÉCIMA QUINTA: SEGUROS.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES tomará, póliza de seguros contra robo, pérdidas, incendio y daños respecto a los equipos y demás bienes no fungibles que adquieran y utilicen para ejecutar el CENTRO. Pagarán con puntualidad las primas correspondientes, respondiendo de culpa levísima por toda negligencia en que incurran respecto de esta obligación. El costo de estos seguros adquiridos con recursos entregados por ANID podrá cargarse al proyecto. Se obliga, así mismo, a cautelar los seguros y mantenimiento de aquellos bienes y equipos adquiridos por el proyecto y entregados a la(s) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADA(S) durante la ejecución del mismo.

De tratarse de la adquisición de equipos portátiles no asegurables, en caso de pérdida las INSTITUCIONES PATROCINANTES deberán hacerse responsable de que dichos equipos sean repuestos (compra, arriendo u otros) para así garantizar su disponibilidad hasta el término de la ejecución del proyecto.

En aquellos casos que existiendo seguros contratados ocurra la pérdida, total o parcial, del equipamiento destinado al CENTRO y la Aseguradora respectiva no responda de dichos siniestros, cualquiera fuere la causal señalada por la

misma, las INSTITUCIONES PATROCINANTES asumirán directamente la obligación de financiar la reposición aludida. ANID fijará los términos de la reposición, menoscabo o daño del equipamiento, en los casos precisados en este párrafo, a proposición de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA. Del mismo modo, ANID podrá poner término anticipado al Convenio, si el siniestro fuera de tal magnitud que imposibilitare la continuación del CENTRO.

DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S).

Sin perjuicio del oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato y de las bases del Concurso de "Centros de Investigación y Desarrollo de Interés Nacional 2025", las INSTITUCIONES PATROCINANTES deberán: 1) asumir el mayor costo que pudiere tener el CENTRO respecto de lo programado, 2) dedicar efectivamente a la ejecución del CENTRO el personal comprometido, 3) mantener el CENTRO por el plazo que dure el proyecto, 4) obtener los resultados del Centro en forma programada, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas 15ª, 18ª 19ª, 20ª, 21ª y 23ª) rotular los documentos oficiales, los equipos, bienes de capital del CENTRO de forma que hagan notoria la contribución de ANID a su ejecución, y 6) dar todas las facilidades requeridas por el CENTRO para su buen funcionamiento.

Las Instituciones Privadas receptoras de transferencias por un monto mayor a 2.000 unidades tributarias mensuales, deberán informar mediante declaración jurada simple, donde se indique el link de acceso a la información señalada, cual es el proyecto y presupuesto adjudicado, convenio suscrito con ANID, estados financieros, balance y memoria anual de actividades, nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Todos los(as) investigadores(as) que participen del CENTRO, se deberán comprometer a adoptar todas las medidas necesarias al objeto de resguardar los resultados de la investigación realizada. Para cumplir con lo anterior, deberán mantener registro de la información y nuevos conocimientos generados, y en los casos que corresponda, protegidos de toda divulgación. Entre otras medidas, deberán implementar sistemas de custodia de la información que permitan asegurar el resguardo íntegro de ésta, así como establecer contratos de confidencialidad cuando sea necesario.

Los derechos de autor y de propiedad industrial asociados a los resultados de la investigación y desarrollo realizado por el CENTRO se regirán primero, por las normas generales que se encuentran establecidas en la legislación nacional sobre la materia y, luego por los acuerdos contractuales que se establezcan entre las INSTITUCIONES PATROCINANTES, la(s) Institución(es) Asociada(s), los(as) investigadores(as) y/o personas jurídicas, conforme a la legislación vigente.

Lo expuesto no obstará al derecho de ANID de difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de las INSTITUCIONES PATROCINANTES y sus actividades que recibiera a través de los informes de avance y que no afecte los propósitos establecidos en esta cláusula.

DÉCIMA OCTAVA: MONITOREO Y EJECUCIÓN.

Queda establecido que ANID no asume en modo alguno la co-dirección o co-ejecución del CENTRO, siendo la ejecución de la misma de plena responsabilidad del(de la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y de las INSTITUCIONES PATROCINANTES.

Los Informes de Avance Científico – Técnicos, Informes Finales y Plan de Continuidad deberán ser presentados en los respectivos formatos y siguiendo las instrucciones que para ello serán entregados por la Subdirección de

Centros e Investigación Asociativa y serán sometidos a una evaluación por expertos(as) nacionales y/o extranjeros(as), quienes serán designados(as) por ANID.

El (La) Director(a) del Centro podrá solicitar a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa una extensión del plazo de entrega de los Informes señalados en los puntos precedentes, entregando razones justificadas para ello, lo cual será evaluado por ANID.

En el caso de que ANID no cuente con disponibilidad presupuestaria de recursos para financiar el Centro, los plazos de que dispone el Centro podrán ser reducidos a proposición, ya sea, ANID o del(de la) Director(a) del Centro.

Previa autorización por escrito de ANID, el Centro podrá realizar cualquier cambio que consideren como necesarios e indispensables para el logro de los objetivos del proyecto, como reprogramación de actividades específicas, realizar cambios en el equipo de investigadores(as), modificaciones presupuestarias, entre otros.

1. INFORMES CIENTÍFICO - TÉCNICOS

a. INFORMES DE AVANCE

El Centro deberá presentar Informes de Avance Científico - Técnicos, donde den cuenta del progreso del proyecto en todos sus aspectos. Su periodicidad y su contenido será definido por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, de acuerdo al período del año en el cual éstos deban ser entregados. Si ANID lo considera necesario, dichos informes podrán ser reemplazados o complementados por visitas en terreno, donde los Investigadores(as) Principales podrán presentar avances de la ejecución de sus proyectos.

Los informes de avance científico - técnico deberán dar cuenta de los avances de indicadores e hitos en relación al cronograma propuesto por los(as) investigadores(as) del Centro y las actividades realizadas para la consecución de los objetivos específicos. En este informe se deberán incluir los resultados de las investigaciones en proceso en el ámbito de interés nacional, de las actividades que contribuyan al desarrollo de políticas públicas, del desarrollo de actividades asociativas y de redes nacionales e internacionales, las actividades de formación de recursos humanos avanzados, el intercambio con otros(as) investigadores(as) y/o Centros similares, ya sean nacionales o extranjeros, actividades de transferencia al medio nacional, actividades de difusión y divulgación, y un resumen financiero de los gastos efectuados. El informe deberá incluir, además, un resumen de los hitos científicos más relevantes del período, escrito en un estilo accesible a la sociedad a través de los medios de comunicación, el cual podrá ser publicado por ANID.

b. INFORME DE DIVULGACIÓN

El Informe de divulgación se deberá entregar junto con los informes de avance y deberá dar cuenta de los principales logros científicos, así como también al desarrollo tecnológico, su contribución al desarrollo de interés nacional y políticas públicas, entre otros. Este informe deberá ser presentado en un lenguaje cercano y de fácil comprensión. Este informe será de carácter público, pudiendo ser utilizado según necesidad de ANID y disponibilizado en el repositorio institucional de la ANID.

c. INFORME FINAL PRIMERA ETAPA

Durante el quinto año de ejecución del proyecto, el Centro deberá entregar un Informe Final, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos originalmente en el proyecto, los logros obtenidos durante los 9 semestres de ejecución, en las áreas de investigación, asociatividad, formación de recursos humanos, nivel de cumplimiento del plan de igualdad de género, colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.

d. PLAN DE CONTINUIDAD PARA EL SEGUNDO PERÍODO

Durante el quinto año de ejecución del proyecto,, el Centro deberá entregar un Plan de Continuidad para el segundo periodo, que incorpore al menos las metas, objetivos y proyecciones para un segundo período de cinco años, así como la distribución de los recursos requeridos para su cumplimiento.

2. CONTINUIDAD DEL PROYECTO

Todo Centro, durante el quinto año de vigencia del proyecto, será sometido a una evaluación de su desempeño científico-tecnológico y de gestión. Se analizará y evaluará el Informe Final de la primera etapa, junto con la propuesta del Plan de Continuidad del Centro para el segundo período, considerando los Informes Anuales.

Los criterios científico-técnicos que serán aplicados por el Panel de evaluadores(as) para la revisión de la continuidad del Centro, serán los siguientes:

- ✓ Logros científico-técnico alcanzados durante la primera etapa del Centro.
- ✓ Propuesta científica-técnica para el segundo periodo del Centro.
- ✓ Logros en la contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas alcanzados durante la primera etapa del Centro.
- ✓ Propuesta en la contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas para el segundo periodo del Centro.
- ✓ Cumplimiento de las metas establecidas para la primera etapa del Centro en cuanto a la formación de investigadores jóvenes y de capital humano avanzado.
- ✓ Planes y potencial para segundo periodo respecto a la formación de investigadores jóvenes y de capital humano avanzado.
- ✓ Cumplimiento de metas en la primera etapa en relación con la colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.
- ✓ Planes para el segundo periodo del Centro en relación con la colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.

Si el panel de evaluadores(as) estima que el nuevo plan corresponde a los propósitos del Centro, ANID procederá a renovar el financiamiento de este por un periodo de cinco años.

En el caso que se determine, en las evaluaciones, que la consecución de metas y objetivos ha sido insuficiente, se procederá a renovar el Centro por un año, otorgado como período de gracia, para la reubicación, en proyectos

similares o relacionados, de los investigadores postdoctorales, del personal de apoyo y administrativo, de los estudiantes y tesistas que hayan sido contratados para el Centro. Durante ese periodo se permitirá la operación y transferencia de un presupuesto específicamente definido por ANID para tales fines, el cual no podrá superar el 20% del presupuesto asignado para el primer año de ejecución del convenio suscrito entre ANID y las Instituciones Patrocinantes.

3. INFORME FINAL SEGUNDO PERÍODO

Dentro de los 90 días de concluida la ejecución de la segunda etapa de cinco años del proyecto, el Centro deberá presentar un Informe Final, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos originalmente de esta segunda etapa en el proyecto, los logros obtenidos en los cinco años de ejecución, en las áreas de investigación en el ámbito de interés nacional, formación de recursos humanos, colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas, educación básica y media, comunidad en general y al sector público. El informe final será sometido a evaluación por expertos(as) nacionales y/o extranjeros(as) que serán designados por ANID.

DÉCIMA NOVENA: PLANES PRESUPUESTARIOS Y RENDICIONES DE CUENTAS.

Respecto del segundo año y siguientes, a más tardar 30 días antes del inicio de cada nuevo año de ejecución, el CENTRO deberá hacer llegar un presupuesto detallado para el correspondiente período, que será aprobado por ANID. El presupuesto deberá incluir información sobre la distribución de recursos en los distintos ítems, tanto de los aportes de ANID como de los aportes de las INSTITUCIONES PATROCINANTES e Institución(es) Asociada(s). Esta(s) última(s) sólo en el caso que correspondiese(n). Previa autorización por escrito de ANID, el proyecto podrá realizar modificaciones presupuestarias.

La rendición de cuentas de todos los recursos transferidos por ANID, se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución Nº 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y en la ley N°21.105. Además de las normas e indicaciones detalladas en el Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID, sus correspondientes Anexos y actualizaciones. Además, de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y sus respectivos anexos, la rendición deberá hacerse vía SISREC o el sistema homologado que sea autorizado por la CGR.

Respecto de los plazos para la entrega y revisión de rendiciones de cuentas y plazo para efectuar devoluciones de recursos no rendidos, no ejecutados u observados, se estará a lo indicado en el Instructivo General de Rendiciones de Cuentas de ANID, el que establece un plazo de 90 días corridos para que ANID revise la rendición y emita su aprobación, observación o rechazo. En caso de haber observaciones o rechazos, la(s) beneficiaria(s) tendrá(n) 45 días para subsanar aquello, tras lo cual ANID tendrá 45 días para revisar y emitir su aprobación o rechazo.

Los fondos no gastados, y los gastos rechazados según el Informe del Departamento de Gestión de Rendiciones de la ANID, deberán ser reintegrados a través de una transferencia electrónica a la cuenta corriente habilitada para este propósito, en un plazo no superior a 30 días corridos a la fecha del envío del informe desde el departamento de rendiciones de ANID. Se deberá enviar una copia del comprobante a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa. También procederá la restitución de los recursos transferidos en caso de que éstos hayan sido destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido

utilizados, rendidos o cuyo gasto haya sido observado en el proceso de revisión de la rendición de cuentas. ANID, deberá reintegrar estos recursos a la Tesorería General de la República, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto.

VIGÉSIMA: MODIFICACIONES DEL CENTRO.

Sobre la base de las actividades directas de seguimiento del CENTRO y de las rendiciones de cuentas y de los demás antecedentes que se disponga o se requiera, la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA podrá sugerir modificaciones a las actividades, los insumos y el presupuesto de dicho CENTRO, siempre que no se altere su naturaleza y objeto.

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES además del/de la DIRECTOR(A) DEL CENTRO, podrán solicitar modificaciones a las condiciones establecidas en el proyecto adjudicado por el CENTRO las cuales deberán ser debidamente justificadas y ser autorizadas por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA.

VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO Y TÉRMINO ANTICIPADO.

La ANID podrá pedir la suspensión del subsidio al CENTRO, por plazos no superiores a seis meses, si constatare incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales establecidas en el presente convenio, por razones de incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el convenio, o desarrollo insatisfactorio del proyecto, pérdida de relevancia, o entrega de información falsa.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, ANID adoptará, oportunamente, las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias evidentes o pondrá término anticipado al convenio, solicitando la restitución de los recursos no gastados, no rendidos u observados por ANID, según corresponda, dependiendo si la causal de término es imputable o no a la beneficiaria, todo ello contenido en un acto debidamente fundado.

La aludida suspensión no se podrá adoptar sin escuchar las aclaraciones, explicaciones y fundamentos de las INSTITUCIONES PATROCINANTES y del(de la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO.

1. Término Anticipado por Causa No Imputable: ANID podrá poner término anticipado al convenio, sea por iniciativa de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA o a solicitud del CENTRO, en las siguientes situaciones:

   Incumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el CENTRO, por causa no imputable a la falta de diligencia de los(as) Investigadores(as) Principales (incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y al (a la) Director(a) Alterno(a)), calificada debidamente por el la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA o a solicitud del CENTRO, a saber:

   - ✓ No continuidad de más del 50% de los investigadores principales del centro por motivos diversos.
   - ✓ Siniestro que afecte más del 50% de las instalaciones del CENTRO y que además complique la continuidad de la ejecución de las actividades científicas comprometidas.
   - ✓ Causas de fuerza mayor que demostradamente vayan a afectar el desarrollo a largo plazo de las actividades de investigación del CENTRO y el cumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el proyecto.

2. Término anticipado por causa imputable: ANID podrá poner término anticipado al convenio en caso de que cualquiera de los(as) Investigadores(as) Principales (incluyendo al DIRECTOR(A) DEL CENTRO y/o Director(a) Alterno(a)) o las INSTITUCIONES PATROCINANTES incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida sus obligaciones.

Constituyen incumplimiento negligente, la siguiente lista calificada debidamente por SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA:

- ✓ En el caso que las causales de suspensión no fuesen subsanadas por la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S), beneficiaria(s) de los recursos, en los plazos determinados para tal efecto por la ANID. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el subsidio, dependiendo si la causal de término anticipado del convenio es imputable o no al(a la) beneficiario(a), todo ello contenido en un acto debidamente fundado.
- ✓ Negar o dificultar las labores de seguimiento.
- ✓ Negligencia en las labores de control financiero y técnico de las actividades;
- ✓ Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva;
- ✓ Incumplimiento de los resultados o hitos críticos establecidos en el convenio, por causa imputable a la falta de diligencia de la(s) INSTITUCIONES PATROCINANTE(S), Investigadores(as) Principales (incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y/o al (a la) Director(a) Alterno(a)), calificada debidamente por LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA;
- ✓ Incumplimiento de las obligaciones científico-técnicas y/o administrativas de los investigadores principales, incluyendo al(a la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y al(a la) Director(a) Alterno(a);
- ✓ Incumplimiento del compromiso y obligación de residencia en Chile los(as) Investigadores(as) Principal(es), incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) y al (a la) Director(a) Alterno(a) según lo establecido en las bases de llamado a concurso correspondiente de los(as) Investigadores(as) Principal(es), incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) y al (a la) Director(a) Alterno(a).
- ✓ Incumplimiento de la obligación de no modificación del equipo de investigadores(as) principales incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) y al (a la) Director(a) Alterno(a), durante el primer año de vigencia del Centro, salvo casos debidamente justificados y autorizados por ANID:
- ✓ Incumplimiento de la obligación de presentación del Memorándum de Entendimiento.
- ✓ En las rendiciones: i) Duplicidad en la rendición de respaldos de gastos, ii) Simulación de actos o contrato; Valoración de gastos por sobre el valor de mercado; Documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.

Ante cualquiera de estas situaciones, se dará aviso oportuno a las INSTITUCIONES PATROCINANTES y al(la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y/o Director(a) Alterno(a), comunicando los antecedentes que respaldan la generación del incumplimiento e indicando plazos prudentes para regularizar la situación.

En caso de configurarse alguna de las causales de término anticipado antes descritas por hecho imputable al CENTRO, serán comunicadas al Centro dándoles un plazo de 15 días hábiles para que presenten sus argumentos y descargos, los cuales deberán ser analizados y resueltos por ANID dentro de 15 días hábiles contados desde la presentación de los descargos, decidiendo si pone o no término anticipado al proyecto mediante resolución fundada. Para ello, la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA podrá solicitar una evaluación de las entregas científico-técnicas del Centro, descritas en los numerales anteriores para que sea revisada por, al menos, un evaluador(a) externo. La evaluación entregada por el(la) experto(a), no será vinculante para la toma de decisión por parte de la ANID, que resolverá sobre la pertinencia del término anticipado, siendo su decisión comunicada por carta dirigida a las INSTITUCIONES PATROCINANTES y al(la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y Director(a) Alterno(a).

En caso de efectuarse el término anticipado del convenio, se entenderá terminado desde la total tramitación del acto administrativo fundado que lo declara.

En contra del acto administrativo que disponga el término anticipado procederán los recursos legales desde su notificación.

Cuando se produce un término anticipado por cualquier causal, el Centro deberá hacer entrega de un Informe Técnico Final e Informe de Divulgación, dentro del plazo prudencial que se establezca en la resolución de término anticipado, el cual no podrá exceder de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la total tramitación de la misma.

Adicionalmente, el Centro deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido y/u observado del subsidio que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la resolución respectiva, el cual no podrá exceder de 90 (noventa) días corridos, contados desde la total tramitación de la misma. La ANID hará efectiva la garantía respectiva si el Centro no realizare la restitución dentro del plazo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESTITUCIÓN SUBSIDIO Y EQUIPOS.

Resuelto por ANID, el término anticipado del convenio, ya sea a solicitud de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA o de las INSTITUCIONES PATROCINANTES o del DIRECTOR(A) del CENTRO; o por determinación de ANID, en caso de pérdida de relevancia del CENTRO; o convicción que el CENTRO no alcanzará los resultados comprometidos dentro de parámetros razonables, las INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) deberá(n) restituir todo el saldo no gastado, no rendido y observado del subsidio entregado por ANID, inmediatamente que se le comunicare por carta certificada el término anticipado del convenio. Asimismo, tendrán que devolver la suma en dinero equivalente al precio de adquisición de los bienes de capital entregados en dominio. En caso de que las INSTITUCIONES PATROCINANTES no cumplan cabalmente con lo anteriormente señalado, ANID podrá hacer efectivas las cauciones constituidas, todo ello de conformidad con lo precisado en las bases del presente certamen.

Si la terminación anticipada del convenio tuviere como causal, la presunta negligencia del/de la DIRECTOR/A DEL CENTRO o de las INSTITUCIONES PATROCINANTES en el cumplimiento de sus obligaciones, previo informe de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, y sin perjuicio de lo previsto en la cláusula vigésima cuarta, ANID deberá pronunciarse sobre la procedencia de esta causal de incumplimiento. Una vez comprobada la negligencia, las INSTITUCIONES PATROCINANTES deberán restituir el total del subsidio recibido expresado en Unidades de Fomento, el que será convertido en moneda nacional en la fecha de devolución del subsidio. La restitución deberá concretarse dentro del plazo de 30 días, a contar de la notificación pertinente. De no efectuarse el total reintegro de los recursos antes descritos, ANID hará efectivas las garantías constituidas.

VIGÉSIMA TERCERA: EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El (La) DIRECTOR(A) DEL CENTRO, con un plazo de al menos 3 (tres) meses de anticipación al cumplimiento del último año de ejecución, podrá solicitar a ANID una extensión por un máximo de seis meses de ejecución, la que no considerará la entrega de recursos adicionales. Esta solicitud deberá ser realizada mediante carta dirigida a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, la cual deberá también llevar la firma del(de los) Representante(s) Legal(es) de las INSTITUCIONES PATROCINANTES. Dicha solicitud será evaluada por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, en virtud de los antecedentes que en ella se dispongan. En caso de que se verifique la extensión del plazo, se deberá extender la vigencia de la garantía respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA: TÉRMINO DEL CONVENIO Y CIERRE ADMINISTRATIVO.

Se dará por finalizado un proyecto cuando se cumplan a satisfacción de la ANID sus objetivos y resultados comprometidos, quede aprobado el Informe Científico - Técnico Final, se haya rendido la totalidad de los recursos transferidos por la ANID al CENTRO, se haya declarado o rendido la totalidad de los recursos comprometidos al proyecto por las instituciones participantes, se haya demostrado, a satisfacción de la ANID, el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Política de Acceso Abierto a la Información Científica y a Datos de Investigación

Financiados con Fondos Públicos de la ANID, y se haya tramitado la respectiva resolución aprobatoria del cierre del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA: FACULTADES DE ANID

ANID podrá requerir los antecedentes e informaciones sobre el trabajo del Centro que estimen necesarios.

Como resultado del seguimiento y control, ANID se reserva el derecho de suspender temporalmente la entrega de los recursos por un plazo máximo de seis meses, ya sea por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el convenio o por el desarrollo insatisfactorio del proyecto. Asimismo, puede declarar el término anticipado del convenio, en el caso que las causales de suspensión señaladas no fuesen subsanadas por el CENTRO en los plazos determinados - el cual no puede exceder al plazo de seis meses señalado anteriormente - para tal efecto por ANID. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el subsidio, dependiendo si la causal de término anticipado del convenio es imputable o no al(a la) beneficiario(a).

ANID podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, cualquier información no confidencial acerca del CENTRO y sus actividades que sea recibida a través de informes de avance y final. Asimismo, podrá utilizar y difundir en forma anónima cualquier dato relacionado con el proyecto, con el fin de mantener y publicar información estadística acerca de los proyectos en general.

ANID tiene la facultad de fijar el sentido, alcance e interpretación de las bases del "Concurso de Centros de Investigación y Desarrollo de Interés Público 2025", ya sea de oficio o a petición de parte. Toda modificación de las presentes bases y convenio serán afectas a toma de razón por parte de Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMATIVA DE ACOSO SEXUAL, LEY N°21.369, ARTÍCULO 9

En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de estudios y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley N°21.643, en lo pertinente deberá aplicarse la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad educacional se compromete a respetar las obligaciones, condiciones y los términos establecidos en las bases del certamen, como asimismo la normativa concurso, las cuales regula la ejecución del proyecto de que se trate.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: OBJETO SOCIAL

El objeto social o fines establecidos en los estatutos o acta de constitución de las Instituciones Beneficiarias/Patrocinantes Universidad Andrés Bello y Universidad de Concepción son concordantes con el proyecto aprobado por el presente convenio.

VIGÉSIMA OCTAVA: BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS CONVENIO

Las INSTITUCIONES PATROCINANTES y el/la DIRECTORA(A) DEL CENTRO declaran estar en pleno conocimiento y aceptación de las bases del llamado a concurso correspondiente, que ha dado origen a este convenio, como asimismo, expresan que ANID tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance del presente convenio, en caso de suscitarse dudas o conflictos respecto de su interpretación o aplicación.

El presente convenio consta de los siguientes anexos que se adjuntan:

- Anexo N°1: Proyecto del CENTRO;
- Anexo N°2: Presupuesto Asignado para ejecución desglosado por ítems.
- Anexo N°3: Cartas Compromiso de la(s) INSTITUCION(ES) PARTICIPANTE(S) y de terceros comprometidos;
- Anexo N°4: Cartas Compromiso de los(as) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES del CENTRO;
- Anexo N°5: Bases del Concurso de Centros de Investigación y Desarrollo de Interés Nacional 2025

VIGÉSIMA NOVENA: PERSONERÍAS

La personería de los representantes legales de las Partes consta al final del presente Convenio.

TRIGÉSIMA: DOMICILIO

Las Partes fijan, para los efectos del presente contrato, su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ORIGINALES DEL CONVENIO

El presente Convenio se suscribe mediante documento electrónico.

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - ANID		
R.U.T. N°	:	60.915.000-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
R.U.T. N°	:	9.909.025-1
CARGO	:	DIRECTORA NACIONAL
PERSONERÍA	:	DECRETO N°007/2019, MINCYT
DOMICILIO	:	MONEDA 1375, SANTIAGO CENTRO, SANTIAGO
FIRMA	:	_____

INSTITUCIÓN PATROCINANTE		UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
R.U.T. N°	:	71.540.100-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	Nicolás Bronfman Cáceres

R.U.T. N°	:	12. 797.221-4
CARGO	:	Vicerrector Académico
PERSONERÍA	:	Acta de la Junta Directiva de la Universidad celebrada el 14 de abril de 2022, en la que se fija el texto refundido y actualizado de los poderes de la Universidad, la que fuera reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martin Urrejola, con fecha 17 de junio de 2022 y anotada en el Repertorio de Instrumentos públicos bajo el número 19372 - 2022.
DOMICILIO	:	Avenida República Nº 252, Santiago
FIRMA	:	

INSTITUCIÓN PATROCINANTE		UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
R.U.T. N°	:	71.540.100-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	Raúl Peralta San Martín
R.U.T. N°	:	11. 837.615-3
CARGO	:	Vicerrector Económico
PERSONERÍA	:	Acta de la Junta Directiva de la Universidad celebrada el 14 de abril de 2022, en la que se fija el texto refundido y actualizado de los poderes de la Universidad, la que fuera reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martin Urrejola, con fecha 17 de junio de 2022 y anotada en el Repertorio de Instrumentos públicos bajo el número 19372 - 2022.
DOMICILIO	:	Avenida República Nº 252, Santiago
FIRMA	:	

INSTITUCIÓN PATROCINANTE		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
R.U.T. N°	:	81.494.400-3

REPRESENTANTE LEGAL	:	María Andrea Rodríguez Tastets
R.U.T. N°	:	9.028.031-7
CARGO	:	Vicerrector de Investigación y Desarrollo
PERSONERÍA	:	Mandato, de fecha, 26 de mayo de 2022, otorgado ante el notario de concepción, don Juan Santiago Espinoza Bancalari, anotado en el repertorio de instrumentos públicos con el número: 2133-2022
DOMICILIO	:	Victor Lamas 1290, Concepción
FIRMA	:	

Código de Verificación: ea963757-70f4-4139-aa4e-68d71594ebbe
Folio: 30324CIN250054
Este documento está Firmado electrónicamente en conformidad con el artículo 2º letra f) de la Ley 19.799 y su autenticidad puede ser verificada en
https://servicios.anid.cl/web/validador-documentos/MzAzMjRDSU4yNTAwNTQ6ZWE5NjM3NTctNzBmNC00MTM5LWFhNGUtNjhkNzE1OTRlYmJl

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CONCURSO CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025

ANEXO 1: PROYECTO CENTRO

Moneda 1375
Santiago, Chile
Tel: 56 22 365 4400
www.anid.cl

Gobierno de Chile

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

LLAMADO A CONCURSO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL

RESUMEN EN ESPAÑOL

Nombre del Centro:

Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental

Nombre del/de la directora/a:

Franco Mascayano Tapia

RESUMEN CIENTÍFICO

Los problemas e inequidades en salud mental en Chile han aumentado substancialmente en las últimas décadas, impulsadas por factores como la exclusión social, el empleo precario y las crisis socioambientales. En línea con la legislación nacional reciente y las reformas de políticas, incluida la recientemente propuesta Ley de Salud Mental (2024), se reconoce que estos problemas requieren no solo una expansión de los servicios clínicos, sino también un enfoque más profundo y transformador, con énfasis en los determinantes socioestructurales de la salud mental (Breilh, 2023; Lund et al., 2018). El **Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (CIADES)** responde a esta urgencia adoptando un marco de **Determinación Social de la Salud (SDnH)** inspirado en tradiciones científicas latinoamericanas, situando las vulnerabilidades y riesgos de salud mental en el marco de contextos históricos, económicos y políticos.

CIADES trabajará en estrecha colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO) y el Ministerio de Salud (MINSAL), para generar evidencia robusta que oriente y desafíe la política pública que afecta la salud mental de la población. Esta colaboración asegura que la investigación de CIADES contribuya al conocimiento académico e informe las estrategias e intervenciones del sector público. Al hacerlo, CIADES busca abordar factores sociales cruciales, incluyendo el creciente aumento de las desigualdades económicas, el estigma y la desintegración social, que tienen implicaciones directas para el bienestar mental a lo largo de la vida.

Metodológicamente, CIADES emplea una **matriz 3X3** que interconecta tres determinantes sociales—Exclusión Social y Discriminación, Factores SocioAmbientales y Empleo—con tres poblaciones prioritarias: migrantes, adultos mayores y personas con trastornos mentales graves (TMG). Esta matriz sustenta líneas de investigación interdisciplinarias, integrando métodos cuantitativos (por ejemplo, encuestas epidemiológicas, mapeo geoespacial de riesgos), cualitativos (por ejemplo, etnografía multimodal y sensorial, grupos focales) y participativos. Los análisis impulsados por inteligencia artificial (IA), como el procesamiento de lenguaje natural para rastrear el estigma en las redes sociales y las evaluaciones económicas que evalúan la viabilidad de ciertas intervenciones, también figuran de manera prominente en el enfoque del Centro.

La importancia de esta investigación radica en su enfoque en los impulsores macroestructurales y cómo contribuyen a las inequidades en la salud mental. Al examinar estos desafíos interseccionales, CIADES irá más allá de una perspectiva exclusivamente clínica para proponer y evaluar, en estrecha colaboración con MIDESO y MINSAL, estrategias basadas en evidencia que pueden implementarse en múltiples niveles: local (iniciativas basadas en la comunidad), regional (políticas intersectoriales) y nacional (reformas legislativas). Esta orientación holística posiciona a CIADES como una fuerza transformadora en la política pública de Chile sobre salud mental. Una vez establecido, el Centro espera identificar e integrar otros determinantes sociales y grupos prioritarios.

El trabajo del Centro se guiará por cuatro **Objetivos Específicos**. Primero, **Generar Evidencia para Intervenciones Estratégicas y Reformas de Políticas** implica colaborar con MIDESO y MINSAL para examinar sistemáticamente los determinantes socioestructurales—como la discriminación, los estresores ambientales y las vulnerabilidades laborales—y generar evidencia robusta para informar y guiar futuras intervenciones y acciones de políticas. Segundo, el **Desarrollo Metodológico** utiliza enfoques participativos y de métodos mixtos, enfatizando la participación comunitaria y el conocimiento local. Tercero, el **Fortalecimiento de Capacidades** buscar formar a investigadores emergentes, formuladores de políticas y profesionales para aplicar el enfoque propuesta por el Centro Finalmente, la **Difusión del Conocimiento y la Promoción de Políticas** implica traducir los hallazgos en reportes de política pública, talleres con miembros claves de la comunidad, y recomendaciones legislativas que prioricen el cambio estructural y el ejercicio de derechos en salud mental, así como el acceso a programas y servicios.

CIADES está compuesto por un **equipo multidisciplinario** que involucra investigadores principales y asociados con extensa experiencia en salud mental, ciencias sociales, estudios ambientales y trabajo en política pública. Su

experiencia colectiva incluye liderar encuestas epidemiológicas a gran escala, diseñar intervenciones culturalmente relevantes e influir en reformas legislativas. Esta amplitud permite al Centro integrar métodos de vanguardia—como la detección de estigma impulsada por IA y el modelado geoespacial—dentro de un marco teórico robusto. Al aprovechar una amplia gama de conocimientos, CIADES está posicionado de manera única para emprender una agenda comprehensiva que vincule la investigación empírica con acciones transformadoras en políticas y prácticas.

CIADES anticipa tener un impacto significativo a nivel nacional al influir en las discusiones sobre el diseño, la implementación y la evaluación de políticas relacionadas con las leyes laborales, los estatutos antidiscriminación, los modelos de servicios orientados a la comunidad, las regulaciones ambientales, las transformaciones urbanas y otras políticas públicas con impacto en la salud mental. A **corto plazo**, el centro apunta a aumentar el reconocimiento de los factores estructurales que afectan la salud mental de diferentes poblaciones, factores que a menudo se pasan por alto o se ignoran debido al énfasis actual en enfoques centrados en el individuo. Colaborando con las comunidades, CIADES co-diseñará iniciativas y proyectos piloto que servirán como estudios de caso escalables. Estos esfuerzos llevarán a la producción de resúmenes de políticas y guías, ofreciendo nuevos marcos para entender los desafíos de la salud mental y proponiendo intervenciones sensibles al contexto. A **mediano y largo plazo**, CIADES pretende mejorar la colaboración intersectorial para impulsar intervenciones a nivel estructural capaces de reducir las disparidades en salud mental, posicionando a Chile como un líder regional en el abordaje de la salud mental desde una perspectiva de justicia.

El Centro enfatiza el **fortalecimiento de capacidades y la formación de capital humano** como componentes integrales de su misión. Los estudiantes desde niveles de pregrado hasta posgrado se beneficiarán de una formación interdisciplinaria en salud mental, epidemiología social, métodos cualitativos, métodos participativos e investigación inclusiva, así como en ciencia de implementación y difusión. Este enfoque tiene como objetivo nutrir una nueva generación de académicos, profesionales y otras partes interesadas equipadas con las habilidades y conocimientos necesarios para avanzar la perspectiva SDnH. Además, las asociaciones con instituciones internacionales líderes, como el King's College London y la Columbia University, facilitarán el intercambio de conocimientos, fomentarán redes globales y mejorarán el alcance y la credibilidad de CIADES a nivel internacional.

A través de la **difusión proactiva, el alcance y la transferencia de conocimientos**, CIADES se comprometerá con los sectores público y privado para impulsar cambios accionables. Los canales de difusión incluyen publicaciones académicas, materiales de acceso abierto, foros comunitarios, diálogos de políticas y comunicación estratégica a través de redes sociales para asegurar una mayor penetración pública del trabajo del centro.

En cuanto a las publicaciones académicas, CIADES se compromete a publicar en revistas internacionales de alto impacto mientras también reconoce la importancia estratégica de posicionarse dentro de contextos latinoamericanos y nacionales al contribuir a revistas académicas en español. Los materiales de acceso abierto incluirán el desarrollo de herramientas y guías conceptuales, metodológicas y prácticas, que estarán disponibles gratuitamente para el uso público. Los foros comunitarios servirán tanto para compartir los hallazgos de la investigación como para identificar problemas emergentes entre la población general, mientras que los diálogos de políticas buscarán apoyar e influir directamente en los procesos de toma de decisiones a nivel de políticas basándose en los hallazgos e experiencias de la investigación del Centro.

RESUMEN PARA EXTENSIÓN:

El **Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (CIADES)** es un centro recién establecido dedicado a abordar los factores sociales y estructurales que generan y perpetúan las inequidades en salud mental en Chile. Al enfocarse en temas como la exclusión social, los desafíos ambientales y el empleo precario, CIADES trabaja en estrecha colaboración con ministerios nacionales y comunidades locales para generar hallazgos de investigación accionables y recomendaciones de políticas que aborden directamente estas preocupaciones sistémicas.

CIADES pone un énfasis especial en los **migrantes internacionales, los adultos mayores y las personas con trastorno mental grave (TMG)**, ya que estos grupos a menudo sufren la mayor parte de la discriminación, la inseguridad habitacional y las oportunidades ocupacionales limitadas. Las colaboraciones con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO) y el Ministerio de Salud (MINSAL) aseguran que la evidencia generada por el Centro se traduzca rápidamente en impacto en las políticas, resultando en servicios públicos más inclusivos e intervenciones específicas. Al mismo tiempo, CIADES involucra a organizaciones locales y líderes comunitarios para que las voces y experiencias vividas de estas poblaciones se integren a todas las soluciones propuestas.

Una característica definitoria de CIADES es su **equipo multidisciplinario**, que reúne especialistas en psiquiatría, psicología, sociología, ciencias ambientales y economía. Tal amplitud de experiencia fomenta un enfoque holístico: métodos avanzados como el mapeo geoespacial, el análisis de estigma impulsado por IA y la investigación-acción participativa se integran en investigaciones coherentes y comprehensivas. Esto no solo proporciona una comprensión más completa de cómo los factores estructurales moldean la salud mental, sino que también permite al Centro diseñar estrategias basadas en evidencia, adaptables localmente, para abordar las inequidades en múltiples niveles—familiar, comunitario, municipal y nacional.

Para fomentar una transformación sostenible, CIADES invierte considerablemente en el **fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de capital humano**. Talleres, pasantías de investigación y programas de formación especializados están dirigidos a investigadores emergentes, formuladores de políticas y profesionales de primera línea, equipándolos con el conocimiento y las herramientas para reconocer y desafiar las desigualdades estructurales. Foros públicos, diálogos de políticas y materiales de acceso abierto amplifican aún más el alcance de los hallazgos de CIADES, creando ciclos de retroalimentación en los que la evidencia impulsa las políticas y las experiencias de políticas refinan futuras investigaciones.

El Centro colabora con un **Consejo Asesor Nacional** y un **Comité de Personas con Experiencia Vivida**, reuniendo a personas con experiencia directa en problemas de salud mental, formuladores de políticas y expertos en la materia. Estos comités aseguran que las recomendaciones de CIADES estén fundamentadas en las realidades comunitarias y alineadas con las prioridades intersectoriales, incluyendo la planificación urbana, las regulaciones laborales y la gestión ambiental. Al involucrar a múltiples partes interesadas en los procesos de toma de decisiones, CIADES fomenta una amplia apropiación de las soluciones que propone.

En última instancia, CIADES aspira a liderar un **cambio de paradigma** en la formulación de políticas de salud mental, avanzando en enfoques estructurales y basados en derechos que beneficien a todos los chilenos—particularmente a aquellos históricamente marginados por la desigualdad social y económica. Su objetivo no es solo abordar las necesidades inmediatas, sino también nutrir capacidades transformadoras dentro de las instituciones locales y nacionales. Al hacerlo, CIADES aspira a servir como un modelo regional, allanando el camino para que otros contextos latinoamericanos persigan sistemas de salud mental más justos, inclusivos y sostenibles.

Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo
Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

NATIONAL CALL FOR CENTERS OF EXCELLENCE FOR NATIONAL INTEREST RESEARCH AND DEVELOPMENT 2025

RESEARCH PROPOSAL

Name of the Centre:

Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental

Name of the Director:

Franco Mascayano Tapia

Moneda 1375
Santiago, Chile
Tel: 56 22 365 4400
www.anid.cl

NATIONAL CALL FOR CENTERS OF EXCELLENCE FOR NATIONAL INTEREST RESEARCH AND DEVELOPMENT 2025

I. PROPOSAL PRESENTATION:

1. PROPOSAL TITLE:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL

2. NATIONAL INTEREST SCOPE AND PROPOSAL KEYWORDS:

NATIONAL INTEREST SCOPE	PROPOSAL KEYWORDS
Public Health	Mental health; Social Determination; Migrants, Older-People; Severe mental disorders

3. APPLICATION SECTOR(S) AND APPLICATION REGION(S):

APLICATION SECTOR(S)	APLICATION REGION(S)
Public Health	Arica y Parinacota. Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Bío-Bío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártica Chilena

II. PROPOSAL INSTITUTION(S)

1. SPONSORING INSTITUTION(S):(maximum 2)

Name (Indicate School and Department, if required)	*RUT*
UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO	*71.540.100-2*

Address *Fernandez Concha 700, Las Condes, Santiago.*		
Telephone	*E-mail*	*City and Region*
953857905	*dir.investigacion@unab.cl*	Santiago, RM
Name of Legal Representative		*RUT*
ROBERTO AGUIRRE MARTÍNEZ *RAÚL PERALTA SAN MARTÍN*		*9.606.731-3* *11.837.615-3*

Name (Indicate School and Department, if required)		*RUT*
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION		*81.494.400-K*
Address *Victor Lamas 1290*		
Telephone	*E-mail*	*City and Region*
56 41 220 4302	*Vrid@udec.cl*	*Concepción, BioBio*
Name of Legal Representative		*RUT*
CARLOS SAAVEDRA RUBILAR		*8.867.380-8*

2. ASSOCIATE INSTITUTION(S)

Name (Indicate School and Department, if required)		*RUT*
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE		*81.518.400-9*
Address *Avda. Angamos 0610 - CP 1270709 Antofagasta - Chile*		
Telephone	*E-mail*	*City and Region*
+56 55 2355000		*Antofagasta, Antofagasta*
Name of Legal Representative		*RUT*
RODRIGO ALDA VARAS		*9.378.817-6*

Name (Indicate School and Department, if required)	*RUT*
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	*61.980.530-5*

Address *Av. Libertador Bernardo O'Higgins # 611, Rancagua*		
Telephone	*E-mail*	*City and Region*
233286111	*rectora@uoh.cl*	*Rancagua, Libertador Bernardo O'Higgins*
Name of Legal Representative		*RUT*
FERNANDA ROSA KRI AMAR		*10.985.701-7*

3. NATIONAL INTEREST INSTITUTION

Name		*RUT*
MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)		*61.601.000-K*
Address *Enrique Mac Iver n°541, Santiago*		
Telephone	*E-mail*	*City and Region*
225740100		Santiago, RM
Name of Legal Representative		*RUT*
Andrea Albagli Iruretagoyena		*15.383.085-1*

Name		*RUT*
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MIDESO)		*60.103.000-4*
Address *CATEDRAL 1575*		
Telephone	*E-mail*	*City and Region*
(2) 26751446		Santiago, RM
Name of Legal Representative		*RUT*
JAVIERA TORO		

III. PROPOSAL PERSONNEL:

1. PROPOSAL DIRECTOR:

NAME: FRANCO MASCAYANO
(Center Director)
Name of the Institution he/she belongs to

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	
Director's work address *Fernandez Concha 700*	Telephone number +56942328469
	E-mail franco.mascayano@unab.cl

2. PROPOSAL DEPUTY DIRECTOR:

NAME: SANDRA SALDIVIA	
(Project deputy director)	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD DE CONEPCIÓN	
Deputy director's work address VICTOR LAMAS 1290, CONEPCIÓN	Telephone number 9 99186921
	E-mail SSALDIVI@UDEC.CL

3. PROPOSAL PRINCIPAL RESEARCHERS: (at least 6 principal researchers including the Director and Deputy Director)

NAME: ALFONSO URZÚA	
Principal Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	
Work address Avda. Angamos 0610, ANTOFAGASTA	Telephone number 9 72173890
	E-mail alurzua@ucn.cl

NAME: MARIA SOLEDAD BURRONE	
Principal Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD DE OHIGGINS	
Work address	Telephone number +56 9 8296 9317

	E-mail mariasoledad.burrone@uoh.cl

NAME: PAMELA GRANDÓN	
Principal Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad de Concepción	
Work address Victor Lamas 1290	Telephone number +56 41 2204301
	E-mail pgrandon@udec.cl

NAME: SEBASTIÁN ROJAS	
Principal Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad Andrés Bellos	
Work address *Fernandez Concha 700, Las Condes, Santiago.*	Telephone number +56 9 42328469
	E-mail sebastian.rojas.n@unab.cl

4. <u>PROPOSAL ADJUNCT RESEARCHERS:</u>

NAME: : Alexis Vladimir Vielma Aguilera	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	
Work address Lientur #1457, CONCEPCIÓN	Telephone number: +56 9 77063844
	E-mail: alexis.vielma@uss.cl

NAME: ANABEL IVONNE CASTILLO CARREÑO
Adjunct Researcher

Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	
Work address VICTOR LAMAS #1135, CONCEPCION	Telephone number +569 84703860
	E-mail ANABELICASTILLO@UDEC.CL

NAME: Cristian Raul Montenegro Cortes	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	
Work address Fernández Concha 700 (Edificio C-1), SANTIAGO	Telephone number: +44 7858 486326
	E-mail Cristian.montenegro@unab.cl

NAME: : Claudia Andrea Miranda Castillo	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad Andrés Bello	
Work address República 217, SANTIAGO	Telephone number +56987687793
	E-mail claudia.miranda@unab.cl

NAME: Dany Fernández Vega	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	
Work address Ainavillo #456, CONCEPCIÓN	Telephone number: +56976632731
	E-mail danyfernandez@udd.cl

NAME: : Félix Mario Cova Solar

Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	
Work address VICTOR LAMAS 1290, CONCEPCION	Telephone number: 9 7790 5024
	E-mail fecova@udec.cl

NAME: Juan Andrés Pino Morán	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD DE OHIGGINS	
Work address Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 611, RANCAGUA	Telephone number:+56950292872
	E-mail : juan.pino@uoh.cl

NAME: Joseph Abelardo Aslan Parra	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	
Work address Lientur #1457, CONCEPCIÓN	Telephone number +56 9 41768689
	E-mail joseph.aslan@uss.cl

NAME: Karla Alejandra Yohannessen Vasquez	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to UNIVERSIDAD DE CHILE	
Work address Independencia 1027, Santiago, Chile	Telephone number: +56 994159252
	E-mail : karla.yohannessen@uchile.cl

NAME: María José Baeza Rivera	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad Católica de Temuco	
Work address Manuel Montt nº 56, TEMUCO	Telephone number +56452685079
	E-mail maria.baeza@uct.cl

NAME: María Teresa de los Ángeles Muñoz Quezada	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad de Chile	
Work address Avenida Independencia 939, INDEPENDENCIA, SANTIAGO	Telephone number: +56 982318676
	E-mail : mtmunoz@uchile.cl

NAME: María Teresa Solís Soto	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Institute of Health Sciences, Universidad de O'Higgins	
Work address 611 Libertador Bernardo O'Higgins Av., RANCAGUA	Telephone number: +56 932045954
	E-mail : Mariateresa.solis@uoh.cl

NAME: Maureen Eileen Trebilcock Kelly	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad del Bío-Bío	
Work address Avda. Collao 1202 Casilla 5-C, CONCEPCIÓN	Telephone number: (41) 311 1440
	E-mail : mtrebilc@ubiobio.cl

NAME: Nicolás Schongut Grollmus	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad de O'Higgins	
Work address Av. Libertador Bernardo O'Higgins 611, RANCAGUA	Telephone number: +56 9 52197592 E-mail : : Nicolas.schongut@uoh.cl

NAME: Rodrigo Casanueva Johnson	
Adjunct Researcher	
Name of the Institution he/she belongs to Universidad Andrés Bello	
Work address Fernandez Concha 700, LAS CONDES, SANTIAGO	Telephone number: +56 933820914 E-mail : rodrigo.casanueva@unab.cl

(REPEAT AS MANY TIMES AS NECESSARY)

5. EXECUTIVE DIRECTOR: (if known at application time)

NAME:	
Executive Director	
Name of the Institution he/she belongs to	
Work address	Telephone number E-mail

6. TRANSFER OFFICER: (if known at application time)

NAME	
Transfer Officer	
Name of the Institution he/she belongs to	
Work address	Telephone number
	E-mail

7. CHIEF COMMUNICATION OFFICER: (if known at application time)

NAME	
Chief Communication Officer	
Name of the Institution he/she belongs to	
Work address	Telephone number
	E-mail

IV. PROPOSAL DESCRIPTION

1. SCIENTIFIC SUMMARY

Mental health conditions and inequities in Chile have risen significantly over recent decades, fueled by factors such as social exclusion, precarious employment, and environmental challenges. In line with recent national legislation and policy reforms, including the recently proposed Mental Health Law (2024,) there is growing recognition that these issues require not only expanded clinical services but also a deeper focus on the socio-structural determinants of mental health (Breilh, 2023; Lund et al., 2018). **The Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (Center for Research and Action in Social Determination and Mental Health) or CIADES** responds to this urgency by adopting a Latin American–rooted Social Determination of Health (SDnH) framework, thereby situating mental health vulnerabilities and risks within broader historical, economic, and political contexts.

CIADES will work in close collaboration with the Ministry of Social Development and Family (MIDESO) and the Ministry of Health (MINSAL), to generate robust evidence and policy guidance to address the social factors that affect and produce mental health problems beyond the individual. This collaboration ensures that the Center's research advances academic knowledge and informs public-sector strategies and interventions. In doing so, CIADES seeks to address crucial social factors, including growing economic inequalities, stigma, and social disintegration, which have direct implications for mental well-being across the lifespan.

Methodologically, CIADES employs a **three-by-three matrix** that interlinks three social determinants—Social Exclusion and Discrimination, Environmental Factors, and Employment—with three priority populations: migrants, older adults, and people with SMI (SMI). This matrix underpins interdisciplinary research lines, integrating quantitative (e.g., epidemiological surveys, geospatial risk mapping), qualitative (e.g., multimodal and sensory ethnography, focus groups), and participatory methods. AI-driven analyses, such as natural language processing for tracking stigma on social media, and economic evaluations that assess intervention feasibility also feature prominently within the Center's approach.

The significance of this research lies in its focus on macro-structural drivers—housing insecurity, workplace discrimination, socio-environmental conflicts—and how they contribute to mental health inequities. By examining these intersecting challenges, CIADES will move beyond an exclusively clinical perspective to propose and evaluate, in close collaboration with MIDESO and MINSAL, evidence-based strategies that can be implemented at multiple levels: local (community-based initiatives), regional (intersectoral policies), and national (legislative reforms). This holistic orientation positions CIADES as a transformative force in Chile's public policy on mental health. Once established, the Center expects to identify and integrate other social determinants and priority groups.

The Center's work will be guided by four **Specific Objectives**. First, **Generate Evidence for Strategic Interventions and Policy Reforms** involves collaborating with MIDESO and MINSAL to systematically examine socio-structural determinants—such as discrimination, environmental stressors, and employment vulnerabilities—and generate robust evidence to inform and guide future interventions and policy actions. Second, **Methodological Development** uses participatory and mixed-methods approaches, emphasizing community involvement and local knowledge. Third, **Capacity Building** trains emerging researchers, policymakers, and practitioners to apply the SDnH framework. Finally, **Knowledge Dissemination and Policy Advocacy** entails translating findings into policy briefs, stakeholder workshops, and legislative recommendations that foreground structural change and equitable access to the exercise of rights, and to policies, programs and services.

CIADES benefits from a multidisciplinary team involving principal and associate investigators with extensive track records in mental health, social sciences, environmental studies, and policy work. Their collective experience includes leading large-scale epidemiological surveys, designing culturally relevant interventions, and influencing legislative reforms. This breadth enables the Center to integrate cutting-edge methods—such as AI-driven stigma detection and geospatial modeling—within a robust theoretical framework. By drawing on a wide range of expertise, CIADES is uniquely positioned to undertake a comprehensive agenda that links empirical research to transformative actions in policy and practice.

CIADES anticipates having a significant impact at the national level by influencing discussions on the design, implementation, and evaluation of policies related to labor laws, anti-discrimination statutes, community-oriented service models, environmental regulations, urban transformations, and other public policies with an impact on mental health. In the short term, the center aims to increase recognition of the structural factors that affect the mental health of different populations, factors that are often overlooked or ignored due to the current emphasis on individual-focused approaches. Collaborating with communities, CIADES will co-design initiatives and pilot projects that serve as scalable case studies. These efforts will lead to the production of policy briefs and guidelines, offering new frameworks to understand mental health challenges and proposing context-sensitive interventions. Over the medium to long term, CIADES aims to enhance intersectoral collaboration to drive structural-level interventions able to reduce mental health disparities—positioning Chile as a regional leader in addressing mental health through a justice-based perspective.

The Center places a strong emphasis on capacity building and human capital formation as integral components of its mission. Students from undergraduate to postgraduate levels will benefit from interdisciplinary training in mental health, social epidemiology, qualitative methods, participatory methods and inclusive research, and implementation and dissemination science. This approach aims to nurture a new generation of scholars, practitioners, and other stakeholders equipped with the skills and knowledge necessary to advance the SDnH perspective. Furthermore, partnerships with leading international institutions, such as King's College London and Columbia University, will facilitate knowledge exchange, foster global networks, and enhance CIADES' reach and credibility on an international scale.

Through proactive dissemination, outreach, and knowledge transfer, CIADES will engage with both public and private sectors to drive actionable change. Dissemination channels include academic publications, open-access materials, community forums, policy dialogues, and strategic communication through social media to ensure broader public penetration of the center's work.

Regarding academic publications, CIADES is committed to publishing in high-impact international journals while also recognizing the strategic importance of positioning itself within Latin American and national contexts by contributing to academic journals in Spanish. Open-access materials will include the development of conceptual, methodological, and practical tools and guides, which will be freely available for public use. Community forums will serve both to share research findings and to identify emerging issues among the general population, while policy dialogues will aim to directly support and influence decision-making processes at the policy level based on the center's research findings and experiences.

2. OUTREACH SUMMARY:

The **Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (CIADES)** is a newly established center dedicated to tackling the social and structural drivers of mental health inequities in Chile. By focusing on issues such as social exclusion, environmental challenges, and precarious employment, CIADES works in close partnership with national ministries and local communities to generate actionable research findings and policy recommendations that directly address these systemic concerns.

CIADES places special emphasis on **international migrants, older adults, and people with SMI**, as these groups often bear the brunt of discrimination, housing insecurity, and limited occupational opportunities. Collaborations with the Ministry of Social Development and Family (MIDESO) and the Ministry of Health (MINSAL) ensure that the Center's evidence-informed insights translate swiftly into policy impact, resulting in more inclusive public services and targeted interventions. At the same time, CIADES engages grassroots organizations and community leaders so that the voices and lived experiences of these populations remain at the forefront of all proposed solutions.

A defining feature of CIADES is its **multidisciplinary team**, which brings together specialists in psychiatry, psychology, sociology, environmental science, and economics. Such breadth of expertise fosters a holistic approach: advanced methods like geospatial mapping, AI-driven stigma analysis, and participatory action research are integrated into cohesive investigations. This not only yields a fuller understanding of how structural factors shape mental health but also allows the Center to design locally adaptable, evidence-based strategies for addressing inequities at multiple levels—familial, community, municipal, and national.

In support of sustainable change, CIADES invests heavily in **capacity building** and **human capital development**. Workshops, research internships, and specialized training programs target emerging researchers, policymakers, and frontline practitioners, equipping them with the knowledge and tools to recognize and challenge structural inequalities. Public forums, policy dialogues, and open-access materials further amplify the reach of CIADES findings, creating feedback loops in which evidence drives policy, and policy experiences refine future research.

Beyond research and advocacy, the Center collaborates with an **National Advisory Council** and a **Lived Experience Committee**, bringing together people with direct experience of mental health conditions, policymakers, and domain experts. These committees ensure that CIADES recommendations are grounded in community realities and aligned with intersectoral priorities, including urban planning, labor regulations, and environmental stewardship. By involving multiple stakeholders in decision-making processes, CIADES fosters broad ownership of the solutions it proposes.

Ultimately, CIADES aims to **pioneer a paradigm shift** in mental health policymaking, advancing structural and rights-based approaches that benefit all Chileans—particularly those historically marginalized by social and economic inequality. Its goal is not only to address immediate needs but also to nurture transformative capacities within local and national institutions. In doing so, CIADES aspires to serve as a **regional model**, paving the way for other Latin American contexts to pursue more just, inclusive, and sustainable mental health systems.

RESEARCH PROPOSAL (maximum 25 pages) *

The Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (Center for Research and Action in Social Determination and Mental Health) or CIADES will address social determination in mental health, which refers to the dynamic and interconnected social, economic, political, and cultural structures that shape mental health vulnerability and outcomes. CIADES, in collaboration with key stakeholders such as the Ministry of Social Development and Family (MIDESO) and the Ministry of Health (MINSAL) (see letters of support), will 1) generate evidence for informing strategic interventions at multiple levels to mitigate the effects of factors such as lack of safe housing, unemployment, socioenvironmental conflicts, and processes of stigma and social exclusion among diverse populations, and 2) support advocacy, and legal and policy initiatives. In Latin America, these factors have profound implications due to historical contexts that have created a hostile sociopolitical environment where economic inequality intersects with longstanding and new forms of discrimination, including gender, ethnicity, disability, and migratory status (Breihl, 2021). Understanding and addressing these inequities requires a paradigm shift from a clinical-assistance approach to one that is socio-structural and contextualized (Centeno & Novella, 2015). In Chile, despite the formal adoption of a community mental health model in the 1990s—where the notion of social determinants is cited and recognized—there remains insufficient, fragmented, and poorly articulated evidence to inform mental health policies (Jimenez-Molina et al., 2015).

Mental health issues, including conditions such as substance abuse and suicide, have risen significantly over recent decades. Between 1990 and 2019, the number of people globally diagnosed with a psychiatric condition increased by 48.1%, from 654.8 million to 970.1 million (GBD, 2023). According to the World Health Organization (WHO), mental disorders now account for 1 in 5 years lived with disability worldwide. Within the Americas, mental health disorders affect approximately 16% of the population, a prevalence 2.5 percentage points higher than the global average (GHDx, 2023; WHO, 2022b). In Chile, the situation mirrors these alarming trends. Recent data indicate that 16% of the population has experienced a mental health condition within the last year (Dattani et al., 2023). Findings from the 2016–2017 National Health Survey reveal a depression prevalence of 6.2% among adults, disproportionately affecting women (10.1%) compared to men (2.1%) (Ministry of Health, 2018). Furthermore, 2.2% of adults reported suicidal ideation in the past year, with 1.5% developing a suicide plan and 0.7% making a suicide attempt (Ministry of Health, 2021). These statistics underscore the urgent need for comprehensive, structural responses to address the mental health crisis in Chile and the broader region.

Guided by the Latin American-rooted Social Determination of Health (SDnH) approach (Breilh, 2008; Breilh, 2023), CIADES adopts a comprehensive perspective to examine social and structural determinants of mental health at the micro (e.g., social and health services and user advocate groups), mezzo (e.g., intersectoral policies), and macro (e.g., economic crises and political turmoil) levels. This approach will be applied to understand and address the mental health of several populations, starting with migrants, older adults, and individuals with SMI. This framework emphasizes the interplay between individual experiences and broader social structures, promoting research that is both contextually relevant and structurally transformative. CIADES mission is to create an interdisciplinary, multisectoral, and inclusive space that integrates critical research, practical interventions, public policy impact, capacity-building efforts, global networking, local outreach, and the active participation of affected communities.

Additionally, CIADES aims to serve as a regional reference point for promoting structural changes that enable social and epistemic justice. Social justice in this context refers to fair distribution of resources, opportunities, and privileges, ensuring equitable access to mental health care and services (Bhugra et al., 2022). Epistemic justice entails recognizing and valuing diverse forms of knowledge, especially the lived experiences and cultural insights of marginalized communities, ensuring their meaningful inclusion in research and policymaking (Rivera-Segarra et al., 2022).

Initially, CIADES will generate critical and actionable knowledge policy action and grassroots advocacy, evaluate scalable interventions at multiple levels, and establish a regional and global collaboration

network that consolidates a territorial and emancipatory approach to mental health. In the long term (ten years), CIADES seeks to lead a paradigm shift in mental health policies and practices in Chile and Latin America, promoting a model that integrates both research and transformative action. CIADES will be led by a Director (Mascayano: Universidad Nacional Andres Bello, UNAB), a Deputy Director (Saldivia: Universidad de Concepcion, UDEC), and four principal researchers (Grandón: UDEC; Burrone: Universidad de O'Higgins, UOH; Urzúa: Universidad Católica del Norte, UCN; Rojas: UNAB). Additionally, associate researchers from both local (e.g., Miranda, Montenegro: UNAB; Muñóz, Yohannessen: Universidad de Chile, UCH; Trebilcock: Universidad del Bio-Bio, UBB) and global institutions (e.g., Mascayano: Columbia University; Montenegro: King's College) will contribute with expertise in critical areas of SDnH.

Primary and associate institutions (UNAB, UDEC, UCN, and UOH) foster a strong academic environment particularly focused on applied research, policy development, and policy evaluation. For instance, under the leadership of Director Mascayano, UNAB has launched a new Global Mental Health Program at the Institute of Public Health, which seeks to conduct cutting-edge research on social dimensions of mental health in a global frame. The UNAB Institute of Public Health also brings the expertise of renowned academics in health economics and policy development, who will help design economic evaluations of proposed interventions and guide policy assessments once the Center is established. UDEC, recognized for its contributions to public mental health research, has successfully managed multiple national and international grants. UDEC's Faculty of Medicine, where Deputy Director Dr. Saldivia is based, will provide research capacity for epidemiological and mental health services studies. Furthermore, UDEC's collaboration with regional universities on Chile's first Doctoral Program in Artificial Intelligence offers an additional resource for advancing CIADES' research initiatives.

CIADES will adopt a three-by-three matrix, with lines of research representing three key social determinants—(1) Social Exclusion and Discrimination, (2) Environmental Factors (e.g., housing, urbanism, socio-environmental conflicts, access to nature, and environmental justice), and (3) Employment—and three priority populations: (a) international migrants, (b) older adults, and (c) people with SMI (including those with psychotic disorders as well as bipolar disorder and major depression without psychosis) (Mascayano et al., 2021). In this case, people This structure draws on existing frameworks indicating how differential access to stable housing (Padgett, 2020), safe and inclusive urban design (McCay et al., 2019), anti-discrimination measures (Thornicroft et al., 2022), and meaningful occupational opportunities (World Health Organization, 2022a) can promote mental health and address compound risk, especially for vulnerable and marginalized groups.

Within each determinant, a principal investigator will lead research on how that factor intersects with each priority population. For instance, the PI focusing on Social Exclusion and Discrimination (Grandón) will collaborate with the PIs for migrants (Urzúa), older adults (Saldivia), and individuals with SMI (Mascayano) to examine stigma, bias, and policies that drive health disparities in each group. Similarly, the PI overseeing Environmental Factors (Rojas) will assess how access to safe and affordable housing, spatial discrimination and inequality, pollution, or resource extraction influences mental health outcomes among these three populations, while the PI for Employment (Burrone) will develop and evaluate rights-based strategies to secure stable work trajectories for them. The goal is to generate intersectional analyses and interventions that respond to local needs while aligning with national priorities. Over time, as capacities and partnerships expand, this matrix can be extended to other social determinants and at-risk populations.

Through its research lines, the team will establish two committees as a mechanism to integrate and consolidate research efforts with MIDESO, MINSAL, and community stakeholders, creating a space for collective decision-making. The first is the Lived Experience Committee—composed of individuals who have direct personal experience with mental health conditions and related structural vulnerabilities, including service users, families, and community leaders who have navigated mental health systems, social services, housing challenges, and employment barriers. This committee will also include members of migrant groups, older adults' associations, people with SMI, and wider community networks. The second is the National

Advisory Council, led by the directors and principal investigators and composed of experts with diverse backgrounds, including policy specialists, institutional stakeholders, economists, and representatives from public institutions. This council will focus on translating research findings into concrete policy recommendations while also assessing the cost-effectiveness, scalability, and sustainability of interventions.

STATE OF THE ART

Mental health and social determination

Mental health exists on a continuum that ranges from complete well-being and "buen vivir" to varying degrees of psychological distress, mental health problems, and disability (WHO, 2022b). While traditional psychiatry often conceptualizes mental health as the absence or presence of discrete disorders (Wakefield, 2013), and global frameworks like the WHO definition emphasize subjective well-being, resilience, and the capacity to function productively (WHO, 2022b), CIADES adopts a more expansive and comprehensive approach. It recognizes that mental health is influenced by complex, intersecting factors—social, economic, cultural, and environmental—and that these forces shape experiences across the continuum, from thriving to struggling and from wellbeing to disability.

Traditionally, public health has employed the concept of "social determinants of health" (SDH) to highlight how factors such as income, education, and healthcare access shape health outcomes (Kirkibride et al., 2024; Lund et al., 2018; Marmot & Wilkinson, 2005). Social determinants encompass the conditions in which people are born, grow, live, work, and age, including socioeconomic status, education, physical environment, employment, and social support networks (Lund, 2023). Additionally, access to healthcare and health behaviors are key factors influenced by social determinants (Hood et al., 2016).

In the mental health field, which has historically focused on expanding and implementing services, there has been a growing call to emphasize the importance of social determinants of mental health (Lund et al., 2018; Lund, 2023). For instance, the 2018 Lancet Commission on Global Mental Health and Sustainable Development found that social determinants are substantial drivers of mental health among populations, including those with mental disorders (Lund et al., 2018). While expanding mental health services remains crucial, addressing social conditions could transcend traditional healthcare approaches and transform lives (Kirkbride et al., 2024).

However, while the SDH approach has gained global traction, it often focuses on downstream factors, without fully considering the macro-structural and historical forces that generate these conditions (Harvey et al., 2022; Spiegel & Breilh, 2017). The WHO model, which effectively highlights broad categories of social determinants (WHO, 2022), can be enhanced by incorporating the Latin American critical epidemiology perspective. In Latin America, scholars like Jaime Breilh have emphasized that understanding health inequities requires examining the political economy, power relations, and historical-structural factors that produce adverse conditions (Breilh, 2008; 2023). This "Social Determination" perspective (SDnH) changes the inquiry from "Which social factors affect health?" to "How and why are these factors produced and distributed in particular ways?" and "What forces drive/shape the associations between these factors and health indicators" (Spiegel et al., 2015). SDnH situates health within a landscape shaped by unequal power dynamics, extractive economic systems, and exclusionary institutions. This perspective is particularly relevant in Latin America, where neoliberal reforms, resource extraction policies, and legacies of colonialism continue to shape living conditions (Breilh, 2008; 2023).

The Adapted SDnH Model

CIADES applies an adapted version of Jaime Breilh's Social SDnH framework to address the intersection of three core determinants (e.g., housing, employment, social inclusion/exclusion) and three priority populations (e.g., migrants, older adults, individuals with SMI). As shown in Figure 1, at the micro level, the model pinpoints specific factors shaping health outcomes, such as the link between precarious

housing and social isolation among older adults (Gunn et al., 2025; Manchha et al., 2023), or the mental health toll of workplace discrimination on migrant workers (Ehrkamp, 2019). Research here might include evaluating policy-based measures (e.g., subsidized rent or disability-inclusive hiring mandates) and clinical/health-promotion activities (e.g., community-based mental health services). Moving to the mezzo and macro levels, the model analyzes broader processes that promote equity and justice—spanning from advocacy-driven interventions (e.g., community associations promoting migrant-friendly employment policies) to large-scale legislative reforms (e.g., nationwide labor regulations protecting older adults or individuals with SMI from discriminatory hiring) (WHO, 2022a). This higher-level analysis draws on critical, intersectional, and structural lenses, highlighting how historical and power-laden processes perpetuate social exclusion or inadequate protections across different priority groups.

FIGURE 1. ADAPTED SDnH MODEL

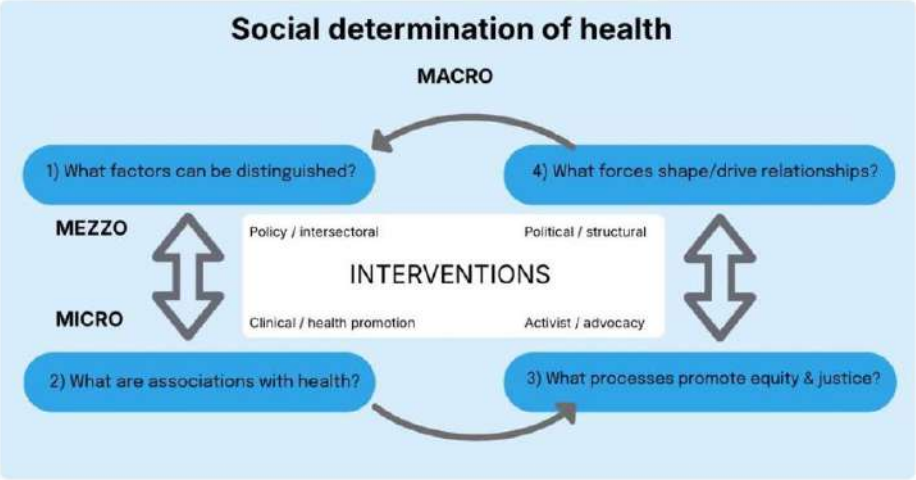

The model incorporates a loop, ensuring that evidence from multiple levels is smoothly integrated. For instance, the association between stigma at work and reduced help-seeking behavior is analyzed alongside organizational policies and broader legislative frameworks that either facilitate or hinder inclusive practices. By continuously feeding back insights from these tiers—individual experiences (micro), organizational environments (mezzo), and structural regulations (macro)—the model highlights both the direct effects (e.g., heightened symptom severity) and the systemic gaps (e.g., lack of integrated mental health support), fostering comprehensive interventions that promote equity.

Vulnerability and Vulnerable Groups

In this context, "vulnerability" refers to the heightened susceptibility of certain groups to mental health risks due to the interplay of structural, social, and environmental factors that exceed individual risk profiles (Frohlich & Potvin, 2008). The SDnH perspective illuminates how historical power imbalances generate or exacerbate vulnerabilities in specific populations, in this context, migrants, older adults, and individuals with SMI. Within this framework, vulnerability goes beyond individual risk factors and instead highlights the interplay between a set of structural factors that disproportionately burden certain groups (WHO, 2022b; Lund, 2023). For instance, migrants may face social exclusion due to restrictive immigration laws, language barriers, or racialized stigma, while older adults encounter ageism, inadequate social support, and barriers to appropriate healthcare. Similarly, those with SMI experience entrenched prejudice in employment and housing contexts, compounding the challenges they already face in navigating healthcare systems (Kirkbride et al., 2024; Lund et al., 2018).

CIADES examines how these vulnerabilities arise from intersecting determinants and situates them within broader political and economic structures (Harvey et al., 2022; Spiegel et al., 2015). This structural lens underscores that vulnerabilities are neither random nor inevitable, but rather shaped by historical-structural forces such as labor market inequalities, inadequate social protections, and territorial marginalization.

Through an intersectional and community-engaged approach, CIADES aims to expose and transform the policy, institutional, and cultural drivers of vulnerability, enabling more equitable conditions for mental health across all three priority populations (Breilh, 2023; 2008).

Why Chile and Why Now?

Mental health represents a critical domain for public investment and policy innovation in Chile, as mental conditions increasingly contribute to the national burden of disease, disability, and social marginalization (Lihn et al., 2024). Untreated or poorly managed mental health problems substantially undermine human capital, erode social cohesion and social capital, and reduce economic productivity, all of which are key concerns for a country undergoing major sociopolitical and economic transformations (Blukacz et al., 2020). Persistent inequities disproportionately affect the mental well-being of marginalized groups, including migrants, older people, and individuals with SMI. Addressing mental health at a population level is thus not merely a public health necessity, but a strategic imperative for Chile's sustainable development, as evidenced by growing global recognition that mental health is central to achieving the Sustainable Development Goals (Lund et al., 2018).

Chile's mental health policy landscape has evolved considerably, making the establishment of the proposed center both timely and essential. In the mid-20th century, Chile emerged as a leader in mental health epidemiology, pioneering efforts to incorporate social and cultural factors into care (Mascayano et al., 2024). Influenced by Latin American critical public health traditions (Alvarado & Valdivia, 2020), this early movement reframed mental health as inextricably linked to broader social, economic, and cultural determinants. During that era, Chile shifted from asylum-based models to community-oriented care, weaving mental health services into the broader public health fabric (Montenegro, 2023). This transformation increased accessibility and fostered a more compassionate approach. However, the military dictatorship of 1973 abruptly stalled these innovations, dismantling long-established policies and undermining the growth of a public mental health perspective (Mascayano et al., 2024).

The return to democracy and resurgence of community mental health models in the 1990s marked only a partial revival of this agenda. While acknowledging the importance of social factors, these renewed efforts primarily focused on expanding the clinical and service infrastructure, without confronting the underlying structural realities fueling mental health disparities. As a result, facilities multiplied but their impact on structural determinants remained limited. This gap is further exposed by recent neoliberal reforms that often prioritize market-driven solutions over social welfare, compounding inequities and disproportionately affecting vulnerable communities (Abarca-Brown, 2024).

The recent mental health law (Gobierno de Chile, 2024) proposed to Congress, advocating for multisectoral integration across domains like education, labor, housing, and social welfare, aligns closely with the SDnH framework. By lending its expertise in evidence generation, policy evaluation, and multi-level intervention design, CIADES can help ensure that these reforms deliver inclusive, equitable, and economically sustainable solutions. In this role, CIADES becomes a conduit, translating SDnH principles into pragmatic policies and practices that address immediate needs while reshaping the social and economic conditions that underlie mental health inequalities.

Chile has already made considerable strides in mental health research through initiatives such as the Millennium Institute for Depression Research (MIDAP) and the Millennium Nucleus to Improve Adolescent and Youth Mental Health (IMHAY). These programs have advanced understanding of specific conditions—particularly depression and personality disorders—and produced valuable insights into therapeutic interventions, neurobiological underpinnings, and strategies for scalability. They have also created a solid foundation for training researchers, informing policy, and guiding clinical practice.

Yet these efforts have predominantly centered on individual-level interventions, leaving structural and systemic drivers of mental health disparities insufficiently examined. CIADES seeks to complement and broaden this focus by exploring how social, political, and economic processes shape mental well-being

beyond clinical settings, thus encompassing the full continuum of mental health. This approach will directly inform community-oriented models, public policies, and intersectoral actions. CIADES will position itself as a transformative agent, capable of addressing the complex inequities that conventional frameworks often fail to confront.

Chile's mental health landscape reveals pronounced inequities, including regions like Antofagasta, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Biobío, and the Metropolitan area. In these contexts, migrants, older adults, and individuals with SMI face heightened vulnerabilities, encountering systemic barriers that restrict access to care and compromise their overall well-being. These entrenched inequities fray social cohesion, inhibit human development, and disrupt healthy modes of living. A structural, evidence-based approach is needed—one that integrates both technical and economic evaluations of interventions, ensuring that policies address root causes rather than merely responding to symptoms.

MISSION AND VISION

Mission

CIADES mission is to establish a pioneering interdisciplinary, intersectoral, and participatory research platform that utilizes the SDnH framework to understand and address the structural and social determinants contributing to mental health inequities in Chile and Latin America. Through critical research, community co-production, and actionable policy advocacy, CIADES aims to generate transformative insights and actionable solutions that promote mental health equity and social and epistemic justice across diverse populations.

Vision

CIADES envisions becoming a globally recognized leader for emancipatory public health research and advocacy, dedicated to uncovering and addressing the root causes of mental health inequities and spearheading a paradigm shift in how mental health is understood and addressed. The Centre aspires to promote equitable, human rights–based, and sustainable practices that serve as models for other regions, ultimately fostering healthier ways of living and a more just society worldwide. CIADES seeks to be recognized as a global leader in mental health research leading a paradigm shift in mental health research, policy, and practice in Chile and throughout Latin America.

RESEARCH OBJECTIVES AND HYPOTHESES

General Objective

To deepen the understanding of the SDnH that drives mental health vulnerability and inequities in Chile and Latin America and to foster systemic transformations through evidence-based research, community-driven interventions, and policy advocacy.

Specific Objectives

1. Evidence for Strategic Interventions and Policy Reforms: Systematically examine socio-structural factors influencing mental health to build a robust evidence base for guiding both strategic interventions and broader policy reforms. This entails conducting observational and experimental studies to illuminate key determinants, evaluating promising interventions where appropriate, and translating findings into actionable insights for eventual scaling and replication.
2. Methodological Development: Utilize participatory and mixed-methods research methodologies that ensure active community involvement, integrating lived experiences and local knowledge into the research and intervention design.
3. Capacity Building: Mentor and train emerging researchers, practitioners, policymakers, people with lived experience, to apply the SDnH framework, linking scientific evidence with transformative policy.

4. **Knowledge Mobilization and Policy Advocacy**: Translate research findings into clear, actionable recommendations that inform and influence national and regional mental health policies, with an emphasis on structural change and equitable outcomes.

APPROACH

CIADES research agenda is organized around a **three-by-three matrix** (see Figure 2) that interlinks three social determinants—Social Exclusion and Discrimination, Environmental Factors, and Employment—with three priority populations: migrants, older adults, and people with SMI. By crossing each determinant with each population, CIADES aims to ensure an intersectional, comprehensive approach and generate context-specific interventions. This structure supports both in-depth exploration of each determinant and collaborative initiatives that can address multiple determinants simultaneously.

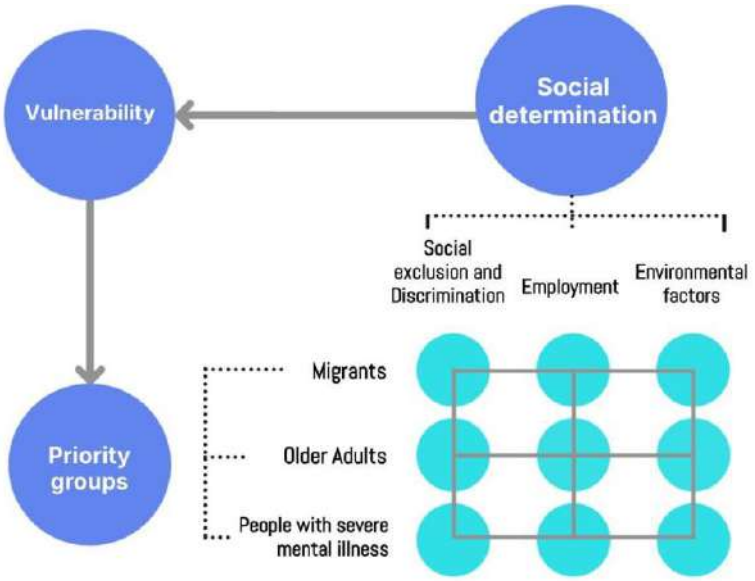

Figure 2. Research lines and priority populations

All research lines adopt a common methodological framework that integrates mixed methods and community-based participatory research. Also, there are several that use AI and economic evaluations, as noted below. For instance, quantitative assessments, ranging from epidemiological surveys to geospatial risk mapping, will be complemented by qualitative techniques such as ethnographic observation and focus groups. Furthermore, AI-driven analyses—including natural language processing—will help identify prejudiced language in social media or locate patterns of environmental exposure correlating with mental health disparities.

The 3×3 matrix approach offers a robust, interdisciplinary method to tackle the multiplicity of factors influencing mental health, ensuring that interventions are not only scientifically grounded but also culturally and socially adaptive. By focusing on the specific vulnerabilities of migrants, older adults, and people with SMI, CIADES aspires to pioneer a justice-oriented, emancipatory approach to mental health policy, practice, and research—one that can serve as a model for other regions seeking to address deep-rooted determinants of well-being.

RESEARCH LINES

In this section, we begin by providing the conceptual and empirical underpinnings of each proposed determinant, showing why it warrants focused investigation into how structural inequities are produced and

perpetuated. Subsequently, we describe three priority groups for whom we propose a series of potential studies to be conducted during the center's first five years. By pairing these broader research lines with specific, contextually grounded projects, the center seeks to generate actionable evidence that informs both policy and practice.

Social exclusion and Discrimination (Lead: Grandón)

Social exclusion and discrimination are multifaceted processes that produce and reinforce inequities in society, ultimately undermining the well-being of those who experience them. Conceptually, they involve negative stereotypes, prejudices, and discriminatory behaviors, all of which are governed by larger power structures that regulate what is deemed socially acceptable or valuable (Link & Phelan, 2013). In mental health, these processes often give rise to chronic stress, limited access to resources, and barriers to participation in community life, thereby jeopardizing individuals' psychological and social functioning.

In Chile, older adults, individuals with SMI, and migrants exemplify three groups disproportionately impacted by social exclusion and discrimination. The country's demographic shifts underscore this concern: the proportion of people over 60 has reached 18.4%, reflecting a rapidly ageing society (CASEN, 2022a). At the same time, the migrant population has grown from 1,306,859 in 2018 to 1,918,583 in 2023 (Gobierno de Chile, 2024), signaling a parallel rise in the numbers of those who may encounter xenophobia and economic precarity. People with mental disorders—especially severe ones—have also become more numerous, partly due to the socioeconomic fallout of the COVID-19 pandemic, with 11.5% of the population currently receiving mental healthcare (CASEN, 2022b).

These discriminatory processes manifest at multiple levels. At the macro level, laws and institutional frameworks can either protect or undermine the rights of vulnerable individuals, reflecting historical and political forces shaped by power relations (MINSAL, 2017). At the mezzo level, social participation can be curtailed when groups face exclusion from governance and decision-making arenas, diminishing their ability to influence the policies that affect them. Finally, at the micro level, interpersonal biases—in housing, employment, and healthcare—directly contribute to psychological distress, as daily interactions are marked by stigma and unequal treatment (Chen, 2024).

The psychological and physical consequences of such inequities are profound. Multiple studies suggest that prolonged exposure to stigma and discrimination can exacerbate mental health issues, impede recovery, and hinder individuals' pursuit of stable housing or gainful employment (Hatzenbuehler et al., 2013). In turn, this spirals into further marginalization, limiting social integration and undermining personal dignity. These cumulative effects reinforce existing disparities and make it exceedingly difficult for disadvantaged groups to break free from cycles of exclusion.

Recognizing the severity of the issue, both WHO and the Chilean Ministry of Health's National Mental Health Plan (2017–2025) propose stigma reduction as a central objective (WHO, 2021; MINSAL, 2017). They highlight the need for legislative changes, community-driven efforts, and public policies to dismantle discriminatory practices. By addressing social exclusion in parallel with clinical interventions, mental health outcomes can be improved in a more sustainable and inclusive manner.

Ultimately, confronting social exclusion and discrimination requires acknowledging that these problems are not merely individual or interpersonal but are ingrained in institutional structures and societal norms. Unpacking how and why the proposed groups are stigmatized—along with the systemic mechanisms perpetuating these biases—paves the way for transformative change. Only by dismantling the historical, political, and economic roots of discrimination will it be possible to foster truly equitable societies where everyone can access the resources and opportunities essential to mental health and well-being.

Environmental Factors (Lead: Rojas)

This research line investigates how physical and social environmental factors shape mental health and well-being, highlighting the profound connection between the spaces we inhabit—whether built or

natural—and our capacity to experience psychological distress or flourishing. Urban spaces, home to 88.1% of Chile's population (Giménez & Ugarte, 2014), serve as critical arenas where mental health disparities are produced and perpetuated. These territories often expose individuals and communities to injustices related to inadequate infrastructure, unequal access to quality public spaces, housing insecurity, and socio-environmental conflicts. Such conditions not only disrupt care practices but also exacerbate vulnerabilities to poor mental health outcomes, emphasizing the need for context-sensitive interventions and systemic reform.

Grounding these principles in Latin American and Chilean contexts, the research draws on the region's critical public health tradition, which underscores the importance of understanding mental health inequities within their socio-environmental contexts. This perspective has developed in opposition to traditional biomedical approaches, highlighting how economic, social, and political forces structure health and disease (Breilh, 2008; García-Ramírez & Vélez-Álvarez, 2013). Environmental factors such as climate change, pollution, land-use transformation, and resource extraction exert a significant influence on mental health by creating psychosocial stressors, altering livelihoods, and exacerbating socioeconomic inequalities (Lund et al., 2010; Clayton, 2021).

To undertake this endeavor, we advocate for interdisciplinary approaches that unite various fields, including sociology, public health, urban studies, geography, anthropology, and disability studies. Each discipline contributes distinct perspectives and methodologies for exploring the relationship between urban environments and health, making an interdisciplinary approach essential for achieving a holistic and nuanced understanding of the topic (Yuille et al., 2024). This approach challenges traditional linear models of causality that dominate much of the existing research on urban health (Kim et al., 2022). Instead of viewing health outcomes as the direct result of specific urban factors, it explores how these factors are interwoven, creating dynamic environments where health, illness, and disability are continuously negotiated. For instance, the experience of living with a chronic illness in a city may be shaped not only by access to healthcare services but also by the availability of social support networks, the design of public spaces, and the cultural attitudes towards illness and disability (Frank et al., 2022).

The historical significance of urban environments in shaping health and well-being has long been recognized, dating back to Georg Simmel's (1903) seminal exploration of city life's psychological and social impacts (Simmel, 1971). While Simmel's analysis remains foundational, contemporary cities demand updated perspectives. Recent research (e.g., Bates, Imrie & Kullman, 2016; Gabauer et al., 2022; Mol, Moser, Pols, 2010) has illuminated the role of urban design, infrastructure, and technology in facilitating or obstructing practices of care and mental health promotion. These studies reveal that cities are not neutral backdrops but active forces that can either foster well-being or deepen mental health inequities through neglect and exclusion (Rose & Fitzgerald, 2022).

Gabauer and colleagues (2022) argue that cities function simultaneously as spaces of care and neglect, underscoring the need to embed mental health and well-being considerations into urban planning and policymaking. This means designing cities that not only meet basic infrastructural needs but also actively promote psychological and social resilience through inclusive, accessible, and health-oriented urban environments.

Cities in Latin America, including Chile, often embody sharp inequities that manifest in uneven access to resources, healthcare, and public infrastructure. These inequities are compounded by environmental challenges such as pollution and resource depletion, which intertwine with urban conditions to exacerbate mental health inequities (Lawrance et al., 2022). The interplay between urban design, socio-environmental conflicts, and cultural attitudes towards health underscores the need for a localized, context-sensitive approach to studying mental health in cities.

Recognizing Chile's rapid urbanization (Silva & Vergara-Perucich, 2021), this research prioritizes the study of urban territories such as Santiago, Valparaíso, and Concepcion, which represent the country's largest urbanized zones and illustrate stark inequalities and their consequences for mental health. These cities offer critical sites for investigating how urban infrastructure, governance, and social dynamics converge to shape

mental health outcomes. Additionally, the research extends to other key locations that present specific challenges, such as the Maule region, where environmental factors intersect with urban conditions to create distinct mental health stressors (Cáceres et al., 2022). This multi-sited approach ensures a comprehensive understanding of how diverse urban and regional contexts influence mental health, allowing for targeted and contextually relevant interventions.

Employment (Lead: Burrone)

Employment stands as a foundational determinant of mental health, offering not only financial security but also a sense of personal identity and social connection (Mascayano & Drake, 2024). When people have access to stable, meaningful work, they tend to experience enhanced self-esteem, reduced stress, and a greater sense of purpose (Drake & Bond, 2023). Conversely, unemployment or precarious work arrangements can trigger uncertainty, social isolation, and reduced economic autonomy, all of which undermine well-being (Irvine & Rose, 2024). These adverse effects are magnified when coupled with other vulnerabilities, such as older age, migrant status, or SMI (Jaramillo et al., 2022).

Despite the importance of employment for social integration, structural barriers persist for many vulnerable groups. Discriminatory hiring practices, limited workplace accommodations, and a lack of supportive policies make it difficult for individuals with mental health conditions to secure or retain jobs (WHO, 2022a). Similarly, older adults often confront ageism, while migrants—particularly those with precarious legal or economic status—face linguistic and regulatory hurdles (Kobayashi & Khan, 2020). Stigma, including self-stigma, compounds these obstacles, deterring many from even entering the labor market (Smith et al., 2023).

These challenges do not occur in a vacuum; rather, they reflect broader social and economic inequities. For instance, women, members of ethnic minorities, and migrants may experience multiple layers of disadvantage, intersecting with mental health issues or physical disabilities. In many cases, inadequate labor protections and unresponsive public institutions fail to address such intersectional vulnerabilities, perpetuating social exclusion. Furthermore, the COVID-19 pandemic has exacerbated these inequities, with certain populations experiencing higher unemployment rates and fewer prospects for stable re-entry into the workforce (CASEN, 2022).

From a SDnH perspective, employment is deeply intertwined with other drivers of mental health. Lack of stable work can intensify housing insecurity, reduce access to quality healthcare, and limit educational opportunities—all of which reinforce cycles of disadvantage (Alegria et al., 2023). Under these conditions, individuals are more likely to report elevated stress, poorer physical health, and increased susceptibility to common mental disorders (Lund et al., 2011). The result is a self-reinforcing cycle wherein vulnerable groups remain trapped in precarious or informal work, face continuous stigma, and struggle to improve their socioeconomic standing (Lund et al., 2018).

Recognizing employment's centrality to well-being underscores the need for inclusive, rights-based labor policies that address discrimination and foster equitable working conditions. By alleviating structural barriers—through protective legislation, employer engagement, and supportive interventions—societies can broaden opportunities for historically marginalized groups (Hong et al., 2022). Such measures not only benefit individual mental health outcomes but also contribute to stronger, more cohesive communities, as participation in meaningful work encourages social inclusion, economic development, and a collective sense of shared responsibility (Drake & Wallach, 2020).

PRIORITY GROUPS

Migrants (Lead: Urzúa)

International migration can be understood as the movement of people to the territory of another state, whatever its size, composition or its causes (WHO, 2016). Chile's rapidly growing migrant population—

rising from 1.3 million in 2018 to nearly 1.9 million by 2023—faces a multifaceted set of social, economic, and cultural pressures (Gobierno de Chile, 2024). Recent scholarship emphasizes the interplay of discriminatory policies, precarious labor markets, and limited social protections in shaping adverse mental health outcomes among migrant groups (Ehrkamp, 2019; Spiegel & Breilh, 2017). In his work on migrant well-being, Urzúa has illustrated how experiences of discrimination, marginalization, and inadequate social support directly influence psychological distress (Urzúa et al., 2018). This intersection of structural inequities and individual vulnerabilities underscores the need for an integrated, evidence-based approach that addresses discrimination, precarious work conditions, and adverse environments concurrently.

Aligned with SDnH (Breilh, 2023), the proposed studies adopt an intersectional methodology, examining how both macro-level structures (e.g., migration policies, media discourses) and micro-level factors (e.g., personal coping mechanisms, social support) co-produce mental health risks in migrant populations. At the macro level, restrictive immigration frameworks and negative media portrayals exacerbate xenophobia, reducing migrants' access to housing, healthcare, and employment (Spiegel et al., 2015). At the mezzo level, local institutions—employers, healthcare providers, and municipal agencies—often lack inclusive policies and training, leaving critical gaps in service delivery (Lund, 2023). At the micro level, linguistic and cultural barriers combine with discrimination to heighten stress, anxiety, and depressive symptoms among migrants themselves (Ehrkamp, 2019). By mapping these interlinked determinants, the research aims to generate actionable knowledge for policymakers, community-based organizations, and practitioners to improve health outcomes and social integration for Chile's increasingly diverse population.

Objectives

1. Discrimination: Analyze how perceived discrimination in various domains (workplace, healthcare, community) affects migrants' mental health, employing both longitudinal and experimental designs.
2. Work and Labor Conditions: Investigate the impacts of precarious or exploitative labor contexts, with attention to contract stability, workplace accommodations, and wage levels, on symptoms of psychological distress.
3. Environmental Factors: Examine the relationships between housing conditions, neighborhood features, and mental well-being, identifying geographical "hot spots" of vulnerability through geospatial techniques.

Approach and Methodology

Sub-study 1: Longitudinal Design (Objective 1)

- **Focus and Rationale:** Building on prior findings that perceived discrimination significantly predicts anxiety and depressive symptoms, this sub-study employs a 12-month longitudinal survey to capture trajectories of mental health among newly arrived and more established migrants.
- **Methods**
    - Survey Measures: Stress, anxiety, depression, and sleep quality scales, along with validated discrimination indices (e.g., everyday discrimination scale).
    - Biological Assessments: A subset of participants will undergo biomarker testing (cortisol, inflammatory markers, telomere length, lipid profiles) to link chronic stress to physiological outcomes.
    - Expected outcomes: Multilevel modeling to track how changes in perceived discrimination correlate with shifts in mental health indicators over time.

Sub-study 2: Media and Experimental Analyses (Objective 1)

- **Focus and Rationale**: Research indicates that public attitudes toward migrants are shaped by media framing, contributing to stigmatizing narratives. This sub-study explores how both mainstream and social media influence prejudice formation.

- **Methods**
    - Media Content Analysis: Systematic coding of print, TV, and online coverage of migrant communities.
    - Experimental Design: Randomized online experiments exposing participants to contrasting media narratives about migration, measuring shifts in prejudice, empathy, and support for inclusive policies.
    - Expected Outcomes: Identification of specific media tropes that perpetuate xenophobia, informing targeted interventions and public awareness campaigns.

Sub-study 3: Qualitative Inquiry (Objective 1)

- **Focus and Rationale**: Prior work underscores the importance of qualitative data in uncovering institutional practices that act as barriers to migrant well-being. This sub-study delves deeper into migrants' lived experiences of discrimination in healthcare settings.
- **Methods**
    - In-depth Interviews: Conducted with migrants, healthcare professionals, and policymakers to explore how language barriers, cultural biases, and legal hurdles constrain healthcare access.
    - Focus Groups: Co-create solutions with community leaders, identifying culturally competent, structural changes needed in public services.
    - Expected outcomes: Thematic content analysis to pinpoint recurrent patterns of discrimination and propose institutional reforms.

Sub-study 4: Intercultural Contact Activities (Objective 1)

- Focus and Rationale: Evidence from intergroup contact theory shows that structured, positive interactions can help reduce stigma. This sub-study tests whether carefully designed activities improve public attitudes and migrant well-being.
- Methods
    - Program Development: Intercultural workshops, guided dialogues, and community events co-designed with migrant groups and local stakeholders.
    - Evaluation: Pre-post measures of prejudice, empathy, and social connectedness among participants.
    - Economic evaluation: Economists from the UNAB Institute of Public Health will join as consultants in the first years of the Center to design a cost-effectiveness plan for these intercultural activities, ensuring that any successful intervention can be feasibly scaled up.
    - Expected Outcomes: Data on the effectiveness of contact-based interventions in reducing discrimination, informing broader community and policy efforts.

Sub-study 5: Cross-Sectional Survey (Objective 2)

- Focus and Rationale: Migrants often enter precarious labor markets characterized by low wages and contract instability, which can escalate psychological distress. This sub-study quantifies the extent of these challenges.
- Methods
    - Survey Measures: Depression, anxiety, stress, self-reported sleep disturbances, and indicators of job security, wage levels, and psychosocial stressors.
    - Stratified Sampling: Differentiating among migrants by duration of residence, visa status, and occupational sector.
    - Expected outcomes: Structural equation modeling to identify direct and indirect pathways linking precarious employment to mental health outcomes.

Sub-study 6: Housing and Geospatial Analysis (Objective 3)

- Focus and Rationale: Overcrowded or substandard housing conditions in migrant-dense neighborhoods can exacerbate stress, limit social cohesion, and negatively affect well-being. Incorporating geospatial mapping clarifies how environmental contexts intersect with mental health.
- Methods
    - Housing Surveys: Assess housing stability, type, affordability, neighborhood safety, and access to services.
    - Mental Health Indicators: Depression, anxiety, stress, and well-being metrics.
    - Expected outcomes: Identify "hot spots" of vulnerability using GIS Mapping based on overlapping indicators (housing deficits, social support deficits), guiding targeted interventions and policy decisions.

Older Adults (Lead: Saldivia)

Chile's older adult population—those aged 60 and above—currently accounts for 18.1% of the total population and is projected to reach one-third of the country's population by 2050 (CASEN, 2022). This demographic trend unfolds alongside entrenched social and health inequalities, creating complex challenges for public health. While many older adults experience positive emotional well-being and manage chronic conditions effectively (Orang et al., 2018; Beard & Bloom, 2015), structural factors such as precarious housing, limited social services, discrimination, and harmful environmental exposures can significantly undermine mental health (Vivaldi & Barra, 2012). At the macro and mezzo levels, variables including air pollution, excessive noise, and restricted access to green spaces correlate with increased risks of depression and cognitive impairment (Braithwaite et al., 2019; Radua et al., 2024). In Latin America, climate change exacerbates these vulnerabilities, especially in regions lacking research and infrastructural adaptation (Claydon & Brown, 2024; Wang et al., 2019). By contrast, early-life contact with green spaces is associated with lower psychiatric risk in later years (Engemann et al., 2019).

At the micro level, factors like life satisfaction, psychosocial support, and positive affect can buffer against depression and anxiety, improving overall health outcomes (Diener et al., 2018; Moreno-Agostino et al., 2021; Pressman et al., 2019). Social isolation, frailty, cognitive impairments, and ageism remain significant barriers, particularly for older women, individuals without partners, and those with limited social support (Lenze, 2015; Cisneros & Ausin, 2019; Wu et al., 2022). Grounded in developmental psychology, scholars emphasize that preventing mental illness in old age requires continuous engagement throughout the life course (Westerhof & Keyes, 2010; Norton et al., 2014). Given the accelerating pace of population aging and structural inequalities, holistic, evidence-based solutions are urgently needed to bolster older adults' wellbeing (Beard & Bloom, 2015).

Objectives

1. Environmental Factors: Characterize the impact of adverse environmental exposures (pollution, noise, limited green areas) on older adults' mental health in different regions of Chile.
2. Social Exclusion and Discrimination: Investigate how discrimination (age, gender, ethnicity) and social exclusion shape mental health trajectories in later life.
3. Labor Dynamics: Examine the extent to which precarious or informal work conditions—particularly age-related discrimination—affect economic autonomy and psychological well-being among older adults.
4. Intervention Design and Validation: Develop and test interventions (e.g., social inclusion programs, improved urban design) that target the adverse social determinants of older adults' mental health.
5. Policy Formulation: Provide robust scientific evidence to inform intersectoral strategies and legislative reforms for promoting active, inclusive, and healthy ageing.

Approach and Methodology

Sub-study 1: Longitudinal and Geospatial Analysis (Objectives 1 & 2)

- Focus and Rationale: Prolonged exposure to air pollution, noise, and limited green spaces has been linked to heightened risks of depression and cognitive decline. Simultaneously, discrimination—based on age, gender, or ethnicity—can compound these environmental burdens.
- Methods
    - Multi-Site Surveys: Conduct annual surveys of adults aged 50+ in urban and semi-urban areas, collecting data on mental health indicators (e.g., depressive and anxiety symptoms) alongside individual sociodemographic variables.
    - GIS Integration: Link survey data with geospatial analyses of local environmental exposures, such as air quality indices, noise levels, and green area coverage.
    - Discrimination Measures: Incorporate validated scales to assess perceived discrimination, enabling the correlation of macro-/meso-level stressors with mental health outcomes over time.
    - Expected Outcomes: Identification of environmental "hot spots" associated with elevated risks of depression and anxiety. Evidence linking environmental stressors and discrimination to mental health indicators, informing subsequent interventions and policy briefs.

Sub-study 2: Qualitative Inquiry (Objectives 1 & 2)

- Focus and Rationale: Quantitative measures often overlook the nuanced ways in which older adults experience stigma and navigate environmental challenges. In-depth qualitative data can reveal hidden barriers and community-specific coping strategies.
- Methods
    - In-Depth Interviews: Document older adults' lived experiences related to environmental stressors (e.g., poorly maintained public spaces) and discrimination (e.g., ageism in healthcare settings).
    - Focus Groups: Gather healthcare providers and community leaders to discuss institutional practices that may inadvertently perpetuate discrimination and to brainstorm potential solutions.
    - Expected Outcomes: Rich contextual understanding of how stigma, environmental burdens, and healthcare systems intersect. Qualitative insights that directly inform the design of targeted interventions in Sub-studies 4 and 5.

Sub-study 3: Labor and Well-Being Assessment (Objective 3)

- Focus and Rationale: Economic autonomy and social participation are crucial for well-being in later life. Precarious or informal employment can intensify stress, heightening depression and anxiety risks among older adults.
- Methods
    - Surveys & Case Studies: Collect data on job security, wages, perceived discrimination, and well-being (e.g., depression, anxiety, life satisfaction). Target both urban and rural sectors to capture diverse employment contexts.
    - Statistical Modeling: Use multiple regression and structural equation modeling to clarify relationships between precarious employment, mental health status, and moderating variables (e.g., gender, level of social support).
    - Expected Outcomes: Empirical profile of labor precarity's impact on older adults' mental health. Concrete recommendations for employment policies that reduce ageism and foster economic stability.

Sub-study 4: Community-Based Participatory Research (Objectives 2 & 4)

- Focus and Rationale: Engaging older adults and local organizations in the research process is key to addressing social isolation, discrimination, and adverse environmental factors.

- Methods
    - Co-Design Workshops: Collaborate with older adults, NGOs, and municipal leaders to formulate initiatives (e.g., mentorship programs, neighborhood watch groups) that build social cohesion and combat stigma.
    - Collaborative Data Interpretation: Host feedback sessions where community members interpret preliminary findings, fostering shared ownership and ensuring culturally appropriate interventions.
    - Expected Outcomes: Community-informed intervention strategies aimed at mitigating discrimination and environmental stressors. Heightened local capacity for ongoing community-driven programs, sustaining long-term impact beyond the research period.

Sub-study 5: Intervention Trials (Objective 4)

- Focus and Rationale: Empirical testing of specific interventions (e.g., enhancements to urban design or targeted social programs) is essential to identify solutions that effectively reduce mental health risks among older adults.
- Methods
    - Pilot Interventions: Implement low-cost environmental improvements (e.g., community gardens) and social inclusion initiatives (e.g., peer support groups).
    - Mixed-Methods Evaluation: Assess outcomes through quantitative measures (depressive symptoms, perceived stress, biomarkers) and qualitative feedback from participants.
    - Economic evaluation component: During the first years of the Center, economists from UNAB's Institute of Public Health will collaborate on cost-effectiveness and feasibility studies of these pilot interventions, ensuring data-driven decisions about scaling successful programs.
    - Expected Outcomes: Validated, scalable models of environmental and psychosocial interventions, adaptable to diverse settings.Robust data on intervention cost-effectiveness and feasibility, guiding recommendations for broader implementation.

Sub-study 6: Policy Analysis and Advocacy (Objective 5)

- Focus and Rationale: Sustainable, systemic change requires legislative support and cross-sector collaboration. Translating the research findings into tangible policy actions ensures broader reach and long-term impact.
- Methods
    - Synthesis of Findings: Integrate data from Sub-studies 1–5 into policy briefs targeting local, regional, and national agencies, as well as civil society organizations.
    - Legislative Review: Evaluate existing measures on social security, anti-discrimination, and urban planning, identifying gaps and proposing evidence-based reforms that promote inclusive ageing.
    - Expected Outcomes: Policy briefs and advocacy materials influencing intersectoral strategies for healthy, inclusive ageing. Strengthened collaboration among policymakers, service providers, and communities, leading to improved structural and legislative frameworks for older adults.

People with SMI (Lead: Mascayano)

Despite growing recognition that employment is pivotal to recovery for people with SMI (SMI), existing labor policies in low- and middle-income contexts—including Chile—rarely meet their needs (Drake & Bond, 2021; Mascayano & Drake, 2023). Even when anti-discrimination legislation exists, enforcement mechanisms remain weak, and few workplaces offer effective accommodations. As a result, many individuals with SMI face chronic unemployment or underemployment, further compounding their mental health risks and social exclusion.

Examining SMI across **macro, mezzo, and micro levels** reveals interconnected barriers well beyond the labor sphere. At the **macro level**, structural determinants—such as inadequate legislative protections, fragmented funding, and urban design that restricts safe access to health and social services—undermine societal inclusion. At the **mezzo level**, limited organizational support, bureaucratic hurdles, and insufficient intersectoral coordination lead to unstable or inaccessible programs (Thornicroft et al., 2022). At the **micro level**, stigma, self-stigma, and social isolation significantly deter individuals with SMI from pursuing meaningful engagement in their communities or workplaces, creating a self-reinforcing cycle of marginalization. An integrated approach—addressing environmental factors, discriminatory attitudes, and workplace barriers—is thus critical to enabling people with SMI to thrive in employment, social, and community settings.

Objectives

1. **Diagnose Structural Barriers and Opportunities**: Examine how individuals with SMI navigate urban spaces, experience social and spatial isolation, and confront labor-market constraints. This includes mapping environmental, social, and policy-level factors that impede equitable access to jobs, healthcare, and community resources.
2. **Develop and Test Inclusive Interventions**: Adapt and pilot evidence-based programs—such as supported employment (e.g., IPS)—tailored to Chilean contexts, with a focus on feasibility, cost-effectiveness, and reducing environmental and social barriers that limit community integration for people with SMI.
3. **Compare Urban Mental Health Inequities Across Multiple Contexts**: Investigate how different cities (e.g., Santiago, Valparaíso, Concepción) shape mental health outcomes for individuals with SMI, emphasizing urban design, service infrastructure, and social attitudes.
4. **Address Stigma and Discrimination through Community-Based Responses**: Design, implement, and evaluate culturally relevant anti-stigma initiatives in partnership with people with SMI, caregivers, and local stakeholders.
5. **Strengthen Policy and Advocacy**: Provide robust evidence to inform legislation and municipal or regional policies aimed at inclusive labor practices, anti-stigma measures, and accessible urban environments.

Approach and Methodology

Study 1: Urban Experiences and Isolation (Objective 1)

- **Focus and Rationale**: Cities offer both opportunities and challenges for individuals with SMI. While urban centers can provide access to healthcare, social services, and recreational spaces, poor planning and stigma often contribute to social and spatial isolation. This sub-study explores how people with SMI perceive and navigate urban environments over time, emphasizing how isolation evolves and how community and environmental factors either mitigate or exacerbate their sense of exclusion.
- **Methods**
    - Participatory Sensory Ethnographies:

        - Shadow participants in daily urban routines, using photography, soundscapes, and video diaries to document how physical design, stigma, and social interactions shape experiences of well-being or marginalization.

        - *Longitudinal Case Studies*: Follow a cohort of individuals with SMI over time to assess how isolation, coping mechanisms, and access to resources shift with changing urban conditions or personal circumstances.

- *Participatory Mapping*: Collaborate with participants to map areas of the city they frequently use or avoid, highlighting the interplay between perceived safety, accessibility, and community support.
- *Interviews and Focus Groups*: Engage people with SMI, their caregivers, and relevant community stakeholders (e.g., service providers, urban planners) to explore emotional impacts, structural barriers, and potential solutions.

o Expected outcomes: In-depth insight into how environmental design, transportation infrastructure, and societal stigma contribute to feelings of loneliness, disconnection, or unsafe mobility for individuals with SMI. Targeted guidelines for policymakers, local governments, and mental health agencies on how to reduce physical and social barriers in urban settings. This may include infrastructure improvements, outreach programs, or community-driven initiatives that foster connection and inclusive use of public space.

Study 2: Diagnose the Employment Landscape (Objective 1)

- Focus and Rationale: International data show that unemployment among people with SMI often exceeds 80%, driven by stigma, insufficient workplace accommodations, and an overreliance on disability benefits. In Chile, no comprehensive diagnostic exists to quantify this employment gap and pinpoint relevant structural issues.
- Methods
  - Mixed Methods:
    - *Surveys*: Gather quantitative data on current employment rates, occupational roles, and work histories among individuals with SMI.
    - *Interviews and Focus Groups*: Capture stakeholder perspectives—service users, employers, families, and mental health professionals—to identify barriers (e.g., stigma, policy gaps) and facilitators (e.g., supportive supervisors, social programs).
    - *Rapid Systematic Assessment*: Evaluate existing employment initiatives and training programs, documenting successes and shortcomings.
  - Policy Analysis: Review national and international labor policies relevant to mental health and employment, situating findings within a broader legislative context.
  - Expected Outcomes: Comprehensive baseline data on employment conditions for people with SMI in Chile. Evidence-based recommendations for refining existing programs and bridging policy gaps to enhance workforce participation among this population.

Study 3: Develop and Test Inclusive Employment Interventions (Objective 2)

- Focus and Rationale: Supported employment models such as IPS have proven effective across high-income countries, demonstrating gains in job placement and retention for people with SMI. However, local adaptation is essential to ensure interventions align with cultural, economic, and policy contexts.
- Methods
  - Participatory Co-design: Engage service users, families, employers, and policymakers in developing interventions tailored to local workplace norms and legal frameworks.
  - Hybrid Type 1 Trial:
    - *Implementation*: Pilot IPS or a similarly structured supported employment program in a controlled setting, measuring feasibility and initial outcomes (e.g., job placement rate, job tenure).
    - *Scalability*: Evaluate operational logistics (staff training, intersectoral coordination) and potential for broader adoption.

- Cost-Effectiveness Analysis: Assess direct costs (e.g., training, service delivery) and indirect benefits (e.g., reduced healthcare utilization, enhanced productivity) associated with the intervention.
- Expected Outcomes: Validated, context-specific supported employment models for people with SMI in Chile. Empirical evidence on the cost-effectiveness of IPS adaptations, guiding policymakers and employers on sustainable implementation.

Study 4: Multi-Sited Comparison of Urban Mental Health Inequities (Objective 3)

- Focus and Rationale: Mental health outcomes and experiences for individuals with SMI can vary dramatically across different urban contexts. Comparative research in cities such as Santiago, Valparaíso, and Concepción provides a unique opportunity to identify both shared challenges (e.g., transportation barriers, stigma) and city-specific factors (e.g., regional policy priorities, neighborhood layouts).
- Methods
  - Comparative Sensory and Multimodal Ethnography: Capture embodied experiences and perceptions of urban inequities through fieldwork in each city, highlighting similarities and differences in how individuals with SMI navigate their environments.
  - Participatory Mapping: Work with participants in each site to map spaces of access, exclusion, safety, or discomfort, forming the basis for comparative spatial analyses.
  - Semi-Structured Interviews: Conduct in-depth interviews with stakeholders across sites—individuals with SMI, caregivers, urban planners, and health providers—to explore resource availability, urban design, and systemic barriers.
  - Cross-Site Synthesis: Consolidate findings to identify overarching patterns and localized nuances, guiding scalable yet context-sensitive policy recommendations.
  - Expected Outcomes: A cross-city analysis of how urban design, public services, and discrimination drive mental health inequities for individuals with SMI. Best-practice guidelines that municipalities can adapt to address identified challenges, with options for scaling successful models to other Latin American urban contexts.

Study 5: Anti-Stigma Intervention (Objective 4)

- Focus and Rationale: Stigma remains a fundamental barrier preventing individuals with SMI from accessing employment, community resources, and supportive networks. This sub-study aims to demonstrate how community-led strategies can shift public perceptions, reduce prejudiced behaviors, and improve integration for this group.
- Methods
  - Co-Design Process: Collaborate with local stakeholders (service users, families, community leaders) to shape the intervention's content and delivery, ensuring cultural and contextual alignment.
  - Intervention Implementation: Deploy a multi-component program—potentially including public workshops, media campaigns, peer-led training, and community dialogues—aimed at reducing stigma and misconceptions.
  - Mixed-Methods Evaluation: Use surveys, focus groups, and observational assessments to gauge changes in attitudes, behaviors, and social engagement before and after the intervention.
  - Iterative Refinement: Adapt the program based on real-time feedback from participants, refining core messages and delivery strategies.
  - Expected Outcomes: Evidence-Based Anti-Stigma Model: A replicable framework grounded in local participation, fostering greater empathy, acceptance, and social inclusion for individuals with SMI. Data-driven insights to inform future public policies, funding priorities, and community initiatives aimed at dismantling stigma at multiple societal levels.

Study 6: Strengthen Policy and Advocacy (Objective 5)

- Focus and Rationale: Sustainable employment solutions require supportive policy environments. Research indicates that legal protections, anti-discrimination legislation, and intersectoral partnerships significantly boost inclusive labor practices.
- Methods
    - Policy Review: Conduct a systematic examination of Chile's existing mental health and employment legislation, comparing it with international standards.
    - Stakeholder Engagement: Host workshops, focus groups, and intersectoral meetings to cultivate collaboration among policymakers, mental health advocates, labor unions, and employers.
    - Knowledge Dissemination: Translate findings into high-impact publications and policy briefs, tailoring the content for diverse audiences (e.g., government officials, community organizations).
    - Expected Outcomes: Evidence-based policy recommendations that integrate mental health service provision with labor inclusion strategies. Strengthened capacity among policymakers, employers, and service providers to implement and scale inclusive employment practices, positioning the Center as a national and international reference in labor policy for individuals with SMI.

RESEARCH-TO-POLICY PLAN

A central aim for CIADES is to provide decision-makers in the health, social development, economy, and education sectors with **actionable, context-sensitive evidence**, while acknowledging the constraints of social preferences, resource availability, and political will. CIADES will ensure that policy recommendations consider diverse realities across Chile's territories by directly engaging regional authorities and local stakeholders,

Governance for Policy Impact

As noted previously, two key governance bodies will guide policy translation:

1. National Advisory Council
2. Lived Experience Committee

These councils integrate scientific findings with on-the-ground experience, ensuring that structural determinants—such as discrimination, housing scarcity, or employment barriers—are addressed from both a data-driven and community-informed perspective. Both bodies will oversee the creation of:

- Policy briefs and advocacy strategies
- Legislative proposals targeting structural and legislative reforms
- Dissemination materials (reports, workshops) tailored to Chile's diverse regions

To ensure territorial and cultural relevance, each council will engage stakeholders from municipalities, regional governments, and local organizations. This collaborative approach fosters region-specific policy outputs while maintaining consistency with national objectives.

Policy Applications Across CIADES' 3×3 Matrix

CIADES' three-by-three matrix—crossing three social determinants (social exclusion/discrimination, environmental factors, employment) with three priority populations (migrants, older adults, people with SMI)—serves as the backbone for policy-related initiatives:

- Migrants: Studies highlight the need for legislative change and intersectoral strategies to reduce discrimination, improve access to safe housing, and integrate anti-stigma measures into immigration policies,
- Older Adults: Research culminates in policy analysis and advocacy to inform healthy and inclusive aging measures. Examples include regional briefs on age-friendly urban planning and anti-discrimination statutes, aimed at ensuring older adults' rights are upheld.
- People with SMI: Findings lead to policy recommendations linking mental health services with inclusive labor practices. Strengthening employer engagement and reducing regulatory barriers for supported employment models (e.g., IPS) are emphasized.

Four Pillars of Public Policy Development

1. Situational Diagnosis and Problem Identification
    - CIADES combines epidemiological data, qualitative insights, and geospatial methods to identify policy-relevant gaps (e.g., under-resourced regions, high-stigma environments).
2. Context-Specific, Participatory Research
    - Field-based assessments and community co-design processes ensure that recommended policies and interventions speak directly to local realities, including gender and territorial considerations.
3. Evidence-Based Policy Formulation
    - Findings are synthesized into coherent policy proposals, accompanied by cost-effectiveness and feasibility analyses for legislators, municipal leaders, and other decision-makers.
4. Iterative Feedback with Policymakers and Stakeholders
    - CIADES applies Improving Program Implementation through Embedded Research (iPIER) (Tran et al., 2017) and theory-of-change frameworks (Varallyay, 2018) to optimize implementation, strengthen decision-makers' capacity for using evidence, and refine interventions over time.

Advocacy, Implementation, and Scalability

To foster inclusive, sustainable solutions, CIADES integrates:

- Regular Workshops and Consultations with public officials, service providers, and local activists, bridging the gap between research outputs and real-world policy rollout.
- Policy Engagement at Multiple Levels (municipal, regional, and national), aiming to embed mental health equity into broader development agendas.
- Capacity Building for policymakers, ensuring they can interpret research evidence effectively and champion mental health considerations in budget allocation, legislative drafting, and strategic planning.

Objectives

1. Provide Robust, Context-Sensitive Evidence: Generate and synthesize epidemiological, qualitative, and geospatial findings to equip policymakers across health, social development, economy, and education with actionable insights on structural mental health determinants.
2. Strengthen Governance for Policy Translation: Leverage the National Advisory Council and Lived Experience Committee to co-create legislative proposals, advocacy strategies, and targeted policy briefs that integrate data-driven and community-informed perspectives.
3. Translate 3×3 Matrix Insights into Targeted Solutions: Apply research findings from the intersection of social determinants (exclusion, environment, employment) and priority populations (migrants,

older adults, SMI) to develop tailored reforms—such as stigma reduction policies, inclusive labor programs, and age-friendly urban planning.

4. Ensure Iterative Feedback and Capacity Building: Engage public officials and local stakeholders in continuous consultation, training, and embedded research initiatives (e.g., iPIER), refining interventions over time and fostering sustainable, multi-level policy adoption.

ASSOCIATION AND MULTI-DISCIPLINARY STRATEGY

CIADES harnesses a diverse array of disciplines—psychiatry, clinical psychology, anthropology, geography, environmental sciences, economics, and policy analysis—to tackle housing, employment, social exclusion and discrimination, and environmental determinants of mental health (Breilh, 2008). By uniting these perspectives, the Center situates local interventions within broader structural frameworks, revealing how policy shifts, socio-spatial inequalities, and economic drivers collectively shape the mental health landscape of marginalized groups.

A cornerstone of this integrative approach is the deliberate effort to foster synergy across different research lines. For example, teams studying labor-market discrimination collaborate with those investigating environmental hazards to illuminate how precarious employment and poor urban conditions together amplify stress and reduce access to essential services. To reinforce these interactions, CIADES draws on the cross-cutting insights of its committees—notably the Lived Experience Committee and the National Advisory Council (both described previously)—ensuring that end-users' perspectives and policy-level insights inform every stage of the research.

Starting in its second year, CIADES will implement a "cross-line fund" aimed at supporting multi-disciplinary projects, particularly those led by early-career investigators. This funding mechanism will seed pilot initiatives that address more than one research line at a time (e.g., combining geospatial analyses of urban design with economic evaluations of stigma-reduction campaigns). Through these collaborations, CIADES aspires to produce outputs—such as integrated policy briefs, co-authored articles, and practical interventions—that meet immediate local needs and align with structural, long-term reform goals.

Objectives

1. Enhance Interdisciplinary Collaboration: Encourage ongoing exchange among research teams, promoting a cohesive framework that interrelates social exclusion and discrimination, environmental stressors, and employment.
2. Promote Cross-Line Funding and Capacity-Building: Launch the "cross-line fund" to stimulate transdisciplinary collaboration, with a focus on nurturing early-career researchers who can lead innovative inter-line studies.
3. Integrate Stakeholder Perspectives: Ensure that the committees (Lived Experience Committee, National Advisory Council) continually inform project design, execution, and dissemination, thereby bridging community insight with policy expertise.
4. Produce Actionable Outputs: Generate a defined number of cross-line publications, policy briefs, and pilot interventions by year three, offering practical recommendations that reinforce CIADES's commitment to structural change.

NATIONAL AND INTERNATIONAL COOPERATION

CIADES: Integrating Local Priorities with Global Best Practices

CIADES uniquely blends local priorities with global best practices to address mental health inequities rooted in socio-structural factors. Leveraging the national and international networks of its principal investigators (PIs) and the Global Mental Health Program (GMH) at UNAB, CIADES combines cutting-edge

research with community engagement in Chile. This approach adapts proven interventions to Chile's socio-political context, builds capacity among stakeholders, and develops scalable solutions, positioning Chile as a regional leader in social-determinants-focused mental health research.

National Cooperation: Aligning Research with Chilean Priorities

CIADES operates within Chile's policy landscape to address mental health, poverty reduction, and social protection. Collaborating with MINSAL and MIDESO, CIADES influences policies on housing instability, socio-environmental conflicts, and employment insecurity, translating research into practical guidance for community mental health services, especially under the new Mental Health Law. Engaging municipalities in regions like Antofagasta and Valparaíso, and partnering with CSOs and grassroots movements, CIADES tailors interventions to local needs and integrates research outcomes into service delivery, strengthening community mental health at the grassroots level. CIADES is also well-connected with local research centers, such as the Millennial Institute for Care Research (MICARE, in Spanish), directed by Associate Researcher Claudia Miranda (UNAB, see letter of support).

International Cooperation: Amplifying Global Impact

CIADES leverages global networks from its PIs and GMH at UNAB to integrate international expertise into its research, enhancing Chile's leadership in mental health equity. Focusing on Social Exclusion and Discrimination, Environmental Factors, and Employment, CIADES addresses stigma, socio-environmental inequities, and labor barriers affecting mental health. These collaborations support CIADES' mission to reduce mental health inequities among migrants, older adults, and individuals with SMI.

- Social Exclusion and Discrimination: Partnering with Ibero-American Research on Stigma, WHO, and PAHO to develop culturally sensitive policy frameworks and publish comparative studies on reducing discrimination.
- Environmental Factors: Collaborating with PAHO, University of Málaga, and UNHCR to link environmental stressors to mental health disparities, create urban planning guidelines, and develop policies for aging societies.
- Employment: Working with Columbia University, NYSPI, European partners, and PAHO to promote inclusive labor policies and scale employment interventions for vulnerable groups.

Broader Global Leadership and Networks

CIADES' PIs and GMH Program at UNAB are part of international networks that expand the Center's global influence:

- RedeAmericas: Advances community-based mental health strategies across Latin America, integrating early-career researchers and diverse regions.
- RiseupPPD-Covid: Studies perinatal mental health impacts of COVID-19 across Europe and Latin America.
- HEROES Project: Examines COVID-19's mental health effects on healthcare workers, incorporating lessons from LMICs.
- PLASMA: Focuses on the social dimensions of mental health in Latin America, advocating for context-specific research.

Objectives

1. Strengthen National Integration: Embed CIADES research into MINSAL, MIDESO, and municipal agendas to enhance community mental health initiatives and support the new Mental Health Law.
2. Enhance Global Partnerships: Utilize networks like RedeAmericas and HEROES to incorporate best practices in stigma reduction, socio-environmental justice, and inclusive labor policies, making Chile a regional exemplar.

3. Foster Multidirectional Learning: Implement training programs, scholar exchanges, and student projects to adapt global approaches to Chile and share Chilean innovations internationally.
4. Expand Policy and Community Impact: Develop and disseminate policy briefs, publications, and pilot interventions to drive evidence-based reforms locally, nationally, and internationally in line with CIADES' themes.

HUMAN CAPITAL TRAINING AND FORMATION

CIADES Training and Formation Strategy

A core mission of CIADES is to develop professionals who view mental health through the lens of social determinants rather than isolated individual factors. Graduate students, postdoctoral fellows, and early-career researchers receive mentorship in interdisciplinary methods, community-based participatory research, and systems thinking. Their training integrates epidemiological tools, economic evaluations, and structural analysis to design interventions and influence policy.

Capacity Building for Practitioners

CIADES extends training to health, social services, and local governance practitioners. Municipal officials, community health workers, and NGO staff addressing migrant issues learn to incorporate social determinants of health (SDnH) into program planning and evaluation. Vocational rehabilitation specialists are trained to link individual support with broader labor market reforms. Social workers, psychologists, and grassroots advocates gain skills to address power imbalances and stigma, while environmental health practitioners connect ecological stressors to mental health outcomes. CIADES ensures that research findings are applied in practice, embedding them into the daily work of practitioners and decision-makers for sustained policy and intervention impact.

Training Methods

The training strategy includes academic seminars, internships with community organizations, and global exchanges through established research networks. These opportunities enable trainees to compare experiences and adopt best practices, fostering SDnH-informed perspectives in future leaders of Chilean and Latin American mental health systems. This approach ensures that human capital development supports and scales transformative mental health initiatives.

Four Training Lines:

1. Training for Science:
    - Educate young researchers to form a public mental health school for Latin America.
    - Activities include postdoctoral mentorship, thesis guidance, graduate student training, course design on social determination and public mental health, and summer courses with international experts.
2. Training for Public Policy Makers:
    - Equip policymakers with evidence-based decision-making skills.
    - Includes postgraduate courses, scholarships for public sector workers, training seminars on evidence-based policies, and development of support materials for informed decision-making.
3. Training for Professionals and Technicians:
    - Develop competencies for mental health professionals based on contextual demands.
    - Offers short training programs, courses, and certificates in public health, social intervention evaluation, social exclusion and discrimination prevention, trauma management, and psychosocial stress.

4. Community Formation:
    - Empower community leaders and experts by lived experience from a human rights perspective.
    - Includes workshops for mental health promotion leaders, outreach programs to strengthen community links, and training for groups such as mothers, elderly organizations, individuals with severe mental disorders, and migrants.

Objectives

1. Cultivate Interdisciplinary Research Leaders:
    - Mentor postdoctoral fellows and graduate students in advanced SDnH methodologies, creating a new generation of mental health researchers in Latin America.
2. Strengthen Public Sector Capacity:
    - Provide specialized training to policymakers and municipal officials, enabling evidence-based policy reforms that support structural change aligned with CIADES' focus.
3. Professional Skill Enhancement:
    - Offer short courses and certification programs for front-line professionals to apply SDnH-informed practices in clinical, community, and public health settings.
4. Community Empowerment:
    - Design participatory workshops and outreach initiatives that enhance the role of stakeholders with lived experiences—such as mothers, older adults, individuals with SMI, and migrants—in advocating for equitable, rights-based mental health services.

OUTREACH AND DISSEMINATION

CIADES' outreach activities aim to communicate research to non-specialist audiences, including users, families, stakeholders, policymakers, and the public. These efforts focus on raising awareness, educating, co-producing, and disseminating findings to ensure that social determinants of health (SDnH) are integrated into daily practices.

Strategies

- Targeted Communication: Produce bilingual (Spanish and English) materials that simplify complex analyses into clear, actionable messages, enabling stakeholders to apply SDnH principles effectively.
- Scientific Narratives: Utilize tailored narratives for specific groups—migrants, older adults, and individuals with severe mental health conditions—to transform data into engaging stories that inform and inspire action (Jones & Anderson Crow, 2017).
- Public Engagement: Host forums, community meetings, and regional workshops to connect researchers with affected populations, allowing for feedback and collaborative shaping of knowledge products. For example, migrant communities can provide insights on policy feasibility, while labor advocates can advise on inclusive employment reforms.
- Collaboration with Advocacy Groups: Partner with civil society organizations to ensure research on social exclusion and environmental factors reaches activists, educators, and planners, integrating mental health into broader policy discussions.
- Multimedia Dissemination: Leverage social media, traditional media, open-access publications, podcasts, and webinars to extend the reach of CIADES research beyond academia, fostering public debate and global learning.

Implementation Strategies

1. Policy Briefs: Publish bimonthly briefs that concisely communicate CIADES research findings to support policy development.
2. Media Engagement and Awareness Campaigns: Conduct media campaigns and public events to raise mental health awareness and highlight CIADES' relevance.
3. Community Engagement: Organize participatory workshops and collaborate with community organizations to develop actionable solutions based on local input.
4. Digital Platforms: Create a website and produce podcasts and videos to provide accessible information and encourage public interaction.
5. Collaborations with Civil Society: Build networks with foundations and activist groups to amplify awareness and incorporate lived experiences into research.
6. Public Talks: Host quarterly talks with civil society partners to share findings, promote dialogue, and facilitate collective action.

Objectives

1. Amplify Research Reach Beyond Academia: Enhance visibility through media collaborations, podcasts, webinars, open-access platforms, and a dedicated webpage for key findings and resources.
2. Foster Community Engagement and Stakeholder Participation: Empower communities by partnering with advocacy groups and civil organizations to co-create communication outputs and organize forums and workshops for inclusive feedback.
3. Translate Research Findings into Practical and Accessible Tools: Develop bilingual policy briefs and guidelines tailored to key areas, conduct targeted workshops, and distribute tools via professional networks and digital platforms.
4. Measure the Impact of Outreach and Dissemination Efforts: Assess effectiveness by tracking engagement metrics, surveying knowledge uptake, and using qualitative methods to evaluate influence on decision-making and practice.

3. BIBLIOGRAPHIC REFERENCES:

Abarca-Brown, G. (2024). Structuralizing Culture: Multicultural Neoliberalism, Migration, and Mental Health in Santiago, Chile. *Culture, Medicine, and Psychiatry*, 1–21.

Alegría, M., Alvarez, K., Cheng, M., & Falgas-Bague, I. (2023). Recent advances on social determinants of mental health: Looking fast forward. *American Journal of Psychiatry*, 180(7), 473–482.

Alvarado, R., & Valdivia, L. (2020). The origins of psychiatric epidemiology in Chile in the twentieth century, as a tool for community action: An historical analysis. In *Rethinking Psychopathology: Creative Convergences* (pp. 153–162).

Bates, C., Imrie, R., & Kullman, K. (Eds.). (2016). *Care and design: Bodies, buildings, cities*. John Wiley & Sons.

Beard, J. R., & Bloom, D. E. (2015). Towards a comprehensive public health response to population ageing. *The Lancet*, 385(9968), 658–661.

Bhugra, D., Tribe, R., & Poulter, D. (2022). Social justice, health equity, and mental health. *South African Journal of Psychology*, 52(1), 3–10.

Blukacz, A., Cabieses, B., & Markkula, N. (2020). Inequities in mental health and mental healthcare between international immigrants and locals in Chile: A narrative review. *International Journal for Equity in Health*, 19(1), 197.

Braithwaite, I., Zhang, S., Kirkbride, J. B., Osborn, D. P., & Hayes, J. F. (2019). Air pollution (particulate matter) exposure and associations with depression, anxiety, bipolar, psychosis and suicide risk: A systematic review and meta-analysis. *Environmental Health Perspectives*, 127(12), 126002.

Breilh, J. (2008). Latin American critical ('social') epidemiology: new settings for an old dream. *International Journal of Epidemiology*, 37(4), 745–750.

Breilh, J. (2021). *Critical epidemiology and the people's health*. Oxford University Press, USA.

Breilh, J. (2023). The social determination of health and the transformation of rights and ethics: A meta-critical methodology for responsible and reparative science. *Global Public Health*, 18(1), 2193830.

Cáceres, C., Leiva-Bianchi, M., Ormazábal, Y., Mena, C., & Cantillana, J. C. (2022). Post-traumatic stress in people from the interior drylands of the Maule region, Chile in the context of climate change. *Geospatial Health*, 17(1).

CASEN. (2022a). *Personas mayores Casen 2022*. Ministerio de Desarrollo Social. Available in: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Personas_Mayores_Casen_2022.xlsx

CASEN. (2022b). *Acceso a salud en la población chilena*. Available in: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados_Salud_Casen2022.pdf

Centeno, N. A., & Novella, A. C. (2015). Mental health viewed from the social determination of health approach, the differential approach and the population approach. *Studies in Sociology of Science*, 6(1), 1–5.

Chen, Y. (2024). How and why does social exclusion affect individuals? *Lecture Notes in Education Psychology and Public Media*, 51, 119–124. https://doi.org/10.54254/2753-7048/51/20240959

Cisneros, G. E., & Ausin, B. (2019). Prevalencia de los trastornos de ansiedad en las personas mayores de 65 años: una revisión sistemática. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 54(1), 34–48.

Clayton, S., & Brown, L. A. (2024). Climate change and mental health. *JAMA*, 331(20), 1761–1762.

Dattani, S., Rodés-Guirao, L., Ritchie, H., & Roser, M. (2023). Mental health. Our World in Data. Retrieved from https://ourworldindata.org/mental-health

Diener, E., Oishi, S., & Tay, L. (2018). Advances in subjective well-being research. *Nature Human Behaviour*, 2(4), 253–260.

Drake, R. E., & Bond, G. R. (2023). Individual placement and support: History, current status, and future directions. *Psychiatry and Clinical Neurosciences Reports*, 2(3), e122.

Drake, R. E., & Wallach, M. A. (2020). Employment is a critical mental health intervention. *Epidemiology and Psychiatric Sciences*, 29, e178.

Ehrkamp, P. (2019). Geographies of migration II: The racial-spatial politics of immigration. *Progress in Human Geography*, 43(2), 363–375.

Engemann, K., Pedersen, C. B., Arge, L., Tsirogiannis, C., Mortensen, P. B., & Svenning, J. C. (2019). Residential green space in childhood is associated with lower risk of psychiatric disorders from adolescence into adulthood. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 116(11), 5188–5193.

Frank, L. D., Adhikari, B., White, K. R., Dummer, T., Sandhu, J., Demlow, E., ... & Van den Bosch, M. (2022). Chronic disease and where you live: Built and natural environment relationships with physical activity, obesity, and diabetes. *Environment International*, 158, 106959.

Frohlich, K. L., & Potvin, L. (2008). Transcending the known in public health practice: The inequality paradox: The population approach and vulnerable populations. *American Journal of Public Health*, 98(2), 216–221.

Gabauer, A., Knierbein, S., Cohen, N., Lebuhn, H., Trogal, K., Viderman, T., & Haas, T. (2022). *Care and the city: Encounters with urban studies* (p. 254). Taylor & Francis.

Giménez, P., & Ugarte, J. R. (2014). Hacia una nueva política urbana para Chile. Política nacional de desarrollo urbano: ciudades sustentables y calidad de vida. Santiago, Chile: PNUD, MINVU.

Gobierno de Chile. (2024a). *Estimación de personas extranjeras 2023. Residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2023. Distribución nacional y regional.* Available in: https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/estudios/Estimaciones/Estimacion-extranjeros-2023.zip

Gobierno de Chile. (2024b). Proyecto de Ley Integral de Salud Mental.

Global, regional, and national burden of 12 mental disorders in 204 countries and territories, 1990–2019: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2019. (2022). The Lancet Psychiatry, 9(2), 137–150. https://doi.org/10.1016/s2215-0366(21)00395-3

Gunn, V., Matilla-Santander, N., Kreshpaj, B., Vignola, E. F., Wegman, D. H., Hogstedt, C., ... & Håkansta, C. (2025). A systematic review of evaluated labor market initiatives addressing precarious employment: Findings and public health implications. *International Journal of Social Determinants of Health and Health Services*, 27551938241310120.

Hatzenbuehler, M. L., Phelan, J. C., & Link, B. G. (2013). Stigma as a fundamental cause of population health inequalities. *American Journal of Public Health*, 103(5), 813–821. https://doi.org/10.2105/AJPH.2012.301069

Harvey, M., Piñones-Rivera, C., & Holmes, S. M. (2022). Thinking with and against the social determinants of health: The Latin American social medicine (collective health) critique from Jaime Breilh. *International Journal of Health Services*, 52(4), 433–441.

Hong, P. Y., Gumz, E., Choi, S., Crawley, B., & Cho, J. A. (2022). Centering on structural and individual employment barriers for human–social development. *Social Development Issues*, 43(1).

Hood, C. M., Gennuso, K. P., Swain, G. R., & Catlin, B. B. (2016). County health rankings: relationships between determinant factors and health outcomes. *American Journal of Preventive Medicine*, 50(2), 129–135.

Instituto de Sanimetría y Evaluación Sanitaria. Global Health Data Exchange (GHDx, 2022). https://vizhub.healthdata.org/gbd-results/ (Consultado el 15 de agosto 2023).

Irvine, A., & Rose, N. (2024). How does precarious employment affect mental health? A scoping review and thematic synthesis of qualitative evidence from western economies. *Work, Employment and Society*, 38(2), 418–441.

Jaramillo, N. R., Trillos, C. E., & Julià, M. (2022). The measure of precarious employment and its impact on the mental health of workers: A systematic review 2007–2020. *Work*, 73(2), 639–650.

Jimenez-Molina, Á., Abarca-Brown, G., & Montenegro, C. (2019). "No hay salud mental sin justicia social": Desigualdades, determinantes sociales y salud mental en Chile. *Revista de Psiquiatría Clínica (Santiago de Chile)*, 7–20.

Jones, M., & Anderson Crow, D. (2017). How can we use the 'science of stories' to produce persuasive scientific stories?. *Palgrave Communications*, *3*(1), 1-9.

Kim, J., de Leeuw, E., Harris-Roxas, B., & Sainsbury, P. (2022). Four urban health paradigms: the search for coherence. *Cities*, 128, 103806.

Kirkbride, J. B., Anglin, D. M., Colman, I., Dykxhoorn, J., Jones, P. B., Patalay, P., ... & Griffiths, S. L. (2024). The social determinants of mental health and disorder: Evidence, prevention and recommendations. *World Psychiatry*, 23(1), 58.

Kobayashi, K., & Khan, M. M. (2020). Precarity, migration and ageing. In *Precarity and Ageing* (pp. 115–146). Policy Press.

Lawrance, E. L., Thompson, R., Newberry Le Vay, J., Page, L., & Jennings, N. (2022). The impact of climate change on mental health and emotional wellbeing: A narrative review of current evidence, and its implications. *International Review of Psychiatry*, 34(5), 443–498.

Lenze, E. J. (2015). Solving the geriatric mental health crisis in the 21st century. *JAMA Psychiatry*, 72(10), 967–968.

Link, B. G., & Phelan, J. C. (2013). Labeling and stigma. In C. S. Aneshensel, J. C. Phelan, & A. Bierman (Eds.), *Handbook of the Sociology of Mental Health* (2nd ed., pp. 525–541). Springer.

Linn, J. G., Chuaqui, J., & Arredondo, E. (2024). Will Chile achieve greater parity and coverage in mental health? In *The quality of life in Chile: Historic definitions, current challenges* (p. 101).

Lund, C. (2023). Global mental health and its social determinants: How should we intervene? *Behaviour Research and Therapy*, 104402.

Lund, C., Brooke-Sumner, C., Baingana, F., Baron, E. C., Breuer, E., Chandra, P., ... & Saxena, S. (2018). Social determinants of mental disorders and the Sustainable Development Goals: A systematic review of reviews. *The Lancet Psychiatry*, 5(4), 357–369.

Lund, C., De Silva, M., Plagerson, S., Cooper, S., Chisholm, D., Das, J., ... & Patel, V. (2011). Poverty and mental disorders: Breaking the cycle in low-income and middle-income countries. *The Lancet*, 378(9801), 1502–1514.

Manchha, A. V., Tann, K., Way, K. A., & Thai, M. (2023). Reconceptualizing stigmas in aged care: A typology of stigmatizing discourses in the aged-care context. *The Gerontologist*, 63(6), 1000–1011.

Marmot, M., & Wilkinson, R. (Eds.). (2005). *Social determinants of health*. OUP Oxford.

Mascayano, F., Cuadra-Malinarich, G., Almeida-Filho, N., & Susser, E. (2024). Early developments of psychiatric epidemiology in Chile: A local history with global implications. *International Journal of Epidemiology*, 53(2), dyae026.

Mascayano, F., & Drake, R. E. (2024). Supported employment as a global mental health intervention. *Cambridge Prisms: Global Mental Health*, 11, e102.

Mascayano, F., Bruni, A., & Susser, E. (2021). Implications of global and local inequalities in COVID-19 vaccine distribution for people with severe mental disorders in Latin America. *JAMA psychiatry*, *78*(9), 945-946.

McCay, L., Bremer, I., Endale, T., Jannati, M., & Yi, J. (2019). Urban design and mental health. *Urban Mental Health*, 32, 1–3.

Ministerio de Salud del Gobierno de Chile (MINSAL). (2017). *Plan Nacional de Salud Mental 2017–2025*. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/12/PDF-PLAN-NACIONAL-SALUD-MENTAL-2017-A-2025.-7-dic-2017.pdf

Ministerio de Salud. (2018). Informe Encuesta Nacional de Salud 2016-2017: Trastornos del ánimo: Depresión y Bipolaridad I y II [Internet]. Santiago de Chile. Retrieved [December, 2024], from https://goo.gl/oe2iVt

Ministerio de Salud. (2021). Informe Encuesta Nacional de Salud 2016-2017: Salud Mental 2: Comportamiento Suicida [Internet]. Santiago de Chile. Retrieved [December, 2024], from https://goo.gl/oe2iVt

Mol, A., Moser, I., & Pols, J. (Eds.). (2010). *Care in practice: On tinkering in clinics, homes and farms*. transcript Verlag.

Montenegro, C. (2023). Mental health, by the masses and for the masses. *The Lancet*, 401(10388), 1562–1563.

Moreno-Agostino, D., de la Torre-Luque, A., de la Fuente, J., Lara, E., Martín-María, N., Moneta, M. V., ... & Ayuso-Mateos, J. L. (2021). Determinants of subjective wellbeing trajectories in older adults: A growth mixture modeling approach. *Journal of Happiness Studies*, 22(2), 709–726.

Norton, S., Matthews, F. E., Barnes, D. E., Yaffe, K., & Brayne, C. (2014). Potential for primary prevention of Alzheimer's disease: An analysis of population-based data. *The Lancet Neurology*, 13(8), 788–794.

Orang, S., Hashemi Razini, H., Ramshini, M., & Orang, T. (2018). Investigating the meaning of life and psychological well-being, in youth, adults, and elderly (a comparative study of three age groups). *Iranian Journal of Ageing*, 13(2), 182–197.

Padgett, D. K. (2020). Homelessness, housing instability and mental health: Making the connections. *BJPsych Bulletin*, 44(5), 197–201.

Pressman, S. D., Jenkins, B. N., & Moskowitz, J. T. (2019). Positive affect and health: What do we know and where next should we go?. *Annual Review of Psychology*, 70(1), 627–650.

Radua, J., De Prisco, M., Oliva, V., Fico, G., Vieta, E., & Fusar-Poli, P. (2024). Impact of air pollution and climate change on mental health outcomes: An umbrella review of global evidence. *World Psychiatry*, 23(2), 244–256.

Rivera-Segarra, E., Mascayano, F., Alnasser, L., van der Ven, E., Martínez-Alés, G., Durand-Arias, S., ... & Susser, E. (2022). Global mental health research and practice: A decolonial approach. *The Lancet Psychiatry*, 9(7), 595–600.

Rose, N., & Fitzgerald, D. (2022). *The urban brain: Mental health in the vital city*.

Silva, C., & Vergara-Perucich, F. (2021). Determinants of urban sprawl in Latin America: Evidence from Santiago de Chile. *SN Social Sciences*, 1(8), 202.

Simmel, G. (1971). *On individuality and social forms*. University of Chicago Press.

Smith, T. E., Bury, D., Hendrick, D., Morse, G., & Drake, R. E. (2023). Barriers to client engagement and strategies to improve participation in mental health and supported employment services. *Psychiatric Services*, 74(1), 38–43.

Spiegel, J. M., & Breilh, J. (2017). Advancing health equity in healthy cities: Framing matters. *Journal of Public Health Policy*, 38, 234–239.

Spiegel, J. M., Breilh, J., & Yassi, A. (2015). Why language matters: Insights and challenges in applying a social determination of health approach in a North-South collaborative research program. *Globalization and Health*, 11, 1–17.

Tatangelo, G., McCabe, M., Campbell, S., & Szoeke, C. (2017). Gender, marital status and longevity. *Maturitas*, 100, 64–69.

Tran, N., Langlois, E. V., Reveiz, L., Varallyay, I., Elias, V., Mancuso, A., . . . Ghaffar, A. (2017). Embedding research to improve program implementation in Latin America and the Caribbean. *Rev Panam Salud Pública, 41*, e75.

Thornicroft, G., Sunkel, C., Aliev, A. A., Baker, S., Brohan, E., El Chammay, R., ... & Winkler, P. (2022). The Lancet Commission on ending stigma and discrimination in mental health. *The Lancet*, 400(10361), 1438–1480.

Urzúa, A., & Cabieses, B. (2018). Salud y Bienestar en población migrante en Chile: el aporte de los proyectos FONDECYT a la evidencia internacional. *Cuadernos Médico Sociales*, 58(4).

van der Wal, J. M., van Borkulo, C. D., Deserno, M. K., Breedvelt, J. J., Lees, M., Lokman, J. C., ... & Wiers, R. W. (2021). Advancing urban mental health research: from complexity science to actionable targets for intervention. *The Lancet Psychiatry*, 8(11), 991–1000.

Varallyay, I. (2018). Theory of Change for enhancing the capacity of decision-makers to use research evidence. A report commissioned by the Wellcome Trust.

Vivaldi, F., & Barra, E. (2012). Bienestar psicológico, apoyo social percibido y percepción de salud en adultos mayores. *Terapia Psicológica*, 30(2), 23–29.

Wakefield, J. C. (2013). DSM-5: An overview of changes and controversies. *Clinical Social Work Journal*, 41, 139–154.

Wang, X., Hu, J., & Wu, D. (2022). Risk factors for frailty in older adults. *Medicine*, 101(34), e30169.

Wang, X., Rodríguez, D. A., Sarmiento, O. L., & Guaje, O. (2019). Commute patterns and depression: Evidence from eleven Latin American cities. *Journal of Transport & Health*, 14, 100607.

Westerhof, G. J., & Keyes, C. L. (2010). Mental illness and mental health: The two continua model across the lifespan. *Journal of Adult Development*, 17, 110–119.

World Health Organization. (2022a). *WHO guidelines on mental health at work*. World Health Organization.

World Health Organization. (2022b). *World mental health report: Transforming mental health for all*. World Health Organization.

World Health Organization [WHO]. (2021). *Comprehensive mental health action plan 2013–2030*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/345301/9789240031029-eng.pdf?sequence=1

World Health Organization (WHO). (2016) Strategy and action plan for refugee and migrant health in the WHO European region. Copenhagen: World health organization regional office for Europe.. http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0004/314725/66wd08e_MigrantHealthStrategyActionPlan_160424.pdf

Yuille, A., Davies, J., Green, M., Hardman, C., Knight, J., Marshall, R., ... & White, P. (2024). Moving from features to functions: Bridging disciplinary understandings of urban environments to support healthy people and ecosystems. *Health & Place*, 90, 103368.

4. WORKING PLAN:

Indicate the objectives, activities and result that will take place over the 5 years.

WORKING PLAN FOR RESEARCH AND FOR ASSOCIATION BETWEEN RESEARCHERS AND THEIR MAIN RESEARCH ACTIVITIES					
Objectives / Activities	YEAR				
	1st	2nd	3rd	4th	5th
Objective 1: Establish the Center's interdisciplinary framework, finalize research protocols, and form cross-line synergy					
Expected result: The Center launches with a clear multi-line structure, ensuring that each PI (line or priority group) has a well-defined plan for intersectional studies.					
Activity 1: Kickoff meetings among PIs & Adjuncts to finalize study designs, refine conceptual frameworks, confirm synergy (Discrimination, Environment, Employment, plus SMI, Older Adults, Migrants).	X				
Activity 2: Form the National Advisory Council & Lived Experience Committee; define decision-making processes for cross-line research	X				
Activity 3: IRB submissions & final protocol adjustments for each study (including multi-sited pilot designs).	X				
Objective 2: Implement initial pilot studies for each determinant/population line, ensuring intersectional collaboration					
Expected result: At least six cross-line pilot studies launched, with robust data collection tools adapted for local realities.					
Activity 1: Launch of studies (e.g., Diagnosing Employment Landscape for SMI, Anti-Stigma pilot in primary care, Environmental mapping for older adults, Housing & geospatial analyses for Migrants).	X	X			
Activity 2: Conduct training workshops for teams & local partners (community-based organizations, municipalities, Ministries) on data-gathering methods, addressing environmental factors & discrimination in labor/urban contexts.		X			
Activity 3: Preliminary data analysis from pilot results; refine instruments & methods.		X	X		
Objective 3: Full-scale implementation of integrated studies and cross-line research					

Expected result: All studies operate at scale, systematically collecting data on environmental, employment, and discrimination dynamics across SMI, older adults, and migrants.					
Activity 1: Coordinate regular cross-line synergy meetings to ensure consistent data protocols & multi-level interventions.			X		
Activity 2: Fully implement studies (e.g., Inclusive Employment with SMI, Age-friendly urban design, Anti-stigma campaigns for migrant populations) and concurrently gather multi-method data (qualitative, quantitative, geospatial).			X	X	X
Activity 3: Midterm evaluation with the Advisory Council & Lived Experience Committee to ensure cultural relevance, feasibility, and refine strategy for year 4–5.			X		
Objective 4: Analyze data, produce integrated findings, and co-develop policy recommendations with stakeholders					
Expected result: Preliminary results from each study are synthesized into policy briefs, academic publications, and local implementation guides.					
Activity 1: In-depth data analyses from integrated studies; ensure cross-line synergy in final results (e.g., Rojas+Saldivia data on older adults in polluted environments, Burrone+Mascayano on labor for SMI, etc.).				X	X
Activity 2: Draft policy briefs (in collaboration with Ministries, local government) addressing multi-level research (discrimination, precarious work, environmental hazards) for older adults, SMI, migrant populations.				X	X
Activity 3: Organize workshops with decision-makers, develop legislative proposals or guidelines for inclusive labor, environment-friendly neighborhoods, anti-stigma healthcare models.			X	X	X
Objective 5: Knowledge transfer, capacity building, and sustainable scale-up					
Expected result: Consolidate a trained network of local professionals, produce final best-practice toolkits, and propose expansions to other regions or populations.					
Activity 1: Launch short courses, certificates, or graduate modules for professionals (primary care staff, community leaders, educators) to integrate the Center's framework and approach.			X	X	X

	Activity 2: Final integrated symposium on lessons learned, multi-level synergy, and best practices in mental health policy and practice across social determinants.					X
	Activity 3: Publish final toolkits (open-access) with evidence-based guidelines, culminating in an evaluation plan for sustaining or scaling potential interventions beyond year 5.					X

WORKING PLAN FOR TRAINING					
Objectives / Activities	YEAR				
	1st	2nd	3rd	4th	5th
Objective 1: Train young scientists in skills to research from the perspective of social determination in mental health.					
Expected result: Develop education and training strategies in research on the social determination of mental health, aimed at young national and international researchers, both at the undergraduate and graduate levels, through accredited training programs and other relevant initiatives.					
Activity 1: Supervise undergraduate theses or seminars on topics related to the social determination of mental health.		X	X	X	X
Activity 2: Supervise master's theses on topics related to the social determination of mental health.	X	X	X	X	X
Activity 3: Supervise doctoral theses on topics related to the social determination of mental health.	X	X	X	X	X
Activity 4: Sponsor and support postdoctoral studies addressing topics related to the social determination of mental health.	X	X	X	X	X
Activity 5: Design and teach a doctoral course and a master's course on the social determination of mental health in the programs included in CIADES.			X		X
Activity 6: Design and teach a summer course for young researchers from Latin America on how to incorporate the social determination of mental health perspective into research.		X		X	
Objective 2: Train public policy markers in the social determination of mental health approach and its evidence to enable informed decision-making					
Expected result: Develop training programs in various formats, aimed at public policy markers on the social determination of mental health approach, to strengthen their ability to make informed decisions.					
Activity 1: Design and teach postgraduate courses on mental health determination for public policy markers.			X	X	
Activity 2: Create a scholarship system and application process for public policy markers for the courses offered			X	X	

Activity 3:Conduct awareness and training seminars on evidence-based public policies from a social determination of mental health approach.	X	X			
Objective 3:Train mental health professionals and technicians, from a social determination approach, in developing competencies for better performance in their roles.					
Expected result: Develop training programs for mental health professionals and technicians, focused on the competencies needed to effectively perform their roles from a social determination of mental health perspective.					
Activity 1: Design and offer postgraduate courses on promotion, prevention, and treatment in mental health, from a social determination of mental health approach, aimed at professionals and technicians in the field.		X		X	
Activity 2: Create a scholarship system and application process for mental health professionals and technicians for the courses offered.		X		X	
Objective 4: Train community members on mental health topics to promote their empowerment and social action					
Expected result: Design training programs for community leaders and members on mental health topics of their interest, addressed from the perspective of social determination of mental health					
Activity 1: Design and offer workshops for community leaders and members on mental health promotion topics from a social determination approach.	X	X	X	X	X
Activity 2: Conduct, together with trained community members, outreach on mental health promotion topics.			X		X
Activity 3: Train members of the study's target groups—migrants, the elderly, and individuals with severe mental disorders—as experts by lived experience, enabling them to collaborate and provide mutual support with their peers and the community.	X	X	X	X	X

WORKING PLAN FOR NATIONAL AND INTERNATIONAL NETWORKS					
Objectives / Activities	YEAR				
	1st	2nd	3rd	4th	5th

Objective 1: Foster knowledge exchange and capacity building through international collaborations.					
Expected result: Develop a strong knowledge-sharing framework to address socio-structural determinants of mental health.					
Activity 1: Organize international training programs on interdisciplinary methods (e.g., participatory research, geospatial analysis, policy evaluation).		X	X	X	X
Activity 2: Facilitate visiting scholar initiatives and student exchange programs with partner institutions.	X	X	X	X	X
Activity 3: Host annual workshops and conferences featuring global experts on structural determinants of mental health.	X	X	X	X	X
Activity 4: Publish training materials and toolkits to support capacity building across partner institutions.		X	X	X	X
Objective 2: Strengthen CIADES' international presence through collaborative research and policy engagement.					
Expected result: Establish CIADES as a regional leader in social justice-oriented mental health research.					
Activity 1: Develop and submit collaborative research proposals with international partners focusing on the thematic areas of social exclusion, environmental factors, and employment.	X	X	X	X	X
Activity 2: Participate in global policy advocacy efforts, including WHO/PAHO initiatives, to align research with global frameworks.	X	X	X	X	X
Activity 3: Conduct comparative studies on social determinants of mental health, emphasizing culturally adapted interventions.	X	X	X	X	
Activity 4: Publish joint research findings with international collaborators in peer-reviewed journals.		X	X	X	X
Activity 5: Engage in regional forums and networks, to amplify Latin America's voice in global mental health discussions.	X	X	X	X	X
Objective 3: Build a sustainable network of knowledge and practice across national and international stakeholders.					
Expected result: Integrate CIADES into global mental health networks, ensuring long-term sustainability.					

Activity 1: Formalize partnerships with new international organizations to expand CIADES' global reach.	X	X	X		
Activity 2: Implement long-term researcher exchange programs and establish mentorship opportunities within CIADES.		X	X	X	X
Activity 3: Organize midterm and final evaluations of international collaborations to assess impact and inform future strategies.			X		X
Activity 4: Develop a sustainability plan for CIADES' international collaborations, including funding diversification strategies.			X	X	X

WORKING PLAN FOR DISSEMINATION, OUTREACH AND TRANSFERENCE					
Objectives / Activities	YEAR				
	1st	2nd	3rd	4th	5th
Objective 1: Amplify Research Reach Beyond Academia					
Expected result: Greater visibility of CIADES's work among the community.					
Activity 1: Create a dedicated CIADES webpage to host research findings, infographics, policy briefs, and multimedia content in an accessible format.	X				
Activity 2: Produce and distribute podcasts, thematic webinars, and open-access publications showcasing research findings	X	X	X	X	X
Activity 3: Collaborate with media outlets to produce feature articles, interviews, and videos that explain key findings in lay terms.	X	X	X	X	X
Objective 2: Foster Community Engagement and Stakeholder Participation					
Expected result: Communities most affected by inequities actively participate in shaping recommendations and interventions.					
Activity 1: Partner with advocacy groups and civil society organizations to co-create communication outputs.	X	X			
Activity 2: Host public forums and regional workshops with impacted populations (e.g., migrant communities, labor groups).	X	X	X	X	X
Activity 3: Conduct focus group discussions to gather feedback on proposed policies or interventions	X	X			
Objective 3: Translate Research Findings into Practical and Accessible Tools					
Expected result: Policymakers, community leaders, and practitioners integrate research					

findings into policies, guidelines, and daily practices.					
Activity 1: Develop bilingual (Spanish and English) tools such as policy briefs and guidelines tailored to specific focus areas (e.g., migration, social exclusion, environmental factors).			X	X	X
Activity 2: Organize targeted workshops and training sessions for stakeholders to familiarize them with the tools.			X	X	X
Activity 3: Disseminate tools through professional networks, social media platforms, and open-access platforms.			X	X	X
Objective 4: Measure the Impact of Outreach and Dissemination Efforts					
Expected result: Identification of strengths and areas for improvement in the outreach process					
Activity 1: Develop and implement a monitoring and evaluation framework to track engagement metrics (e.g., event attendance, webinar participation, policy brief downloads)	X				
Activity 2: Conduct pre and post-disemination surveys with stakeholder to assess knowledge uptake and application findings	X	X	X	X	X
Activity 3: Use qualitative methods to document how research findings influence decision-making and practice at local regional levels			X	X	X

WORKING PLAN FOR SCIENTIFIC KNOWLEDGE CONTRIBUTION TO THE DEVELOPMENT OF PUBLIC POLICIES					
Objectives / Activities	YEAR				
	1st	2nd	3rd	4th	5th
Objective 1. Create the National Advisory Council and the Lived Experience Committee					
Expected result : Establishment of the two key councils that will guide policy strategies and ensure the integration of lived experiences into policy design.					
Activity 1 Identification of key national and regional actors	X				X
Activity 2 Definition of roles and responsibilities	X				X
Activity 3 Formal establishment of both councils	X				X
Objective 2. Consolidate the work of the National Advisory Council and the Lived Experience Committee					

Expected result: Production of policy reports, recommendations and advocacy strategies with an interdisciplinary and collaborative approach.					
Activity 1: Coordination between the National Advisory Council and the Lived Experience Committee		X	X	X	
Activity 2: Articulated and permanent work between the scientific team and the National Advisory Council and the Lived Experience Committee		X	X	X	
Objective 3. Diagnose situations and identify key problems.					
Expected results: Identification of socio-structural factors that affect mental health, such as discrimination, social exclusion, environmental stress and occupational vulnerabilities.					
Activity 1: Conduct participatory diagnostics, observational studies and intersectional analyses focused on priority populations.		X	X		
Objective 4. To carry out research designed for specific population interventions with territorial, gender and participatory relevance.					
Expected result: Production of relevant and contextualized evidence to guide strategic interventions and policy reforms.					
Activity 1: Experimental and qualitative studies with a territorial focus, design of pilot interventions and impact assessment with the participation of communities and key actors.		X	X		
Activity 2: Identification of barriers and generation of effective solutions that improve the implementation of programs and policies.		X	X		
Activity 3: Application of the implementation science methodology, iPIER and the theory of change, analysis of system weaknesses and co-design of solutions with key actors and the community.		X	X	X	
Objective 5. Develop evidence-based public policy proposals.					
Expected result: Development of clear and actionable recommendations that influence national and regional policies, prioritizing equity and sustainability.					
Activity 1: Creation of policy briefs and policy advocacy documents		X	X	X	
Activity 2: Integration of findings into intersectoral strategies.		X	X	X	
Objective 6: Give and receive feedback with policy makers and stakeholders.					

Expected result: Strengthening collaboration between key actors, promoting equitable and sustainable structural and legislative frameworks.					
Activity 1: Intersectorial workshops.				X	X
Activity 2: Feedback meetings with policy makers, communities and service providers.				X	X
Activity 3: Validation of proposals with key councils.				X	X

5. ORGANIZATION, STRUCTURE, GOVERNANCE AND CENTER´S MANAGEMENT:

5.1. GOVERNANCE PLAN

The governance plan of CIADES is structured into three levels: strategic, executive, and operational, designed to ensure efficient and effective internal management. Each level has clearly defined roles and responsibilities, ensuring decision-making is aligned with the Center's objectives, fostering long-term sustainability and maximizing its impact on social and scientific spheres. Below is the basic structure of the Center:

STRATEGIC LEVEL. This level ensures that the Center's activities are aligned with institutional objectives and national priorities.

- Directive Board: Composed of seven members, including representatives from sponsoring institutions (UNAB and UDEC), associated institutions (UCN and UOH), the Ministry of Health, the Center Director, a representative of principal investigators, an associate researcher representative, and a representative of young researchers. This board meets annually for strategic oversight, key decision-making, and alignment with ANID guidelines.

  Responsibilities of the Directive Board:
  - Overseeing the Strategic Plan.
  - Approving annual budgets and evaluating infrastructure investments.
  - Monitoring performance indicators in key areas.
  - Validating priority projects to generate social and productive impact.

- Center Director: Dr. Franco Mascayano leads the scientific direction and general management of the Center, ensuring internal and external coordination.
- Deputy Director: Dr. Sandra Saldivia assumes the Director's responsibilities in their absence, ensuring operational and strategic continuity.

EXECUTIVE LEVEL. The following committees support the Center's Director:

- National Advisory Council:
  - Comprised of the Center Director, representatives from MINSAl, MIDESO, and other regional and local institutions (e.g., local Governments, Servicio Nacional de Discapacidad, see letter of support).
  - The Council promotes strategies aligned with national priorities.
  - Meets biannually to analyze impacts and propose recommendations.

- Lived Experience Committee:
  - This committee will integrate the voices and perspectives of individuals with lived experience in the areas of research focus (e.g., migrants, older adults, and individuals with severe mental health conditions), who will assume three tasks: advisory, control and co-research.
  - The committee's main functions will include advising researchers to ensure contextual relevance in the researcher proposals, co-designing actionable recommendations for policy and practice, and ensuring that research outputs and recommendations are grounded in real-world contexts, enhancing their relevance and applicability.
  - Meets biannually to provide practical advice to the Center from real-world perspectives.

SCIENTIFIC OPERATIONAL LEVEL. The Center Director leads a diverse and multidisciplinary team:

- Principal Investigators: As noted before, the group is composed of at least six researchers, including the Director and Deputy Director. This group is diverse in gender and discipline, promoting equity and interdisciplinarity in the Centre's management. The CIADES Centre has three (3) lines of research and three (3) priority groups, each led by a Principal Investigator (PI) with the support of Associate Investigators (AIs), graduate students (master's and doctoral), postdocs, and technical professionals. These lines of research allow CIADES to develop a comprehensive, collaborative and contextualized approach that contributes to designing effective and scalable solutions to mental health challenges.

- Associate Researchers: 15 researchers will support the lines of research led by the Principal Investigators, providing complementary expertise and technical skills.
- Young Researchers: Emerging researchers and researchers-in-training including postdoc, doctoral, master's and undergraduate fellows will form an active part of CIADES, strengthening future capacities and promoting the training of new generations of experts in social determination in mental health.
- Technical Team: This includes an IT specialist and a data analyst, supporting information security, data analysis and visualization, and transforming data into strategic resources for research and decision-making.

At the management level, leadership is provided by the Director and a Deputy Director, who both oversee and coordinate the operational and strategic activities of the team. The executive structure is composed of:

- Executive Director: Responsible for implementing the strategic decisions defined by the Directive Board, ensuring their correct execution and supervising the overall management of the Centre. This position leads the coordination of the different operational areas, ensuring that the Center's activities and projects are carried out efficiently and in line with its strategic objectives. The Executive Manager is also responsible for evaluating overall performance, proposing operational improvements and strengthening interdisciplinary and cross-sectoral collaboration within the Centre.

  We will hire a professional with experience in research management, strategic planning, interdisciplinary team coordination, and knowledge of areas related to CIADES' mission and project management before ANID. This position will be key to articulate the different functions of the Center and ensure the sustainability and impact of its activities. The following professionals will report directly to the Executive management: Chief communication and outreach officer, transfer officer, financial accounting, IT, administration and other necessary operational roles.

  They oversee:

  - Communication and Outreach Officer: Disseminates scientific advancements and facilitates external interactions.
  - Communications and Outreach Staff: These team will ensure dissemination across various media, manage and maintain web and social media platforms, and contribute to the creation of products (videos, podcasts, etc.). A journalist with experience in outreach and community management will be hired. This team will also include a graphic designer, who will assist in producing materials, and an educator with experience in conducting educational activities for diverse

audiences (elderly individuals, users of health and social services, migrants, and students, among others) to lead educational initiatives.

- Technology Transfer Officers: They will bridge the gap between research and its application in society and public policies. We will hire a professional with experience in licensing, intellectual property, and public policies. Additionally, a professional trained in public policy is expected to support the creation and transfer of products (policy briefs, reports, etc.) to public policy managers and policymakers.
- Accounting and Financial Officer: Ensures regulatory compliance in financial reporting.
- Lived Experience Committee Coordinator: This professional will manage the activities of the Expert Committee, ensuring its efficient functioning and the implementation of its recommendations in the Centre's strategic directions. Their tasks will include organizing regular meetings, preparing agendas and minutes, coordinating communication between committee members and the Centre's management, and ensuring that the Committee's suggestions are considered in the Centre's projects and initiatives.
- Secretarial Support: Provides administrative assistance.

5.2. ORGANIZATION FLOWCHART

The CIADES organizational chart reflects a structure designed for efficient and interdisciplinary functioning. It is led by a Directive Board, which oversees the Centre's overall strategy, and is supported by a National Advisory Council that connects the Centre's activities with key actors from the public, private, and civil society sectors. Additionally, the Lived Experience Committee provides perspectives based on direct experience related to the issues addressed.

The Executive Direction is responsible for the day-to-day management of the Centre. The Executive Director coordinates key areas such as communication and outreach, technology transfer, financial accounting, IT, and administrative support. Furthermore, a Coordinator of the Lived Experience Committee facilitates the integration and collaboration between the various components.

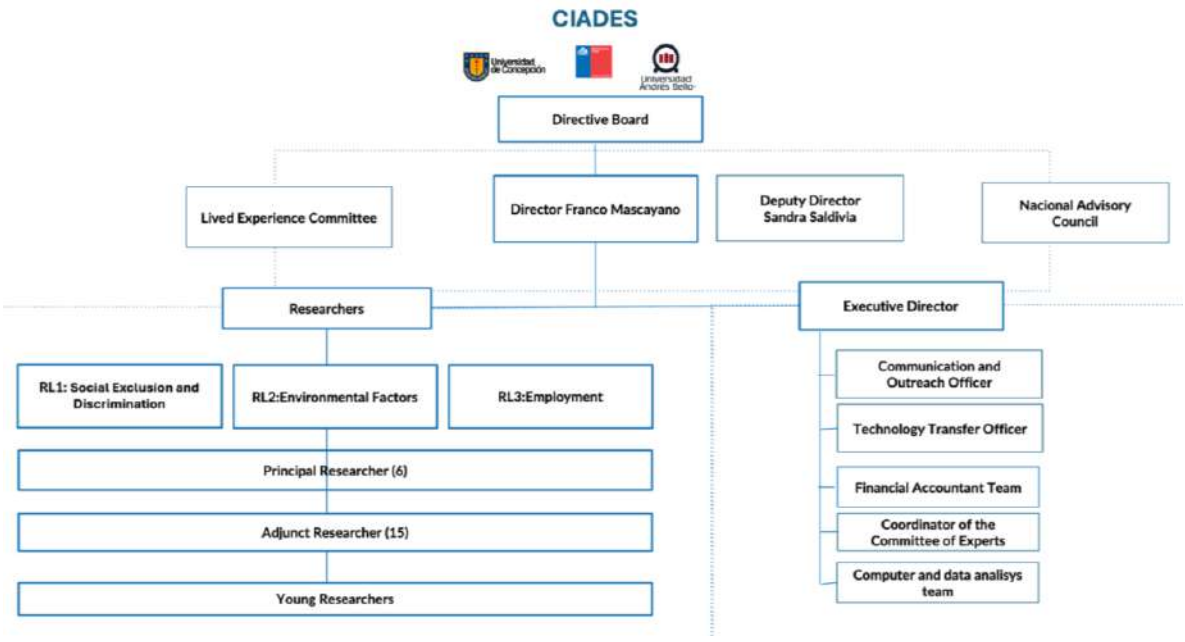

5.3. GENDER EQUALITY PLAN:

CIADES, co-sponsored by UDEC and UNAB, will establish a Gender Equality Plan aligned with the institutional policies of both universities and international standards in research and innovation.

At UDEC, gender equity is a cornerstone of its institutional policies, as reflected in the 2021-2030 Strategic Plan and the Gender Equality and Sexual Diversity Policy. These directives promote inclusion, equal opportunities, and respect for diversity across all research, innovation, and development areas, fostering balanced and inclusive teams. Similarly, Universidad Andrés Bello underscores gender equity through initiatives such as the IMPULSA UNAB program and its commitment to the Sustainable Development Goals (SDGs), particularly SDG 5 on gender equality. These initiatives aim to foster inclusion, equal opportunities, and respect for diversity while addressing global challenges in gender equity.

Within this framework, CIADES adopts gender equity as a guiding principle to reduce historical inequalities in science. The initial composition of the research team includes equitable gender representation (50%) among Principal and Adjunct Researchers, and we aim to maintain this balance among young and training researchers by the fifth year.

Gender Equality Plan for CIADES

Initial Diagnosis:

During the first year, an exhaustive diagnosis will be conducted to identify structural, cultural, and operational barriers threatening gender equity within the Center. This analysis will utilize tools such as the "Gender Footprint" model developed by Comunidad Mujer and the Ministry of Science, Technology, Knowledge, and Innovation (CTCI) as a basis for designing specific strategies.

Plan Objectives:

1. Promote gender parity in research and leadership: Ensure a minimum of 50% representation in research teams and leadership roles by the fifth year.
2. Foster the inclusion of underrepresented groups: Develop mentoring, training, and outreach programs for women and historically marginalized groups in science.
3. Create an inclusive work environment: Implement workshops on gender sensitivity, training programs, and clear protocols to prevent harassment and discrimination.
4. Monitor and report progress: Establish clear indicators to evaluate achievements, such as female participation in projects and leadership roles, with annual reporting.

Implementation Strategies:

1. Inclusive Recruitment: Implement blind selection processes to mitigate biases.
2. Training and Leadership Development: Conduct leadership workshops and mentoring programs to strengthen women's roles in strategic positions.
3. Workplace Flexibility: Introduce flexible schedules and teleworking options to support work-life balance.
4. Harassment Prevention: Develop clear protocols and awareness campaigns to ensure a safe and respectful work environment.
5. Gender Perspective in Projects: Ensure that at least 30% of the Center's projects include gender-sensitive analysis.

Gender Equality Committee

A Gender Equality Committee will be established, comprising representatives from both institutions, researchers, and students, to oversee the implementation and monitoring of the plan. This committee will also propose policies, raise awareness within the Center, and prepare annual progress reports.

CIADES is committed to highlighting contributions from all genders to mental health and social determinants. Its scientific results will reflect diverse and inclusive perspectives. The Center will adopt inclusive language in all communications and strengthen partnerships with national and international networks promoting gender equity in research, particularly in the social and health sciences. Through seminars, scientific publications, and community dialogues, CIADES will integrate its commitment to diversity and inclusion into all actions, positioning itself as a model for promoting gender equity in the study and addressing of social determinants of mental health.

6. RESEARCHERS EXPERIENCE AND DUTIES

6.1. DIRECTOR AND DEPUTY DIRECTOR EXPERIENCE:

Director: Franco Mascayano

Dr. Mascayano is an Assistant Professor of Clinical Behavioral Medicine (in Psychiatry and Epidemiology) at Columbia University, Research Director of the Individual Placement and Support (IPS) Training and Research Center at the New York State Psychiatric Institute (NYSPI), and Director of the Global Mental Health Program at UNAB. With a PhD in Epidemiology from Columbia University and an MPH from Universidad de Chile, he has led or co-led multiple large-scale research projects funded by global (National Institute of Health) and local (FONIS, FONDECYT, FONDEF) agencies with cross-national collaborations in Latin America, the United States, and beyond.

Examples include:

- **Recovery-oriented evidence-based practices for people with severe mental conditions**: Leadership roles in the implementation and evaluation of IPS, OnTrack New York and Chile, and Critical Time Intervention in multiple international settings.
- **Chilean Mental Health Registry**: The first linked electronic psychiatric registry in Latin America, guiding national policy decisions and public-health interventions.
- **COVID-19 HEalth caRe wOrkErS (HEROES) Study:** A 25-country initiative evaluating the pandemic's mental health impact on healthcare workers, emphasizing decolonial research and pragmatic solidarity in the Global South.

His leadership roles at Columbia University, NYSPI, and Universidad Nacional Andrés Bello demonstrate extensive experience managing complex, inter-institutional projects, mobilizing stakeholder engagement, and translating evidence into practice and policy.

Deputy Director: Sandra Saldivia

Dr. Saldivia is a Tenure Professor in the Department of Psychiatry and Mental Health at Universidad de Concepción. With a PhD in Psychology from the University of Granada, Spain, and postdoctoral training at University College London, she has considerable experience directing and participating in national and internationl mental health research. She has led or co-led numerous FONDECYT grants (Chile's premier research-funding mechanism) and served as Chilean principal investigator on multinational projects such as PREDICT (UE grant Predict-QL4-CT2002-00683), and PANDORA (Preventing Anxiety and Depression via Risk Assessment) with the University of Málaga in Spain.

In addition, Dr. Saldivia's managerial background includes:

- **Director of Postgraduate Programs** at Universidad de Concepción (2018–2022), overseeing curricula, resource allocation, and interdisciplinary collaborations.
- **Postdoctoral supervision** in epidemiological and community mental health studies, guiding junior researchers in large, multi-site trials.

Her proven ability to coordinate across government agencies, academic institutions, and local stakeholders underscores her capacity to administer complex research programs that span diverse geographic and cultural contexts.

Together, Drs. Mascayano and Saldivia possess the strategic vision and operational expertise to lead CIADES successfully. Their combined experience in large-scale clinical trials, longitudinal epidemiological

studies, and international policy engagements ensures robust project management, evidence-driven outputs, and a deep commitment to capacity building across Chile and Latin America.

6.2. DIRECTOR, DEPUTY DIRECTOR AND PRINCIPAL RESEARCHERS EXPERIENCE:

Director: Franco Mascayano

Dr. Mascayano's research has produced substantial insights into the etiology and treatment of psychosis, stigma reduction, and dissemination of evidence-based interventions in Latin America and globally. His leadership in introducing recovery-oriented interventions, developing the Chilean Mental Health Registry, and coordinating multi-country projects (e.g., HEROES) positions him at the forefront of translating epidemiological findings into context-sensitive policy solutions. Dr. Mascayano has:

- Published extensively on social determinants of mental health, including the effect of labor policies and employment on recovery from mental health problems.
- Served as a consultant for WHO/PAHO, offering expertise in mental health systems reform and use of registry-based data.
- Co-led the adaptation of recovery-oriented services, working closely with national and regional health authorities to improve interventions for individuals with SMI..

His policy-oriented work—such as informing mental health legislation in Chile and advising municipal and state-level agencies in the U.S.—illustrates a long-standing commitment to using rigorous evidence to inform policies that reduce structural barriers to care.

Deputy Director: Dr. Sandra Saldivia

Dr. Saldivia's research portfolio spans psychiatric epidemiology, the design and evaluation of mental health services, and preventative interventions in older adults. With over 80 publications in WoS-indexed journals, she is recognized for her rigorous, policy-relevant contributions, including:

- FONDECYT-funded studies on psychosocial and environmental determinants of depression, anxiety, and disability in community samples, directly informing mental health strategies in Chile's primary care system.
- Active involvement in multi-country trials (e.g., PANDORA, RISEUP-PPD), generating comparative data to improve mental health outcomes in diverse populations.
- Collaboration with Chile's Ministry of Health (MINSAL) and other governmental bodies on strategic planning for mental health services, aligning research with national priorities for community-based care.

By integrating academic rigor with practical service evaluations, Dr. Saldivia has advanced evidence-based policies—particularly in primary care and geriatric mental health—that expand access to quality services and shape national guidelines.

Principal Researchers

Alfonso Urzúa

A Full Professor and researcher at the Universidad Católica del Norte's School of Psychology, Dr. Urzúa has published over 200 WoS/Scopus-indexed articles on well-being, quality of life, and health. He holds a PhD in Clinical and Health Psychology from the Universitat de Barcelona and previously served as President of the Sociedad Interamericana de Psicología (SIP). His long-standing focus on migrant health includes FONDECYT-funded projects examining the interplay of migration, stigma, and health inequalities. As a past editor of Terapia Psicológica and active member in multiple editorial boards across the Americas, Dr. Urzúa brings extensive publishing and network leadership that strengthens CIADES' capacity to translate findings into impactful policy and practice.

María Soledad Burrone

A physician and epidemiologist with a PhD in Medicine, Dr. Burrone is a Full Professor at the Instituto de Ciencias de la Salud of the Universidad de O'Higgins (UOH). Over 15 years, she has conducted qualitative and quantitative research on community mental health, emphasizing integration of people with mental disorders into social and work environments. She has published more than 60 peer-reviewed articles, and co-authored 11 book chapters and more than 150 presentations at national and international scientific conferences. She has directed two high-profile applied-research projects on stigma reduction and autistic spectrum inclusion (FIC and FONDECYT). In the last 2 years, she also directed three projects related to social innovation for promoting social and labor inclusion of people with mental health problems and people with disabilities (FIC and 2 SENADIS). Dr. Burrone's expertise in social innovation and community-based epidemiology complements CIADES' commitment to implementing participatory, culturally adaptive interventions.

Pamela Grandón

A psychologist with a PhD in Psychology, Dr. Grandón is a Full Professor at the Department of Psychology, Universidad de Concepción. She spent 16 years working in Chile's public mental health system, focusing her academic research on stigma reduction and community mental health. She has led or co-led multiple FONDECYT projects, published more than 60 peer-reviewed articles, and collaborates with the Chilean Ministry of Health to scale up a pilot intervention aimed at reducing stigma in primary care. Her work on anti-stigma policies and technical guidelines for the Ministry of Health exemplifies CIADES' dedication to bridging academic knowledge with real-world service delivery and national policy reform.

Dr. Sebastián Rojas

Associate Professor at the Universidad Andrés Bello's School of Psychology, Dr. Rojas holds a PhD in Sociology from King's College London and serves as an Adjunct Researcher for the Millennium Institute for Care Research (MICARE). His projects, "Caring cities" and "Cuidar con/en la ciudad," investigate how urban design and care practices shape mental health outcomes, focusing on sociological perspectives of health and well-being. With publications in leading journals—Sociology of Health & Illness, Health Sociology Review, International Journal of Qualitative Health & Well-being—Dr. Rojas contributes urban, sociological, and environmental insights that expand CIADES' capacity to address environmental factors.

Collective Strength of the Principal Investigators

Bringing together psychiatry, psychology, epidemiology, public health, sociology, and environmental studies, CIADES' principal investigators embody a truly interdisciplinary team. Across their collective portfolios, they have:

- Published extensively in high-impact journals, advancing theoretical frameworks and empirical evidence on social determinants, stigma, urban dynamics, and mental health.
- Led or co-led competitively funded national and international research (FONDECYT, NIH, WHO/PAHO), ensuring robust methodological approaches and global relevance.
- Influenced policy and practice through direct collaborations with MINSAL and MIDESO,, regional governments, and frontline health services, generating scalable models for stigma reduction, community-based interventions, and inclusive labor programs.

With Drs. Mascayano and Saldivia providing overall leadership, and the additional PIs offering specialized expertise in migrant health, social work integration, stigma interventions, and urban sociology, CIADES is poised to generate transformative, policy-relevant research that reshapes mental health care at local, national, and regional levels.

6.3. DUTIES OF PRINCIPAL RESEARCHERS:

As noted previously, each PI is responsible for one of the Center's lines of research (social exclusion/discrimination, environmental factors, employment) or a priority population (migrants, older adults, SMI). Nonetheless, sub-studies cut across these lines and groups.

- Mascayano (SMI) works closely with:
  - Rojas (environmental exposures for SMI), Burrone (supported employment for SMI), Grandon (anti-stigma).
- Saldivia (Older Adults) partners with:
  - Rojas (urban planning and older adult mobility), Grandon (age discrimination), Burrone (extended working life).
- Grandon (Discrimination) links with:
  - Mascayano (SMI stigma), Saldivia (ageism), Burrone (workplace discrimination), Urzúa (xenophobia).
- Burrone (Employment) collaborates with:
  - Mascayano (SMI labor programs), Saldivia (older adult workforce), Rojas (environmental constraints on labor), Grandon (discrimination in hiring).
- Rojas (Environment) intersects with:
  - Mascayano (SMI in urban settings), Saldivia (older adults & city design), Burrone (environmental hazards in workplaces), Urzúa (migrant communities and housing).
- Urzúa (Migrants) engages with:
  - Burrone (migrant labor integration), Grandon (discrimination/xenophobia), Rojas (migrant neighborhoods & environmental stressors), Mascayano & Saldivia (mental healthcare for migrant SMI or older adults).

The Associate Researchers thus plug into these overlapping sub-studies, offering targeted expertise (e.g., stigma, environmental epidemiology, older adult gerontology, architectural design) to strengthen each PI's line while ensuring a cohesive, intersectional approach. Please find the details below.

Principal Researcher Name: Franco Mascayano
Main Research Activities: Directs the line of research focusing on people with SMI
Associate Researchers María Teresa Solís: (community-based employment services, qualitative research) Dany Fernández (expertise in stigma reduction and mental health services research). Maria Teresa Muñóz: (environmental epidemiology, geospatial reference) Alexis Vielma (focus on capacity assessment, stigma in mental healthcare). Joseph Aslan (psychometric testing, mental health service outcomes).
Description Dr. Mascayano leads the overall strategy for research and interventions addressing SMI, including diagnosing system gaps, testing supported-employment pilots, and investigating how environmental, social, and employment factors compound mental health risks. He works closely with Dr. Grandon to align anti-stigma campaigns, with Dr. Burrone to co-design inclusive employment models for SMI, and with Dr. Rojas to investigate environmental factors (e.g., urban stressors). The Adjunct Researchers listed support each phase—from developing screening tools (Aslan), measuring stigma outcomes (Fernández, Vielma), to evaluating broad psychosocial or policy impacts (Solís and Muñóz).

Principal Researcher Name: **Sandra Saldivia**

Main Research Activities: Leads the line of research on older adult mental health

Associate Researchers:
Anabel Ivonne Castillo (expertise in older adult mental health, psychosocial variables in aging).
Claudia Andrea Miranda (geriatric mental health, dementia care, psychosocial interventions for older populations).
Félix Cova (critical approaches to mental health, advanced epidemiology).
Maria Teresa Muñóz: (environmental epidemiology, socioenvironmental conflicts)
Rodrigo Casanueva (psychiatric epidemiology, mental health policies)

Description:
Dr. Saldivia manages the proposals specific to older adults, developing methods that link mental well-being to environmental constraints, social exclusion, and access to inclusive labor or community engagement. By collaborating with Dr. Rojas, she tailors "environmental factor" sub-studies to older populations (noise, pollution, city design); she partners with Dr. Grandon to tackle stigma and age-based discrimination, and she explores avenues for older adult employment or volunteer roles with Dr. Burrone. The Adjunct Researchers support study design, data collection, and the adaptation of interventions to geriatric contexts.

Principal Researcher Name: **Pamela Grandón**

Main Research Activities: Heads the line of research examining stigma, prejudice, and discrimination toward vulnerable groups.

Associate Researchers:
Dany Fernández (self-stigma, discrimination in mental health).
Alexis Vielma (development of stigma-reduction scales, interventions in mental healthcare).
Cristian Montenegro (psychiatric deinstitutionalization, user-led activism and policy).
Félix Cova (critical perspective on mental health and well-being).
Rodrigo Casanueva (mental health service evaluation, mental health policies)

Description:
Dr. Grandon's primary responsibility is to unify the conceptual and methodological frameworks addressing stigma/discrimination. She coordinates the Anti-Stigma Intervention Studies, including sub-studies that address prejudice in healthcare systems (e.g., primary care, mental health services). Works with Dr. Mascayano to adapt anti-stigma campaigns for people with SMI, Dr. Saldivia to address age-based discrimination, Dr. Urzua for migrant-related xenophobia, and Dr. Rojas or Dr. Burrone wherever intersectional issues arise (e.g., stigma in workplaces, environmental inequities). Adjunct Researchers contribute to measure development, implement pilot anti-stigma interventions, and help evaluate community-based results.

Principal Researcher Name: **María Soledad Burrone**

Main Research Activities: Oversees the Employment research line, focusing on precarious labor contexts, occupational exclusion, and mental health.

Associate Researchers:
M. José Baeza (acculturative stress, migrant mental health in job settings).
Nicolás Schongut (rare diseases and the complexities of specialized labor accommodations).
Dany Fernández (stigma in workplaces).
María Teresa Solís (expertise in employment-oriented social cooperatives)
Juan Pino (citizen-led policymaking, diversity, and vocational inclusion research)

Description:
Dr. Burrone leads interventions evaluating how labor market structures shape mental health inequities, primarily testing inclusive labor programs like IPS or transitional employment. She coordinates with Dr. Mascayano to tailor these interventions to individuals with SMI, with Dr. Grandon on stigma in hiring practices, and with Dr. Urzua for migrant workforce issues. Through synergy with the environmental line (Dr. Rojas), she examines how geographic or infrastructural constraints exacerbate precarious labor conditions. The Adjunct Researchers help with cultural adaptation of job programs, psychosocial and policy analyses, and bridging data from different population sub-studies.

Principal Researcher Name: Sebastián Rojas

Main Research Activities: Directs research on physical and social environmental factors shaping mental health outcomes, including urban design and living, air contaminants, and socio-environmental conflicts.

Associate Researchers:
Maureen Trebilcock (urban design, sustainable architecture for mental well-being).
M. Teresa Muñoz (occupational/environmental epidemiology).
M. Teresa Solís (environmental health, One Health approach).
Karla Yohannessen (environmental epidemiology, public health)

Description:
Dr. Rojas frames mental health challenges as deeply entwined with environmental and infrastructural determinants. He coordinates cross-line studies on how, for example, urban sprawl or poor housing intensifies SMI or older-adult isolation, while also analyzing precarious labor conditions in polluted or unsafe settings. This synergy requires ongoing collaboration with Dr. Mascayano (SMI), Dr. Saldivia (older adults), Dr. Burrone (employment), Dr. Urzua (migrants), and Dr. Grandon (stigma in communities). The four associate researchers lend expertise in urban planning (Trebilcock), ecological/occupational hazards (Muñoz, Solís, Yohannessen), and integrated frameworks to inform multi-level interventions.

Principal Researcher Name: Alfonso Urzúa

Main Research Activities: Leads the Migrant population line of research, focusing on acculturative stress, language barriers, discrimination, precarious labor, and underuse of healthcare.

Associate Researchers:

María José Baeza (expertise in migrant mental health, adaptation of psychometrics).
Cristian Montenegro (policy-level analysis, user-led activism—also relevant for migrant advocacy).
Nicolás Schongut (rare disease intersection among migrant communities).
Juan Pino (citizen-led policymaking, diversity, and vocational inclusion research)
Rodrigo Casanueva (migrants with SMI and mental health service)

Description:
Dr. Urzúa investigates the interplay of social, occupational, and environmental factors affecting migrant communities. He develops cross-cutting interventions with Dr. Grandon to reduce xenophobia, with Dr. Burrone to address precarious labor conditions, and with Dr. Rojas to evaluate environmental constraints in migrant-heavy areas. Collaboration with Dr. Mascayano and Dr. Saldivia ensures that migrants with SMI or older migrants receive culturally sensitive care. Adjunct Researchers contribute to the design of culturally adapted assessment tools, policy recommendations, and pilot community programs.

6.4. RESEARCH BACKGROUND:

The table has to completed with a summary of the Director's and principal researcher accumulative productivity from 2019.

Principal Researchers (By Name)	N° of WOS Publications	N° of non WOS Publications	N° of observed quotes in ISI magazines	N° of times directing Postdoctoral fellows (*)	N° of times directing Doctorate theses (*)	N° of research projects that address issues of national interest according to governmental agendas	N° of Public Policy Papers	N° of public policy working groups (**)	Awarded Patents
Franco Mascayano	59	11	464	3	4	16	8	5	0
Sandra Mabel Saldivia	22	6	278	0	3	8	8	0	0
Alfonso Urzua	99	24	707	0	8	7	0	2	0
María Soledad Burrone	27	3	79	1	0	22	10	7	0
Sebastián Rojas Navarro	5	3	12	0	0	2	0	2	0
Pamela Grandón Fernández	19	9	101	1	3	5	7	3	5

(*) only thesis finished or ended postdoctoral fellowships.

(**) Number of public policy working groups where the researcher has been a member of the group.

Note: Do not modify this table or add any new indicators.

6.5. ADJUNCT RESEARCHERS:

If you know the names of the adjunct researchers that will participate in the project, include their names, the institution they belong to, and the research activity associated to the center.

NAME	INSTITUTION THEY BELONG TO	RESEARCH ACTIVITY ASSOCIATED TO THE CENTER
Félix Cova Solar	Universidad de Concepción	• Older adult mental health Stigma, prejudice, and discrimination toward vulnerable groups.
Rodrigo Casanueva Johnson	Universidad Andrés Bello	• Stigma, prejudice, and discrimination toward vulnerable groups. • Migrant population • Older adult mental health
Cristian Montenegro Cortés	Universidad Andrés Bello	• Stigma, prejudice, and discrimination toward vulnerable groups. • Migrant population
Claudia Miranda Castillo	Universidad Andrés Bello	• Older adult mental health
María Teresa de los Ángeles Muñoz Quezada	Universidad de Chile	• Physical and social environmental factors • People with SMI • Older adult mental health
Maureen Eileen Trebilcock Kelly	Universidad del Bío-Bío	• Physical and social environmental factors
Karla Yohannessen Vasquez	Universidad de Chile	• Physical and social environmental factors
María Jose Baeza Rivera	Universidad Católica de Temuco	• Migrant population Employment
María Teresa Solís Soto	Universidad de O'Higgins	• People with SMI • Employment • Physical and social environmental factors
Nicolás Schongut Grollmus	Universidad de O'Higgins	• Employment • Migrant population
Juan Pino Morán	Universidad de O'Higgins	• Employment • Migrant population
Joseph Aslan Parra	Universidad San Sebastián	• People with SMI

Anabel Castillo Carreño	Universidad de Concepción	• Older adult mental health
Dany Fernandez Vega	Universidad del Desarrollo	• People with SMI • Stigma, prejudice, and discrimination toward vulnerable groups. • Employment
Alexis Vielma Aguilera	Universidad San Sebastián	• People with SMI • Stigma, prejudice, and discrimination toward vulnerable groups.

7. INDICATORS:

Indicators marked with an asterisk are required for application and must be completed.

This section includes a research productivity baseline. To calculate the baseline, average research productivity for the last 5 years of all researchers included in the proposal (director, deputy director, principal researchers and adjunct researchers) has to be considered.

Use the baseline as a reference to estimate the annual indicator values. Do not add the baseline to the annual committed values (years 1 to 5).

The list of indicators will help to monitor the performance of the Center. These will be used to evaluate the progress, together with other factors, of the center development. Applicants must insert those indicators they consider relevant to monitor their achievements.

For the Objective “To contribute with scientific knowledge in the field of national interest and public policies”, the applicants must present at least 1 and a maximum of 3 new indicators that show the Center's contribution in this field and in which there is a direct link with an Institution of National Interest for its fulfillment. These new indicators will be additionally to those marked with an asterisk.

To calculate the annual expected number see the direction given in the section “Indicator Calculating Methodology”.

1. Excellence Research Indicators:

RESEARCH INDICATORS	BASE LINE (Average of the last 5-year)	YEAR 1 (Annual Expected Number)	YEAR 2 (Annual Expected Number)	YEAR 3 (Annual Expected Number)	YEAR 4 (Annual Expected Number)	YEAR 5 (Annual Expected Number)
Total Number of WOS Publications per year*	65	72	79	81	82	84
Number of WOS publications at the top 10% of impact for the Center's primary disciplines*	4	5	6	6	7	7
Average of WOS publications per principal researchers per year*	6,2	6	7	7	8	9
Number of publications in Q1 and Q2 journals, with co-authorship from the center researchers.	33	36	40	43	48	53
Number of observed quotes per year.	488	536	590	649	714	785
Number of internationally recognized events involving the participation of the center or its researchers.	0	1	1	3	4	5

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

2. Associate Research Indicators

ASSOCIATE RESEARCH AND NEW HIRING INDICATORS	BASE LINE (Average of the last 5-year)	YEAR 1 (Annual Expected Number)	YEAR 2 (Annual Expected Number)	YEAR 3 (Annual Expected Number)	YEAR 4 (Annual Expected Number)	YEAR 5 (Annual Expected Number)
Number of indexed publications among Center´s research lines per year*	49	53	59	65	71	79
Number of post-graduate theses co- tutored by the members of the Center per year*	2	2	3	4	6	6
Percentage of applications to research grants with at least 2 researchers from the center.	15%	50%	60%	70%	80%	80%
Number of indexed publications with people with lived experience as co-authors.	2	2	3	3	4	4
Percentage of indexed publications with at least 2 members of the center.	20%	30%	50%	60%	70%	70%
Number of intersectional publications of the center.	0	1	2	4	6	6

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

3. Advanced Human Capital Training Indicators

ADVANCED HUMAN CAPITAL TRAINING INDICATORS	BASE LINE (Average of the last 5-year)	YEAR 1 (Annual Expected Number)	YEAR 2 (Annual Expected Number)	YEAR 3 (Annual Expected Number)	YEAR 4 (Annual Expected Number)	YEAR 5 (Annual Expected Number)
Number of Postdoctoral Fellows per year*	1	1	3	3	3	3
Number of finished PhD Thesis per year*	3,6	0	0	0	0	6
Number of finished master's degree Thesis per year*	2,6	0	2	4	6	6
Number of young researchers exclusively hired by the Center*	0	2	2	2	2	2
Number of graduate courses (master's and doctoral) developed on the topics of interest of the centre.	0	0	4	6	7	7
Number of international students and researchers participating in the summer international course	0	0	0	2	2	3
Number of public policy makers trained by the center	0	0	0	60	0	80
Number of training courses (summer courses, workshop, among others) carried out by the center.	0	0	0	20	30	40
Number of mental health professionals and technicians trained by the center	2	3	4	5	6	7
Number of community leaders and members trained by the center	0	0	50	100	100	100
Number of individuals with lived experience trained by the center	0	100	150	200	300	350
Number of individuals with lived experience participating as trainers in training programs of the center.	0	15	15	20	20	25

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

4. Collaborative Networks and Internationalization Indicators

COLLABORATIVE NETWORKS AND INTERNATIONALIZATION INDICATORS	BASE LINE (Average of the last 5-year)	YEAR 1 (Annual Expected Number)	YEAR 2 (Annual Expected Number)	YEAR 3 (Annual Expected Number)	YEAR 4 (Annual Expected Number)	YEAR 5 (Annual Expected Number)
Number of joint projects with international institutions or research centers*	4,4	0	1	2	2	2
Number of International Workshops or Meetings in Chile, organized by the Center*	1	1	2	2	2	2
Number of joint projects with national institutions or research centers*	4	1	2	3	3	3
Number of academics and students involved in exchange initiatives or visits to partner institutions.	0	1	2	2	3	3
Number of regional forums and international policy advocacy networks in which CIADES participated.	0	1	2	2	3	3
Number of comparative studies conducted on the center's research lines.	0	0	1	1	1	2
Number of international partnerships agreements formalized between the center and other institutions.	0	0	0	1	1	2

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

5. Dialogue and Outreach.

DIALOGUE AND OUTREACH INDICATORS	BASE LINE (Average of the last 5-year)	YEAR 1 (Annual Expected Valu Number)	YEAR 2 (Annual Expected Number)	YEAR 3 (Annual Expected Number)	YEAR 4 (Annual Expected Number)	YEAR 5 (Annual Expected Number)
Number of outreach events (for example: seminars, workshops, exhibitions) *	0	2	4	6	6	6
Number of followers in social networks and digital media*	0	500	1500	3000	4500	6000
Number of publications in non-academic settings (press articles, podcasts, blogs)	0	12	27	30	30	30
Number of communication outputs co-created with advocacy groups	0	3	6	13	15	15
Number of participants in outreach events	0	300	800	1200	1500	1500
Number of policy briefs and guidelines.	0	9	9	9	9	9
Average of visualizations and interactions in social media	0	800	1600	2400	3200	4000
Average satisfaction score post-events	0	70%	75%	75%	80%	80%

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

6. Scientific knowledge to the development of the field of national interest and public policies indicators

Additionally, to the indicators marked with an asterisk, the applications must present at least 1 and a maximum of 3 new indicators that show the Center's contribution in this field and in which there is a direct link with an Institution of National Interest for its fulfillment.

SCIENTIFIC KNOWLEDGE TO THE DEVELOPMENT OF THE FIELD OF NATIONAL INTEREST AND PUBLIC POLICIES INDICATORS	BASE LINE (Average of the last 5-year)	YEAR 1 (Annual Expected Number)	YEAR 2 (Annual Expected Number)	YEAR 3 (Annual Expected Number)	YEAR 4 (Annual Expected Number)	YEAR 5 (Annual Expected Number)
Number of public policy papers*	5,5	0	2	4	4	6
Number of knowledge transfer products (for example: models, protocols, methods, processes, among others) *	1,2	1	3	5	7	7
Participation in meetings, workshops, technical consultancy bodies and/or working groups with MIDESO by center staff	0,2	4	6	6	6	6
Participation in technical consultancy bodies and/or working groups with MINSAL by center staff	1	4	6	6	6	6
Number of intersectoral collaboration initiatives developed among the center and at least two public institutions.	0	2	2	5	5	5

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

7. Gender Equality Plan

Remember that the Gender Equality Plan has to include the implementation strategy that is going to be carried out during the first five-year period, measures that are going to be addressed in the different stages of the scientific career and indicate quantitative achievement indicators at the fifth year of operation. This plan has to include a strategy to reduce gender inequalities in the disciplines in which the project is framed.

GENDER PLAN INDICATORS	BASE LINE (Average of the last 5-year)	YEAR 1 (Annual Expected Percentage)	YEAR 2 (Annual Expected Percentage)	YEAR 3 (Annual Expected Percentage)	YEAR 4 (Annual Expected Percentage)	YEAR 5 (Annual Expected Percentage)
Percentage of female principal researchers*	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Percentage of female, such us postdoctoral fellows, postgraduate student, undergraduate thesis students, participating in Center training programs *	0	50%	50%	50%	50%	50%
Percentage of female young researchers hired by the Center*	0	50%	50%	50%	50%	50%
Percentage of female representation in research teams and leadership roles.	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Percentage of indexed publications of the center with female main authors.	20%	30	40%	40%	45%	50%
Percentage of research projects of the center incorporating gender-sensitive analysis.	0	20%	30%	30%	40%	40%

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

Indicator Calculating Methodology

To calculate the annual expected value, use the following calculation formulas. If you include additional indicators, you must add the calculation formulas in the indicator tables.

1. Excellence Research Indicators:

RESEARCH INDICATORS	CALCULATION FORMULA
Total Number of WOS Publications per year*	Sum of Center´s WOS Publications in year t
Number of WOS publications at the top 10% of impact for the Center's primary disciplines*	Sum of Center´s WOS publications at the top 10% of impact for the Center's primary disciplines in year t
Average of WOS publications per principal researchers per year*	100 * (Sum of Principal Researcher´s WOS publication in year t / number of Center´s Principal Researchers in year t)
Number of publications in Q1 and Q2 journals, with co-authorship from the center researchers.	Sum of publications in Q1 and Q2 journals with co-authorship from the Center researchers in year t.
Number of observed quotes per year.	Sum of citations to publications by the Center researchers observed in year t.
Number of internationally recognized events involving the participation of the center or its researchers.	Sum of internationally recognized events with participation from the Center or its researchers in year t.

2. Associate Research Indicators

ASSOCIATE RESEARCH AND NEW HIRING INDICATORS	CALCULATION FORMULA
Number of indexed publications among Center´s research lines per year*	Sum of indexed publications among Center´s research lines in year t
Number of post-graduate theses co-tutored among the members of the Center per year*	Sum of post-graduate theses co-tutored among the members of the Center in year t
Percentage of applications to research grants with at least 3 researchers from the center.	100 * (Number of applications to research funds with at least 3 researchers from the Center in year t / Total number of applications to research funds by the Center in year t).
Number of indexed publications with people with lived experience as co-authors.	Sum of indexed publications with people with lived experience as co-authors in year t.
Percentage of indexed publications with at least 2 members of the center.	100 * (Number of indexed publications with at least 2 Center members as co-authors in year t / Total number of indexed publications of the Center in year t).
Number of intersectional publications of the center.	Sum of intersectional publications produced by the Center in year t.

3. Advanced Human Capital Training Indicators

ADVANCED HUMAN CAPITAL TRAINING INDICATORS	CALCULATION FORMULA
Number of Postdoctoral Fellows per year*	Sum of Postdoctoral Fellows in year t
Number of finished PhD Thesis per year*	Sum of finished PhD Thesis in year t
Number of finished master's degree Thesis per year *	Sum of finished master's degree Thesis in year t
Number of young researchers exclusively hired by the Center*	Sum of young researchers exclusively hired by the Center in year t
Number of finished undergraduate theses per year	Sum of finished undergraduate Thesis in year t
Number of graduate courses (master's and doctoral) developed on the topics of interest of the centre.	Sum of graduate courses (master's or doctoral) designed and delivered by the center in its topics, during year t.
Number of international students and researchers participating in the summer international course	Sum of international students who enrolled in and completed the summer international course offered by the center in year t.
Number of public policy makers trained by the center	Sum of public policy makers who participated in training sessions, workshops, or other capacity-building activities organized by the center in year t.
Number of training courses (summer courses, workshop, among others) carried out by the center.	Sum of all training activities, including summer courses, workshops, seminars, or similar events held by the center in year t.
Number of mental health professionals and technicians trained by the center	Sum of mental health professionals and technical staff who completed training activities or programs organized by the center in year t.
Number of community leaders and members trained by the center	Sum of community leaders and community members who participated in training sessions, workshops, or educational events held by the center in year t.
Number of individuals with lived experience trained by the center	Sum of individuals with lived experience (e.g., individuals with mental health conditions) who completed training activities provided by the center in year t.
Number of individuals with lived experience participating as trainers in training programs of the center.	Sum of individuals with lived experience (e.g., individuals with mental health conditions) who participated as trainers for the training activities of the center in year t.

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

4. Collaborative Networks and Internationalization Indicators

COLLABORATIVE NETWORKS AND INTERNATIONALIZATION INDICATORS	CALCULATION FORMULA
Number of joint projects with international institutions or research centers*	Sum of joint projects with international institutions or research centers in year t
Number International Workshops or Meetings in Chile, organized by the Center*	Sum of international Workshops or Meetings in Chile, organized by the Center in year t
Number of joint projects with national institutions or research centers*	Sum of joint projects with national institutions or research centers in year t
Number of academics and students involved in exchange initiatives or visits to partner institutions.	Sum of academics and students participating in exchange initiatives or institutional visits facilitated by the Center in year t.
Number of regional forums and international policy advocacy networks in which CIADES participated.	Sum of regional forums and international policy advocacy networks in which CIADES actively participated in year t.
Number of comparative studies conducted on the center's research lines.	Sum of comparative studies conducted by the Center on its defined research lines in year t.
Number of international partnerships agreements formalized between the center and other institutions.	Sum of international partnership agreements signed and formalized by the Center with other institutions in year t.

5. Dialogue and Outreach.

DIALOGUE AND OUTREACH INDICATORS	CALCULATION FORMULA
Number of outreach events (for example: seminars, workshops, exhibitions) *	Sum of outreach events (for example: seminars, workshops, exhibitions) in year t
Number of followers in social networks and digital media *	Sum of followers in social networks and digital media in year t
Number of publications in non-academic settings (press articles, podcasts, blogs)	Sum of publications (posts, podcasts, blogs, press articles) in year t
Number of communication outputs co-created with advocacy groups.	Sum of conjoint publications with advocacy groups media, brochures, infographics, fact-sheets) in year t
Number of participants in outreach events	Sum of participants in outreach events in year t
Number of policy briefs and guidelines.	Sum of policy briefs and guidelines in year t
Average of visualizations and interactions in social media	Sum of visualizations and interactions across all social media platforms in year t / Total number of posts on social media in year t.
Average satisfaction score post-events	Sum of satisfaction scores from post-event surveys in year t / Total number of responses to post-event surveys in year t.

6. Scientific knowledge to the development of the field of national interest and public policies indicators

Additionally, to the indicators marked with an asterisk, the applicants must present at least 1 and a maximum of 3 new indicators that show the Center's contribution in this field and in which there is a direct link with an Institution of National Interest for its fulfillment.

SCIENTIFIC KNOWLEDGE TO THE DEVELOPMENT OF THE FIELD OF NATIONAL INTEREST AND PUBLIC POLICIES INDICATORS	CALCULATION FORMULA
Number of public policy papers*	Sum of public policy papers in year t
Number of knowledge transfer products (for example: models, protocols, methods, processes, among others) *	Sum of knowledge transfer products (for example: models, protocols, methods, processes, among others) in year t
Participation in meetings, workshops, technical consultancy bodies and/or working groups with MIDESO by center staff	Sum of meetings, workshops, technical consultancy bodies, and working groups with MIDESO attended by Center staff in year t.
Participation in technical consultancy bodies and/or working groups with MINSAL by center staff	Sum of technical consultancy bodies and working groups with MINSAL attended by Center staff in year t.
Number of intersectoral collaboration initiatives developed	Sum of intersectoral collaboration initiatives developed by the Center in year t.

7. Gender Equality Plan

Remember that the Gender Equality Plan has to include the implementation strategy that is going to be carried out during the first five-year period, measures that are going to be addressed in the different stages of the scientific career and indicate quantitative achievement indicators at the fifth year of operation. This plan must include a strategy to reduce gender inequalities in the disciplines in which the project is framed.

GENDER PLAN INDICATORS	FORMULA
Percentage of female principal researchers*	100 * (Number of female Principal Researchers in year t/ Total number of principal researchers in year t)
Percentage of female, such us postdoctoral fellows, postgraduate student, undergraduate thesis students, participating in Center training programs *	100 * (Number of female, such us postdoctoral fellows, postgraduate student, undergraduate thesis students, participating in Center training program, in year t / Total number of persons, such us postdoctoral fellows, postgraduate student, undergraduate thesis students, participating in Center training programs, in year t)
Percentage of female young researchers hired by the Center*	100 * (Number of femalegg young researchers hired by the Center in year t/ Total number of young researchers hired by the Center in year t)
Percentage of female representation in research teams and leadership roles.	100 * (Number of female researchers and leaders in the Center in year t / Total number of researchers and leaders in the Center in year t).
Percentage of publications of the center with female main authors.	100 * (Number of publications with female main authors in year t / Total number of publications of the Center in year t).
Percentage of research projects of the center incorporating gender-sensitive analysis.	100 * (Number of research projects incorporating gender-sensitive analysis in year t / Total number of research projects conducted by the Center in year t).

Note: Indicators marked with an asterisk are required for application.

Verification Means

Indicate the verification mean for each indicator registered.

RESEARCH INDICATORS	VERIFICATION MEANS
Indicator 1 (Excellence Research)	Publication Archives (Database: screenshots, PDF copies of publications); WOS database report or analytics.
Indicator 2 (Excellence Research)	WOS database analytics (impact factor rankings, journal quartiles); Publication Archives (Database: screenshots or PDF copies of publications in top 10% journals)
Indicator 3 (Excellence Research)	Publication Archives (Database: screenshots, PDF copies); Researcher-specific WOS analytics; Annual Researcher Activity Report.
Indicator 4 (Excellence Research)	Publication Archives (Database: journal quartile data, PDF copies); WOS database analytics; Communication Archives (co-authored publications).
Indicator 5 (Excellence Research)	Citation reports from WOS, Scopus, or Google Scholar; Platform analytics for citation tracking.
Indicator 6 (Excellence Research)	Post-event documentation (e.g., event agendas, participation records, presentations); Communication Archives (event reports, media mentions).
Indicator 7 (Associate Research)	Publication Archives (Database: screenshots or PDF copies); Indexing platform analytics (e.g., WOS, Scopus); Annual research line activity report.
Indicator 8 (Associate Research)	Academic records (signed co-tutoring agreements, thesis reports); University archives; Communication Archives (thesis-related documentation).
Indicator 9 (Associate Research)	Research grant application archives; Communication Archives (application copies, approval records); Project management databases.
Indicator 10 (Associate Research)	Publication Archives (Database: PDF copies, co-author information); Communication Archives (co-authorship agreements).
Indicator 11 (Associate Research)	Publication Archives (Database: author affiliation data); Center's publication tracking database; Indexing platform analytics.
Indicator 12 (Associate Research)	Publication Archives (Database: thematic classification data, PDF copies); Indexing platform analytics.
Indicator 13 (Human Capital Training)	Academic records (postdoctoral contracts, fellowship agreements); Annual postdoctoral fellow activity reports.
Indicator 14 (Human Capital Training)	University archives (finalized thesis records, defense certificates, PhD thesis reports, graduation documentation).
Indicator 15 (Human Capital Training)	University archives (finalized thesis records, defense certificates, master's thesis reports, graduation documentation).
Indicator 16 (Human Capital Training)	Contracts, employment documents, recruitment documentation and/or annual center staffing report.
Indicator 17 (Human Capital Training)	University archives (undergraduate thesis records, graduation certificates, thesis reports, defense documentation).
Indicator 18 (Human Capital Training)	University curriculum archives; Course syllabi; Course development records and Course Codes.
Indicator 19 (Human Capital Training)	Enrollment records; Course participation certificates; Event documentation (attendance lists, registration forms).
Indicator 20 (Human Capital Training)	Training program attendance records; Certification of completion; Post-training surveys or evaluations.

Indicator 21 (Human Capital Training)	Course/Workshop attendance records; Event documentation (post-event reports, presentations); Course certification records.
Indicator 22 (Human Capital Training)	Training program participation records; Certification of completion; Post-training surveys or evaluations.
Indicator 23 (Human Capital Training)	Training program attendance records; Certification of completion; Event documentation (community-based project reports).
Indicator 24 (Human Capital Training)	Training program participation records; Certification of completion; Post-training surveys or evaluations.
Indicator 25 (Human Capital Training)	Training program records (trainer participation documentation); Event records (trainer bios, session reports); Certification of trainer roles.
Indicator 26 (Collaborative networks and internazionalization)	Project progress reports; project documentation, partnership agreements.
Indicator 27 (Collaborative networks and internazionalization)	Event reports, agendas, participation records, event materials.
Indicator 28 (Collaborative networks and internazionalization)	Project contracts or agreements; Project progress reports; meetings minutes.
Indicator 29 (Collaborative networks and internazionalization)	Exchange program acceptance letters, Participation records, enrollment records, academic and student exchange reports.
Indicator 30 (Collaborative networks and internazionalization)	Event documentation (participation certificates, forum reports, event agendas); Communication Archives (policy advocacy records, event attendance).
Indicator 31 (Collaborative networks and internazionalization)	Research project reports; Study results documentation (published studies, research findings).
Indicator 32 (Collaborative networks and internazionalization)	Partnership agreements or contracts; Communication Archives (signed agreements).
Indicator 33 (Outreach)	Post-event documentation (event reports, agendas, attendance lists).
Indicator 34 (Outreach)	Social media analytics (followers count, engagement reports)
Indicator 35 (Outreach)	Publication Archives (press articles, blog posts, podcast recordings) or media coverage reports.
Indicator 36 (Outreach)	Communication Archives (conjoint publications)
Indicator 37 (Outreach)	Event registration forms; Attendance records; Event reports.
Indicator 38 (Outreach)	Publication Archives (Database, screenshot or pdf copy)
Indicator 39 (Outreach)	Social media analytics
Indicator 40 (Outreach)	Post-event documentation (Primary Data: survey, questionnaires, satisfaction scores, event reports).
Indicator 41 (Public Policy)	Policy paper archives; policy brief distribution; publication records.
Indicator 42 (Public Policy)	Transfer product documentation (models, protocols, methods, processes); Product development records (prototypes, progress reports).
Indicator 43 (Public Policy)	MIDESO meeting participation records (attendance lists, reports, workshop agendas, minutes).
Indicator 44 (Public Policy)	MINSAL meeting participation records (attendance lists, reports, workshop agendas, minutes).

Indicator 45 (Public Policy)	Collaboration project documentation (project agreements, reports); Intersectoral initiative records; Partnership agreements.
Indicator 46 (Gender Plan)	Research team staff lists, researcher roles.
Indicator 47 (Gender Plan)	Training program participation records; Enrollment records (student gender data).
Indicator 48 (Gender Plan)	Hiring records (gender data for young researchers); employment contracts.
Indicator 49 (Gender Plan)	Research team composition records (gender data); Leadership role records.
Indicator 50 (Gender Plan)	Publication records (author lists); Journal submission documents.
Indicator 51 (Gender Plan)	Research project documentation (project protocol, reports); Gender-sensitive analysis inclusion records.

8. OTHER RELEVANT ASPECTS: **(maximum 3 pages)**

International Affiliations and Future Collaborations

The establishment of CIADES is strategically positioned to leverage and expand its international connections, thereby enhancing its research capacity and policy impact on a global scale. Two of our principal investigators, Dr. Mascayano and Dr. Montenegro, hold affiliations with prestigious international institutions—Columbia University (CU) and King's College London (King's), respectively. These affiliations are instrumental in fostering future collaborations, as they provide established channels for formalizing partnerships, as noted in different sections of the proposal. Although the participating Chilean institutions currently do not have formal collaborations with CU and King's, the existing relationships of Dr. Mascayano and Dr. Montenegro will facilitate the signing of Memos of Understanding (MoUs) upon the establishment of CIADES. These formal agreements are expected to enhance CIADES' access to global expertise, research resources, and collaborative opportunities, thereby positioning the center as a hub for cutting-edge research and policy development in the field of mental health.

Engagement with Global Health Organizations

Furthermore, most CIADES' investigators, particularly the group of principal investigators, maintain longstanding and robust relationships with key global health organizations, including the World Health Organization (WHO) and the Pan-American Health Organization (PAHO). Notably, our team has collaborated closely with Dr. Renato de Oliveira, the current Mental Health Chief at PAHO, on various initiatives aimed at improving mental health outcomes in Latin America. These collaborations have provided invaluable insights and have established a foundation of trust and mutual understanding with these organizations. As CIADES becomes operational, we anticipate formalizing these relationships through strategic partnerships and joint initiatives. This formalization will enable CIADES to actively contribute to and influence global mental health policies, participate in international research projects, and align its objectives with global health priorities. By integrating CIADES into the networks of WHO and PAHO, the center will not only amplify its research impact but also ensure that its findings and recommendations resonate on an international level, fostering cross-border collaborations and knowledge exchange.

Prospective International Initiatives

To summarize, in addition to existing affiliations, CIADES is committed to exploring and establishing new international partnerships that are both promising and feasible. Potential collaborations may include joint research projects, academic exchanges, and participation in global mental health conferences and working groups. These initiatives will aim to address shared challenges, promote best practices, and advance the understanding of social determinants of mental health within diverse socio-cultural contexts. CIADES aspires to position Chile as a regional leader in mental health research and policy, while simultaneously contributing to the global discourse on equitable and socially informed mental health strategies.

Doctor Franco Mascayano
Director
Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (CIADES)

Estimado Dr. Mascayano:

Con mucho entusiasmo, expresamos nuestro pleno respaldo a la iniciativa de desarrollar el Centro CIADES, en caso de que sea adjudicado en el Concurso de Centros de Investigación de Interés Nacional ANID 2025.

Abordar problemáticas estructurales como la exclusión social, la vivienda inadecuada, la discriminación y los conflictos socioambientales requiere de enfoques innovadores y estratégicos. En este contexto, consideramos fundamental fortalecer la comprensión de los factores socioestructurales que influyen en la salud mental de nuestra población. Por ello, valoramos profundamente el enfoque interdisciplinario y participativo que propone el Centro, orientado a generar evidencia científica, diseñar y evaluar políticas públicas basadas en la determinación social de la salud, así como a fortalecer las capacidades de quienes trabajan en el ámbito de la atención sanitaria y la gestión pública.

En particular, estamos convencidos de que el impacto de esta propuesta será transformador en nuestra región ya que los objetivos del Centro CIADES representan una contribución significativa para mejorar los determinantes de salud mental en la Región y en Chile. Reafirmamos nuestra disposición a colaborar estrechamente en la postulación, implementación y seguimiento de sus líneas de trabajo.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de apoyo y colaboración con el Centro CIADES, con el propósito de respaldar sus propuestas y trabajar conjuntamente por un futuro mejor para la infancia y la adolescencia de nuestro territorio y del país.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación que estime necesaria.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA

Ricardo Díaz Cortés
Gobernador
Región de Antofagasta

Dr. Franco Mascayano
Director
Center for Research and Action on Social Determinants and Mental Health (CIADES)

Dear Dr. Mascayano,

With great enthusiasm, we express our full support for the initiative to develop the CIADES Center, should it be awarded funding through the ANID 2025 National Interest Research Centers Competition.

Addressing structural issues such as social exclusion, inadequate housing, discrimination, and socio-environmental conflicts requires innovative and strategic approaches. In this context, we consider it essential to strengthen the understanding of the socio-structural factors that influence the mental health of our population. For this reason, we deeply value the interdisciplinary and participatory approach proposed by the Center, aimed at generating scientific evidence, designing and evaluating public policies based on the social determinants of health, and strengthening the capacities of those working in healthcare and public management.

In particular, we are convinced that this proposal will have a transformative impact on our region, as the objectives of the CIADES Center represent a significant contribution to improving the determinants of mental health in the region and across Chile. We reaffirm our willingness to collaborate closely in the proposal submission, implementation, and monitoring of its lines of work.

Finally, we reiterate our commitment to support and collaborate with the CIADES Center, with the aim of backing its proposals and working together for a better future for children and adolescents in our region and across the country.

Thanking you in advance for your attention, we remain at your disposal for any inquiries or coordination you may require.

Sincerely,

Ricardo Díaz Cortés
Governor
Region of Antofagasta

Pablo Silva Amaya
Gobernador
Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Doctor Franco Mascayano
Director
Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental

Estimado Dr. Mascayano:

Con mucho entusiasmo, expresamos nuestro pleno respaldo a la iniciativa de desarrollar al Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental, en caso de que sea adjudicado en el Concurso de Centros de Investigación de Interés Nacional ANID 2025.

Abordar problemáticas estructurales como la exclusión social, la vivienda inadecuada, la discriminación y los conflictos socioambientales requiere de enfoques innovadores y estratégicos. En este contexto, consideramos fundamental fortalecer la comprensión de los factores socioestructurales que influyen en la salud mental de nuestra población. Por ello, valoramos profundamente el enfoque interdisciplinario y participativo que propone el presente Centro, orientado a generar evidencia científica, diseñar y evaluar políticas públicas basadas en la determinación social de la salud, así como a fortalecer las capacidades de quienes trabajan en el ámbito de la atención sanitaria y la gestión pública.

En particular, estamos convencidos de que el impacto de esta propuesta será transformador en nuestra región, ya que los objetivos del Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental representan una contribución significativa para mejorar los determinantes de salud mental en la Región de O´Higgins y en Chile. Reafirmamos nuestra disposición a colaborar estrechamente en la implementación y seguimiento de sus líneas de trabajo.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de apoyo y colaboración con el Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental, con el propósito de respaldar sus propuestas y trabajar conjuntamente por un futuro mejor para nuestro territorio y del país.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación que estime necesaria.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS
GOBERNADOR REGIONAL

PABLO SILVA AMAYA
GOBERNADOR REGIONAL DE O'HIGGINS

Pablo Silva Amaya
Governor
Libertador Bernardo O'Higgins Region

Dr. Franco Mascayano
Director
Center for Research and Action on Social Determinants and Mental Health

Dear Dr. Mascayano,

With great enthusiasm, we express our full support for the initiative to develop the Center for Research and Action on Social Determinants and Mental Health, should it be awarded funding through the ANID 2025 National Interest Research Centers Competition.

Addressing structural issues such as social exclusion, inadequate housing, discrimination, and socio-environmental conflicts requires innovative and strategic approaches. In this context, we consider it essential to strengthen the understanding of the socio-structural factors that influence the mental health of our population. Therefore, we deeply value the interdisciplinary and participatory approach proposed by this Center, which aims to generate scientific evidence, design and evaluate public policies based on the social determinants of health, and strengthen the capacities of those working in healthcare and public management.

In particular, we are convinced that this proposal will have a transformative impact on our region, as the objectives of the Center for Research and Action on Social Determinants and Mental Health represent a significant contribution to improving mental health determinants in the O'Higgins Region and Chile. We reaffirm our commitment to closely collaborate in the implementation and monitoring of its lines of work.

Finally, we reiterate our commitment to support and collaborate with the Center for Research and Action on Social Determinants and Mental Health, with the aim of backing its proposals and working together for a better future for our region and the country.

Thanking you in advance for your attention, we remain at your disposal for any inquiries or coordination you may require.

Sincerely,

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Doctor Franco Mascayano
Director
Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (CIADES)

Estimado Dr. Mascayano:

Con mucho entusiasmo, expresamos nuestro pleno respaldo a la iniciativa de desarrollar el Centro CIADES, en caso de que sea adjudicado en el Concurso de Centros de Investigación de Interés Nacional ANID 2025.

Abordar problemáticas estructurales como la exclusión social, la vivienda inadecuada, la discriminación y los conflictos socioambientales requiere de enfoques innovadores y estratégicos. En este contexto, consideramos fundamental fortalecer la comprensión de los factores socioestructurales que influyen en la salud mental de nuestra población. Por ello, valoramos profundamente el enfoque interdisciplinario y participativo que propone el Centro, orientado a generar evidencia científica, diseñar y evaluar políticas públicas basadas en la determinación social de la salud, así como a fortalecer las capacidades de quienes trabajan en el ámbito de la atención sanitaria y la gestión pública.

En particular, estamos convencidos de que el impacto de esta propuesta será transformador en nuestra región ya que los objetivos del Centro CIADES representan una contribución significativa para mejorar los determinantes de salud mental en la Región y en Chile. Reafirmamos nuestra disposición a colaborar estrechamente en la implementación y seguimiento de sus líneas de trabajo, difusión de los resultados, como así también nuestro compromiso de participar en la discusión para el desarrollo de mejoras en las políticas públicas de salud.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de apoyo y colaboración con el Centro CIADES, con el propósito de respaldar sus propuestas y trabajar conjuntamente por un futuro mejor para la comunidad de la Región de O´Higgins y en el país.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación que estime necesaria.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GRAL.BERNARDO´HIGGINS

Dr. Franco Mascayano
Director
Center for Research and Action on Social Determinants and Mental Health (CIADES)

Dear Dr. Mascayano,

With great enthusiasm, we express our full support for the initiative to develop the CIADES Center, should it be awarded funding through the ANID 2025 National Interest Research Centers Competition.

Addressing structural issues such as social exclusion, inadequate housing, discrimination, and socio-environmental conflicts requires innovative and strategic approaches. In this context, we consider it essential to strengthen the understanding of the socio-structural factors that influence the mental health of our population. For this reason, we deeply value the interdisciplinary and participatory approach proposed by the Center, aimed at generating scientific evidence, designing and evaluating public policies based on the social determinants of health, and strengthening the capacities of those working in healthcare and public management.

In particular, we are convinced that this proposal will have a transformative impact on our region, as the objectives of the CIADES Center represent a significant contribution to improving the determinants of mental health in the region and across Chile. We reaffirm our willingness to closely collaborate in the implementation and monitoring of its lines of work, the dissemination of its results, as well as our commitment to participate in discussions aimed at improving public health policies.

Finally, we reiterate our commitment to support and collaborate with the CIADES Center, with the aim of backing its proposals and working together for a better future for the community of the O'Higgins Region and the country as a whole.

Thanking you in advance for your attention, we remain at your disposal for any inquiries or coordination you may require.

Sincerely,

Carolina Torres Pinto
Regional Ministerial Secretary of Health
Libertador General Bernardo O’Higgins Region

Doctor Franco Mascayano
Director
Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental (CIADES)

Estimado Dr. Mascayano, de mi consideración:

Con mucho entusiasmo, expreso nuestro pleno respaldo a la iniciativa de desarrollar el Centro CIADES, en caso de ser adjudicado en el Concurso de Centros de Investigación de Interés Nacional ANID 2025.

Abordar problemáticas estructurales como la exclusión social, la vivienda inadecuada, la discriminación y los conflictos socioambientales requiere de enfoques innovadores y estratégicos. Por ello, Senadis O'Higgins valora profundamente el enfoque interdisciplinario y participativo que propone el Centro, orientado a generar evidencia científica, diseñar y evaluar políticas públicas basadas en la determinación social de la salud, así como a fortalecer las capacidades de quienes trabajan en el ámbito de la atención sanitaria y la gestión pública. En este contexto, el centro CIADES permitirá fortalecer la comprensión de los factores socioestructurales que influyen en la salud mental de la población con discapacidad de nuestra Región de O´Higgins.

En particular, estamos convencidos de que el impacto de esta propuesta será transformador en nuestra región ya que los objetivos del Centro CIADES representan una contribución significativa para mejorar los determinantes de salud mental en la Región y en Chile. Reafirmamos nuestra disposición a colaborar estrechamente en la implementación y seguimiento de sus líneas de trabajo, difusión de los resultados, como así también nuestro compromiso de participar en la discusión para el desarrollo de mejoras en las políticas públicas de salud.

Finalmente, reitero nuestro compromiso de apoyo y colaboración con el Centro CIADES, con el propósito de respaldar sus propuestas y trabajar conjuntamente por un futuro mejor para la comunidad de la Región de O´Higgins y el país.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta o coordinación que estime necesaria en el marco del proyecto u otros temas de interés compartido.

Atentamente,

GOBIERNO DE CHILE

Luis Guerrero Jorquera
DR SENADIS O`HIGGINS

Dr. Franco Mascayano
Director
Center for Research and Action on Social Determinants and Mental Health (CIADES)

Dear Dr. Mascayano,

With great enthusiasm, I express our full support for the initiative to develop the CIADES Center, should it be awarded funding through the ANID 2025 National Interest Research Centers Competition.

Addressing structural issues such as social exclusion, inadequate housing, discrimination, and socio-environmental conflicts requires innovative and strategic approaches. For this reason, Senadis O'Higgins deeply values the interdisciplinary and participatory approach proposed by the Center, which aims to generate scientific evidence, design and evaluate public policies based on the social determinants of health, and strengthen the capacities of those working in healthcare and public management. In this context, the CIADES Center will strengthen the understanding of socio-structural factors that influence the mental health of the population with disabilities in our O'Higgins Region.

In particular, we are convinced that this proposal will have a transformative impact on our region, as the objectives of the CIADES Center represent a significant contribution to improving the determinants of mental health in the region and across Chile. We reaffirm our willingness to collaborate closely in the implementation and monitoring of its lines of work, dissemination of its results, as well as our commitment to participate in discussions aimed at improving public health policies.

Finally, I reiterate our commitment to support and collaborate with the CIADES Center, with the aim of backing its proposals and working together for a better future for the community of the O'Higgins Region and the country.

Thanking you in advance for your attention, we remain at your disposal for any inquiries or coordination you may require within the framework of the project or other shared areas of interest.

Sincerely,

Luis Guerrero Jorquera
Regional Director
SENADIS O'Higgins

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CONCURSO CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025

ANEXO 2: PRESUPUESTO APROBADO

Moneda 1375
Santiago, Chile
Tel: 56 22 365 4400
www.anid.cl

Gobierno de Chile

2. BUDGET APPROVED BY ANID

PROJECT TITLE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL
DIRECTOR	FRANCO MASCAYANO
MAIN INSTITUTION 1 (MI 1)	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
MAIN INSTITUTION 2 (MI 2)	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ASSOCIATE INSTITUTION	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS
	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

AMOUNT IN THOUSAND PESOS

EXPENSES CATEGORY	YEAR 1 (MI 1)	YEAR 1 (MI 2)	YEAR 2	YEAR 3	YEAR 4	YEAR 5	TOTAL
Personnel	**358.543.000**	**122.743.000**	**658.853.000**	**696.261.000**	**728.980.000**	**750.000.000**	**3.315.380.000**
Researchers	140.400.000	40.800.000	232.560.000	236.088.000	239.792.000	243.682.000	**1.133.322.000**
Transfer Officer	36.000.000	0	37.800.000	39.690.000	41.675.000	41.675.000	**196.840.000**
Chief Communication Officer	19.800.000	0	27.720.000	29.106.000	30.561.000	32.089.000	**139.276.000**
Postdocs	19.800.000	0	27.720.000	29.106.000	30.561.000	32.089.000	**139.276.000**
PhD Students	25.767.000	25.767.000	77.301.000	77.301.000	77.301.000	77.301.000	**360.738.000**
Master Students	11.194.000	11.194.000	44.776.000	67.164.000	67.164.000	67.164.000	**268.656.000**
Undergraduated Thesis Students	12.582.000	12.582.000	37.746.000	37.746.000	37.746.000	37.746.000	**176.148.000**
Professionals and Technicians	0	0	1.600.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	**8.800.000**
Project Administrative Staff	81.000.000	32.400.000	151.200.000	151.200.000	151.200.000	151.200.000	**718.200.000**
0	12.000.000	0	14.400.000	14.400.000	14.400.000	14.400.000	**69.600.000**
0	0	0	6.030.000	12.060.000	36.180.000	50.254.000	**104.524.000**
Operational Cost	**197.220.259**	**105.130.711**	**325.693.014**	**295.549.913**	**300.932.313**	**279.912.313**	**1.504.438.523**
Tickets and Per Diem	26.560.000	7.400.000	55.300.000	47.100.000	55.300.000	47.100.000	**238.760.000**
Operational Cost	170.660.259	97.730.711	270.393.014	248.449.913	245.632.313	232.812.313	**1.265.678.523**
Equipment	**14.200.000**	**2.000.000**	**4.000.000**	**5.000.000**	**0**	**0**	**25.200.000**
Infrastructure and Furniture	**0**	**10.000.000**	**10.000.000**	**20.000.000**	**0**	**0**	**40.000.000**
Overhead	**100.010.102**	**42.902.304**	**176.214.003**	**179.437.220**	**181.749.232**	**181.749.232**	**862.062.093**
TOTAL CLP (M$)	**669.973.361**	**282.776.015**	**1.174.760.017**	**1.196.248.133**	**1.211.661.545**	**1.211.661.545**	**5.747.080.616**

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CONCURSO CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025

ANEXO 3: CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y DE TERCEROS COMPROMETIDOS

Moneda 1375
Santiago, Chile
Tel: 56 22 365 4400
www.anid.cl

COMPROMISO INSTITUCIÓN PATROCINANTE

En mi calidad de representante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN RUT 81.494.400-K, en el marco del Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional - 2025, vengo hacer presente que mi representada se compromete a apoyar en calidad de Institución Patrocinante al CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL, cuyo(a) director es el señor Franco Mascayano Tapia.

A través del presente documento, manifiesto el compromiso de la institución a la cual represento a la destinación temporal de académicos(as) y otro personal; el empleo y acceso a equipos, instrumentos e instalaciones; el uso de la infraestructura física y otras instalaciones de las que dispone la institución que contribuyan a la adecuada ejecución del Centro. Asimismo, al mantenimiento del equipamiento y de adecuación de infraestructura o construcciones menores que puedan ser financiadas por este proyecto, asegurar aquellos bienes de capital y equipamiento adquiridos con fondos de ANID, así como aquellos incluidos en el aporte institucional. Igualmente, la Institución Principal brindará las facilidades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos y desarrollo del Centro y, especialmente, tomará todas las medidas necesarias para el fiel uso de los recursos que en razón de este proyecto le serán asignados y a comprometer los siguientes Aportes de Contraparte pecuniarios y no pecuniarios para cada año de ejecución del Centro:

A. APORTES PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as) (solo Nuevas Contrataciones)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación	29.025	36.473	37.201	37.500	37.500	177.699
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)	29.025	36.473	37.201	37.500	37.500	177.699

B. APORTES NO PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as)	15.926	15.926	15.926	15.926	15.926	79.630
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento	400	400	400	400	400	2.000
Infraestructura y Mobiliario	420	420	420	420	420	2.100
TOTAL (M$)	16.746	16.746	16.746	16.746	16.746	83.730

Todas aquellas prestaciones, infraestructura y servicios que estén incluidas en este compromiso y detalladas en el formulario de postulación de la propuesta, no podrán cobrarse posteriormente a los fondos del proyecto mientras éste se encuentre en ejecución.

Los aportes se harán efectivos una vez que el proyecto sea adjudicado, y en conformidad a la programación de entrega de aportes establecida en las tablas anteriores.

MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS
9.028.031-7
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Fecha: 20 de enero de 2025

Justificación Aportes Comprometidos:
Justificar el presupuesto comprometido, así como también, explicar brevemente las acciones que llevará(n) a cabo su institución para constituir, mantener y expandir el Centro. (Máximo una página).

La Universidad de Concepción, como institución patrocinante, se compromete a respaldar la creación, operación y desarrollo del Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental a través de aportes pecuniarios y no pecuniarios. Estos recursos garantizarán la ejecución exitosa de las actividades del Centro y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Los aportes pecuniarios comprometidos, equivalentes a 177.699 M$, están destinados a cubrir gastos de operación esenciales, como materiales, servicios, y soporte administrativo. Estos fondos también permitirán financiar actividades clave como investigaciones, seminarios, publicaciones científicas y programas de formación. Además, se destinarán recursos para el mantenimiento y actualización de la infraestructura, así como para la adquisición de equipos necesarios para asegurar el funcionamiento del Centro conforme a los estándares de excelencia.

Por otro lado, los aportes no pecuniarios, equivalentes a 83.730 M$, incluyen la asignación de investigadores. Este personal altamente capacitado contribuirá al desarrollo de las actividades del Centro. Asimismo, la Universidad pondrá a disposición la infraestructura existente, como laboratorios, oficinas y espacios acondicionados, además de equipos especializados necesarios para la documentación y análisis de datos.

La Universidad de Concepción se compromete a constituir el Centro asignando los recursos iniciales necesarios, como espacios físicos y personal clave. Asimismo, garantizará su mantenimiento mediante el acceso continuo a recursos institucionales y el cuidado de los bienes adquiridos. Finalmente, promoverá su expansión a través de alianzas estratégicas y la búsqueda de financiamiento adicional, asegurando así su sostenibilidad y crecimiento.

Con estas acciones, la Universidad refuerza su compromiso con la promoción de la investigación de excelencia y el impacto positivo en la salud mental y las determinantes sociales en Chile.

COMPROMISO INSTITUCIÓN PATROCINANTE

En mi calidad de representante de la **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, RUT **71.540.100-2** en el marco del **Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional - 2025,** vengo hacer presente que mi representada se compromete a apoyar en calidad de Institución Patrocinante al Centro denominado ***CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL***, cuyo Director es el señor **FRANCO SEBASTIÁN MASCAYANO TAPIA.**

A través del presente documento, manifiesto el compromiso de la institución a la cual represento a la destinación temporal de académicos(as) y otro personal; el empleo y acceso a equipos, instrumentos e instalaciones; el uso de la infraestructura física y otras instalaciones de las que dispone la institución que contribuyan a la adecuada ejecución del Centro. Asimismo, al mantenimiento del equipamiento y de adecuación de infraestructura o construcciones menores que puedan ser financiadas por este proyecto, asegurar aquellos bienes de capital y equipamiento adquiridos con fondos de ANID, así como aquellos incluidos en el aporte institucional. Igualmente, la Institución Principal brindará las facilidades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos y desarrollo del Centro y, especialmente, tomará todas las medidas necesarias para el fiel uso de los recursos que en razón de este proyecto le serán asignados y a comprometer los siguientes Aportes de Contraparte pecuniarios y no pecuniarios para cada año de ejecución del Centro:

A. APORTES PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal	12.500	12.500	12.500	12.500	12.500	62.500
Investigadores(as) (**solo Nuevas Contrataciones**)	0	0	0	0	0	0
Investigadores(as) Postdoctorantes	0	0	0	0	0	0
Estudiantes de postgrado	12.500	12.500	12.500	12.500	12.500	62.500
Tesistas de pregrado	0	0	0	0	0	0
Director(a) Ejecutivo(a)	0	0	0	0	0	0
Personal Profesional y/o Técnico.	0	0	0	0	0	0
Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
Encargado(a) de Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Encargado(a) de Transferencia	0	0	0	0	0	0
Gastos de Operación	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	125.000
Equipamiento	0	0	0	0	0	0
Infraestructura y Mobiliario						0
TOTAL (M$)	**37.500**	**37.500**	**37.500**	**37.500**	**37.500**	**187.500**

B. APORTES NO PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal	27.072	27.072	27.072	27.072	27.072	135.360
Investigadores(as)	25.200	25.200	25.200	25.200	25.200	126.000
Investigadores(as) Postdoctorantes	0	0	0	0	0	0
Estudiantes de postgrado	0	0	0	0	0	0
Tesistas de pregrado	0	0	0	0	0	0
Director(a) Ejecutivo(a)	0	0	0	0	0	0
Personal Profesional y/o Técnico.	0	0	0	0	0	0
Personal Administrativo	1.872	1.872	1.872	1.872	1.872	9.360
Encargado(a) de Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Encargado(a) de Transferencia	0	0	0	0	0	0
Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	0	0	0	0	0	0
Infraestructura y Mobiliario	68.400	68.400	68.400	68.400	68.400	342.000
TOTAL (M$)	**95.472**	**95.472**	**95.472**	**95.472**	**95.472**	**477.360**

Todas aquellas prestaciones, infraestructura y servicios que estén incluidas en este compromiso y detalladas en el formulario de postulación de la propuesta, no podrán cobrarse posteriormente a los fondos del proyecto mientras éste se encuentre en ejecución.

Los aportes se harán efectivos una vez que el proyecto sea adjudicado, y en conformidad a la programación de entrega de aportes establecida en las tablas anteriores.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
ROBERTO AGUIRRE MARTINEZ
2025.01.23 13:24:54 -0300

ROBERTO AGUIRRE MARTÍNEZ
9.606.731-3
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
RAUL ANDRES PERALTA SAN MARTIN
2025.01.23 18:03:38 -0300

RAÚL PERALTA SAN MARTÍN
11.837.615-3
VICERRECTOR ECONÓMICO
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: 22 de enero de 2025

Justificación Aportes Comprometidos:

Justificar el presupuesto comprometido, así como también, explicar brevemente las acciones que llevará(n) a cabo su institución para constituir, mantener y expandir el Centro. (Máximo una página).

Aportes Pecuniarios:

La Universidad Andrés Bello (UNAB), como institución patrocinante, se compromete a realizar aportes pecuniarios destinados a garantizar el desarrollo sostenible del Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental. Estos aportes financieros están alineados con la estrategia institucional de fomento a la investigación de excelencia y transferencia de conocimiento en beneficio de la sociedad.

La asignación de recursos financieros será dirigida estratégicamente para la contratación de un estudiante de doctorado, de tiempo completo que permita reforzar las líneas de investigación priorizadas. Su inclusión en el proyecto contribuirá al fortalecimiento del capital humano avanzado, fomentando su formación en un entorno de investigación de alto impacto.

Los aportes pecuniarios destinados a los gastos de operación estarán enfocados en reforzar el trabajo en terreno**,** alineándose con el sello distintivo del Centro de Investigación, el cual prioriza un enfoque de investigación aplicada orientado a generar impacto directo en las comunidades. Estos recursos permitirán la implementación de actividades en entornos reales, facilitando la logística para el desplazamiento del equipo de investigación, la adquisición de insumos necesarios para la recopilación de datos en campo, y el desarrollo de actividades con actores clave.

Aportes No Pecuniarios:

La Universidad Andrés Bello (UNAB) desempeñará un papel fundamental en el desarrollo del Centro a través de su dirección y liderazgo de líneas de investigación, La visión de la UNAB de potenciar la generación de nuevo conocimiento de excelencia para un mundo globalizado, así como consolidar la interacción de la UNAB con su entorno social, económico, productivo y cultural se alinea de manera integral con los objetivos del proyecto, por lo que pondrá a disposición del proyecto el uso de salas de reuniones y oficinas del Instituto de Salud Pública (ISP) del Campus Casona UNAB.

UNAB facilitará el acceso a las herramientas digitales y recursos de la Biblioteca UNAB, computador, impresora, acceso a internet, salas de reuniones, recursos bibliográficos y softwares básicos (Microsoft Office) y softwares especializados de UNAB para gestión científica de publicaciones para el investigador.

El personal valorizado corresponde al director del proyecto Franco Mascayano y a los investigadores Sebastián Rojas, Cristian Montenegro, Claudia Miranda, Rodrigo Casanueva y la dedicación de 6 horas semanales de apoyo de un ejecutivo de la Vicerrectoría Económica de UNAB para la gestión de rendición de cuentas

Universidad de O'Higgins

COMPROMISO INSTITUCIÓN O ENTIDAD ASOCIADA

La señora FERNANDA ROSA KRI AMAR, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS, certifica mediante la presente que la UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS, conoce las bases del Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional- 2025, al cual postula en calidad de Institución Asociada al Centro denominado **Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental**, cuyo(a) director(a) es **Franco Sebastián Mascayano Tapia** y, aportará los recursos y facilidades declarados a continuación para su realización.

A. APORTES PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal	9.440	9.440	9.440	9.440	9.440	47.200
Investigadores(as) (**solo Nuevas Contrataciones**)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado	1.440	1.440	1.440	1.440	1.440	7.200
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	40.000
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación	3.060	3.060	3.060	3.060	3.060	15.300
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)	**12.500**	**12.500**	**12.500**	**12.500**	**12.500**	**62.500**

B. APORTES NO PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal	41.870	41.870	41.870	41.870	41.870	209.350
Investigadores(as)	40.910	40.910	40.910	40.910	40.910	204.550
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						

Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo	960	960	960	960	960	4.800
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	30.000
TOTAL (M$)	**47.870**	**47.870**	**47.870**	**47.870**	**47.870**	**239.350**

Todas aquellas prestaciones, infraestructura y servicios que estén incluidas en este compromiso y detalladas en el formulario de postulación de la propuesta, no podrán cobrarse posteriormente a los fondos del proyecto mientras éste se encuentre en ejecución.

Los aportes se harán efectivos una vez que el proyecto sea adjudicado, y en conformidad a la programación de entrega de aportes establecida en las tablas anteriores.

FERNANDA ROSA KRI AMAR

Firmado digitalmente por FERNANDA ROSA KRI AMAR
Fecha: 2025.01.27 11:04:26 -03'00'

FERNANDA ROSA KRI AMAR
10.985.701-7
RECTORA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

Fecha: 17 de Enero de 2025

Universidad de O'Higgins

Justificación Aportes Comprometidos:

El aporte pecuniario comprometido tiene la finalidad de apoyar la implementación de las actividades propuestas con el centro, y de manera particular las desarrolladas desde el Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad de O'Higgins, de forma de facilitar el trabajo de los investigadores de nuestra universidad, apoyar la implementación del trabajo de campo y promover la difusión y transferencia de los resultados. Entre las actividades contempladas en nuestra institución para constituir, mantener y expandir el Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental, se encuentran actividades de socialización con actores claves de la región del sector público y privado, y de sectores dentro y fuera de la academia. Así también se tienen planificado la publicación de distintos materiales que permitan exponer los objetivos del centro, sensibilización sobre la temática y facilitar el involucramiento de distintos actores en los distintos paquetes de trabajo propuestos en los cinco años de trabajo. Estas actividades facilitarán la implementación de las actividades de investigación, vinculación y transferencia a políticas públicas, con especial énfasis en la región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En ese sentido, se proponen aportes pecuniarios para los siguientes ítems:

- Tesistas de pregrado: se compromete un monto anual de 1.440.000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) anuales, para el pago de becas semestrales a estudiantes de pregrado de carreras del área de salud y sociales que desarrollen tesis o trabajos de investigación con proyectos vinculados al Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental. De esta manera se potenciará la investigación de pregrado al interior de la universidad, se favorecerá la transferencia y difusión de conocimientos, así como la visibilización del centro.
- Personal Profesional y/o Técnico: el monto comprometido para este ítem corresponde a 8.000.000 (ocho millones) de pesos anuales, para la contratación de un asistente de investigación (tiempo parcial), que apoye las etapas de trabajo de campo, coordinación con actores claves, reuniones y otras actividades que requieran la implementación del proyecto en terreno.
- Gastos de Operación: Se comprometen 3.060.000 (tres millones sesenta mil) pesos anuales para gastos de operación que permitirán cubrir gastos menores en relación con movilización, traslados, servicios, papelería, etc. que no estén cubiertos en el presupuesto de la propuesta.

El aporte no pecuniario comprometido, corresponde a disponer y facilitar el acceso a la infraestructura y mobiliario de la Universidad de O´Higgins para utilización del Centro. Así el acceso a la biblioteca y a sus recursos, oficinas, salas de reuniones, y todo aquello necesario para la correcta gestión del proyecto.

Asimismo, el personal valorizado corresponde a la investigadora principal del proyecto, María Soledad Burrone, a la investigadora adjunta María Teresa Solís Soto y a los investigadores adjuntos Nicolás Schongut Grollmus y Juan Andrés Pino Morán. Asimismo, se dispone la dedicación y colaboración de apoyo administrativo para el proyecto.

Universidad Católica del Norte

COMPROMISO INSTITUCIÓN O ENTIDAD ASOCIADA

El señor Rodrigo Luis Sfeir Yazigi, Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, certifica mediante la presente que la Universidad Católica del Norte, conoce las bases del Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional - 2025, al cual postula en calidad de Institución Asociada al Centro denominado Centro de Investigación y Acción en Determinación Social y Salud Mental, cuyo director es Franco Mascayano Tapia y, aportará los recursos y facilidades declarados a continuación para su realización.

A. APORTES PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as) (**solo Nuevas Contrataciones**)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación	9.675	12.158	12.400	12.500	12.500	59.233
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)	**9.675**	**12.158**	**12.400**	**12.500**	**12.500**	**59.233**

B. APORTES NO PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	A4o 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as)	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	90.000
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						

Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	90.000

Todas aquellas prestaciones, infraestructura y servicios que estén incluidas en este compromiso y detalladas en el formulario de postulación de la propuesta, no podrán cobrarse posteriormente a los fondos del proyecto mientras éste se encuentre en ejecución.

Los aportes se harán efectivos una vez que el proyecto sea adjudicado, y en conformidad a la programación de entrega de aportes establecida en las tablas anteriores.

Rodrigo Luis Sfeir Yazigi
9854239-6 rsfeir@ucn.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 24-01-2025 a las 17:18:34 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1737749914326
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Rodrigo Luis Sfeir Yazigi
RUT: 9.854.239-6
Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Universidad Católica del Norte

Fecha: Enero 21 de 2025

Justificación Aportes Comprometidos:

La misión de la Universidad Católica del Norte, como institución de excelencia en el norte de Chile, persigue la creación y difusión del conocimiento por medio de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio, permitiendo un intercambio constante con el medio académico, el sistema público, la sociedad y el mundo privado, orientada a actuar en pos del bienestar social.
Bajo este contexto, y dado que los objetivos del proyecto presentado son coherentes con nuestra misión, es que nos comprometemos a apoyarlo, poniendo a disposición de este los aportes pecuniarios y no pecuniarios ya descrito, independientes del eventual apoyo en otros ítems no considerados en este presupuesto.

En aportes pecuniarios, se consideran gastos operacionales destinados a dar soporte a los trabajos en terreno derivado de las distintas líneas de investigación consideradas para la zona.

En los aportes no pecuniarios, hemos dispuesto la participación de 15 horas semanales del Dr. Alfonso Urzúa, quién será uno de los investigadores principales del Centro, encargado de la línea de migrantes.

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CONCURSO CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025

ANEXO 4: CARTAS COMPROMISO DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES DEL CENTRO

Moneda 1375
Santiago, Chile
Tel: 56 22 365 4400
www.anid.cl

Gobierno de Chile

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS AL CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO POR EL/LA DIRECTOR/A, EL/LA DIRECTOR/A ALTERNO/A Y CADA UNO/A DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

Nombre	Sebastián Andrés Rojas Navarro		
RUN	Fecha de Nacimiento		Nacionalidad
15.342.965-0	09-12-1983		Chileno
Afiliación (Institución, Facultad, Departamento)		Cargo Actual	
Universidad Andrés Bello		Profesor Asociado	
Dirección de Trabajo	Fernandez Concha 700, Las condes		
Fono	E-mail		Ciudad y Región
942328469	Sebastian.rojas.n@unab.cl		Santiago, Región Metropolitana

Título de la Propuesta	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL
Rol en la propuesta	Investigador Principal

Por intermedio de este documento certifico que:

PRIMERO: que soy ciudadano(a) chileno(a) o residente en Chile y declaro que la información descrita en esta postulación es fidedigna.

SEGUNDO: que no desempeño ninguno de los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades (***de acuerdo a lo establecido en las bases, esta cláusula solo aplica para los cargos de Director(a) y Director(a) Alterno(a)***).

TERCERO: que conozco cabalmente las bases y convenio del llamado a Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

CUARTO: que, en caso de ser adjudicado el proyecto, me comprometo a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones y compromisos que las bases del concurso y el convenio que se suscriba entre la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y ANID estipulen, cumpliendo con los compromisos establecidos en el proyecto y recibiendo en calidad de incentivos, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Así como también, asumir la responsabilidad conjunta, con el equipo de investigadores(as), del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

QUINTO: Declaro que participo en los siguientes proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y que conozco cabalmente las bases en las cuales dichos proyectos fueron adjudicados (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos):

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

Instrumento/ Año Convocatoria	Título del Proyecto o Centro	Código del Proyecto/Centro	Rol/Cargo	Compromiso (hrs/sem)
2019	Millennium Institute for Care Research (MICARE)	ICS2019_024	Investigador adjunto	8 hrs

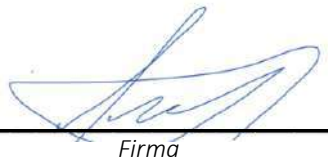

Firma

24 – 01- 2025

Fecha

Fecha: 24 de Enero de 2025

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS AL CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO POR EL/LA DIRECTOR/A, EL/LA DIRECTOR/A ALTERNO/A Y CADA UNO/A DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

Nombre	María Soledad Burrone		
RUN	Fecha de Nacimiento		Nacionalidad
25.960.521-0	29/01/1980		Argentina
Afiliación (Institución, Facultad, Departamento)		Cargo Actual	
Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad de O´Higgins		Profesora Titular	
Dirección de Trabajo	Av Libertador Bernardo O'Higgins 611		
Fono	E-mail		Ciudad y Región
+ 56- 9 8296 9317	mariasoledad.burrone@uoh.cl		Rancagua, Región de Libertador Bernardo O´Higgins

Título de la Propuesta	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL
Rol en la propuesta	Investigador Principal

Por intermedio de este documento certifico que:

PRIMERO: que soy ciudadano(a) chileno(a) o residente en Chile y declaro que la información descrita en esta postulación es fidedigna.

SEGUNDO: que no desempeño ninguno de los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades (***de acuerdo a lo establecido en las bases, esta cláusula solo aplica para los cargos de Director(a) y Director(a) Alterno(a)***).

TERCERO: que conozco cabalmente las bases y convenio del llamado a Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

CUARTO: que, en caso de ser adjudicado el proyecto, me comprometo a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones y compromisos que las bases del concurso y el convenio que se suscriba entre la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y ANID estipulen, cumpliendo con los compromisos establecidos en el proyecto y recibiendo en calidad de incentivos, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Así como también, asumir la responsabilidad conjunta, con el equipo de investigadores(as), del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

QUINTO: Declaro que participo en los siguientes proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y que conozco cabalmente las bases en las cuales dichos proyectos fueron adjudicados (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos):

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Instrumento/ Año Convocatoria	Título del Proyecto o Centro	Código del Proyecto/Centro	Rol/Cargo	Compromiso (hrs/sem)

María Soledad Burrone 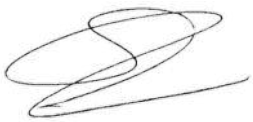

Firma

24 de enero 2025

Fecha

Fecha: 24 de enero de 2025

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS AL CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO POR EL/LA DIRECTOR/A, EL/LA DIRECTOR/A ALTERNO/A Y CADA UNO/A DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

Nombre	Franco Sebastián Mascayano Tapia		
RUN	Fecha de Nacimiento		Nacionalidad
16.217.032-5	7/7/1986		Chilena
Afiliación (Institución, Facultad, Departamento)		Cargo Actual	
Instituto de Salud Pública, UNAB		Profesor Asociado, Director de Programa	
Dirección de Trabajo	Fernández Concha 700, Edificio C1		
Fono	E-mail		Ciudad y Región
+56957058352	Franco.mascayano@unab.cl		Santiago, RM

Título de la Propuesta	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL
Rol en la propuesta	Director

Por intermedio de este documento certifico que:

PRIMERO: que soy ciudadano(a) chileno(a) o residente en Chile y declaro que la información descrita en esta postulación es fidedigna.

SEGUNDO: que no desempeño ninguno de los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades (***de acuerdo a lo establecido en las bases, esta cláusula solo aplica para los cargos de Director(a) y Director(a) Alterno(a)***).

TERCERO: que conozco cabalmente las bases y convenio del llamado a Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

CUARTO: que, en caso de ser adjudicado el proyecto, me comprometo a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones y compromisos que las bases del concurso y el convenio que se suscriba entre la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y ANID estipulen, cumpliendo con los compromisos establecidos en el proyecto y recibiendo en calidad de incentivos, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Así como también, asumir la responsabilidad conjunta, con el equipo de investigadores(as), del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

QUINTO: Declaro que participo en los siguientes proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y que conozco cabalmente las bases en las cuales dichos proyectos fueron adjudicados (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos):

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

Instrumento/ Año Convocatoria	Título del Proyecto o Centro	Código del Proyecto/Centro	Rol/Cargo	Compromiso (hrs/sem)

Franco Mascayano

Digitally signed by Franco Mascayano
Date: 2025.01.27 09:33:12 -03'00'

Firma

27/1/2025

Fecha

Fecha: 27 de enero de 2025

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS AL CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO POR EL/LA DIRECTOR/A, EL/LA DIRECTOR/A ALTERNO/A Y CADA UNO/A DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

Nombre	Pamela Grandón Fernández		
RUN	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	
10251830-6	16.05.1969	Chilena	
Afiliación (Institución, Facultad, Departamento)		Cargo Actual	
Departamento de Psicología, Facultad de Cs. Sociales, Universidad de Concepción		Profesora Titular	
Dirección de Trabajo	Departamento de Psicología, Facultada de Cs. Sociales, Barrio Universitario S/N		
Fono	E-mail	Ciudad y Región	
041-2204323	pgrandon@udec.cl	Concepción, Región de Biobío	

Título de la Propuesta	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL
Rol en la propuesta	Investigador Principal

Por intermedio de este documento certifico que:

PRIMERO: que soy ciudadano(a) chileno(a) o residente en Chile y declaro que la información descrita en esta postulación es fidedigna.

SEGUNDO: que no desempeño ninguno de los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades (***de acuerdo a lo establecido en las bases, esta cláusula solo aplica para los cargos de Director(a) y Director(a) Alterno(a)***).

TERCERO: que conozco cabalmente las bases y convenio del llamado a Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

CUARTO: que, en caso de ser adjudicado el proyecto, me comprometo a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones y compromisos que las bases del concurso y el convenio que se suscriba entre la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y ANID estipulen, cumpliendo con los compromisos establecidos en el proyecto y recibiendo en calidad de incentivos, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Así como también, asumir la responsabilidad conjunta, con el equipo de investigadores(as), del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

QUINTO: Declaro que participo en los siguientes proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y que conozco cabalmente las bases en las cuales dichos proyectos fueron adjudicados (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos):

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

Instrumento/ Año Convocatoria	Título del Proyecto o Centro	Código del Proyecto/Centro	Rol/Cargo	Compromiso (hrs/sem)

20.01.2025

Firma

Fecha

Fecha: 20 de enero de 2025

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS AL CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO POR EL/LA DIRECTOR/A, EL/LA DIRECTOR/A ALTERNO/A Y CADA UNO/A DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

Nombre	SANDRA SALDIVIA BÓRQUEZ		
RUN	Fecha de Nacimiento		Nacionalidad
8.329.095-1	27/03/1963		CHILENA
Afiliación (Institución, Facultad, Departamento)		Cargo Actual	
Dpto. Psiquiatría y Salud Mental, Facultad de Medicina, Universidad de Concepción		PROFESORA TITULAR	
Dirección de Trabajo	VICTOR LAMAS 1290, Concepción		
Fono	E-mail		Ciudad y Región
56 41 220 4299	ssaldivi@ude.cl		Concepción, Región del Biobío

Título de la Propuesta	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN DETERMINACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL
Rol en la propuesta	Sub-Directora

Por intermedio de este documento certifico que:

PRIMERO: que soy ciudadano(a) chileno(a) o residente en Chile y declaro que la información descrita en esta postulación es fidedigna.

SEGUNDO: que no desempeño ninguno de los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades (***de acuerdo a lo establecido en las bases, esta cláusula solo aplica para los cargos de Director(a) y Director(a) Alterno(a)***).

TERCERO: que conozco cabalmente las bases y convenio del llamado a Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

CUARTO: que, en caso de ser adjudicado el proyecto, me comprometo a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones y compromisos que las bases del concurso y el convenio que se suscriba entre la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y ANID estipulen, cumpliendo con los compromisos establecidos en el proyecto y recibiendo en calidad de incentivos, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Así como también, asumir la responsabilidad conjunta, con el equipo de investigadores(as), del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

QUINTO: Declaro que participo en los siguientes proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y que conozco cabalmente las bases en las cuales dichos proyectos fueron adjudicados (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos):

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

Instrumento/ Año Convocatoria	Título del Proyecto o Centro	Código del Proyecto/Centro	Rol/Cargo	Compromiso (hrs/sem)
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

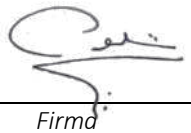

Firma

21 de Enero 2025

Fecha

Fecha: 21 de Enero de 2025

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS AL CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO POR EL/LA DIRECTOR/A, EL/LA DIRECTOR/A ALTERNO/A Y CADA UNO/A DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

Nombre	Alfonso Urzúa Morales		
RUN	Fecha de Nacimiento		Nacionalidad
11.615.021-2	03/05/1970		Chileno
Afiliación (Institución, Facultad, Departamento)		Cargo Actual	
Escuela de Psicología, Universidad Católica del Norte		Profesor titular	
Dirección de Trabajo	Avenida Angamos 0610		
Fono	E-mail		Ciudad y Región
552355822	alurzua@ucn.cl		Antofagasta, Antofagasta

Título de la Propuesta	CENTRO DE INVESTIGACION Y ACCION EN DETERMINACION SOCIALY SALUD MENTAL
Rol en la propuesta	Investigador principal

Por intermedio de este documento certifico que:

PRIMERO: que soy ciudadano(a) chileno(a) o residente en Chile y declaro que la información descrita en esta postulación es fidedigna.

SEGUNDO: que no desempeño ninguno de los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades (***de acuerdo a lo establecido en las bases, esta cláusula solo aplica para los cargos de Director(a) y Director(a) Alterno(a)***).

TERCERO: que conozco cabalmente las bases y convenio del llamado a Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

CUARTO: que, en caso de ser adjudicado el proyecto, me comprometo a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones y compromisos que las bases del concurso y el convenio que se suscriba entre la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y ANID estipulen, cumpliendo con los compromisos establecidos en el proyecto y recibiendo en calidad de incentivos, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Así como también, asumir la responsabilidad conjunta, con el equipo de investigadores(as), del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

QUINTO: Declaro que participo en los siguientes proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y que conozco cabalmente las bases en las cuales dichos proyectos fueron adjudicados (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos):

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

Instrumento/ Año Convocatoria	Título del Proyecto o Centro	Código del Proyecto/Centro	Rol/Cargo	Compromiso (hrs/sem)

Firma

20 de enero de 2025

Fecha

Fecha: 20 de enero de 2025

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CONCURSO CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025

ANEXO 5:
BASES DEL CONCURSO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE INTERÉS NACIONAL 2025

Moneda 1375
Santiago, Chile
Tel: 56 22 365 4400
www.anid.cl

Gobierno de Chile

Agencia
Nacional de
Investigación y
Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología,
Conocimiento e
Innovación

NES/MCR/JVP/JGA

APRUEBA BASES Y FORMATO DE CONVENIO TIPO PARA EL CONCURSO NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025.

AFECTA Nº 8

SANTIAGO, 2 de mayo de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y en las Resoluciones N° 30/2015, N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, a través de su Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, tiene entre sus objetivos fortalecer y consolidar, a través de financiamiento y apoyo técnico, a grupos estructurados en áreas de investigación avanzada a nivel nacional. Esta investigación debe contar con colaboración académica tanto internacional como nacional, así como de sectores no académicos (institutos públicos, sector productivo, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, etc.). Entre los mecanismos que permiten la conformación de estos equipos de investigación asociativa se encuentra el instrumento de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional;

2.- El objetivo de esta convocatoria es fomentar en Chile el desarrollo de Centros de investigación científica y desarrollo de excelencia y alto impacto, que contribuyan con

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

oneda nº1375,
santiago, Chile
Tel: 56 (2) 2365 4600
www.anid.cl
@AnidInforma

conocimiento generado desde la investigación interdisciplinaria para el desarrollo y bienestar del país en ámbitos de interés del Estado y las políticas públicas. Los proyectos deben abordarse en forma colaborativa y multi- o interdisciplinaria y contribuir con investigación de excelencia en el ámbito en la cual se enmarcan, asociando investigadores(as) nacionales y extranjeros(as) en Centros de Investigación que se conviertan en un referente nacional e internacional. Los Centros deben realizar un aporte científico significativo en ámbitos de interés nacional y en el desarrollo de políticas públicas, operar como un Centro articulador de las competencias y capacidades disponibles en el país, establecer canales abiertos de comunicación y colaboración con las múltiples organizaciones que están trabajando en el ámbito a abordar por el centro establecer mecanismos de colaboración con diversas instituciones del ámbito académico, y sector público, así como, otros sectores relevantes, para desarrollar y difundir su investigación, insertarse en redes mundiales reconocidas, y contar con un número significativo de investigadores(as) con productividad demostrada;

3.- Que de acuerdo con el memorándum N° 3170/2024 del Departamento de Iniciativas de Focalización Estratégica, se solicita a elaboración del acto administrativo aprobatoria de bases y de formato tipo de convenio el mencionado certamen;

4.- Certificado de aprobación de bases emitido por DF de fecha 22 de febrero de 2024;

5.- Memorándum N° 3016/2024 de DTP, informando del visto buena las bases y convocatoria se utilizará el Sistema de postulación SPL Aconcagua Genérico (AUTH) y;

6.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y en Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- Apruébense las siguientes Bases y Convenios Tipo para "CONCURSO NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025", anexos con convenios tipo y formularios, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES

CONCURSO NACIONAL DE

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

CONTENIDO

I. DISPOSICIONES GENERALES 5
1. ANTECEDENTES 5
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 6
3. RESULTADOS ESPERADOS 7
4. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN 7
II. ENTIDADES PARTICIPANTES 7
1. PÚBLICO OBJETIVO 7
2. BENEFICIARIAS 8
3. INSTITUCIONES ASOCIADAS 9
4. INSTITUCIÓN DE INTERÉS NACIONAL 10
III. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO 10
1. PLAZOS DE EJECUCIÓN 10
2. FINANCIAMIENTO 11
IV. POSTULACIÓN 11
1. LLAMADO A CONCURSO 11
2. CONSULTAS Y ACLARACIONES 12
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTAS 13
V. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES 25
1. AL MOMENTO DE POSTULAR 25
2. AL MOMENTO DE ADJUDICAR 27
VI. EVALUACIÓN 28
1. ADMISIBILIDAD 28
2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 29
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 31
4. ESCALA DE EVALUACIÓN 35
VII. ADJUDICACIÓN 36

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

1. PROCESO DE ADJUDICACIÓN 36
2. CRITERIOS DE DESEMPATE 36
3. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS 37
4. LISTA DE ESPERA 37
5. IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 38

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES 39

1. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 39
2. COMPROMISOS DE LAS PARTES 40
3. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS 46

IX. MONITOREO Y EJECUCIÓN 48

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO 48
2. SEGUIMIENTO TÉCNICO 49

X. SUSPENSIÓN Y TÉRMINO DEL PROYECTO 52

1. REQUISITOS PARA EL TÉRMINO DEL PROYECTO 52
2. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 53
3. SUSPENSIÓN DEL PROYECTO 53
4. TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSA NO IMPUTABLE 54
5. TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSA IMPUTABLE 54

XI. FACULTADES DE ANID 56

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES 57

XIII. ANEXOS 58

1. ANEXO N° 1: GLOSARIO 58
2. ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE SINGAPUR SOBRE LA INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN 65
3. ANEXO N° 3: CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CERTIFICADOS DE ÉTICA/BIOÉTICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS 68
4. ANEXO 4: DOCUMENTO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EVALUADORES/AS 73
5. ANEXO 5: PLAN DE TRABAJO (GANTT) 77

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

CONCURSO NACIONAL DE
CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo llaman al Concurso Nacional para Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, administra y ejecuta programas y concursos que tienen como propósito promover y fomentar en Chile la investigación en todas las áreas del conocimiento, junto con el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica, de acuerdo con las políticas definidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MCTCI).

Una parte importante del sistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) de nuestro país son los Centros de Investigación de Excelencia, estructuras organizacionales de investigación y desarrollo, financiadas con fondos públicos y privados, por 10 años o más, agrupados en el Plan Nacional de Centros (PNC)[1] del MCTCI.

En el marco del PNC y en respuesta a la necesidad de consolidar la CTCI asociativa en el país, ANID, a través de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (SCIA), tiene entre sus objetivos fortalecer y consolidar, a través de financiamiento y apoyo técnico, a grupos estructurados en áreas de investigación avanzada a nivel nacional. Esta investigación debe contar con colaboración académica tanto internacional como nacional, así como de sectores no académicos (institutos públicos, sector productivo, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, etc.). Entre los mecanismos que permiten la conformación de estos equipos de investigación asociativa se encuentra el instrumento de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional.

Para efectos de este concurso, el interés nacional se define como la búsqueda, defensa y promoción del bienestar público, en general, de los habitantes del país. Actualmente, Chile, se ve enfrentado a desafíos y oportunidades, tales como cambio climático, desastres naturales, pandemias, cambios tecnológicos, nuevas energías, conflicto social,

[1] Plan Nacional de Centros de Excelencia (PNC), https://www.minciencia.gob.cl/centros/

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

explotación de recursos naturales, entre otros, los cuales son ámbitos de interés nacional que, al ser abordados con investigación científica, pueden contribuir al bienestar y el bien común de nuestra sociedad.

En este instrumento la definición del ámbito de interés nacional proviene desde el sector científico. El ejercicio propuesto en este caso toma el enfoque de *Science Push*, donde el grupo de investigadores que constituyen el Centro de investigación, proponen abordar un ámbito relevante y ambicioso para el país (desafío o reto), en el cual cuentan con las capacidades científicas para entregar nuevos marcos de comprensión y análisis general, diagnósticos sobre causalidades subyacentes y efectos, posibles soluciones y contribuciones desde la ciencia para avanzar en la materia.

Se espera generar a través del conocimiento científico producido y el quehacer del centro, un impacto positivo al ámbito de política pública elegida. La evidencia que el centro de investigación entregue al sector de interés nacional determinado, terminará mejorando los procesos de toma de decisiones y política pública.

Por tal motivo, las propuestas que se presenten a esta convocatoria deberán enmarcarse en ámbitos de interés del Estado y políticas públicas, de manera de contribuir con investigación científica multi - interdisciplinaria de excelencia para el desarrollo y bienestar del país.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar en Chile el desarrollo de Centros de investigación científica y desarrollo de excelencia y alto impacto, que contribuyan con conocimiento generado desde la investigación interdisciplinaria para el desarrollo y bienestar del país en ámbitos de interés del Estado y las políticas públicas. Los proyectos deben abordarse en forma colaborativa y multi- o interdisciplinaria y contribuir con investigación de excelencia en el ámbito en la cual se enmarcan, asociando investigadores(as) nacionales y extranjeros(as) en Centros de Investigación que se conviertan en un referente nacional e internacional. Los Centros deben realizar un aporte científico significativo en ámbitos de interés nacional y en el desarrollo de políticas públicas, operar como un Centro articulador de las competencias y capacidades disponibles en el país, establecer canales abiertos de comunicación y colaboración con las múltiples organizaciones que están trabajando en el ámbito a abordar por el centro, establecer mecanismos de colaboración con diversas instituciones del ámbito académico y sector público, así como otros sectores relevantes, para desarrollar y difundir su investigación, insertarse en redes mundiales reconocidas, y contar con un número significativo de investigadores(as) con productividad demostrada.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

3. RESULTADOS ESPERADOS

Los Centros de Investigación de Excelencia de Interés Nacional apuntan a:

1. Desarrollar investigación científica de excelencia en el ámbito de interés nacional definido en la propuesta;
2. Contribuir con conocimiento científico en el ámbito de interés nacional y desarrollo de políticas públicas en el cual se enmarcan;
3. Fomentar la investigación asociativa entre los(as) investigadores(as) del Centros;
4. Formar capital humano avanzado altamente calificado
5. Establecer redes de colaboración tanto nacionales como internacionales con el objetivo primordial de generar el intercambio de conocimientos entre los grupos de científicos de los centros y los(as) investigadores(as) de otros centros nacionales e internacionales de excelencia mundial; y
6. Promover la difusión y transferencia de los resultados a la comunidad científica y a la sociedad, y en especial, a los sectores de interés nacional identificados en la propuesta.

4. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Este instrumento no considera criterios de focalización.

II. ENTIDADES PARTICIPANTES

Serán Instituciones Participantes en este concurso, la(las) Institución(es) Patrocinante(s), la Institución de Interés Nacional y la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiesen (Ver glosario en el numeral XIII. 1. Anexo N° 1 de estas bases).

Estas instituciones deberán patrocinar a grupos de investigación compuesto por investigadores(as) nacionales y/o extranjeros con residencia en Chile que presenten la propuesta. Los(las) investigadores(as) deberán poseer una destacada trayectoria científica, la cual será debidamente evaluada.

1. PÚBLICO OBJETIVO

Grupos de investigadores(as) y profesionales, cuyas actividades de investigación científica y/o tecnológica sean claramente reconocidas por su excelencia e impacto nacional e internacional, y que puedan acreditar que, actuando en forma conjunta y coordinada, han

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

realizado actividades en línea con los objetivos de esta convocatoria, durante al menos los últimos tres años.

2. BENEFICIARIAS

Serán beneficiarias del financiamiento de este concurso Instituciones Patrocinantes definidas en el numeral II. 2. 2.1. "INSTITUCIONES PATROCINANTES"**,** las cuales deberán ser **Entidades sin fines de lucro constituidas en Chile**, que tengan al menos 2 años de existencia legal, con experiencia demostrada fortaleciendo capacidades científico-tecnológicas para I+D, tales como:

- ✓ Instituciones de Educación Superior acreditadas de acuerdo con la Ley N°20.129.
- ✓ Centros independientes públicos o privados
- ✓ Institutos de investigación públicos o privados
- ✓ Corporaciones
- ✓ Fundaciones

En el evento de que un Centro, patrocinado por otra institución, informe la obtención de la personalidad jurídica propia, esta nueva figura será la receptora de los recursos y, además, subrogará en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído la(s) Institución(es) Patrocinante(s). Para hacer efectivo lo anterior, se deberá modificar el convenio suscrito entre ANID y el Centro, estableciendo todos los derechos y obligaciones entre las partes. A dicha modificación deberán comparecer todas las partes interesadas.

2.1. INSTITUCIONES PATROCINANTES

Estas instituciones serán las receptoras de los recursos destinados exclusiva y directamente, al desarrollo del Centro. Otorgarán espacio físico y apoyo de servicios al grupo de investigadores(as) que presenta la propuesta de investigación científica. Firmarán el convenio de subsidio y serán la contraparte de ANID y las responsables de la ejecución del Proyecto ante ANID. Los proyectos podrán tener hasta dos instituciones Patrocinantes.

La(s) Institución(es) Patrocinante(s) en conjunto con las Instituciones Asociadas, si existiesen, deberá(n) aportar un mínimo de contraparte anual para el establecimiento y desarrollo del Centro (numeral IV. 3. 3.3. "COFINANCIAMIENTO"). Esta contraparte puede incluir nuevas contrataciones, gastos de funcionamiento, mejoramiento de la infraestructura o cualquier otro aporte incremental de recursos que ayude a consolidar el Centro.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

2.2. REQUISITOS PARA LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES

Son entidades elegibles como Instituciones Patrocinantes, las instituciones nacionales que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

i. Ser personas jurídicas sin fines de lucro constituidas en Chile.
ii. Tener una experiencia demostrada en fortaleciendo capacidades científico-tecnológicas para I+D,
iii. En el caso de las instituciones privadas, éstas deberán acreditar el objeto social el cual deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar. Para acreditar el objeto social de la institución privada deberá adjuntar al momento de postular un documento donde conste el objeto social de la institución postulante, como estatutos o constitución u otro documento análogo, lo que se analizará en la etapa eventual de adjudicación la pertinencia recién señalada.
iv. Tener una existencia legal de al menos dos años al momento de la postulación.
v. Contar y/o comprometer infraestructura física adecuada para los fines de la investigación propuesta, para el correcto desarrollo del respectivo proyecto, según su naturaleza específica, de manera directa, contando con infraestructura propia, o indirecta postulando a este concurso con una Institución Asociada que la comprometa.
vi. Se comprometan con investigadores(as), recursos y/o financiamiento a la operación del Centro.
vii. Llevar a cabo actividades conducentes a la formación de estudiantes de magister y doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, y donde participen investigadores(as) del proyecto, ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
viii. Demostrar que cuentan con la adscripción de, al menos, uno de los(as) investigadores(as) Principales.

3. INSTITUCIONES ASOCIADAS

Son todas aquellas instituciones nacionales de investigación que podrán participar en el Centro, contribuyendo con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Adicionalmente, se deben considerar como instituciones asociadas a las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro. y a las cuales pertenece al menos uno(a) de los(las) investigadores(as) principales del Centro. La

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

institución a la cual pertenezca un(a) investigador(a) principal, diferente a la Institución Principal, deberá ser obligatoriamente Institución Asociada al Centro.

El Centro deberá contar con a lo menos **dos instituciones**, ya sean dos instituciones patrocinantes o una institución patrocinante y una institución asociada.

4. INSTITUCIÓN DE INTERÉS NACIONAL

Institución Nacional relacionada con el ámbito de interés del Estado en el cual se enmarca el proyecto, tales como ministerios, agencias de gobierno, municipalidades, organismos públicos, entre otros. Se espera que estas instituciones participen en el Centro desde su inicio, así como también, que la propuesta incluya en su postulación el compromiso explícito y formal de al menos una institución de Interés Nacional con la cual deberá dentro de los primeros 5 años tener un convenio firmado.

III. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

1. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El subsidio se dividirá en dos periodos de ejecución de 5 años cada uno. Durante los primeros 5 años, el proyecto llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo presentado en la propuesta. El plazo de 5 años rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.

La continuidad para el segundo periodo de 5 años quedará sujeta al resultado de una evaluación exhaustiva a efectuarse durante el quinto año de ejecución, en conformidad con lo establecido en el numeral IX. "MONITOREO Y EJECUCIÓN", 2. "Seguimiento Técnico" de las presentes bases, y que contempla, al menos, el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, y a la presentación de un nuevo plan de trabajo y cronograma para el siguiente periodo. Este segundo periodo estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

En casos excepcionales y debidamente justificados, una vez cumplidos los 10 años de ejecución del presente proyecto se podrá solicitar a ANID la extensión de la vigencia del convenio por un plazo máximo de 6 meses, de así requerirlo, sin incluir financiamiento adicional. Esta extensión deberá ser solicitada por el Centro con un plazo de al menos 3 (tres) meses de anticipación al cumplimiento del último año de ejecución y aprobada por ANID.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento máximo anual por proyecto por parte de ANID será de M$1.250.000 (mil doscientos cincuenta millones de pesos), monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de ANID y al avance del proyecto, respecto de las cuotas siguientes a la primera.

ANID podrá, reajustar los presupuestos autorizados en cada cuota del subsidio adjudicado, de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario.

En el caso de existir disponibilidad presupuestaria, el centro podrá recibir por parte de la ANID u otra institución pública, recursos adicionales al monto entregado para su financiamiento a través de este concurso, para lo cual deberá modificarse o celebrarse los convenios que correspondan (dichas modificaciones deberán ser sometidas a trámite de toma de razón), debiendo dichos recursos ser utilizados para las líneas de investigación, ajustadas a las prioridades del país y que viabilicen transferencia de conocimiento. En el caso de que el Centro cuente con financiamiento previo para este tipo de actividades, la entrega de estos recursos estará sujeta a que éstos sean utilizados para realizar nuevas actividades, o bien para mejorar o ampliar la calidad y alcance de las existentes.

IV. POSTULACIÓN

La postulación de un Centro la realizará su Director(a) en nombre del equipo de Investigadores(as) Principales que formarán parte de la propuesta. Para ello, deberá declarar que toda información ingresada a través del Sistema de Postulación en Línea es fidedigna y que la propuesta se suscribe a la declaración de Singapur de ética científica.

1. LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso se publicará en un medio de circulación nacional, una vez tramitados los actos administrativos por medio de los cuales se aprueben las presentes bases.

Las bases, instrucciones y formularios de postulación estarán disponibles a partir de la fecha de apertura en el sitio web de ANID (www.anid.cl/concursos) bajo el rótulo "Concurso Nacional para Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025". La postulación se realizará a través de un sistema de postulación en línea llenando toda la información requerida para este fin en el sistema, cuyo enlace estará identificado en el sitio web antes mencionado. Para la postulación deberán seguirse

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

estrictamente las indicaciones estipuladas en estas Bases y en las instrucciones indicadas en dicho sistema.

La postulación se realizará principalmente en inglés, con la excepción de los resúmenes científicos y de divulgación que deberán ser presentados en ambos idiomas, de nombres propios, títulos de publicaciones o donde indique lo contrario el formulario de postulación en línea. Lo anterior, para facilitar la evaluación de las propuestas.

Las Cartas de Compromiso de las entidades participantes, firmadas por sus respectivos representantes legales, deberán ser digitalizadas y adjuntadas a la postulación en línea. En caso de ser adjudicados los proyectos, estas cartas podrán ser solicitadas en original por ANID.

Asimismo, la información curricular individual de los investigadores(as) que postulan en calidad de Investigadores(as) Principales debe completarse en línea en El Portal del Investigador, cuya dirección es https://investigadores.anid.cl/. Las instrucciones para completar esta información se encuentran en el Instructivo de Postulación Curricular especialmente diseñado para este sistema.

El plazo de postulación de proyectos a esta convocatoria vence en la fecha indicada a través de la convocatoria del concurso. Dicha fecha podrá ser prorrogada por ANID, en casos justificados.

Una vez cerrado el concurso, cumplida la fecha de cierre, no es posible rectificar, eliminar o incorporar antecedentes adicionales a la propuesta. Se excluyen de esta situación las certificaciones y/o autorizaciones expresamente indicadas en estas bases.

Sólo en caso de existir problemas técnicos en la plataforma de concurso, y en otros casos calificados que impidan su uso para la postulación, ANID podrá requerir que los postulantes hagan llegar la documentación correspondiente al correo electrónico que se indique mediante una actualización del sitio del concurso.

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas sobre las bases y el proceso del concurso se responderán a través del sitio https://ayuda.anid.cl/. No se aceptarán ni responderán dichas consultas efectuadas por un conducto diferente a los señalados para tales efectos, para velar por el debido proceso concursal.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Sólo se recibirán consultas sobre las bases hasta cinco días hábiles antes de la fecha de cierre publicada en la convocatoria. Las preguntas frecuentes serán publicadas en el sitio del concurso y serán consideradas como parte integral de las bases concursales respectivas.

Eventuales modificaciones o aclaraciones a las Bases, o a los sistemas o instructivos de postulación, también se publicarán en el sitio web del concurso.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTAS

3.1. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos que se presenten a este concurso deben tener una propuesta de investigación asociativa y multidisciplinaria para la creación, operación y/o consolidación de un Centro de Investigación, bajo el alero de una o dos instituciones Patrocinantes. El Centro deberá fundamentar la relevancia de su propuesta en el contexto del ámbito de interés nacional y de políticas públicas e incluir una estrategia para el desarrollo de investigación colaborativa con instituciones nacionales e internacionales o una red científica internacional de reconocida trayectoria en la temática y con una institución de Interés Nacional.

Las propuestas presentadas deben venir claramente justificadas en la elección del ámbito de interés nacional, esto dentro de la formulación de la propuesta presentada como también en las cartas de compromiso de actores relevantes en el ámbito de interés nacional que participarán en la propuesta.

Un ámbito de interés nacional se define por su alta relevancia para el país, que sea medible y fundamentado con abundante evidencia. Para definir y justificar un ámbito de interés nacional, este deberá considerar las siguientes características:

- ✓ El ámbito genera un alto impacto para el país, a nivel social, cultural, económico o ambiental. Debe orientarse por propósitos que respondan a problemas o necesidades relevantes. Cuenta con indicadores sociales y/o económicos relevantes, y/o impacto territorial multiregional amplios.
- ✓ Cuenta con una justificación basada en evidencia y medible de la necesidad de intervención especial del sector público.
- ✓ Existe la posibilidad científica de entregar nuevos marcos de comprensión y análisis general, diagnósticos sobre causalidades subyacentes y efectos, posibles soluciones y contribuciones desde la investigación que permitan avances en las políticas públicas definidas en torno a él.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ El ámbito propuesto debe responder a una condición singular o características específicas de Chile y su población (esto es cuando el conocimiento generado fuera de Chile no reemplaza la necesidad de conocimiento nacional).

Para facilitar su correcta evaluación las propuestas deben contener todos los antecedentes técnicos y financieros solicitados tanto en las presentes bases como en el formulario que se dicte en conformidad a ellas, el que se encontrará disponible desde el momento de la convocatoria a este concurso en el sitio web www.anid.cl.

De acuerdo con las definiciones establecidas en el Anexo N°1 de estas bases, la propuesta de Centro debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Presentación del Centro: nombre, palabras clave, sector y región de aplicación, ámbito de interés nacional, miembros y cargos, institución(es) patrocinante(s), institución(es) asociada(s), institución(es) de interés nacional, colaboradores(as) e institución(es) extranjera(s) participantes o asociadas.

2. Antecedentes de los(as) investigadores(as), antecedentes curriculares y descripción de las funciones que desarrollarán en el Centro.

3. Descripción de la propuesta de Centro: la descripción del proyecto debe relacionarse en forma explícita con los objetivos, el plan de trabajo, actividades, hitos e indicadores de calidad e impacto.

    a. Propuesta científica: el proyecto de Centro deberá abordar el ámbito de interés nacional y políticas públicas definido por los proponentes para esta convocatoria. La propuesta deberá:

        - ✓ Presentar un resumen científico de la propuesta en inglés y español, así como también en resumen en español para divulgación.

        - ✓ Describir el ámbito de interés nacional a ser abordado por el proyecto de investigación, incluyendo misión y visión del centro, lo cual se espera sea definido en forma conjunta con la Institución de Interés nacional que será parte de la propuesta.

        - ✓ Describir el(los) problema(s) científico(s) general(es), objetivo general y objetivos específicos a abordar, fundamentando su relevancia en el contexto del ámbito de interés nacional y políticas públicas, metodología y la estrategia

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

multi o interdisciplinaria para desarrollar la investigación. Deberá especificar los temas a abordar.

- ✓ Establecer claramente el progreso científico que se espera obtener más allá del estado del arte de la investigación ya realizada por los miembros del Centro, y las ventajas de su acción asociativa.

- ✓ Desarrollar actividades de investigación en forma coordinada y asociada que contribuyan, en conjunto, a abordar temas u objetivos en común.

b. Contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas. Se deberá presentar una estrategia para abordar el ámbito de interés nacional, la cual deberá incluir a lo menos los siguientes aspectos:

- ✓ Cómo se logrará la misión y visión del Centro.

- ✓ En caso de **contar** con el compromiso explícito y formal de una Institución de Interés Nacional, deberá describir las necesidades de dicha institución, cómo esta se enmarca en la investigación y los usos que le dará a la información generada.

- ✓ En caso de **no contar** con el compromiso explícito y formal de una Institución de Interés Nacional deberá describir las necesidades que se esperan cubrir en el ámbito de interés nacional, por qué estas son de interés nacional, cómo esta se enmarca en la investigación y los posibles usos que se daría a la información generada.

- ✓ Acciones para operar como un Centro articulador de las competencias y capacidades disponibles en el país,

- ✓ Actividades para generar, iniciar y/o consolidar instancias de colaboración con diversas instituciones del ámbito académico, sociedad civil, y sector público, para desarrollar y transferir los conocimientos generados en el marco del proyecto,

- ✓ Mecanismos a través de los cuáles los resultados de su investigación en el ámbito de interés nacional abordado se traducirán en aportes específicos y concretos en el desarrollo de políticas públicas, asesoramiento en las mismas, entre otros.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ Identificar actores relevantes que posibiliten esta transferencia de conocimiento.

- ✓ Considerar una Estrategia de vinculación y transferencia de conocimientos que incluya identificar los actores relevantes del sector de política pública y stakeholders como, actores ministeriales, de servicios y otras reparticiones públicas, en las cuales se espera tener impacto, con el avance de su investigación. Esta estrategia debe estar conectada con el Consejo Asesor Nacional.

c. Productividad científica: se deberá presentar una línea base de la productividad científica actual de los miembros del Centro y especificar la productividad adicional esperada, como también las características de las publicaciones que emanen del Centro, considerando su número, grado de multidisciplinaridad y/o mejora en el nivel de las publicaciones (p. ej. medida por el índice de impacto). Ver numeral V. 3. 3.1. 6. de estas bases.

d. Asociatividad: se deberán describir las nuevas aproximaciones al(a los) problema(s) científico(s) a abordar, las acciones conducentes a la asociatividad del grupo de investigadores(as) principales para abordar objetivos comunes, describir la interacción efectiva de investigadores(as) nacionales e internacionales del Centro, investigadores(as) postdoctorales, científicos(as) incorporados(as) y visitantes en torno a las investigaciones del Centro, todo ello con el objetivo de generar investigación de mayor calidad e impacto. Los grupos de investigación deberán explicar de qué manera se verán enriquecidos con la incorporación de investigadores(as) en distintas etapas de su carrera.

e. Colaboración: se deberán describir acciones de colaboración nacional e internacional que permitan formar redes. Para esto, la propuesta deberá presentar una red de investigación con la(s) cual(es) se desarrolle un programa de investigación colaborativa. La red de investigación deberá considerar, además, otras instituciones nacionales e instituciones internacionales. Se espera que esta red considere la participación de al menos una institución nacional relacionada con el ámbito del interés del Estado, la cual se deberá asociar con el centro a través de un vínculo formal.

f. Formación de recursos humanos: el proyecto deberá describir la estrategia de formación de profesionales en el área y otras disciplinas relacionadas al quehacer del Centro, a nivel de pregrado, magíster, doctorado e investigadores(as) postdoctorales. Se debe estimar el número de estudiantes de magíster,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

doctorado, investigadores(as) postdoctorales, y nuevos(as) investigadores(as) que no formen parte del equipo de investigadores(as).

Adicionalmente, el Centro deberá potenciar la incorporación de estudiantes e investigadores(as) postdoctorantes en las áreas de investigación del Centro, procurando alcanzar la igualdad de género. Para esto se deberá presentar, brevemente, un plan de acción con enfoque de género en el cual se describan los esfuerzos y acciones que se esperan llevar a cabo en esta materia.

g. Extensión y difusión de resultados: Se deberá presentar una estrategia de trabajo para los ejes de divulgación y vinculación del Centro, mencionando el alcance que se espera lograr en estos ámbitos (por ejemplo: foco, público objetivo, territorio a abarcar, reconocimiento público del centro, etc.). Se espera que con esta estrategia se busque difundir y transferir el conocimiento desarrollado por el Centro, de manera de alcanzar una conexión real de la ciencia que se generará con otras áreas de la sociedad.

4. Plan de trabajo: se debe describir el plan general de trabajo para la ejecución del programa del Centro, incluyendo las metas y actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos generales y específicos. Se deberán incluir los indicadores, plazos e impacto esperado del Centro, en los ámbitos de la propuesta científica, contribución al ámbito de interés nacional, asociatividad, colaboración, formación de recursos humanos y extensión.

   El plan de trabajo deberá establecer claramente las actividades que se espera llevar a cabo en conjunto con la Institución de Interés Nacional, al menos, durante el primer año de ejecución del Centro y que contribuirá a consolidar las líneas de trabajo del Centro a largo plazo.

5. Organización, Estructura, Gobernanza y Gestión del Centro: Se deberá presentar un plan de Gobernanza a implementar por el Centro durante su ejecución. Este plan debe considerar aspectos vinculados a los procesos de coordinación y seguimiento para la gestión interna, la estructura y los procesos para la toma de decisiones. Asimismo, deberá considerar aspectos relacionados con actores claves, roles y responsabilidades asociados a la planificación estratégica del Centro y a los aspectos de vinculación con actores externos.

   El Plan deberá describir la estructura del Centro, la cual, a lo menos deberá tener la siguiente estructura básica (ver glosario en el numeral XII.1. Anexo N° 1 de estas bases):

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

i. Un(a) Director(a) a cargo de la dirección científica y la gestión del Centro.

ii. Un(a) Director(a) Alterno(a), el(la) cual deberá ser uno(a) de los(as) investigadores(as) principales y deberá tener capacidad y características análogas a las del(de la) Director(a)

iii. Al menos seis (6) investigadores(as) principales, incluyendo al(a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a). Se valorará positivamente aquellos grupos de investigadores principales que incorporen ambos géneros por lo que se evaluará la composición del equipo y/o un plan para disminuir brechas de igualdad de género en composición y liderazgo del Centro.

iv. Investigadores(as) adjuntos.

v. Investigadores(as) Jóvenes

vi. Un Consejo Directivo que deberá participar en la gobernanza del proyecto y estar constituido por al menos, un representante de cada institución patrocinante, un representante de las instituciones asociadas, un representante de las instituciones de interés nacional, el (la) Director(a) del Centro (proyecto), un representante de los(as) Investigadores(as) principales, un representante de los(as) Investigadores(as) Asociados(as) y un representante de los(as) investigadores(as) jóvenes.

vii. Un Consejo Asesor Nacional que relacione al Centro con el medio externo y que recomiende estrategias para conectar el quehacer del Centro con instituciones del sector público, representantes de gobierno, organizaciones del sector privado y la sociedad en general de manera de mejorar el bienestar nacional. Este Consejo deberá contemplar la participación del(de la) Director(a) del Centro, un representante de la institución de interés nacional, un representante de las instituciones participantes y al menos cuatro integrantes vinculados(as) al ámbito de interés nacional a abordar definido en la propuesta. Este Consejo se deberá constituir durante el primer año de ejecución y deberá reunirse al menos semestralmente, generando un acta de los temas tratados.

Adicionalmente, deberá describir las funciones de los(as) investigadores(as) principales y las actividades comprometidas en el proyecto, así como también, la gestión y procedimientos contemplados en la operación del Centro. Se debe explicitar la experiencia del(de la) Director(a) y de los(as) investigadores(as) en gestión de proyectos.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

En caso de no contar con una composición y liderazgo equitativo en género al momento de postulación o durante su ejecución, se deberá presentar un Plan de Igualdad de Género que deberá ejecutarse durante el primer período de cinco años y deberá abordar medidas en las distintas etapas de la carrera científica y señalar indicadores de logro cuantitativos al quinto año de operación, los que serán necesarios al momento de la renovación del proyecto. Este plan deberá incluir una estrategia para disminuir las desigualdades de género en las disciplinas en que se enmarcará el proyecto.

6. Indicadores: se deben establecer los indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el desarrollo de los objetivos del Centro, el progreso de las actividades y la calidad e impacto de la operación del Centro. Se debe incluir una línea base y una proyección de la evolución de los indicadores propuestos.

   En el caso del Objetivo "Contribuir con conocimiento científico en el ámbito de interés nacional y políticas públicas" se deberá presentar, al menos 1 y máximo 3 indicadores que den cuenta del aporte del Centro en este ámbito y en los cuales exista una vinculación directa con alguna Institución de Interés Nacional para su cumplimiento.

7. Presupuesto para los primeros cinco años de ejecución del Centro: debe incluir los montos destinados a financiar cada ítem, así como las fuentes de financiamiento. Se deberán incluir los recursos comprometidos por la(s) institución(es) patrocinante(s), y, si existiesen, los de la(s) institución(s) asociada(s) para la operación y consolidación del Centro.

8. Compromisos institucionales: los compromisos de las instituciones participantes deberán ser respaldados a través de cartas compromiso debidamente firmadas por las autoridades institucionales.

9. Anexos: se deberán incluir las certificaciones de bioética, bioseguridad, permisos y otras, si corresponden, así como las declaraciones juradas de los(as) investigadores(as) principales, las certificaciones de acreditación de los programas de magister y doctorado asociados a la propuesta, la carta compromiso de la institución de interés nacional, si existiese, y las cartas compromiso o de intención de otra(s) Institución(es) Nacionales o Extranjera(s) que colaborarán en el proyecto. Se deberá adjuntar documento donde conste el objeto social de la institución postulante, como estatutos o constitución u otro documento análogo.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

3.2. ÍTEMS FINANCIABLES POR ANID

Los recursos obtenidos a través de este concurso pueden destinarse a todas aquellas actividades que contribuyan claramente al cumplimiento de los objetivos del proyecto. El monto solicitado deberá ajustarse estrictamente a las necesidades reales del proyecto y debe ser justificado rigurosamente.

Los ítems financiables con recursos aportados por ANID serán:

Personal: Considera remuneraciones y honorarios para el personal contratado por/para el Centro e incentivos para el personal asociado al Centro, es decir, que pertenecen contractualmente a una institución y que tendrán dedicación horaria de trabajo en el presente proyecto (ver glosario en el numeral XIII.1. Anexo N° 1 de estas bases. Las funciones del personal deberán estar claramente definidas y justificadas.

El personal contratado deberá acreditar la dedicación al proyecto, identificando las actividades realizadas mensualmente, identificar las horas efectivas que se relacionen con los resultados comprometidos en el proyecto.

Los recursos asignados para las distintas categorías de investigadores(as), (Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigadores(as) principales y adjuntos(as)), deben ser concordantes con los antecedentes curriculares, actividades que éstos(as) mantengan con el Centro. La participación de cada uno(a) de los(as) investigadores(as) del Centro debe quedar expresamente definida en los documentos de compromiso que deben firmar los(las) integrantes del Centro y que deberán adjuntarse a la presentación del proyecto.

Los recursos para el pago de personal deben asignarse respetando la tabla de montos máximos anuales por personal, que podrán ser cargados al financiamiento ANID, presentada a continuación:

Categoría (ver Anexo 1: Glosario)	Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Remuneración Única para una jornada laboral completa) (UF)	Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Incentivos) (UF)
Director(a)	1.900	665
Director(a) Alterno(a)	1.710	598
Investigador(a) Principal	1.615	565
Investigador(a) Adjunto(a)	1.330	465

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Investigador(a) Joven	1.235	-
Investigadores(as) Postdoctorales	Los beneficios y duración del financiamiento deberán ser equivalentes a los establecidos por el concurso de postdoctorado de la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual de ANID y sus futuras modificaciones.	-
Estudiantes de postgrado (Beca)	Los beneficios deberán ser equivalentes a lo establecido por la Subdirección de Capital Humano de la Agencia.	-
Tesista de Pregrado (Apoyo) (Beca)	145	-
Director(a) Ejecutivo(a)	1.800	-
Personal Profesional y/o Técnico.	1.530	195
Personal Administrativo	1.050	-
Encargado(a) de Comunicaciones	1.530	-
Encargado(a) de Transferencia	1.530	-

De ser renovado el proyecto por un segundo periodo de 5 años, la presente tabla podrá ser revisada.

En caso de que un(a) investigador(a), incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a), participe en más de un proyecto de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Centros ANID, anillos, en cualquiera de sus modalidades, o núcleos) el financiamiento que reciba podrá provenir de sólo uno (1) de los proyectos/Centros en que participa, pudiendo alcanzar el tope de acuerdo con las bases que rijan dicho proyecto/Centro.

- ✓ **Investigadores(as) Postdoctorales**: Aquellos(as) investigadores(as) que hayan adjudicado proyectos en los Concursos FONDECYT y FONDECYT Regular financiados por la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual de ANID, no podrán recibir financiamiento como investigadores(as) postdoctorales en esta convocatoria.

  Excepcionalmente, el Centro podrá pagar con recursos del proyecto un monto superior a lo considerado por la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual en financiamiento de FONDECYT de Postdoctorados, lo que deberá ser expresamente autorizado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

En caso de embarazo, las investigadoras postdoctorales podrán extender el plazo de financiamiento y solicitar permiso pre y post natal, manteniendo el mismo monto de financiamiento mensual establecido por el(la) Director(a) del Centro. Para acceder a este beneficio, la investigadora postdoctoral deberá presentar al Centro un certificado médico de su situación, junto a la reprogramación de sus actividades.

- ✓ **Estudiantes de Postgrado**: El financiamiento entregado por el Centro con financiamiento ANID es incompatible con becas financiadas con otros recursos del sector público, cuyo fin sea la obtención del mismo grado académico (magíster o doctor). Sin perjuicio de lo anterior, los(las) estudiantes de postgrado del Centro podrán postular y obtener los beneficios adicionales para la obtención del grado académico, como, por ejemplo: beca de eventos, cursos cortos para estudiantes de Doctorado, entre otros, que complementen la formación de estos.

- ✓ **Tesistas de Pregrado**: el Centro podrá financiar tesistas de pregrado por un plazo máximo de 12 meses. El financiamiento entregado en esta convocatoria es incompatible con becas financiadas con otros recursos del sector público. Excepcionalmente, el Centro podrá otorgar financiamiento adicional, lo que deberá ser expresamente autorizado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

- ✓ **Investigadores(as) Extranjeros(as)**: Podrán participar en el Centro Investigadores(as) Extranjeros(as), no residentes en Chile, quienes podrán recibir recursos con cargo al proyecto solamente para financiar gastos de estadía y traslados, así como también, para gastos de operación, siempre y cuando dichos gastos operacionales se encuentren asociados al desarrollo de actividades dentro de Chile.

- ✓ **Personal Profesional y/o Técnico**: Los recursos para personal de apoyo (personal técnico y/o profesional) sólo se asignarán cuando las funciones de este personal estén claramente definidas y justificadas. Excepcionalmente, en casos debidamente justificados y respaldados, el Centro podrá pagar con recursos del proyecto un monto superior a lo considerado en la tabla de remuneraciones e incentivos antes mencionada, lo que deberá ser expresamente autorizado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa. El monto mínimo a pagar a esta categoría por cada participante debe partir en $500.000 brutos mensuales para una dedicación de 40 horas por semana, o en su defecto, un monto superior al ingreso mínimo mensual definido por la dirección del trabajo. En el caso de tener una dedicación de horas más baja, se deberá pagar un monto menor, proporcional al calculado en base a las 40 horas semanales.

- ✓ **Personal Administrativo**: Sólo se asignarán recursos para el pago de personal administrativo (administración, contabilidad, secretarias, entre otros) contratado

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

para el Centro. El gasto en personal administrativo financiado por ANID no puede superar el 10% de los fondos totales anuales asignados al Centro por ANID. Estos pagos se realizarán en relación directa al porcentaje de dedicación horaria del personal.

Será de carácter obligatorio la contratación, dentro de los seis primeros meses de ejecución del Centro, de un(a) Director(a) ejecutivo(a), un(a) Encargado(a) de Comunicaciones y un(a) Encargado(a) de Transferencia. Estos últimos estarán bajo dependencia del(de la) Director(a) Ejecutivo(a). Estos cargos (Director(a) Ejecutivo(a) y Encargados(as)) no deberán ser considerados dentro del personal administrativo del Centro.

Todos los pagos en personal están sujetos al pago de impuestos según la normativa vigente, exceptuando aquellos entregados por concepto de becas.

Como parte de los gastos que podrán ser rendidos, se aceptarán rendiciones de fondos destinados al pago de finiquitos de aquellas personas que se hayan desempeñado en el Centro, cuya remuneración se haya realizado con cargo exclusivo al financiamiento del mismo, y que se hayan desvinculado del Centro después de al menos un año trabajando en él. Este monto no podrá superar el 1% del monto total del ítem Personal a partir del segundo año de ejecución, un 5% en el tercer año, un 10% en el cuarto año y un máximo de un 30% al quinto año de ejecución.

De ser renovado este financiamiento por otros cinco años, no podrá superar el 1% del monto total del ítem Personal a partir del séptimo año de ejecución, un 5% en el octavo año, un 10% en el noveno año y un máximo de un 30% al décimo año de ejecución.

En caso de no ser utilizados estos fondos, podrá solicitarse su redistribución presupuestaria a la ANID durante el mismo año, quien determinará la posibilidad de dicha modificación.

Queda expresamente establecido que la ANID no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional o administrativa respecto al personal contratado por el Centro. Es responsabilidad de las Instituciones Participantes, dar cumplimiento a las normas laborales vigentes, para el personal contratado, mientras que será responsabilidad de cada persona que reciba honorarios por parte del proyecto cumplir con la normativa laboral vigente en relación con el pago de impuestos a la renta, cotizaciones en instituciones de salud previsional, administradoras de seguros de accidente laboral, enfermedad profesional, invalidez y sobrevivencia, y fondo de pensiones, y otros que establezca la normativa vigente. Las entidades públicas, de la administración, empresas o instituciones del estado, no podrán realizar contrataciones vía Código del trabajo,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

según el artículo 1 del mismo código, salvo que exista una ley que los autorice.

ANID estudiará los montos solicitados en los proyectos, pudiendo modificar dicho monto previo a la firma del convenio, así como durante la ejecución de este en caso de adjudicarse durante ella otro proyecto cuyos incentivos aparezcan en conflicto de acuerdo a estas bases o las que rijan el otro proyecto.

Gastos de operación: Corresponden a los gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto según el instructivo de rendiciones de ANID vigente y sus respectivos anexos.

Equipamiento: Incluye equipos e instrumental requerido para la ejecución del Proyecto. Los montos considerados deben incluir gastos de traslado, bodegaje, internación e instalación, además de todos los accesorios necesarios para su funcionamiento. No está permitido comprar equipamiento no autorizado en el presupuesto faltando menos de tres meses para el término del proyecto, con la excepción de razones justificadas de continuidad de las áreas de investigación y su relevancia, lo que será evaluado por ANID.

Se incluyen también en este ítem el pago de costos de reparación y mantención que podrían ser realizadas a los equipos adquiridos en el marco de la ejecución del Centro que no estén incluidos en las pólizas de seguros correspondientes, así como también, el pago de costos de operación, reparación y mantención a equipos adquiridos con otros fondos, que sean utilizados en el marco de las actividades del proyecto.

El equipamiento a que se refiere este acápite no debe ser aquel regido por lo dispuesto en el decreto N° 171, de 2012, del Ministerio de Educación, que establece criterios, procedimiento y destino de los bienes adjudicados en el marco del Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP).

Acondicionamiento de infraestructura y Mobiliario: Comprende exclusivamente los costos en que se incurra para acondicionar la infraestructura comprometida, facilitar la instalación de equipamiento y nuevos equipos y para los demás propósitos específicos del proyecto. Para tales efectos, se podrá disponer hasta un 10% del total de los recursos asignados por ANID al proyecto.

Gastos de Administración Indirectos (Overhead): Corresponde a los gastos de la(s) institución(es), ya sea(n) patrocinante(s) o asociada(s), directamente relacionados con la gestión y ejecución del proyecto. Dentro de los gastos factibles de rendir en este ítem, se encuentran los gastos en servicios básicos (luz, agua, gas, calefacción), personal destinado al proyecto (Investigadores, profesionales, personal de apoyo, etc.), gastos en líneas de comunicación (telefonía, internet, etc.), servicios varios (aseo, seguridad,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

etc.), pagos por arriendo, o cualquier otro gasto que realice(n) la(s) institución(es), ya sea(n) patrocinante(s) o asociada(s), en la gestión indirecta al proyecto. Los gastos rendidos deben estar debidamente respaldados con la documentación tributaria y recibos simples, de acuerdo con lo indicado en el instructivo general de rendiciones de ANID. No se aceptarán gastos valorizados por uso de algún bien o servicio. A su vez, no es necesario enviar cotizaciones, dado que, entre otras, son compras realizadas bajo la normativa de cada institución. Éstos no podrán exceder de un 15% de los fondos totales anuales asignados al Centro por ANID.

3.3. COFINANCIAMIENTO

Las Instituciones Participantes (Patrocinante(s) y Asociadas) deberán aportar recursos para apoyar la consecución de los objetivos del Centro. Dichos aportes deberán manifestarse en forma de dinero o en forma de acceso y uso de equipos, espacio físico, infraestructura, personal, asesoría, entre otros recursos. Estos aportes son independientes del apoyo indispensable que las instituciones participantes deben entregar para el correcto cumplimiento de los objetivos del Centro, debiendo respetar las siguientes condiciones:

- ✓ La(s) Institución(es) Patrocinante(s) en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberán aportar anualmente un monto de, al menos un 8% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes no pecuniarios.
- ✓ El monto del aporte anual en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor o igual a un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.
- ✓ No se considerarán como aportes en dinero en efectivo las remuneraciones de los(las) investigadores(as) ya contratados por la(s) Institución(es) Patrocinante(s) o por las Instituciones Asociadas que formen parte del equipo de investigadores(as) en cualquiera de las etapas del Centro.
- ✓ No se considerarán como aportes en dinero en efectivo, recursos entregados por el Estado para la ejecución de otros proyectos de investigación, ciencia y/o tecnología.

V. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

1. AL MOMENTO DE POSTULAR

No podrán postular a este concurso aquellos centros que ya cuenten con financiamiento para el desarrollo de sus actividades, proveniente de Financiamientos de ANID para Centros (Centros Científicos Tecnológicos de Excelencia/Basal, Centros FONDAP,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Institutos Milenio), o provenientes de los programas "Centros de Excelencia Internacionales de I+D" (CEI), "Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación" (CTI), cuya siguiente cuota sea recibida con fecha posterior a marzo de 2025.

Un(a) investigador(a) podrá postular en calidad de investigador principal (incluyendo al Director(a) o de Director(a) Alterno(a)) en una sola propuesta de las convocatorias simultáneas de Centros ANID.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de ciencia de excelencia en todo el territorio nacional, al menos uno(a) (1) de los(as) Investigadores(as) Principales debe prestar servicios o desempeñarse de forma completa o parcial en alguna organización de investigación (a modo de ejemplo universidad, centro u afines) en una región del territorio nacional distinta a la Metropolitana y distinta a la región de la Institución(es) patrocinante(s), desde antes de la publicación de las presentes bases. Esta condición debe cumplirse al momento de la postulación y mantenerse en el equipo de investigadores principales durante la vigencia del proyecto, salvo excepciones que deben ser alertadas oportunamente por el proyecto y autorizadas previamente por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

Para los casos en que se incumplan los puntos anteriores de esta(s) causal(es), se declarará automáticamente inadmisible la última propuesta que sea ingresada en la plataforma de postulación.

Serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas cuyo(a) Director(a) propuesto(a), al momento de postular, tenga la calidad de Director(a) o su equivalente en Centros financiados y/o gestionados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID (con la excepción de los Centros Regionales), cuya siguiente cuota sea recibida con fecha posterior a marzo de 2025. Se exceptúan de esta restricción los Centros Regionales.

No podrán postular en ésta convocatoria como Director(a) o Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.

No podrán postular a esta convocatoria, propuestas presentadas por un(a) Director(a) o Director(a) Alterno(a) que haya ocupado ese cargo en el pasado en un Centro ANID o Instituto Milenio que haya terminado anticipadamente su convenio por incumplimiento grave de sus obligaciones con algún Programa. Esta restricción aplicará por un periodo de 10 (diez) años, contados desde la total tramitación del acto administrativo que dio

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

término anticipado al convenio de financiamiento y, siempre y cuando, no existan recursos pendientes de restitución. El periodo de 10 (diez) años se contará hacia atrás desde la fecha de cierre de la respectiva convocatoria.

2. AL MOMENTO DE ADJUDICAR

Un(a) investigador(a) no podrá ejercer como Director(a), Director(a) Alterno(a) o investigador principal de más de un Centro ANID, o su equivalente en Centros financiados y/o gestionados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID, con la excepción de los Centros Regionales y/o Centros cuya última cuota sea recibida anteriormente a marzo de 2025.

El equipo de investigadores(as) principales, incluyendo a quienes actúen como Director(a) y Director(a) Alterno(a), no podrá ser sustituido durante todo el proceso de concurso y, hasta que el Centro adjudicado haya cumplido al menos un año de ejecución, contados desde el término de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio suscrito. Excepcionalmente, en casos debidamente justificados, el Centro podrá solicitar a ANID modificar la composición del equipo de investigadores(as) principales, incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a). Para hacerlo efectivo, el Centro deberá realizar una solicitud formal a ANID proponiendo la designación de un(a) nuevo(a) investigador(a) o Director(a), según sea el caso. La Subdirección de Centros e Investigación Asociativa evaluará los antecedentes y emitirá su pronunciamiento. En cualquier caso, dichas circunstancias deben haber ocurrido en una fecha posterior al cierre de la convocatoria.

No podrán participar en un Centro adjudicado en ésta convocatoria como Director(a) o Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.

En el caso de adjudicarse una propuesta que lo ponga en una situación que incumpla cualquiera de estos puntos y/o que por la nueva adjudicación incumpla las bases de otro instrumento vigente, deberá desistirse de su propuesta o renunciar al cargo de Director(a) / Director(a) Alterno en el centro vigente, según su preferencia y de acuerdo con el cargo postulado en la propuesta. Si rechaza la propuesta recién adjudicada, esta se considerará desistida por completo. Si opta por el nuevo Centro, deberá renunciar a su cargo en el Centro vigente y presentar la solicitud de reemplazo dentro de los 20 (veinte) primeros días hábiles contados desde el aviso de adjudicación. En el caso de no

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

presentar la solicitud de reemplazo dentro de los tiempos establecidos, la nueva propuesta se dará por desistida. La solicitud debe incluir todos los antecedentes necesarios respecto de él (ella) y de los(as) investigadores(as) que lo (la) reemplazarán.

VI. EVALUACIÓN

1. ADMISIBILIDAD

Las propuestas presentadas que no cumplan con los requisitos de postulación, no completen los antecedentes requeridos en el sistema de postulación en línea, no presenten alguno de los antecedentes requeridos en estas Bases o presenten antecedentes falsos, serán declaradas inadmisibles a través de resolución fundada de la ANID, la cual será notificada a los postulantes, indicando la causal respectiva del incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

Causales de inadmisibilidad:

- ✓ Propuestas ingresadas a través de canales oficiales, pero fuera del plazo informado.
- ✓ Propuestas ingresadas a través de canales distintos a los establecidos en estas bases.
- ✓ Propuestas ingresadas en formatos distintos a los definidos en la caja concursal de esta convocatoria.
- ✓ Propuestas que contengan información en un idioma distinto al inglés en aquellos campos donde así lo explicita el formulario de postulación, a excepción de nombres propios, títulos de publicaciones o donde indique lo contrario el formulario de postulación en línea. Lo anterior, para facilitar la evaluación de las propuestas.
- ✓ Propuestas cuyas instituciones patrocinantes no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases en el numeral II. 2. 2.2."REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES".
- ✓ Propuestas cuyas instituciones asociadas, si existiesen, no cumplan con la definición establecida en estas bases en el numeral XIII.1. Anexo 1 "GLOSARIO"
- ✓ Propuestas cuyo presupuesto solicitado a ANID supere el financiamiento máximo anual establecido en el numeral III." PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO", 2. "FINANCIAMIENTO".
- ✓ Propuestas cuyas Instituciones Participantes no cumplan con lo establecido en estas bases en el numeral IV." POSTULACIÓN", 3. "CONTENIDO DE LA PROPUESTA", 3.3. "COFINANCIAMIENTO".
- ✓ En caso de que uno(a) o más Investigadores(as) principales (incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a) presenten alguna causal establecida en estas

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

bases en el numeral V.” RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES”, 1. “AL MOMENTO DE POSTULAR”.

- ✓ Propuestas cuyo Director(a) no pertenezca a alguna de la(s) institución(es) patrocinante(s).
- ✓ Propuestas en que alguno(a) de los(las) investigadores(as) principales, incluyendo al(a la) Director(a) Alterno(a), no pertenezca(n) a la institución patrocinante o a alguna de las instituciones asociadas.
- ✓ Propuestas que se presenten con menos de 6 investigadores(as) Principales.
- ✓ Propuestas en que alguno de sus integrantes o representantes institucionales contacten por cualquier medio a alguno de los(as) evaluadores(as) pares, panelistas nacionales o panelistas internacionales en cualquier etapa del presente concurso.
- ✓ No presentar documento donde conste el objeto social de la institución postulante, como estatutos o constitución u otro documento análogo.

Las propuestas podrán ser declaradas inadmisibles en cualquiera de las etapas de este concurso.

Aquellos Postulantes cuyas propuestas sean declaradas inadmisibles, y estimen fundadamente que dicha declaración es improcedente, tendrán un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que declara que el proyecto fue declarado inadmisible en conjunto con sus resultados para interponer ante la Agencia un recurso de reposición en conformidad al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La presentación de Recursos de Reposición podrá realizarse mediante carta oficial a través de la Oficina de Partes o ser remitido vía e-mail única y exclusivamente a la dirección indicada para tal efecto en el sitio de concurso. Aquellas reposiciones presentadas fuera del plazo indicado o por otras vías serán desechadas. La Subdirección responsable de la convocatoria, junto con el Departamento Jurídico de ANID, evaluarán los descargos y sus documentos fundantes, emitiendo una resolución que será notificada al postulante. En ningún caso se aceptará el aporte de documentación nueva, entregada posteriormente al plazo de postulación, como respuesta a un eventual recurso de reposición.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas declaradas admisibles serán sometidas a las siguientes etapas de evaluación:

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

a. **Evaluación a distancia por pares internacionales/nacionales**: ANID podrá nominar evaluadores(as) pares internacionales/nacionales, pertenecientes al registro de evaluadores(as) de ANID, para cada una de las propuestas presentadas en esta convocatoria. Estos/as expertos(as), evaluarán a distancia todos los proyectos a su cargo, basado en los criterios de evaluación que se detallan en el numeral VI "EVALUACIÓN", 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3.1. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARES INTERNACIONALES Y PANEL INTERNACIONAL" de estas bases, y sus calificaciones a distancia serán promediadas.

   Esta evaluación promedio de los(as) evaluadores(as) pares internacionales/nacionales tendrá una ponderación de un 30% en el puntaje total asignado a cada propuesta.

   Solo pasarán a la siguiente etapa de evaluación aquellas propuestas cuyos puntajes promedio sean, al menos de 4.0 puntos en el Criterio "Propuesta Científica" y al menos 3.0 puntos en cada uno de los restantes criterios evaluados en esta etapa.

b. **Evaluación por Panel Internacional a través de entrevistas**: ANID nominará un panel de expertos(as) Internacionales/Nacionales, pertenecientes al registro de evaluadores(as) de ANID, quienes, una vez recibidas las calificaciones a distancia de los(as) expertos(as) pares, evaluará las propuestas, revisará las calificaciones a distancia de cada propuesta y entrevistará a los(las) investigadores(as) de las propuestas cuyo puntaje promedio sea, al menos, de 4.0 en el Criterio "Propuesta Científica" y de al menos 3.0 puntos en cada uno de los restantes criterios evaluados a distancia. El panel elaborará un informe de consenso con las fortalezas y debilidades de cada propuesta y asignará una calificación única a cada una de las propuestas entrevistadas, basados en las evaluaciones realizadas por los expertos(as) pares, en la entrevista y en los criterios de evaluación que se detallan en numeral VI "EVALUACIÓN", 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 3.1. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARES INTERNACIONALES Y PANEL INTERNACIONAL" de estas bases. Esta calificación tendrá una ponderación de 35% en el puntaje total asignado a cada propuesta.

c. **Evaluación por Panel Nacional**: ANID nominará un panel nacional compuesto por expertos(as) nacionales, pertenecientes al registro de evaluadores(as) de ANID, quienes participarán junto al panel internacional, en las entrevistas de las propuestas preseleccionadas. El panel nacional considerando el conjunto de antecedentes, revisarán las propuestas, y las evaluaciones de los pares y del Panel Internacional, y elaborarán una evaluación de cada una de las propuestas basándose en los criterios de evaluación que se detallan en el numeral VI "EVALUACIÓN", 3. CRITERIOS DE

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

EVALUACIÓN, 3.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN PANEL NACIONAL" de estas bases. Esta evaluación del Panel Nacional tendrá una ponderación de un 35% en el puntaje total asignado a cada propuesta.

Tendrán una bonificación de 0,2 puntos en el puntaje final asignado en esta etapa de evaluación las propuestas que se presenten con una carta compromiso explícita y formal de una Institución de Interés Nacional, en la cual se evidencie claramente dicho compromiso y que la propuesta ha sido formulada en forma conjunta con dicha institución. Será el panel Nacional el responsable de evaluar dichos compromisos y determinar si es pertinente otorgar dicha bonificación.

Mediante una declaración jurada incluida como anexo a estas bases (anexo n°4 Acuerdo de Confidencialidad), los evaluadores mencionados en los puntos anteriores (numerales VI.2.a, b, c) declararán que no presentan conflictos de interés durante el proceso de concurso. Los evaluadores de esta convocatoria no podrán participar en ningún rol de ninguna propuesta del presente concurso.

d. Listado Priorizado: El Panel Nacional junto al Panel Internacional elaborará(n) un listado priorizado de las propuestas presentadas de acuerdo al puntaje total obtenido en las tres etapas de evaluación, siendo aquellas con los mayores puntajes las propuestas recomendadas a ser financiadas. Adicionalmente, podrá señalar aquellas propuestas que, dada su calidad, pero por presentar un menor puntaje, deban quedar en una lista de espera para ser financiadas en caso de que la ANID cuente con disponibilidad presupuestaria para ello.

Solo se financiarán propuestas cuyo puntaje final obtenido sea de al menos 4.0 puntos.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. CRITERIOS EVALUACIÓN PARES INTERNACIONALES Y PANEL INTERNACIONAL

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta científica: ✓ Calidad, pertinencia y relevancia de la propuesta científica en el ámbito de interés nacional abordado; ✓ La estrategia multi- o interdisciplinaria postulada; ✓ Las ventajas de su acción asociativa;	30%

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

✓ Consistencia entre las actividades propuestas y los resultados esperados. ✓ Factibilidad del Centro de convertirse en un referente nacional e internacional.	
Contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas: ✓ Capacidad de generar conocimiento científico en el ámbito de interés nacional y conducente a la contribución y desarrollo de políticas públicas. ✓ Se orienta claramente a propósitos que responden a problemas o necesidades relevantes con indicadores sociales y económicos sólidos y un impacto territorial multiregional significativo. ✓ Presenta justificación sustentada en evidencia medible y demuestra la necesidad de intervención del sector público. ✓ Presenta antecedentes y/o diagnósticos que sugieren nuevas perspectivas y soluciones innovadoras que puedan contribuir significativamente a las políticas públicas. ✓ El ámbito propuesto responde a condiciones específicas de Chile y su población, y cuyo estudio es necesario de ser realizado en nuestro territorio.	20%
Gobernanza y Competencias del Equipo de Investigadores(as) Principales y Asociatividad: ✓ Organización del Centro y sus participantes, las responsabilidades de las distintas categorías del personal, así como los mecanismos de gobernanza y de gestión. ✓ Competencias del(de la) Director(a) y de los(as) investigadores(as) principales propuestos(as) para el Centro, se considerará la productividad científica, el impacto de sus publicaciones y su experiencia en el ámbito de interés nacional propuesto y su contribución a políticas públicas. ✓ Capacidades del(de la) director(a) y director(a) alterno(a) del Centro de obtener y dirigir proyectos de investigación con fuentes nacionales o extranjeras. ✓ Calidad, pertinencia y factibilidad de la interacción de investigadores(as) nacionales, internacionales, investigadores(as) postdoctorales, científicos(as) incorporados(as) y visitantes, para generar investigación de mayor calidad e impacto. ✓ Balance y la composición diversa en género del equipo de investigadores(as) principales y/o el Plan de Igualdad de género de la propuesta.	20%
Colaboración:	10%

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

✓ Calidad, pertinencia e integración efectiva de la estrategia de colaboración nacional e internacional.	
Formación: ✓ Calidad y cantidad de la formación de investigadores(as) de nivel avanzado en el ámbito de interés nacional abordado. ✓ Coherencia y claridad del plan de acción con enfoque de género para la incorporación de estudiantes e investigadores postdoctorantes.	10%
Extensión: ✓ Cobertura y alcance de las acciones de difusión de la estrategia propuesta, incluyendo aquellas a nivel de la sociedad y sus aportes reales a la visibilidad nacional de la investigación realizada.	10%

3.2. CRITERIOS EVALUACIÓN PANEL NACIONAL

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta Científica: ✓ Relevancia y pertinencia de la propuesta para el desarrollo de la ciencia y contribución al conocimiento en el ámbito de interés nacional y en políticas públicas. Viabilidad del proyecto; ✓ Coherencia entre recursos solicitados, objetivos y plan de trabajo.	20%
Contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas: ✓ Se orienta claramente a propósitos que responden a problemas o necesidades relevantes con indicadores sociales y económicos sólidos y un impacto territorial multiregional significativo. ✓ Presenta justificación sustentada en evidencia medible y demuestra la necesidad de intervención del sector público. ✓ Presenta antecedentes y/o diagnósticos que sugieren nuevas perspectivas y soluciones innovadoras que puedan contribuir significativamente a las políticas públicas. ✓ El ámbito propuesto responde a condiciones específicas de Chile y su población, y cuyo estudio es necesario de ser realizado en nuestro territorio. ✓ Capacidad para operar como un centro articulador de las competencias y capacidades disponibles en el país.	40%

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

✓ Capacidad para generar, iniciar y/o consolidar instancias de colaboración con diversas instituciones del ámbito académico, sociedad civil, y sector público, para desarrollar y transferir los conocimientos generados en el marco del proyecto en el ámbito de interés nacional. ✓ Cobertura y efectividad de las acciones conducentes a contribuir con conocimiento científico en el ámbito de interés nacional abordado en el desarrollo de políticas públicas, asesoramiento en las mismas, entre otros. ✓ Factibilidad de convertirse en un referente nacional en su contribución al desarrollo del ámbito de interés nacional y toma de decisiones en políticas públicas. ✓ Presentación de una estrategia de vinculación documentada que identifica sectores y/ stakeholders relevantes para el propósito de interés público.	
Competencias del Equipo de Investigadores(as) Principales: ✓ Competencias del(de la) Director(a) y de los(as) investigadores(as) principales propuestos(as) para el Centro, se considerará la productividad científica, el impacto de sus publicaciones y su experiencia en el ámbito de interés nacional propuesto y su contribución a políticas públicas. ✓ Balance y la composición diversa en género del equipo de investigadores(as) principales y/o el Plan de Igualdad de género de la propuesta, incluyendo el plan de acción con enfoque de género para la incorporación de estudiantes e investigadores postdoctorantes.	15%
Compromisos Institucionales: ✓ Compromiso institucional de la(las) Institución(es) Principal(es) y Asociada(s), para constituir, mantener y expandir el Centro. ✓ Compromiso efectivo de la Institución de Interés Nacional presentada en la propuesta.	15%
Extensión: ✓ Cobertura y efectividad de las acciones de difusión de la estrategia propuesta, incluyendo aquellas a nivel de la sociedad y sus aportes reales a la visibilidad nacional de la investigación realizada.	10%

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

3.3. BONIFICACIÓN PARTICIPACIÓN FORMAL DE LA INSTITUCIÓN DE INTERÉS NACIONAL

CRITERIO	BONIFICACIÓN DE PUNTAJE
Presenta Carta Compromiso Institución de Interés Nacional: ✓ Evaluar la existencia de un compromiso explícito y formal de una Institución de Interés Nacional, ✓ Evaluar si dicho compromiso se evidencia en la elaboración conjunta de la propuesta presentada.	**SI:** 0,2 puntos
	NO: 0,0 puntos
No presenta carta compromiso de Institución de Interés Nacional	0,0 puntos

4. ESCALA DE EVALUACIÓN

La escala de evaluación a utilizar en todas las etapas del concurso será la siguiente, donde cada uno de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases, será calificado en entre 0 a 5 puntos, permitiéndose la asignación de un decimal.

- ✓ EXCELENTE (5,0 puntos): La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
- ✓ MUY BUENO (4,0 a 4,9 puntos): La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
- ✓ BUENO (3,0 a 3,9 puntos): La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
- ✓ REGULAR (2,0 a 2,9 puntos): La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
- ✓ DEFICIENTE (1,0 a 1,9 puntos): La propuesta no cumple/aborda los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
- ✓ NO CALIFICA (0,0 a 0,9 puntos): La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

VII. ADJUDICACIÓN

1. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

El Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa revisará el ranking priorizado para las Propuestas presentadas a esta convocatoria de acuerdo al puntaje total obtenido en su evaluación y analizará los fundamentos de la jerarquización y de la recomendación de adjudicación efectuada por los Paneles Nacional e Internacional.

Será condición de adjudicación la concordancia del objeto social de la(s) Institución(es) Patrocinante(s) /Beneficiaria(s)/Adjudicada(s) con la actividad a desarrollar en el proyecto, lo cual será revisado por ANID antes del fallo. Sin perjuicio de lo anterior, ANID podrá en cualquier etapa del concurso y/o de ejecución del proyecto verificar, en lo pertinente, el cumplimiento de los artículos 23 y 24, de la Ley N°21.640, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2024, pudiendo dejar sin efecto la adjudicación, suspender la transferencia de los respectivos recursos y/o solicitar la restitución de estos.

El Comité Técnico Asesor presentará la propuesta de adjudicación a la ANID, que podrá incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la ejecución y viabilidad de las propuestas. Estas modificaciones deben emerger de las sugerencias de los Paneles Nacionales e Internacionales. Si hubiere recomendaciones respecto de los aspectos académicos y/o financieros, estas deberán ser acogidas antes de la firma del convenio. En caso contrario, no se podrá suscribir el convenio y quedará sin efecto la adjudicación de la propuesta.

2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En igualdad de méritos de puntaje de las propuestas finalistas, el Comité Técnico Asesor dará prioridad a aquellos Postulantes que cumplan con los siguientes criterios, en el orden que se indica a continuación:

- ✓ Propuestas conformadas por un equipo de Investigadores(as) Principales, incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a), que considere una mayor igualdad de género.
- ✓ Propuestas presentadas cuya Institución principal se encuentre radicada fuera de la Región Metropolitana.
- ✓ Propuestas que contengan una mayor proporción de Instituciones Asociadas radicadas fuera de la Región Metropolitana.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

3. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La adjudicación de los proyectos será efectuada por la ANID mediante la correspondiente resolución firmada por su Director(a) Nacional. Una vez totalmente tramitada su resolución, el fallo del concurso será publicado en la página web de ANID y será comunicado a los (las) Directores(as) de los proyectos y representantes legales de las Instituciones Patrocinantes mediante correo electrónico y/o carta certificada.

Si algún Centro adjudicado considera que el presupuesto asignado afecta la viabilidad del programa propuesto, lo debe hacer presente a ANID por escrito, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación de los resultados, con toda la información necesaria para la evaluación de la situación. Si a juicio de los(as) postulantes esta decisión hace inviable el Centro, deberán renunciar al financiamiento, sin perjuicio de los recursos que franquea el ordenamiento jurídico.

4. LISTA DE ESPERA

El presente concurso contempla una lista de espera en estricto orden de puntaje de evaluación, la que se conformará por aquellas propuestas recomendadas para adjudicación por el Comité Técnico Asesor. La lista de espera se podrá hacer efectiva en los siguientes casos: renuncia de alguna Institución Beneficiaria; que alguna de ella(s) se encuentre imposibilitada para ejecutar el proyecto; que la(s) beneficiaria(s) no suscriba(n) los convenios dentro de los plazos establecidos en las bases; o que existan recursos adicionales para el financiamiento del respectivo concurso.

Sin embargo, el Consejo Técnico Asesor, podrá proponer a la ANID, alterar el orden de las propuestas de la lista de espera establecida en la adjudicación. Para dicha propuesta, el Consejo Técnico Asesor deberá aplicar cualquiera de los criterios que a continuación se señalan para activar la lista de espera, los que están en mero orden de enunciación:

i. Propuestas lideradas por personas del sexo registral menos representado en la adjudicación correspondiente.
ii. Propuestas cuya Institución Patrocinante sea de una región distinta de la Región Metropolitana.
iii. Propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana.

Dicha propuesta deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas, activándose dicha lista de espera aplicando cualquiera de los criterios que a continuación se señalan, los que están en mero orden de enunciación:

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ La propuesta del Consejo Técnico Asesor, deberá ser explícita en cuanto al criterio que escoge dentro de las alternativas del párrafo anterior, para lo cual podrá aplicar los criterios señalados precedentemente, en distinto orden de prelación o de manera conjunta, pero siempre respetando dentro de cada criterio el orden del puntaje de evaluación de la lista de espera. Por consiguiente, en el caso de las propuestas del sexo registral menos representado, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje dentro de dicho sexo registral.

- ✓ En el caso de los propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea de regiones distintas de la Región Metropolitana, la lista de espera correrá en estricto orden de puntaje obtenidos por dichos proyectos regionales; con excepción que los recursos adicionales que provengan de una región determinada, ya que dichos recursos podrán otorgarse a los proyectos provenientes de dicha región, también siempre respetando el orden de puntaje dentro de dicha región, en el caso que exista más de un proyecto en la lista de espera dentro de la misma zona. La disponibilidad presupuestaria Regional deberá acreditarse a través del correspondiente certificado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Agencia, al momento que resuelva el Comité Técnico Asesor.

La propuesta del Comité Técnico Asesor deberá ser fundada, la cual se materializará a través de un acta suscrita al efecto, para luego ser presentada a Dirección Nacional, o quien subrogue dicho cargo, quién dictará el respectivo acto administrativo aprobando dicha propuesta, en la medida que la considere adecuada y se respeten los lineamientos de orden de puntaje expuestos y, en general, las bases de la presente convocatoria.

La lista de espera estará vigente por un año desde la fecha de la resolución de adjudicación y podrá ser utilizada para financiar Centros Nuevos o de Renovación, de forma posterior a la adjudicación, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria, expirando cuando se realice un nuevo llamado a concurso de este instrumento.

5. IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Todo aquel postulante interesado, podrá interponer ante la Agencia un recurso de reposición en conformidad al artículo 59 la Ley N° 19.880, respecto a la resolución de la adjudicación, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece. El plazo para interponer dicho recurso será de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que adjudica el concurso, el cual deberá ser claramente

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

justificado presentando información objetiva y demostrable, la que deberán adjuntar a su solicitud.

La presentación de Recursos de Reposición deberá realizarse mediante carta oficial a través de la Oficina de Partes o ser remitido vía e-mail única y exclusivamente a la dirección indicada para tal efecto en el sitio de concurso. Aquellas reposiciones presentadas fuera del plazo indicado o por otras vías serán desechadas. La Subdirección responsable de la convocatoria, junto con el Departamento Jurídico de ANID, evaluarán los descargos y sus documentos fundantes, emitiendo una resolución que será notificada al postulante. En ningún caso se aceptará el aporte de documentación nueva, entregada posteriormente al plazo de postulación, como respuesta a un eventual recurso de reposición.

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Una vez adjudicado el concurso y a la aceptación por parte del Centro de eventuales recomendaciones solicitadas, se suscribirán los respectivos convenios de subsidio, entre ANID, y la(s) Institución(es) Patrocinante(s), en un plazo que no exceda de 60 días contados desde la notificación por carta certificada y/o correo electrónico de la adjudicación. Dicho convenio deberá contener los derechos y obligaciones de las partes, el plazo y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

En el evento que el adjudicatario no suscriba el convenio en el plazo señalado precedentemente, se dejará sin efecto la adjudicación en lo que a él se refiere.

Al momento de la firma del convenio respectivo, la Subdirección deberá solicitar al Departamento de Gestión de Rendiciones de la ANID, la emisión de un certificado que acredite que el receptor de los recursos esta sin situación de rendiciones pendientes, respecto de las rendiciones de cuentas de cualquier proyecto adjudicado anteriormente por ANID.

Se deja expresa constancia de que, al momento de la suscripción del convenio respectivo, el(la) directora(a) y el(la) Director(a) Alterno(a) del proyecto no podrán tener obligaciones contractuales pendientes con ANID. En el evento de que estas situaciones no se encuentren resueltas al momento de la firma del convenio, se dejará sin efecto la adjudicación del proyecto.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Por lo tanto, quedan expresamente excluidos(as) de participar en la ejecución de un proyecto aprobado en este concurso, aquellos (as) Directores(as) y Directores(as) Alternos(as) que tengan informes académicos o rendiciones de cuentas pendientes con ANID al momento de la firma del convenio respectivo.

Será condición para la firma de convenio la concordancia del objeto social de la(s) Institución(es) Beneficiaria(s)/Adjudicada(s)/Patrocinante(s) con la actividad a desarrollar por el proyecto.

El convenio de financiamiento incorporará una cláusula en relación con la obligación de las instituciones de Educación Superior que participan en calidad de Instituciones Patrocinantes o Beneficiarias, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación Superior.

Además, en cumplimiento de la Ley N°21.643, el convenio de financiamiento contemplará una cláusula sobre la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género.

Las Instituciones Privadas receptoras de transferencias por un monto mayor a 2.000 unidades tributarias mensuales, deberán informar mediante declaración jurada simple, donde se indique el link de acceso a la información señalada, cual es el proyecto y presupuesto adjudicado, convenio suscrito con ANID, estados financieros, balance y memoria anual de actividades, nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. APORTES INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las Instituciones Participantes, patrocinantes y asociadas, deberán obligarse a cumplir aquellos compromisos adquiridos y aportes comprometidos en las Cartas de Compromiso, entregadas como parte de la postulación a esta convocatoria, las cuales a lo menos deben cumplir con lo establecido en el numeral IV.” POSTULACIÓN”, 3. “CONTENIDO DE LA PROPUESTA”, 3.3. “COFINANCIAMIENTO”. Deberán también rendir cuenta de los aportes comprometidos para el desarrollo de los proyectos.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

2.2. PERMANENCIA DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) EN CHILE

Las Instituciones Participantes, patrocinantes y asociadas, deberán garantizar la permanencia en Chile del(de la) Director(a) del Centro y los(as) investigadores(as) principales por lo menos ocho meses por año de ejecución, de manera de poder dar cumplimiento de los objetivos del mismo. Compete al(a la) Director(a) del Centro compatibilizar las salidas al extranjero de los(as) integrantes del Centro, de manera de resguardar el cumplimiento de metas y objetivos. Excepcionalmente, ANID podrá autorizar, de manera expresa, ausencias por más de ocho meses durante un año de ejecución, lo que deberá realizarse por carta y con la debida justificación, para ser evaluado y eventualmente autorizado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

2.3. RESULTADOS

Los resultados directos o indirectos de las actividades realizadas con motivo de la ejecución del Centro, deberán ser informados a través de los Informes Técnicos u otros informes que ANID solicite.

La Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de la ANID, con el apoyo de expertos internacionales, supervisará la ejecución del proyecto de investigación, prestando especial atención a aspectos tales como: actividades ejecutadas, resultados obtenidos por el personal participante en el proyecto, vigencia y visibilidad científica, difusión a medios no académicos del quehacer del Centro, gobernanza y manejo del Centro en relación a sus objetivos; vinculación del Centro a su entorno, con otros centros de investigación nacionales y extranjeros; colaboración y vinculación con universidades, empresas, servicios públicos, ONGs, colegios, entre otros. que puedan ser receptores de los resultados de investigación de acuerdo al ámbito de interés nacional; colaboración y alianzas con actores del sector privado y público, formación de estudiantes, investigadores jóvenes y profesionales científicos, difusión científica entre otros; coherencia entre la inversión y gastos reales con lo declarado, entre otros. Para ello tendrá la potestad de solicitar información periódicamente, según se establece en convenio de financiamiento, u otra adicional de ser necesario.

2.4. MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Se deberá presentar un Memorándum de Entendimiento con cada una de las Instituciones Patrocinantes y Asociadas, para lo cual tendrán plazo de 12 meses a contar de la fecha de

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

resolución del convenio de financiamiento. Este Memorándum de Entendimiento, deberá contener al menos lo siguiente:

- ✓ Propiedad intelectual (incluyendo spin-offs y propiedades compartidas con empresas)
- ✓ Mecanismos de resolución de conflictos.
- ✓ Uso de imagen universidad(es)- centro y restricciones a mecanismos de difusión (si los hubiere)
- ✓ Tiempos(jornada) del personal en el centro.
- ✓ Establecimiento de una gobernanza con representación de cada parte (de determinado tamaño).
- ✓ Uso de infraestructura durante la vigencia del centro y después para todos los integrantes de este (incluidos investigadores postdoctorales, estudiantes y otras categorías de investigadores y profesionales existentes en el centro).
- ✓ Personal: Pago de leyes sociales del personal del centro y finalización de contratos de personal contratado exclusivamente por el Centro.

Extensiones de plazo deberán ser debidamente justificadas por el centro y autorizadas por ANID. Esta justificación deberá establecer los nuevos plazos a cumplir, los cuales serán evaluados por ANID. El incumplimiento de esta obligación será considerado grave y causal de cierre anticipado del centro.

2.5. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y A LOS DATOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

El Centro deberá regirse por la Política de Acceso Abierto a la Información Científica y a Datos de Investigación de ANID, que busca que los datos o conjunto de datos finales o intermedios resultantes de iniciativas financiadas total o parcialmente por la ANID sean puestos a disposición del público de manera gratuita y abierta, permitiendo que ellos sean encontrables, accesibles, interoperables y reutilizables.

2.6. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

En todo lo relativo a difusión de resultados en textos científicos; publicaciones no científicas y/o comunicaciones abiertas, como productos de divulgación pertenecientes al Centro, los centros deberán alinearse a lo indicado en el Manual de Marca y Comunicaciones de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, sobre la forma de divulgar, difundir y comunicar los resultados obtenidos.

Las publicaciones, presentaciones a eventos científicos, tesis, memorias y otros documentos resultantes del quehacer del Centro, deberán incluir en sus reconocimientos

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

la sigla ANID CIN código del Centro. Los eventos auspiciados y/o patrocinados por el proyecto deberán incluir el logo de ANID.

2.7. VERACIDAD

Tanto el(la) Director(a) como el(la) Director(a) Alterno(a) del Centro, lo(s) representante(s) de la Institución(es) Patrocinante(s) e institución(es) Asociada(s), o el representante del Centro con personalidad jurídica, según sea el caso de conformación del Centro, son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación. Estas personas son también garantes y los(as) encargados(as) de velar por el cumplimiento de las normas bioéticas y de bioseguridad en las actividades desarrolladas por el Centro, y deben estar en condición de proveer de información de respaldo en caso de ser requerida por ANID, así como todos los antecedentes e información que ANID juzgue necesario, durante el proceso de postulación y/o ejecución del proyecto.

El(La) Director (a) del Centro deberá además adherir a la Declaración de Singapur, como guía global para una conducta responsable en la investigación realizada en el marco de este proyecto. El texto de este documento se encuentra disponible en el numeral XIII.2. Anexo N° 2 de las presentes bases y se entienden forman parte integrante de ellas

2.8. CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES

Los(las) investigadores(as) del Centro deben cumplir con las regulaciones específicas según las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Se requerirá adjuntar certificaciones y/o autorizaciones específicas, según lo estipulado en el numeral XIII.3. Anexo N°3: "Certificaciones, Autorizaciones, Certificados de Ética/Bioética, Bioseguridad, Permisos y Otros" de estas bases concursales, que forma parte integrante de éstas, para los proyectos adjudicados que involucren estudios en/con:

- ✓ Seres humanos, material biológico humano y/o comunidades y pueblos originarios;
- ✓ Animales, muestras animales y/o material biológico;
- ✓ Material que presente riesgo en bioseguridad;
- ✓ Sitios arqueológicos, material paleontológico;
- ✓ Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies, y
- ✓ Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Si el proyecto es adjudicado, el(la) Director(a) deberá entregar a ANID, a dife_scia@anid.cl, la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de 60 días después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

En el caso exclusivo de los proyectos que deban realizar investigación en el Territorio Chileno Antártico es necesario contar con los certificados de Viabilidad Logística y Cumplimiento de la Normativa Ambiental emitidos por parte del Instituto Antártico Chileno (INACH) para estos estudios. Para su evaluación deberá ser enviada, en la fecha de cierre de este concurso, a la Sección Concursos y Medio Ambiente del INACH, proyectos@inach.cl, la propuesta de investigación junto al "Formulario de Apoyo en Terreno" (requerimiento Logístico-Operativo y Medioambiental), disponible en la convocatoria del presente concurso. Estos documentos son obligatorios y deberán ser entregados a ANID dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la postulación en línea a dife_scia@anid.cl.

El número de proyectos a financiar que incluyan trabajo en el Territorio Chileno Antártico dependerá de la viabilidad logística de las propuestas, a la disponibilidad logística de INACH, a la disponibilidad presupuestaria de ANID, y de acuerdo al ranking generado como parte del proceso de evaluación.

Si una vez adjudicado el concurso, y producto del proceso de revisión de los proyectos, surge en las entidades donde se ejecuten los proyectos la necesidad de cambios menores que no impliquen una modificación de convenio ni alteración de las presentes bases concursales, éstos deberán ser informados a ANID para su evaluación y respuesta.

En aquellos proyectos cuya disciplina o temática requiera la definición de nuevas actividades durante la ejecución de este, el(la) Director(a) deberá hacer llegar las certificaciones correspondientes, según se indica en el numeral XIII.3. Anexo N°3, a la ANID.

ANID se reserva el derecho a solicitar directamente informes y/o pronunciamientos desde el punto de vista ético, bioético y/o bioseguridad a otras instituciones, en casos que estime pertinente.

2.9. GARANTÍAS

Las Instituciones Privadas, deberán garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere ANID para las actividades de los proyectos mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata (en general, cualquier instrumento pagadero a la vista, pero de ejecución inmediata, entregado por dichas

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

instituciones o terceros), por el 100% de cada cuota entregada para cada año de ejecución, donde la sumatoria de las cuotas no podrá ser superior a M$ 6.250.000 (seis mil doscientos cincuenta millones de pesos), monto máximo a financiar por ANID, por proyecto para los primeros cinco años de ejecución, establecido en las bases (indicado en el numeral III. "PLAZOS EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO" 2. "FINANCIAMIENTO"). Este monto podrá ser reajustado anualmente de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario y de la disponibilidad presupuestaria de ANID.

El beneficiario deberá presentar una garantía por cada cuota o transferencia a recibir, según lo establecido por convenio. El plazo de la garantía deberá caucionar desde la fecha de transferencia, extendiéndose por lo menos 210 días desde la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota (se entiende por fecha exigible de la rendición a contar de la llegada del mes 13 contado desde la transferencia). Las Garantías deberán ser renovadas previa autorización de ANID cuando existan rendiciones pendientes u observaciones no subsanadas, para los siguientes casos:

- ✓ Por prórrogas o extensiones autorizadas a proyectos, mediante acto administrativo.
- ✓ Por situaciones fortuitas o de fuerza mayor, solicitadas por los beneficiarios, mediante carta formal a la ANID, visadas por la subdirección respectiva, y enviada a revisión y autorización por parte del (de la) Subdirector(a) de la Subdirección de Áreas Transversales (SAT) de ANID.
- ✓ Cuando existan rendiciones de cuenta presentadas por el beneficiario y que se encuentren en proceso de revisión por ANID.

El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, teniendo en cuenta las razones de continuidad o buen servicio necesarios para que todas las propuestas tengan la posibilidad de financiar este requerimiento indispensable para la transferencia de los recursos. En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos financieros, ANID deberá aplicar los procedimientos de cobranza administrativa y ejecución de garantías, según corresponda.

En caso de que a la(s) beneficiaria(s) no le sea posible tomar una garantía por los montos que sean transferidos, un tercero podrá garantizar los fondos entregados.

Garantías Instituciones Públicas: Las instituciones públicas, según dictamen N°15.978/10 de la Contraloría General de la República, se señala que, en las instituciones nacionales pertenecientes a la administración del Estado, no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado; por lo cual ANID no exigirá la presentación de garantías a Instituciones del

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes, sin perjuicio de ello, es obligación de la Institución Pública Beneficiaria el cumplimiento de sus obligaciones de entrega de informes, seguimientos técnicos y financieros, todos los vinculados con estas bases y el convenio suscrito.

Procedimiento de Cobranza Administrativa y Cobro de Garantías: En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y compromisos técnicos y financieros establecidos en el presente convenio, y una vez agotado el procedimiento de rendición de cuentas contenido en las presentes bases, ANID deberá cobrar y/o ejecutar las cauciones y/o garantías existentes que se hayan dispuesto para el resguardo del correcto funcionamiento técnico y financiero del proyecto. Una vez recibidos estos recursos, serán aplicados a la deuda, dando por finalizado el proceso financiero del proyecto. Si la caución ejecutada fuese por un monto mayor a la deuda, esta será devuelta al deudor o compañía de seguro, previo acto administrativo que autorice la devolución de los recursos por parte de ANID.

3. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

Los recursos se asignan en moneda nacional y se transferirán en, al menos, una cuota por año de ejecución. El monto de dichas cuotas podrá ser variable, de acuerdo con el avance del programa de actividades en conformidad con el convenio respectivo.

La(s) Institución(es) Patrocinante(s), sea(n) pública(s) o privada(s), deberá(n) destinar una cuenta bancaría, en la cual ANID transfiera los recursos asignados al Centro adjudicado.

3.1. REQUISITOS DE TRANSFERENCIA

Las siguientes son condiciones necesarias para el traspaso de la primera entrega de recursos para la realización del proyecto:

- ✓ Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de financiamiento.
- ✓ La transferencia de los recursos quedará estrictamente sujeta a la existencia y disponibilidad presupuestaria de ANID para financiar el Centro.
- ✓ En el caso de instituciones privadas, a la entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata que caucione el fiel cumplimiento del uso de los recursos.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ La(s) Institución(es) Patrocinante(s) no deben mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y en la Resolución 30/2015, de la Contraloría General de la República.
- ✓ La(s) Institución(es) Patrocinante(s) deberán presentar certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades según lo establecido en la Ley N° 19.862 del 08 de febrero de 2003.

Como medida de buena administración, para la segunda y siguientes transferencias, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Recepción conforme del Informe de Avance del año respectivo, según formato definido para estos efectos por la Subdirección de Centros de Investigación Asociativa, que incluya la siguiente información:

  - Estado de Avance de las líneas/áreas de investigación/innovación del proyecto.
  - Nivel de producción científica y/o tecnológica, expresado en publicaciones aceptadas y enviadas para su publicación, patentes en trámite o aceptadas, entre otros.
  - Formación de capital humano, indicando el número de personas formadas en las diferentes categorías, como tesistas de pregrado, magister, doctorado y postdoctorado, entre otros.
  - Difusión y Divulgación, expresado en las diferentes actividades realizadas, como seminarios, congresos, entre otros.
  - Redes de colaboración nacionales e internacionales, indicando la cantidad de entidades involucradas.

- ✓ Recepción conforme del Informe de Ejecución presupuestaria de la remesa anterior, según formato definido para estos efectos por la Subdirección de Centros de Investigación Asociativa. Además de la rendición de la totalidad de los fondos transferidos anteriormente, deberán contar con al menos un 50% de rendición de gasto efectivo de la remesa anterior que será indicado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa y verificado por ésta. Se podrán evaluar casos excepcionales que no cumplan con el porcentaje establecido, debidamente justificados y aprobados por la Dirección Nacional de ANID.
- ✓ La transferencia de los recursos quedará estrictamente sujeta a la existencia y disponibilidad presupuestaria de ANID para financiar el Centro.
- ✓ En el caso de instituciones privadas, a la entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata que caucione el fiel cumplimiento del uso de los recursos.
- ✓ La(s) Beneficiaria(s) no debe(n) mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y en la Resolución 30/2015, de la Contraloría General de la República.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

ANID podrá reajustar los presupuestos autorizados para la segunda y siguiente(s) cuota(s) del subsidio adjudicado, de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario o modificar la cifra de los recursos presupuestados, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

IX. MONITOREO Y EJECUCIÓN

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO

1.1. PLANES PRESUPUESTARIOS

Respecto del segundo año y siguientes, a más tardar 30 días antes del inicio de cada nuevo año de ejecución, el Centro deberá hacer llegar un presupuesto detallado para el correspondiente período, que será aprobado por ANID. El presupuesto deberá incluir información sobre la distribución de recursos en los distintos ítems, tanto de los aportes de ANID como de los aportes de la(s) Institución(es) Patrocinante(s) e Institución(es) Asociada(s). Esta(s) última(s) sólo en el caso que correspondiese(n). Previa autorización por escrito de ANID, el proyecto podrá realizar modificaciones presupuestarias que consideren como necesarias e indispensables que contribuyan al logro de los objetivos del Centro.

1.2. RENDICIONES DE CUENTAS

La rendición de cuentas de todos los recursos transferidos por ANID, se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución Nº 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y en la ley N°21.105. Además de las normas e indicaciones detalladas en el Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID, sus correspondientes Anexos y actualizaciones. Además, de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y sus respectivos anexos, la rendición deberá hacerse vía SISREC o el sistema homologado que sea autorizado por la CGR.

Respecto de los plazos para la entrega y revisión de rendiciones de cuentas y plazo para efectuar devoluciones de recursos no rendidos, no ejecutados u observados, se estará a lo indicado en el Instructivo General de Rendiciones de Cuentas de ANID, el que establece un plazo de 90 días corridos para que ANID revise la rendición y emita su aprobación, observación o rechazo. En caso de haber observaciones o rechazos, la(s)

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

beneficiaria(s) tendrá(n) 45 días para subsanar aquello, tras lo cual ANID tendrá 45 días para revisar y emitir su aprobación o rechazo.

Los fondos no gastados, y los gastos rechazados según el Informe del Departamento de Gestión de Rendiciones de la ANID, deberán ser reintegrados a través de una transferencia electrónica a la cuenta corriente habilitada para este propósito, en un plazo no superior a 30 días corridos a la fecha del envío del informe desde el Departamento de Rendiciones de ANID. Se deberá enviar una copia del comprobante a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa. También procederá la restitución de los recursos transferidos en caso de que éstos hayan sido destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, rendidos o cuyo gasto haya sido observado en el proceso de revisión de la rendición de cuentas. ANID, deberá reintegrar estos recursos a la Tesorería General de la República, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Los Informes de Avance Científico – Técnicos, Informes Finales y Plan de Continuidad deberán ser presentados en los respectivos formatos y siguiendo las instrucciones que para ello serán entregados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa y serán sometidos a una evaluación por expertos(as) nacionales y/o extranjeros(as), quienes serán designados(as) por ANID.

El (La) Director(a) del Centro podrá solicitar a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa una extensión del plazo de entrega de los Informes señalados en los puntos precedentes, entregando razones justificadas para ello, lo cual será evaluado por ANID.

En el caso de que ANID no cuente con disponibilidad presupuestaria de recursos para financiar el Centro, los plazos de que dispone el Centro podrán ser reducidos a proposición, ya sea, ANID o del(de la) Director(a) del Centro.

Previa autorización por escrito de ANID, el Centro podrá realizar cualquier cambio que consideren como necesarios e indispensables para el logro de los objetivos del proyecto, como reprogramación de actividades específicas, realizar cambios en el equipo de investigadores(as), modificaciones presupuestarias, entre otros.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

2.1. INFORMES CIENTÍFICO - TÉCNICOS

a. INFORMES DE AVANCE

El Centro deberá presentar Informes de Avance Científico - Técnicos, donde den cuenta del progreso del proyecto en todos sus aspectos. Su periodicidad y su contenido será definido por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, de acuerdo al período del año en el cual éstos deban ser entregados. Si ANID lo considera necesario, dichos informes podrán ser reemplazados o complementados por visitas en terreno, donde los Investigadores(as) Principales podrán presentar avances de la ejecución de sus proyectos.

Los informes de avance científico - técnico deberán dar cuenta de los avances de indicadores e hitos en relación al cronograma propuesto por los(as) investigadores(as) del Centro y las actividades realizadas para la consecución de los objetivos específicos. En este informe se deberán incluir los resultados de las investigaciones en proceso en el ámbito de interés nacional, de las actividades que contribuyan al desarrollo de políticas públicas, del desarrollo de actividades asociativas y de redes nacionales e internacionales, las actividades de formación de recursos humanos avanzados, el intercambio con otros(as) investigadores(as) y/o Centros similares, ya sean nacionales o extranjeros, actividades de transferencia al medio nacional, actividades de difusión y divulgación, y un resumen financiero de los gastos efectuados. El informe deberá incluir, además, un resumen de los hitos científicos más relevantes del período, escrito en un estilo accesible a la sociedad a través de los medios de comunicación, el cual podrá ser publicado por ANID.

b. INFORME DE DIVULGACIÓN

El Informe de divulgación se deberá entregar junto los informes de avance y deberá dar cuenta de los principales logros científicos, así como también al desarrollo tecnológico, su contribución al desarrollo de interés nacional y políticas públicas, entre otros. Este informe deberá ser presentado en un lenguaje cercano y de fácil comprensión. Este informe será de carácter público, pudiendo ser utilizado según necesidad de ANID y disponibilizado en el repositorio institucional de la ANID.

c. INFORME FINAL PRIMERA ETAPA

Durante el quinto año de ejecución del proyecto, el Centro deberá entregar un Informe Final, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos originalmente en el proyecto, los logros obtenidos durante los 9 semestres de ejecución,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

en las áreas de investigación, asociatividad, formación de recursos humanos, nivel de cumplimiento del Plan de Igualdad de Género, colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.

d. PLAN DE CONTINUIDAD PARA EL SEGUNDO PERÍODO

Durante el quinto año de ejecución, el Centro deberá entregar un Plan de Continuidad para el segundo periodo, que incorpore al menos las metas, objetivos y proyecciones para un segundo período de cinco años, así como la distribución de los recursos requeridos para su cumplimiento.

2.2. EVALUACIÓN DE CONTINUIDAD DEL PROYECTO

Todo Centro, durante el quinto año de vigencia del proyecto, será sometido a una evaluación de su desempeño científico-tecnológico y de gestión. Se analizará y evaluará el Informe Final de la primera etapa, junto con la propuesta del Plan de Continuidad del Centro para el segundo período, considerando los Informes Anuales.

Los criterios científico-técnicos que serán aplicados por el Panel de evaluadores(as) para la revisión de la continuidad del Centro, serán los siguientes:

- ✓ Logros científico-técnico alcanzados durante la primera etapa del Centro.
- ✓ Propuesta científica-técnica para el segundo periodo del Centro.
- ✓ Logros en la contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas alcanzados durante la primera etapa del Centro.
- ✓ Propuesta en la contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas para el segundo periodo del Centro.
- ✓ Cumplimiento de las metas establecidas para la primera etapa del Centro en cuanto a la formación de investigadores jóvenes y de capital humano avanzado.
- ✓ Planes y potencial para segundo periodo respecto a la formación de investigadores jóvenes y de capital humano avanzado.
- ✓ Cumplimiento de metas en la primera etapa en relación con la colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.
- ✓ Planes para el segundo periodo del Centro en relación con la colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.

Si el panel de evaluadores(as) estima que el nuevo plan corresponde a los propósitos del Centro, ANID procederá a renovar el financiamiento de este por un periodo de cinco años.

En el caso que se determine, en las evaluaciones, que la consecución de metas y objetivos ha sido insuficiente, se procederá a renovar el Centro por un año, otorgado como período de gracia, para la reubicación, en proyectos similares o relacionados, de los investigadores postdoctorales, del personal de apoyo y administrativo, de los estudiantes y tesistas que hayan sido contratados para el Centro. Durante ese periodo se permitirá la operación y transferencia de un presupuesto específicamente definido por ANID para tales fines, el cual no podrá superar el 20% del presupuesto asignado para el primer año de ejecución del convenio suscrito entre ANID y la(s) Institución(es) Patrocinante(s).

2.3. INFORME FINAL SEGUNDO PERÍODO

Dentro de los 90 días de concluida la ejecución de la segunda etapa de cinco años del proyecto, el Centro deberá presentar un Informe Final, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos originalmente de esta segunda etapa en el proyecto, los logros obtenidos en los cinco años de ejecución, en las áreas de investigación en el ámbito de interés nacional, formación de recursos humanos, colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas, educación básica y media, comunidad en general y al sector público. El informe final será sometido a evaluación por expertos(as) nacionales y/o extranjeros(as) que serán designados por ANID.

X. SUSPENSIÓN Y TÉRMINO DEL PROYECTO

1. REQUISITOS PARA EL TÉRMINO DEL PROYECTO

Se dará por finalizado un proyecto cuando se cumplan a satisfacción de la ANID sus objetivos y resultados comprometidos, quede aprobado el Informe Científico - Técnico Final, se haya rendido la totalidad de los recursos transferidos por la ANID al Centro, se haya declarado o rendido la totalidad de los recursos comprometidos al proyecto por las instituciones participantes, se haya demostrado, a satisfacción de la ANID, el cumplimiento

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

de las obligaciones que emanan de la Política de Acceso Abierto a la Información Científica y a Datos de Investigación Financiados con Fondos Públicos de la ANID, y se haya tramitado la respectiva resolución aprobatoria del cierre del mismo.

Todos los recursos o reclamaciones se sujetarán a las normas generales establecidas en la Ley núm. 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

2. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El (La) Director(a) del Centro, con un plazo de 3 (tres) meses de anticipación al cumplimiento del último año de ejecución, podrá solicitar a ANID una extensión por un máximo de seis meses de ejecución, la que no considerará la entrega de recursos adicionales. Esta solicitud deberá ser realizada mediante carta dirigida a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, la cual deberá también llevar la firma del Representante Legal de la(s) Institución(es) Patrocinante(s). Dicha solicitud será evaluada por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, en virtud de los antecedentes que en ella se dispongan y aprobada por acto administrativo. En caso de que se verifique la extensión del plazo, se deberá extender la vigencia de la garantía respectiva.

3. SUSPENSIÓN DEL PROYECTO

Como resultado del seguimiento y control, ANID se reserva el derecho de suspender temporalmente el subsidio por un periodo máximo de 6 meses, por razones de incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el convenio, o desarrollo insatisfactorio del proyecto, pérdida de relevancia, o entrega de información falsa.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, ANID adoptará, oportunamente, las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias evidentes o pondrá término anticipado al convenio, solicitando la restitución de los recursos no gastados, no rendidos u observados por ANID, según corresponda, dependiendo si la causal de término es imputable o no a la beneficiaria, todo ello contenido en un acto debidamente fundado.

La aludida suspensión no se podrá adoptar sin escuchar las aclaraciones, explicaciones y fundamentos de la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y del/de la director/a del centro.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

4. TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSA NO IMPUTABLE

ANID podrá poner término anticipado al convenio, sea por iniciativa de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa o a solicitud del Centro, en las siguientes situaciones:

- ✓ Incumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el Centro, por causa no imputable a la falta de diligencia de los(as) Investigadores(as) Principales (incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a)), calificada debidamente por el la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa o a solicitud del Centro, a saber:
  - No continuidad de más del 50% de los investigadores principales del centro por motivos diversos.
  - Siniestro que afecte más del 50% de las instalaciones del Centro y que además complique la continuidad de la ejecución de las actividades científicas comprometidas.
  - Causas de fuerza mayor que demostradamente vayan a afectar el desarrollo a largo plazo de las actividades de investigación del Centro y el cumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el proyecto.

5. TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSA IMPUTABLE

ANID podrá poner término anticipado al convenio en caso de que cualquiera de los(as) Investigadores(as) Principales (incluyendo al Director(a) y/o Director(a) Alterno(a)) o la(s) Institución(es) Patrocinante(s) incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida sus obligaciones.

Constituyen incumplimiento negligente, la siguiente lista calificada debidamente por Subdirección de Centros e Investigación Asociativa:

- ✓ En el caso que las causales de suspensión señaladas en el punto X. "SUSPENCIÖN Y TÉRMINO ANTICIPADO" 3. "SUSPENCIÓN Y TÉRMINO DEL PROYECTO" no fuesen subsanadas por la(s) institución(es) patrocinante(s), beneficiaria(s) de los recursos, en los plazos determinados para tal efecto por la ANID. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el subsidio, dependiendo si la causal de término anticipado del convenio es imputable o no al(a la) beneficiario(a), todo ello contenido en un acto debidamente fundado;
- ✓ Negar o dificultar las labores de seguimiento;
- ✓ Negligencia en las labores de control financiero y técnico de las actividades;
- ✓ Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva;
- ✓ Incumplimiento de los resultados o hitos críticos establecidos en el convenio, por causa imputable a la falta de diligencia de la(s) Instituciones patrocinante(s), Investigadores(as) Principales, incluyendo al (a la) Director(a) y/o al (a la)

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Director(a) Alterno(a), calificada debidamente por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa;

- ✓ Incumplimiento de las obligaciones científico-técnicas y/o administrativas de los investigadores principales, incluyendo al(a la) Director(a) y al(a la) Director(a) Alterno(a);
- ✓ Incumplimiento del compromiso y obligación de residencia en Chile y permanencia en Chile por menos de 8 meses, sin autorización de ANID, de los(as) Investigadores(as) Principal(es), incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a);
- ✓ Incumplimiento de la obligación de no modificación del equipo de investigadores(as) principales incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a), durante el primer año de vigencia del Centro, salvo casos debidamente justificados y autorizados por ANID;
- ✓ Incumplimiento de la obligación de presentación del Memorándum de Entendimiento; y
- ✓ En las rendiciones:
  - Duplicidad en la rendición de respaldos de gastos.
  - Simulación de actos o contratos.
  - Valoración de gastos por sobre el valor de mercado.
  - Documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.

Ante cualquiera de estas situaciones, se dará aviso oportuno a la(s) Instituciones patrocinante(s) y al(la) Director(a) y/o Director(a) Alterno(a), comunicando los antecedentes que respaldan la generación del incumplimiento e indicando plazos prudentes para regularizar la situación.

En caso de configurarse alguna de las causales de término anticipado antes descritas por hecho imputable al Centro, serán comunicadas al Centro dándoles un plazo de 15 días hábiles para que presenten sus argumentos y descargos, los cuales deberán ser analizados y resueltos por ANID dentro de 15 días hábiles contados desde la presentación de los descargos, decidiendo si pone o no término anticipado al proyecto mediante resolución fundada. Para ello, la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa podrá solicitar una evaluación de las entregas científico-técnicas del Centro, descritas en los numerales anteriores para que sea revisada por, al menos, un evaluador(a) externo. La evaluación entregada por el(la) experto(a), no será vinculante para la toma de decisión por parte de la ANID, que resolverá sobre la pertinencia del término anticipado, siendo su decisión comunicada por carta dirigida a la(s) Instituciones patrocinante(s) y al(la) Director(a) y Director(a) Alterno(a).

En caso de efectuarse el término anticipado del convenio, se entenderá terminado desde la total tramitación del acto administrativo fundado que lo declara.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

En contra del acto administrativo que disponga el término anticipado procederán los recursos legales desde su notificación.

Cuando se produce un término anticipado por cualquier causal, el Centro deberá hacer entrega de un Informe Técnico Final e Informe de Divulgación, dentro del plazo prudencial que se establezca en la resolución de término anticipado, el cual no podrá exceder de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la total tramitación de la misma.

Adicionalmente, el Centro deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido y/u observado del subsidio que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la resolución respectiva, el cual no podrá exceder de 90 (noventa) días corridos, contados desde la total tramitación de la misma. La ANID hará efectiva la garantía respectiva si el Centro no realizare la restitución dentro del plazo.

XI. FACULTADES DE ANID

ANID podrá declarar fuera de bases aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en estas bases o en el formulario de postulación.

ANID se reserva el derecho de estudiar los montos solicitados en los proyectos y en casos justificados podrá modificar dicho monto previo a la firma del convenio, así como, durante la ejecución de este.

ANID podrá solicitar a los(as) postulantes antecedentes e información complementaria sobre la propuesta que estimen necesarios.

ANID podrá requerir los antecedentes e informaciones sobre el trabajo del Centro que estimen necesarios.

Como resultado del seguimiento y control, ANID se reserva el derecho de suspender temporalmente la entrega de los recursos por un plazo máximo de seis meses, ya sea por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, por el desarrollo insatisfactorio del proyecto o la pérdida de su relevancia. Asimismo, puede declarar el término anticipado del convenio, en el caso de que no se subsanen las causales de suspensión. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el subsidio, dependiendo si la causal de término anticipado del convenio es imputable o no al(a la) beneficiario(a).

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

ANID podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, cualquier información no confidencial acerca del Centro y sus actividades que sea recibida a través de informes de avance y final. Asimismo, podrá utilizar y difundir en forma anónima cualquier dato relacionado con el proyecto, con el fin de mantener y publicar información estadística acerca de los proyectos en general.

ANID tiene la facultad de fijar el sentido y alcance de las presentes Bases, ya sea de oficio o a petición de parte. Toda modificación de las presentes bases y convenio serán afectas a toma de razón por parte de Contraloría General de la República.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se deja establecido que, por la sola circunstancia de presentar una propuesta en este concurso, el Postulante analizó con anterioridad a la presentación de su propuesta, las presentes Bases, las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas, y que manifiesta su conformidad y aceptación, sin ningún tipo de reserva, de todos los requerimientos efectuados.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

XIII. ANEXOS

1. ANEXO N° 1: GLOSARIO

a. Centro ANID: son todos los tipos de centros financiados por ANID en proyectos de más de 5 años, los cuales, más allá de sus objetivos de I+D+i específicos y de las prioridades de su categoría, tendrán como objetivos comunes:

i. Desarrollar investigación, desarrollo e innovación de base científico-tecnológico de excelencia;
ii. Contribuir con conocimiento de frontera;
iii. Contribuir con capacidades de equipamiento y acondicionamiento de infraestructura para el desarrollo científico-tecnológico;
iv. Fomentar la investigación asociativa;
v. Formar capital humano avanzado;
vi. Establecer redes de colaboración tanto nacionales como internacionales y vincularse con otros sectores de la sociedad; y
vii. Difundir los resultados a la comunidad científica y a la sociedad

b. Centros de Investigación y Desarrollo en áreas de Interés Nacional (CIN): centro cuyo objetivo es fomentar en Chile el desarrollo de investigación científica y desarrollo de excelencia y alto impacto, que contribuyan con conocimiento generado desde la investigación interdisciplinaria para el desarrollo y bienestar del país en ámbitos de interés del Estado y las políticas públicas y estén orientados a la formación o consolidación de equipos de investigación multi o interdisciplinaria, y que cuenten con un número significativo de investigadores(as) con productividad demostrada.

c. Consejo Asesor Nacional: consejo que vincula al Centro con el medio externo y que recomiende estrategias para conectar el que hacer del Centro con instituciones del sector público, representantes de gobierno, organizaciones del sector privado y la sociedad en general de manera de mejorar el bienestar nacional. Este Consejo deberá contemplar la participación del(de la) Director(a) del Centro, un representante de la institución de interés nacional, un representante de las instituciones participantes y al menos cuatro integrantes vinculados(as) al ámbito de interés nacional a abordar definido en la propuesta. Este Consejo se deberá constituir durante el primer año de ejecución y deberá reunirse al menos semestralmente, generando un acta de los temas tratados.

d. Consejo Directivo: consejo compuesto por un grupo reducido e impar de personas (7 o 9 integrantes) que participa en la gobernanza del proyecto entregando lineamientos estratégicos para su funcionamiento. y está constituido por al menos,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

un representante de cada institución patrocinante, un representante de las instituciones asociadas, un representante de las instituciones de interés nacional, el (la) Director(a) del Centro (proyecto), un representante de los(as) Investigadores(as) principales, un representante de los(as) Investigadores(as) Adjuntos(as) y un representante de los(as) investigadores(as) jóvenes. Este Consejo se deberá constituir durante el primer año de ejecución.

e. **Días:** para todos los efectos, las menciones que se hagan en las presentes bases a la palabra días deben entenderse como días hábiles, salvo que se señale expresamente que son corridos.

f. **Director(a) Alterno**: investigador(a) principal, chileno(a) o extranjero(a) con residencia en Chile durante la ejecución del Centro, que además de llevar una área de investigación en el centro, deberá cumplir con obligaciones científico-técnicas y administrativas, apoyar la labor y el cumplimiento de las obligaciones del(la) Director(a). El(La) Director(a) Alterno(a) deberá tener capacidades y características análogas a las del(de la) Director(a) ya que deberá asumir la Dirección del Centro en caso de ausencia temporal o impedimento del(de la) Director(a) y tendrá las mismas facultades que éste(a). Deberán tener con permanencia de al menos ocho meses al año en Chile.

g. **Director(a) del Centro**: investigador(a) principal, chileno(a) o extranjero(a) con residencia en Chile durante la ejecución del Centro, que representa al Centro y es responsable ante ANID de liderar la gestión del Centro y la dirección científica del proyecto. Debe ser un(a) líder científico(a) con probada capacidad de gestión de proyectos de investigación y/o tecnológicos, de reconocida trayectoria nacional e internacional, experiencia demostrada en formación de postgrado, y ser reconocido(a) como líder por el grupo de investigadores (as) y personal que conforma el Centro. Este(a) Director(a) deberá pertenecer a una de las institución(es) Patrocinante(s). Deberán tener con permanencia de al menos ocho meses al año en Chile.

h. **Director(a) Ejecutivo(a):** profesional a cargo de velar por la gestión y el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera y administrativa del Centro a través de la planificación, ejecución e implementación de las acciones pertinentes para ello; responsable también de apoyar en la coordinación de las áreas de investigación y además de la identificación de fuentes potenciales de recursos. Estará también a cargo de cautelar que se cumplan aquellos aspectos relacionados con la vinculación del Centro con otros sectores de la sociedad y de la difusión y actividades de extensión. El(La) Director(a) ejecutivo(a) del Centro debe ser

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

contratado en jornada completa por el mismo, con dedicación exclusiva al cumplimiento de sus responsabilidades.

i. **Encargado de Comunicaciones**: Profesional encargado de la vinculación, difusión, divulgación y comunicación del quehacer científico - tecnológico del centro hacia otras áreas de la sociedad. Es responsable de desarrollar y ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa del centro, además de su vinculación con otros sectores. También gestiona y lidera la elaboración del plan de comunicación anual del centro, incluyendo el plan de medios, definiendo el cronograma de acciones a implementar y la asignación presupuestaria. Es la persona que actuará como contraparte y/o interlocutor del Centro para estas temáticas con SCIA. Este tipo de profesional no podrá tener asignada otra categoría dentro del centro y su dedicación debe ser a tiempo completo y tener contrato laboral vigente con el centro.

j. **Encargado de Transferencia**: profesional encargado de la vinculación y de la transferencia del conocimiento y/o tecnología desarrollada por el Centro a otros sectores de la sociedad, como el estado, sectores productivos y/u otros que sean atingentes a su quehacer. Este tipo de profesional no podrá tener asignada otra categoría dentro del centro y su dedicación debe ser a tiempo completo y tener contrato laboral vigente con el centro.

k. **Estudiantes de Postgrado**: corresponde a estudiantes de postgrado (doctorado y magíster) que se encuentren cursando estudios de postgrado y/o realizando un proyecto de tesis, memoria o equivalente, relacionada con alguna de las áreas de investigación del centro y bajo la tutela o co-tutela de alguno(a) de los investigadores(as) principales, adjuntos, jóvenes y/o postoctorante del centro. El Centro deberá albergar a estas personas como parte de su contribución a la formación de capital humano avanzado.

l. **Igualdad de género**: en el contexto de estas bases concursales, se busca que ambos géneros estén igualmente representados en los equipos de los proyectos. Para la determinación de la igualdad de género se tendrá en cuenta el sexo registral indicado en la cédula de identidad chilena o pasaporte u otro documento, entendiéndose que corresponde a las mujeres el sexo registral femenino y a los hombres el sexo registral masculino. En el caso de las personas cuyos documentos de identidad indiquen que su género no corresponde a ninguno de los mencionados (mujer u hombre), se entenderán que conformarán las nóminas del género con menor representación.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

m. Incentivos: ccorresponde a aquel monto con cargo al proyecto Centro pagado a las personas cuya vinculación contractual de base es con alguna de las instituciones participantes**.**

n. Instituciones / Centros Internacionales: son todas aquellas instituciones extranjeras de reconocida trayectoria y de alto nivel en investigación de excelencia, que podrán participar en el Centro en la red de colaboración del proyecto. Al momento de la postulación, la propuesta deberá incluir las cartas de intención o de compromiso en las que conste la participación a nivel institucional.

o. Instituciones Asociadas: son todas aquellas instituciones nacionales de investigación que podrán participar en el Centro, contribuyendo con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Al momento de la postulación, la propuesta deberá incluir las cartas compromiso en las que consten dichos aportes, los cuales serán evaluados. Adicionalmente, se deben considerar como instituciones asociadas a las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro. La institución a la cual pertenezca un(a) investigador(a) principal, diferente a la Institución Principal, deberá ser obligatoriamente Institución Asociada al Centro.

p. Institución de Interés Nacional: Institución Nacional relacionada con el ámbito de interés del Estado en el cual se enmarca el proyecto, tales como ministerios, agencias de gobierno, municipalidades, organismos públicos, entre otros.

q. Institución Patrocinante: es la Institución receptora de los recursos destinados, exclusiva y directamente, al desarrollo del proyecto y que otorga espacio físico y apoyo de servicios al grupo de investigadores(as) que presenta la propuesta de investigación científica, contraparte de ANID, y la responsable de la ejecución del Proyecto. Los proyectos podrán tener hasta dos instituciones Patrocinante.

r. Investigador(a) Adjunto(a): investigador(a) chileno(a) o extranjero(a) con residencia en Chile, con permanencia de al menos ocho meses en Chile que participa y/o apoya en las actividades científicas del centro y/o áreas de investigación, contribuyendo en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Pueden tener jornada completa, parcial o por tiempos acotados, si son necesarios para el apoyo en tareas específicas. Debe(n) aportar a la productividad científico-tecnológica del centro.

s. Investigadores(as) Jóvenes: investigador(a) chileno(a) o extranjero(a), residente en Chile, con permanencia de al menos ocho meses al año en Chile, que se encuentre comenzando su carrera científica, que contribuye y complemente a las preguntas científicas del proyecto del centro. Deberá haber obtenido el grado de doctor o acreditar especialidad del área de la salud (especialidad médica,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

odontológica, u otras en el área de la salud) con fecha igual o posterior a los últimos 10 años a la contratación*. Al incorporarse al centro, deben contar con trayectoria en investigación y contribuir con productividad científica al centro, medida a través de publicaciones y presentaciones en eventos de difusión científica, así como también, contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto. El investigador(a) joven debe tener una dedicación mínima al centro de un 80% de una jornada laboral completa y tener contrato laboral vigente con el centro. Se espera que estos investigadores vayan avanzando hacia otros cargos de investigadores(as) en el centro con el transcurso de los años. Debe(n) aportar a la productividad científico-tecnológica del centro.

(*) El plazo de obtención del grado de doctor o especialidad del área de la salud se ampliará a 12 años para las investigadoras(es) que cumplan con alguna de las siguientes situaciones, las cuales deberán ser debidamente acreditadas:

- ✓ Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a durante el periodo de 10 años desde obtenido el grado de doctor o especialidad médica.
- ✓ Investigadoras que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores, durante el periodo de 10 años desde obtenido el grado de doctor o especialidad médica
- ✓ Investigadore/as en situación de discapacidad.

t. **Investigadores(as) Postdoctorales**: profesional doctorado(a) en los últimos tres años*, con permanencia de al menos 6 meses al año en Chile durante la ejecución del proyecto, que se encuentra realizando investigación científica relacionada con alguna de las áreas de investigación del centro, bajo la supervisión de un(a) investigador(a) del centro (principal, adjunto o joven). Se espera que los cargos de investigadores(as) postdoctorales sean llenados por concurso abierto a todo público. Como excepción al mecanismo de concurso, se acepta la participación directa de postdoctorantes que se hayan adjudicado su propio proyecto o beca y cuyo tema de investigación esté enmarcado en las áreas de investigación del Centro.

En aquellos casos en que el (la) postdoctorante cuente con su propio proyecto FONDECYT de Postdoctorado/beca de postdoctorado ANID, el Centro deberá contratar al postdoctorante por al menos 5 horas. Adicionalmente, podrán percibir recursos con cargo al Centro para financiar viáticos y traslados dentro y fuera de Chile, así como también, para contar con gastos de operación, siempre y cuando dicho gasto esté asociado a los objetivos del Centro.

El investigador(a) postdoctoral debe tener una dedicación mínima al centro de un 85% de una jornada laboral completa.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

(*) El plazo de obtención del grado de doctor o especialidad del área de la salud se ampliará a 5 años para las investigadoras(es) que cumplan con alguna de las siguientes situaciones, las cuales deberán ser debidamente acreditadas:

- ✓ Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a durante el periodo de 5 años desde obtenido el grado de doctor o especialidad médica.
- ✓ Investigadoras que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores, durante el periodo de 5 años desde obtenido el grado de doctor o especialidad médica
- ✓ Investigadore/as en situación de discapacidad.

u. Investigador(a) Principal: investigador(a) chileno(a) o extranjero(a) con residencia en Chile durante la ejecución del Centro, con una destacada trayectoria en investigación y/o desarrollo científico-tecnológico, respaldada por el reconocimiento de la comunidad científica y/o tecnológica nacional e internacional. Componen el equipo medular del centro y son responsables, junto a los(as) directores(as), de generar colaboración entre las distintas áreas de investigación y de llevar a cabo el desarrollo científico-tecnológico del centro. Los(as) investigadores(as) principales deberán pertenecer a la(s) institución(es) patrocinantes(es) o a alguna de las instituciones asociadas al Centro, si existiesen. Deberán tener con permanencia de al menos ocho meses al año en Chile. Debe(n) aportar a la productividad científico-tecnológica del centro.

v. Personal Administrativo: Personal calificado con capacidades en el área de gestión y administración, que apoya el adecuado funcionamiento operacional del centro. Esta(s) persona(s) podrá(n) ser contratada(s) por el centro o la(s) Institución(es) Patrocinantes(s) para estos efectos, teniendo dedicación total o parcial. Será(n) apoyo del cumplimiento de las obligaciones en materia administrativa y financiera del centro.

w. Personal de Técnico y/o Profesional: Corresponde a profesionales, técnicos, especialistas, o ayudantes de investigación que participan en las actividades del Centro apoyando el cumplimiento de los objetivos del mismo, tanto en el ámbito científico como en otras áreas de relevancia para el centro.

x. Plan de Género: Plan de Igualdad de Género que debe abarcar esta temática, el cual deberá ejecutarse durante el primer período de cinco años, abordar medidas en los distintos niveles jerárquicos del Centro y señalar indicadores de logro cuantitativos para los primeros 5 años de operación, necesarios al momento de la evaluación de continuidad del proyecto. Este plan deberá incluir una estrategia para disminuir las desigualdades de género en el área de interés nacional en que se

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

enmarcará el proyecto. Dado que existen brechas de género de diferente magnitud en cada área del saber o sector, se evaluará cada postulación en su propio mérito.

y. **Proyecto**: en el contexto de estas bases se entenderá por Proyecto toda aquella propuesta de investigación y/o desarrollo científico-tecnológica que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, en cuanto al personal involucrado, presupuesto solicitado y propuesta técnica. El o los proyectos deberán ser ejecutados en Chile.

z. **Remuneración Única**: corresponde a aquel monto con cargo al Proyecto Centro pagado a las personas cuya vinculación contractual es debido al Proyecto Centro.

aa. **Tesistas de pregrado**: corresponden a estudiantes con enseñanza media completa que se encuentren en la etapa final de una carrera universitaria o técnica y desarrollando una tesis de pregrado y/o memoria y/o trabajo de título equivalente, relacionada con alguna de las áreas de investigación del centro y bajo la tutela o co-tutela de alguno(a) de los investigadores(as) principales, adjuntos, jóvenes o postdoctorante del centro y/o profesional del centro**.**

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

2. ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE SINGAPUR SOBRE LA INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

Preámbulo

El valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad con la que ésta se lleva a cabo. Aunque existan diferencias entre países y entre disciplinas en el modo de organizar y llevar a cabo las investigaciones, existen también principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integridad en la investigación, donde sea que ésta se realice.

Principios:

- ✓ Honestidad en todos los aspectos de la investigación.
- ✓ Responsabilidad en la ejecución de la investigación.
- ✓ Cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales.
- ✓ Buena gestión de la investigación en nombre de otros.

Responsabilidades:

- ✓ Integridad: Los investigadores deberían hacerse responsables de la honradez de sus investigaciones.

- ✓ Cumplimiento de las normas: Los investigadores deberían tener conocimiento de las normas y políticas relacionadas con la investigación y cumplirlas.

- ✓ Métodos de investigación: Los investigadores deberían aplicar métodos adecuados, basar sus conclusiones en un análisis crítico de la evidencia e informar sus resultados e interpretaciones de manera completa y objetiva.

- ✓ Documentación de la investigación: Los investigadores deberían mantener una documentación clara y precisa de toda la investigación, de manera que otros puedan verificar y reproducir sus trabajos.

- ✓ Resultados de la investigación: Los investigadores deberían compartir datos y resultados de forma abierta y sin demora, apenas hayan establecido la prioridad sobre su uso y la propiedad sobre ellos.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ Autoría: Los investigadores deberían asumir la responsabilidad por sus contribuciones a todas las publicaciones, solicitudes de financiamiento, informes y otras formas de presentar su investigación. En las listas de autores deben figurar todos aquellos que cumplan con los criterios aplicables de autoría y sólo ellos.

- ✓ Reconocimientos en las publicaciones: Los investigadores deberían mencionar en las publicaciones los nombres y funciones de aquellas personas que hubieran hecho aportes significativos a la investigación, incluyendo redactores, patrocinadores y otros que no cumplan con los criterios de autoría.

- ✓ Revisión por pares: Al evaluar el trabajo de otros, los investigadores deberían brindar evaluaciones imparciales, rápidas y rigurosas y respetar la confidencialidad.

- ✓ Conflictos de intereses: Los investigadores deberían revelar cualquier conflicto de intereses, ya sea económico o de otra índole, que comprometiera la confiabilidad de su trabajo, en propuestas de investigación, publicaciones y comunicaciones públicas, así como en cualquier actividad de evaluación.

- ✓ Comunicación pública: Al participar en debates públicos acerca de la aplicación e importancia de resultados de cierta investigación, los investigadores deberían limitar sus comentarios profesionales a las áreas de especialización en las que son reconocidos y hacer una clara distinción entre los comentarios profesionales y las opiniones basadas en visiones personales.

- ✓ Denuncia de prácticas irresponsables en la investigación: Los investigadores deberían informar a las autoridades correspondientes acerca de cualquier sospecha de conducta inapropiada en la investigación, incluyendo la fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irresponsables que comprometan su confiabilidad, como la negligencia, el listado incorrecto de autores, la falta de información acerca de datos contradictorios, o el uso de métodos analíticos engañosos.

- ✓ Respuesta a prácticas irresponsables en la investigación: Las instituciones de investigación, las revistas, organizaciones y agencias profesionales que tengan compromisos con la investigación deberían contar con procedimientos para responder a acusaciones de falta de ética u otras prácticas irresponsables en la investigación, así como para proteger a aquellos que de buena fe denuncien tal comportamiento. De confirmarse una conducta profesional inadecuada u otro tipo de

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

práctica irresponsable en la investigación, deberían tomarse las acciones apropiadas inmediatamente, incluyendo la corrección de la documentación de la investigación.

- ✓ Ambiente para la investigación: Las instituciones de investigación deberían crear y mantener condiciones que promuevan la integridad a través de la educación, políticas claras y estándares razonables para el avance de la investigación, mientras fomentan un ambiente laboral que incluya la integridad.

- ✓ Consideraciones sociales: Los investigadores y las instituciones de investigación deberían reconocer que tienen la obligación ética de sopesar los beneficios sociales respecto de los riesgos inherentes a su trabajo.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

3. ANEXO N° 3: CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CERTIFICADOS DE ÉTICA/BIOÉTICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS.

Si el proyecto es adjudicado, deberá entregar a ANID la autorización otorgada por el organismo correspondiente máximo 60 días después de la notificación de adjudicación del proyecto.

Los proyectos que requieren certificaciones/autorización es son aquellos que involucren trabajo en/con:

a. Seres humanos y/o material biológico.

En el contexto de la "Ley N°20.120 sobre la investigación en seres humanos, su Genoma y Prohíbe la Clonación Humana" y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, análisis sensoriales, etc.) deberán contar con:

- ✓ Certificado del Comité de Ética e Informes del Comité de Bioética, debidamente fundamentado, de la Institución Beneficiaria (en caso de participar más de una institución, deberán presentarse certificados del Comité de ética de la Institución Beneficiaria Principal y de cada institución en la que se realicen los estudios). En el caso particular de aspectos sensibles en investigación (por ejemplo, uso de placebo, participantes de poblaciones vulnerables y de poblaciones originarias, vida privada, intimidad e integridad personal), el Informe del Comité debe considerar, explícitamente, la fundamentación y la justificación de ellos.
- ✓ Un ejemplar en español del (de los) documento(s) de Consentimiento Informado específico(s) para el estudio, que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio.
- ✓ Adicionalmente, es deseable contar con Asentimiento, tratándose de menores desde al menos los 8 años hasta un día antes de cumplir 18 años. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el certificado (revisar página Web de ANID https://anid.cl/etica-de-la-investigacion-post/. Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas). Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del (de la) representante legal y en lo posible el Asentimiento del (de la) menor/adolescente.
- ✓ Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es indispensable respetar los requisitos éticos, legales, profesionales y de formación, necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

se recomienda verificar que estas pruebas se encuentren validadas en Chile, para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Director(a) del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

- ✓ Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos, se debe revisar la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO, disponible en la página Web de ANID https://anid.cl/etica-de-la-investigacion-post/.
- ✓ En el caso de los proyectos de investigación biomédica, deberá presentar el informe favorable y el visado de los documentos de consentimiento y asentimiento informado deberán ser realizados por un Comité Ético Científico Acreditado por la Autoridad Sanitaria (Ley 20.120 y su reglamento)

b. Animales, muestras animales y/o material biológico.

Los proyectos que incluyan experimentación con animales vivos, o sacrificio, captura, recolección o traslado de animales o especies hidrobiológicas, deberán presentar:

- ✓ Certificado o Informe del Comité de Bioética de la Institución Beneficiaria Principal y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, fundamentando el empleo de todas las especies involucradas en la investigación, de acuerdo a los principios de las "3Rs" (Reducción, Refinamiento y Reemplazo).
- ✓ Protocolo de manejo animal (debe incluir en detalle especie animal, todos los procedimientos a realizar, técnicas de analgesia, anestesia y eutanasia, si aplica).
- ✓ Protocolo de supervisión (indicadores que se evaluarán en forma periódica para asegurar el bienestar animal), en caso de ser necesario (revisar Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales", disponible en la página Web de ANID) https://anid.cl/etica-de-la-investigacion-post/.
- ✓ La(s) autorización(es) del(de los) organismo(s) correspondiente(s) (Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) o Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), entre otros) para la captura, recolección o traslado de las especies en estudio, si corresponde.

c. Archivos y/o bases de datos (información sensible).

Los proyectos que involucren manejo de archivos y/o bases de datos que contienen información sensible deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garante(s) de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Director(a) del proyecto para proteger la información respectiva.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

En caso de que no se cuente con la autorización a la fecha de presentación de los antecedentes el(la) Director(a) deberá presentar una carta precisando el proceso y plazos para la obtención y presentación de las autorizaciones solicitadas.

d. Material que represente riesgo en Bioseguridad.

A aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, desechos u otros elementos de riesgo, se les podrá solicitar durante el proceso de evaluación, la presentación del certificado de un Comité Institucional de Bioseguridad de la Institución Beneficiaria y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por ANID versión 2018 (disponible en la página Web de ANID https://anid.cl/etica-de-la-investigacion-post/.

e. Estudios arqueológicos.

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

f. Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.

Deberán anexar la(s) autorización(es) del(de los) organismo(s) correspondiente(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), entre otros.

g. Estudios en territorio antártico.

En el caso de los proyectos que deban realizar investigación en el Territorio Chileno Antártico es obligatorio contar con los certificados de Viabilidad Logística y Cumplimiento de la Normativa Ambiental emitidos por parte del INACH para estos estudios. Los certificados emitidos por el INACH, deberán ser entregados a ANID dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la postulación en línea a difesscia@anid.cl.

Al INACH le corresponde emitir los permisos para el ingreso a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP), de recolección de muestras de organismos antárticos, de introducción de especies no nativas y de introducción de productos químicos, según corresponda, necesarios para cumplir con los objetivos de investigación, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Asimismo, al Instituto le corresponde realizar una evaluación de la viabilidad logística de cada propuesta. Los antecedentes logísticos serán analizados, observados y evaluados de acuerdo a las capacidades del Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN), en el sector de la península Antártica (ver plataformas logísticas, bases, refugios y transporte, en www.inach.cl); y las exigencias de la normativa ambiental en esta materia.

El apoyo logístico en general que brinda el INACH consiste en:

1. Traslado del equipo de trabajo y su carga, en el tramo Punta Arenas-Antártica-Punta Arenas
2. Desplazamiento entre los puntos de trabajo en la región de la península Antártica
3. Estadía y alimentación en terreno
4. Capa externa (chaqueta y pantalón impermeables, gorro y guantes), vestuario en calidad de préstamo.
5. Facilidades para el uso de equipamiento científico en terreno, sus laboratorios y embarcaciones.

Para su evaluación, deberá reflejar los requerimientos logísticos y la información ambiental de la propuesta en el Formulario de Apoyo en Terreno (requerimiento Logístico-Operativo y Medioambiental, disponible en el sitio web del concurso (https://www.anid.cl/concursos/). Esta información debe ser consistente con los objetivos de investigación del proyecto.

Dicho formulario deberá ser enviado en la fecha de cierre de este concurso, a la Sección Concursos y Medio Ambiente del INACH, a proyectos@inach.cl junto a su propuesta de investigación, los requerimientos logísticos estimados por cada temporada a ejecutar en el Territorio Chileno Antártico, entre los cuales también se debe incluir la información ambiental relevante como estudios en especies y/o en sitios que se encuentren bajo alguna categoría de protección en la Antártica, es decir, en especies especialmente protegidas, en ZAEP, en Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA) o en sitios y Monumentos Históricos; la necesidad de introducir a la Antártica especies no autóctonas, o mover especies nativas entre diferentes localidades, entre otras.

El INACH revisará la documentación entregada y emitirá un informe según con lo establecido en el Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente; en la Ley N°21.255; y de acuerdo con la viabilidad logística de la propuesta, así como de sus alcances. Cabe señalar que, de ser adjudicada la propuesta, INACH realizará dicha revisión exhaustiva anualmente, previo a la ejecución de actividades en cada temporada antártica del proyecto.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Dado que esta investigación recibe fondos públicos (apoyo logístico) del Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN), los productos desarrollados en el marco del proyecto que se origen gracias al apoyo logístico entregado por INACH deben otorgar los créditos correspondientes a dicho instituto por el apoyo entregado, usando las palabras clave "Instituto Antártico Chileno (INACH)" y el código del proyecto.

El número de proyectos a financiar que incluyan trabajo en el territorio antártico dependerá de los requerimientos logísticos solicitados por los proponentes a INACH, de la viabilidad logística de las propuestas, de la disponibilidad logística del INACH para cada temporada antártica, a la disponibilidad presupuestaria de ANID y de acuerdo al ranking generado como parte del proceso de evaluación.

h. Modificaciones.

En caso de que el proyecto sea adjudicado y de existir modificaciones en la metodología que involucren aspectos bioéticos y/o de bioseguridad, el proyecto deberá ser reevaluado y aprobado por el Comité de Ética/Bioética de la Institución Beneficiaria y/o colaboradora e informado a ANID.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

4. ANEXO 4: DOCUMENTO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EVALUADORES/AS

Se adjunta versión en inglés y en español.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES

Nombre del evaluador(a):

Nombre de la propuesta:

Rut o pasaporte:

En el proceso de evaluación por pares de propuestas e informes presentados a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, así como durante el proceso de visitas, o en la participación como miembro de un Panel de Expertos, quien suscribe puede tener acceso o recibir: información que contiene resultados de investigación no publicados, ideas de investigación no publicadas y / o planes de propiedad intelectual, información y datos presupuestarios.

En virtud de lo anterior, los evaluadores(as) se comprometen a mantener confidencialidad de tal información y evitar conflictos de interés en el proceso de evaluación. Por lo tanto, declaro que, en el desarrollo de mis funciones, como evaluador(a), me comprometo a conocer y aceptar plenamente, en forma voluntaria, los siguientes términos:

1) Utilizar dichos datos e información únicamente con el fin de realizar la evaluación solicitada.
2) Abstenerse de revelar o discutir tales datos e información con los remitentes de propuestas / informes, otros revisores / miembros del panel, personal de apoyo que no pertenezca a ANID, o personal de ANID no involucrado en la gestión del proceso de evaluación correspondiente.
3) Abstenerme de copiar, utilizar y/o reproducir, por cualquier medio o soporte tecnológico, todo o parte del contenido del proyecto de investigación y de entregar este material a terceras personas.
4) Destruir o devolver toda documentación utilizada en el proceso de evaluación (sea impresa o digital).
5) Actuar con la debida diligencia para evitar cualquier conflicto de interés real o aparente en la realización de la evaluación de una propuesta en los siguientes casos:

- Relación de parentesco y/o afinidad en relación con los investigadores(as) proponentes.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- Existencia de proyectos de investigación, patentes y/o publicaciones conjuntas con equipo de investigadores(as) proponentes durante los últimos 2 años.
- Pertenecer a la misma unidad académica (Departamento o equivalente) de los proponentes.
- Tener relaciones de orden laboral, comercial y/o financiera con alguno de los investigadores(as) proponentes.
- Haber sido director(a) o co-tutor(a) de tesis doctoral o magíster de uno de los postulantes en los últimos 2 años.
- Constituir competencia científica directa, respecto de sus propias investigaciones.

6) Informar a ANID de la divulgación de cualquier información obtenida del Programa que sea incompatible con este acuerdo.

☐	No soy parte de esta propuesta y declaro que no tengo ningún conflicto de intereses en relación con esta propuesta.
☐	No soy parte de esta propuesta y declaro los siguientes conflictos de intereses reales o potenciales en relación con esta propuesta:

Naturaleza del conflicto de intereses	Comentario sobre el efecto en el informe del evaluador(a)
Ejemplo: Coautor en un artículo de tema relacionado	Ejemplo: Sin preocupaciones debido a las actuales actividades de investigación no relacionadas

Firma:_____ Fecha:_____2024

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

Non-Disclosure and Conflict of Interest Agreement

Reviewer's/Panel Member's Name	:	
Project Code	:	
Passport/ID N°	:	

In the performance of peer review of proposals and reports submitted to ANID as well as during the process of site visits, or participating as member of a Panel of Experts, the undersigned may have access to or be furnished with: information that contains unpublished research results, unpublished research ideas, and/or proprietary plans, information, and budgetary data. All reviewers/panel members are bound to maintain the confidentiality of such information and to avoid conflicts of interest in the review process.

Therefore, with respect to any proposals and/or reports that may be furnished to or discussed in the presence of the undersigned, or that the undersigned may have access to or learns about, the undersigned agrees:

1) To use such data and information only for the purpose of carrying out the requested review.
2) To refrain from disclosing or discussing such data and information with submitters of proposals/reports, other reviewers/panel members, support personnel that does not belong to ANID, or ANID personnel not involved in the management of the corresponding review process.
3) To refrain from copying in part or all of any proposal/report or derived additional documentation that may be provided.
4) To return to ANID all proposals/reports that may be provided along with all review sheets and other forms that have been generated in the course of the review process, or to make other disposition of such materials as directed by ANID though any of its Programs and, in the case of digital documentation, the undersigned agrees to delete the corresponding files once the review process is finished. This process is considered terminated when the Program staff confirms the reception of the review(s), otherwise the undersigned has to contact the Program in order to regularize the reception status.
5) To exercise due care to avoid any real or apparent conflict of interest in carrying out a review of a proposal/report that originates from his/her home Institution; or if any of the proposal's/report's personnel are closely related to the reviewer/panel member, e.g., household family members, partners, or

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

professional associates; or if the reviewer/panel members has a financial interest in the outcomes of the proposal/report and/or the applicant consortium, institution, or organization, e.g., ownership of stock or securities, employment, or arrangements for employment; or by participating in the peer review for a particular solicitation for which they or professional associates (e.g. from their home institution) have submitted substantially similar proposals. In such cases the undersigned should indicate the nature and possible effect of the conflict in the provided table, thus allowing the Program to consider its pertinence; and

6) To advise ANID of the disclosure of any information obtained from the Program which is inconsistent with this agreement.

☐	I am not a party to this application and declare that I have no conflict of interest in relation to this application.
☐	I am not a party to this application and declare the following actual or potential conflict(s) of interest in relation to this application:

Nature of conflict of interest	Comment of effect on reviewer/panel member report
Example: Co-author in a paper of related topic	Example: No concerns due to current non-related research activities

Signature:_____ Date:_____2024

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

5. ANEXO 5: PLAN DE TRABAJO (GANTT)

PLAN DE TRABAJO/GANTT

WORKING PLAN FOR XXXXXX						
Objectives / Activities	YEAR					
	1st	2nd	3rd	4th	5th	
Objective 1						
Expected result						
Activity 1						
Activity 2						
Activity N						
Objective 2						
Expected result						
Activity 1						
Activity 2						
Activity N						
Objective N						

Se debe completar un plan de trabajo para cada objetivo del Instrumento Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional

1. Desarrollar investigación científica de excelencia en el ámbito de interés nacional definido en la propuesta;
2. Contribuir con conocimiento científico en el ámbito de interés nacional y desarrollo de políticas públicas en el cual se enmarcan;
3. Fomentar la investigación asociativa entre los(as) investigadores(as) del Centros;
4. Formar capital humano avanzado altamente calificado
5. Establecer redes de colaboración tanto nacionales como internacionales
6. Promover la difusión y transferencia de los resultados a la comunidad científica y a la sociedad.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

FIN DE TRANSCRPCIÓN DE LAS BASES

INICIO TRANSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TIPO

CONVENIO SUBSIDIO ANID – CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Y

XXXXXXXXXXXXXXX

En Santiago de Chile, a X de XXXXX de 2025, comparece, por una parte la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante ANID, representada por su DIRECTORA NACIONAL doña Alejandra Pizarro Guerrero, Cédula nacional de identidad N° 9.909.025-1, domiciliada en calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(ES), [……], cuyo objeto social es [……] representada legalmente por don(ña) [……], Cédula nacional de identidad [……]´domiciliado en [……], y la [……],cuyo objeto social es [……] representada legalmente por don(ña)[……], Cédula nacional de identidad [……],domiciliado en [……], debidamente individualizados según se precisa al final del presente instrumento, los cuales celebran el siguiente convenio.

PRIMERA: APROBACIÓN ANID

ANID declara que en el "CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA EN INTERÉS NACIONAL 2025", ha sido aprobado el Centro, [……], proyecto Nº CIN2500XX (Anexo N°1), mediante Resolución Exenta N° XX, con fecha XX de XXXX de 2025 con una duración de cinco años, por un monto total de $XXXXX (xxxxx millones de pesos chilenos), de conformidad a lo que se determina en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: PLAZO DEL CENTRO.

El Centro tendrá un plazo de 5 años, durante los cuales se llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo presentado en la propuesta, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio y estará sujeta a la aprobación de evaluaciones de los informes científico - técnicos. Este período podrá renovarse por otros 5 años, sujeto al resultado de una evaluación exhaustiva realizada

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

durante el segundo semestre del 5° año de ejecución, la que contempla, a lo menos, el cumplimiento de los objetivos y metas, así como a la existencia de disponibilidad presupuestaria de ANID.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presupuesto total asignado al proyecto para los cinco años de ejecución es de M$ XXXXX (XXXXXXX millones de pesos chilenos), los que serán transferidos a la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) en al menos una cuota anual de acuerdo con el desglose del presupuesto que se señala en el Anexo N°2, a la marcha efectiva del proyecto y a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

ANID concurrirá al financiamiento del CENTRO siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, y se cumplan todas las exigencias estipuladas en las cláusulas tercera y cuarta del presente acuerdo de voluntades.

El aporte asignado por ANID para el primer año de ejecución y estimado para los siguientes cuatro años de ejecución, como, asimismo, para un eventual 6° año de ejecución será de:

	MONTO
Aporte ANID año 1 INSTITUCIÓN PATROCINANTE 1	M$
Aporte ANID año 1 INSTITUCIÓN PATROCINANTE 2	M$
Aporte ANID estimado año 2 INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S):	M$
Aporte ANID estimado año 3 INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S):	M$
Aporte ANID estimado año 4 INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S):	M$
Aporte ANID estimado año 5 INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S):	M$
Aporte ANID estimado eventual año 6 en caso de no renovación INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S):	M$

ANID podrá reajustar los presupuestos autorizados en cada cuota del subsidio adjudicado, de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario.

CUARTA: SUJECIÓN DEL APORTE O SUBSIDIO A CONDICIONES.

El aporte de los recursos financieros entregados por ANID queda sujeto a las siguientes condiciones:

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de financiamiento.
- ✓ La transferencia de los recursos quedará estrictamente sujeta a la existencia y disponibilidad presupuestaria de ANID para financiar el Centro.
- ✓ En el caso de instituciones privadas, a la entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata que caucione el fiel cumplimiento del uso de los recursos.
- ✓ La(s) Institución(es) Patrocinante(s) no deben mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y en la Resolución 30/2015, de la Contraloría General de la República.
- ✓ La(s) Institución(es) Patrocinante(s) deberán presentar certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades según lo establecido en la Ley N° 19.862 del 08 de febrero de 2003.

Como medida de buena administración, para la segunda y siguientes transferencias, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Recepción conforme del Informe de Avance del año respectivo, según formato definido para estos efectos por la Subdirección de Centros de Investigación Asociativa, que incluya la siguiente información:

  - Estado de Avance de las líneas/áreas de investigación/innovación del proyecto.
  - Nivel de producción científica y/o tecnológica, expresado en publicaciones aceptadas y enviadas para su publicación, patentes en trámite o aceptadas, entre otros.
  - Formación de capital humano, indicando el número de personas formadas en las diferentes categorías, como tesistas de pregrado, magister, doctorado y postdoctorado, entre otros.
  - Difusión y Divulgación, expresado en las diferentes actividades realizadas, como seminarios, congresos, entre otros.
  - Redes de colaboración nacionales e internacionales, indicando la cantidad de entidades involucradas.

- ✓ Recepción conforme del Informe de Ejecución presupuestaria de la remesa anterior, según formato definido para estos efectos por la Subdirección de Centros de Investigación Asociativa. Además de la rendición de la totalidad de los fondos transferidos anteriormente, deberán contar con al menos un 50% de rendición de gasto efectivo de la remesa anterior que será indicado por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa y verificado por ésta. Se podrán evaluar casos excepcionales que no cumplan con el porcentaje establecido, debidamente justificados y aprobados por la Dirección Nacional de ANID.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ La transferencia de los recursos quedará estrictamente sujeta a la existencia y disponibilidad presupuestaria de ANID para financiar el Centro.
- ✓ En el caso de instituciones privadas, a la entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata que caucione el fiel cumplimiento del uso de los recursos.
- ✓ La(s) Beneficiaria(s) no debe(n) mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y en la Resolución 30/2015, de la Contraloría General de la República.

QUINTA: APORTES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S).

Del costo total del CENTRO, la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) junto a las INSTITUCIONES ASOCIADAS, si existiesen, aportarán recursos equivalentes a $[……] ([……] millones de pesos) desglosados de la siguiente manera:

Aportes de la [……], INSTITUCIÓN PATROCINANTE 1 en dinero en efectivo	**M$[……]**
Otros aportes de la [……], INSTITUCIÓN PATROCINANTE 1	**M$[……]**
Aportes de la [……], INSTITUCIÓN PATROCINANTE 2 en dinero en efectivo	**M$[……]**
Otros aportes de la [……], INSTITUCIÓN PATROCINANTE 2	**M$[……]**
Aportes de la [……], INSTITUCIÓN ASOCIADA en dinero en efectivo	**M$[……]**
Otros aportes de la [……], INSTITUCIÓN ASOCIADA	**M$[……]**
Aportes de la [……], INSTITUCIÓN ASOCIADA en dinero en efectivo	**M$[……]**
Otros aportes de la [……], INSTITUCIÓN ASOCIADA	**M$[……]**
Aportes de la [……], INSTITUCIÓN ASOCIADA en dinero en efectivo	**M$[……]**
Otros aportes de la [……], , INSTITUCIÓN ASOCIADA	
TOTAL	**M$[……]**

SEXTA: ACEPTACIÓN Y OBLIGACIONES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(ES) Y DIRECTOR/A DEL CENTRO.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO y la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) declaran que aceptan el aporte o subsidio objeto del convenio y se obligan a ejecutar el proyecto de CENTRO utilizando los recursos y equipos en la forma que el propio proyecto ha previsto.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Las cartas compromiso de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINATE(S), INSTITUCIONES ASOCIADAS, si existiesen, del/de la DIRECTOR/A, y de los/las Investigadores/as Principales se presentan en los Anexos N° 3 y N° 4.

Asimismo, la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) y el/la DIRECTOR/A DEL CENTRO declaran que el CENTRO es un todo y asumen las obligaciones que establece el presente convenio por el período de ejecución, hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos y aprobación del informe académico final.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(ES) se obliga(n) a gestionar la operación y mantención regular de los equipos adquiridos con el aporte de ANID, de acuerdo con normas técnicas de general aceptación por los mismos plazos que dure el proyecto, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima cuarta.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Las Instituciones Privadas, deberán garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere ANID para las actividades de los proyectos mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata (en general, cualquier instrumento pagadero a la vista, pero de ejecución inmediata, entregado por dichas instituciones o terceros), por el 100% de cada cuota entregada para cada año de ejecución, donde la sumatoria de las cuotas no podrá ser superior a M$ 6.250.000 (seis mil doscientos cincuenta millones de pesos), monto máximo a financiar por ANID, por proyecto para los primeros cinco años de ejecución, establecido en las bases (indicado en el numeral III. "PLAZOS EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO" 2. "FINANCIAMIENTO") este monto podrá ser reajustado anualmente de acuerdo con el reajuste aplicado por la Dirección de Presupuesto, respecto a los valores incrementados en La Ley de Presupuesto final autorizada para cada año presupuestario y de la disponibilidad presupuestaria de ANID.

El beneficiario deberá presentar una garantía por cada cuota o transferencia a recibir, según lo establecido por convenio. El plazo de la garantía deberá caucionar desde la fecha de transferencia, extendiéndose por al menos 210 días desde la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota (Se entiende por fecha exigible de la rendición a contar de la llegada del mes 13 contado desde la transferencia). Las Garantías deberán ser renovadas previa autorización de ANID cuando existan rendiciones pendientes u observaciones no subsanadas, para los siguientes casos:

- ✓ Por prórrogas o extensiones autorizadas a proyectos, mediante acto administrativo.
- ✓ Por situaciones fortuitas o de fuerza mayor, solicitadas por los beneficiarios, mediante carta formal a la ANID, visadas por la subdirección respectiva, y enviada a revisión y autorización por parte del(de la) Subdirector(a) de la Subdirección de Áreas Transversales (SAT) de ANID.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ Cuando existan rendiciones de cuenta presentadas por el beneficiario y que se encuentren en proceso de revisión por ANID.

  El costo de la emisión de este documento podrá incluirse en el ítem Gasto de Operación de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, teniendo en cuenta las razones de continuidad o buen servicio necesarios para que todas las propuestas tengan la posibilidad de financiar este requerimiento indispensable para la transferencia de los recursos. En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos financieros, ANID deberá aplicar los procedimientos de cobranza administrativa y ejecución de garantías, según corresponda.

En caso de que a la(s) beneficiaria(s) no le sea posible tomar una garantía por los montos que sean transferidos, un tercero podrá garantizar los fondos entregados.

Garantías Instituciones Públicas: Las instituciones públicas, según dictamen N°15.978/10 de la Contraloría General de la República, se señala que, en las instituciones nacionales pertenecientes a la administración del Estado, no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado; por lo cual ANID no exigirá la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes, sin perjuicio de ello, es obligación de la Institución Pública Beneficiaria el cumplimiento de sus obligaciones de entrega de informes, seguimientos técnicos y financieros, todos los vinculados con estas bases y el convenio suscrito.

Procedimiento de Cobranza Administrativa y Cobro de Garantías: En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y compromisos técnicos y financieros establecidos en el presente convenio, y una vez agotado el procedimiento de rendición de cuentas contenido en las presentes bases, ANID deberá cobrar y/o ejecutar las cauciones y/o garantías existentes que se hayan dispuesto para el resguardo del correcto funcionamiento técnico y financiero del proyecto. Una vez recibidos estos recursos, serán aplicados a la deuda, dando por finalizado el proceso financiero del proyecto. Si la caución ejecutada fuese por un monto mayor a la deuda, esta será devuelta al deudor o compañía de seguro, previo acto administrativo que autorice la devolución de los recursos por parte de ANID.

OCTAVA: EMPLEO DEL SUBSIDIO CON APORTES ANID.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO, la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S), e INSTITUCIONES ASOCIADAS, si existiesen, sólo podrán utilizar el subsidio para financiar los gastos relacionados con la ejecución del proyecto, prestando particular atención a las definiciones de insumos contenidas en las bases del Concurso "Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia en Interés Nacional 2025".

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

ANID revisará periódicamente la pertinencia de los gastos y montos considerados para la ejecución del CENTRO, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. Como resultado de estas revisiones, la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA podrá proponer a ANID el rechazo o rebaja de los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el CENTRO. Las peticiones de modificaciones presupuestarias inferiores al 10% del total anual del aporte de ANID serán adoptadas por el/la DIRECTOR/A DEL CENTRO e informadas a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA de ANID. Las peticiones superiores a la cifra aludida serán conocidas por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA e informadas a ANID para su pronunciamiento.

Deberá elaborarse según los ítems de financiamiento la estimación del gasto en personal acreditando las horas dedicadas según rol dentro del proyecto, así como todos los medios de verificación establecidos en el instructivo de rendición de cuentas que asegure tanto la asignación de los recursos como el conjunto de actividades efectivamente realizadas por cada uno de los integrantes de los equipos.

Queda totalmente prohibido que el Centro invierta los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto en Inversiones en Instrumentos Financieros (sean estos de corto o largo plazo, en renta fija o variable), condicionando el término de manera unilateral del proyecto cuando se incurra en este tipo de operaciones.

Los recursos transferidos que sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados deberán ser reintegrados a ANID, deberán ser reintegrados a través de una transferencia electrónica a la cuenta corriente habilitada para este propósito. Se deberá enviar una copia del comprobante a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

<u>NOVENA</u>: MANEJO DEL DINERO Y CONTABILIDAD DEL CENTRO.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) deberá(n) contar con una cuenta bancaria/presupuestaria para el manejo de la totalidad de los recursos transferidos por ANID en el marco del Convenio. Deberá llevar contabilidad separada del CENTRO, precisando en ella los mecanismos y prácticas utilizadas para la administración de los fondos.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) y el(la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO deberán dar las facilidades y permitir en todo momento el acceso a la información y documentación sustantiva, administrativa y financiera o contable que permita verificar el desarrollo del Proyecto por las personas que acredite la ANID. Todo giro de fondos contra los recursos financieros del CENTRO deberá contar con la autorización del(de la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO o por su DIRECTOR(A) ALTERNO(A) según el caso.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

DÉCIMA: MONEDA DE PAGO.

El monto del subsidio que ANID entregará a la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S), se expresará en moneda nacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO dirigirá la investigación científica, las actividades y ejecutará técnica y operativamente el CENTRO. Deberá tomar todas las decisiones que juzgue necesarias para la buena marcha del mismo, con total autonomía de decisión técnica. El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO y el/la DIRECTOR(A) ALTERNO(A) en caso de ausencia o impedimento del primero, deberán estar en permanente contacto con la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA de ANID.

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO será responsable de entregar el informe académico final, y las rendiciones de cuentas en los plazos estipulados para ellos por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA de ANID.

El/la DIRECTOR/A DEL CENTRO será responsable de todo documento resultante del CENTRO. Los documentos y publicaciones deberán señalar en forma explícita, que la investigación ha sido financiada por ANID o el/la autor/a deberá reconocer pertenencia al CENTRO, en caso de que no sea posible lo primero.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTES(ES) o el(la) DIRECTORA(A) DEL CENTRO, deberán solicitar por escrito a ANID, el cambio, ya sea del(de la) propio(a) DIRECTOR(A) DEL CENTRO, o del(de la) DIRECTOR(A) ALTERNO(A) DEL CENTRO, o cualquier Investigador(a) Principal, lo que deberá ser autorizado expresamente por ANID, que se pronunciará sobre el nombre propuesto en un plazo máximo de 30 días hábiles. En el caso que ANID comunique al Centro su desaprobación al nombre propuesto, el Centro deberá proponer a ANID un nuevo nombre en el plazo de 10 días hábiles, y ANID deberá, en el plazo máximo de 10 días hábiles, comunicar la aceptación o rechazo del nombre propuesto, disponiendo además, en esta última hipótesis, el término anticipado del convenio respectivo si se tratare de la sustitución del(de la) Director(a) del Centro, o bien de la línea de investigación si se tratare de un(a) Investigador(a) Principal que no ejerciere dicho cargo al interior del Centro.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) y el(la) DIRECTORA(A) DEL CENTRO, deberán solicitar por escrito a ANID, el cambio de alguna de las INSTITUCIONES PARTICIPANTES o la incorporación de nuevas INSTITUCIONES ASOCIADAS, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de convocatoria. Estas modificaciones o incorporaciones deberán ser autorizadas expresamente por ANID.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

El/La DIRECTOR/A DEL CENTRO, además, responderá respecto del cumplimiento por parte de los/las investigadores/as del CENTRO de los estándares éticos y bioéticos que regulan la actividad científica, y velará por la adecuada protección de especies protegidas y animales de experimentación, el adecuado manejo de materiales potencialmente dañinos para la salud y el uso de archivos o documentos protegidos.

El/La DIRECTOR/A ALTERNO(A) DEL CENTRO tendrá las mismas facultades que el/la DIRECTOR/A DEL CENTRO, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste, sin necesidad de orden expresa, previa comunicación a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA. De ocurrir que la ausencia o impedimento del/de la DIRECTOR/A del CENTRO llegare a ser definitiva, ANID, previo conocimiento y análisis de los antecedentes del caso, resolverá sobre la continuidad del CENTRO.

DÉCIMA SEGUNDA: DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S).

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) designará(n) un representante institucional, el cual podrá ser reemplazado sin expresión de causa. Tanto la designación como su reemplazo deberán ser comunicados mediante carta de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA y al/a la DIRECTOR/A DEL CENTRO. La tarea principal de los representantes institucionales es asegurar y gestionar que los recursos institucionales y de terceros comprometidos en la realización del CENTRO sean puestos, efectivamente, a disposición del mismo. Asimismo, por su intermedio, la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) deberá(n) entregar a ANID las cauciones establecidas en la cláusula séptima y contratar los seguros señalados en la cláusula décima sexta.

DÉCIMA TERCERA: OPERACIÓN, CUIDADO Y MANTENCIÓN DE OBRAS Y EQUIPOS.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANT(S) administrará(n) la mantención, operación, cuidado y reparación de los equipos que hubiere adquirido el CENTRO, obligación que cumplirán de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas, durante la ejecución del CENTRO y hasta por un periodo no inferior al número de años que dure el proyecto.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS Y DEMÁS BIENES.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) será(n) propietaria(s) de los equipos y bienes adquiridos con los aportes de ANID, sin perjuicio de las condiciones establecidas en las cláusulas tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta.

En el evento que los equipos y bienes de capital adquiridos por la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) se depositen o se instalen en dependencias físicas de alguna de las INSTITUCIONES ASOCIADAS, éstas deberán suscribir un contrato de comodato para

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

efectos de regular adecuadamente el uso de dichos bienes. Dicha ubicación deberá ser comunicada en todo momento a ANID.

DÉCIMA QUINTA: SEGUROS.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) tomará, póliza de seguros contra robo, pérdidas, incendio y daños respecto a los equipos y demás bienes no fungibles que adquieran y utilicen para ejecutar el CENTRO. Pagarán con puntualidad las primas correspondientes, respondiendo de culpa levísima por toda negligencia en que incurran respecto de esta obligación. El costo de estos seguros adquiridos con recursos entregados por ANID podrá cargarse al proyecto. Se obliga, así mismo, a cautelar los seguros y mantenimiento de aquellos bienes y equipos adquiridos por el proyecto y entregados a la(s) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADA(S) durante la ejecución del mismo.

De tratarse de la adquisición de equipos portátiles no asegurables, en caso de pérdida la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) deberá(n) hacerse responsable de que dichos equipos sean repuestos (compra, arriendo u otros) para así garantizar su disponibilidad hasta el término de la ejecución del proyecto.

En aquellos casos que existiendo seguros contratados ocurra la pérdida, total o parcial, del equipamiento destinado al CENTRO y la Aseguradora respectiva no responda de dichos siniestros, cualquiera fuere la causal señalada por la misma, la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) asumirá(n) directamente la obligación de financiar la reposición aludida. ANID fijará los términos de la reposición, menoscabo o daño del equipamiento, en los casos precisados en este párrafo, a proposición de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA. Del mismo modo, ANID podrá poner término anticipado al Convenio, si el siniestro fuera de tal magnitud que imposibilitare la continuación del CENTRO.

DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S).

Sin perjuicio del oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato y de las bases del Concurso de "Centros de Investigación y Desarrollo de Interés Nacional 2025", la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) deberá(n): 1) asumir el mayor costo que pudiere tener el CENTRO respecto de lo programado, 2) dedicar efectivamente a la ejecución del CENTRO el personal comprometido, 3) mantener el CENTRO por el plazo que dure el proyecto, 4) obtener los resultados del Centro en forma programada, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas 15ª, 18ª 19ª, 20ª, 21ª y 23ª) rotular los documentos oficiales, los equipos, bienes de capital del CENTRO de forma que hagan notoria la contribución de ANID a su ejecución, y 6) dar todas las facilidades requeridas por el CENTRO para su buen funcionamiento.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Las Instituciones Privadas receptoras de transferencias por un monto mayor a 2.000 unidades tributarias mensuales, deberán informar mediante declaración jurada simple, donde se indique el link de acceso a la información señalada, cual es el proyecto y presupuesto adjudicado, convenio suscrito con ANID, estados financieros, balance y memoria anual de actividades, nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Todos los(as) investigadores(as) que participen del CENTRO, se deberán comprometer a adoptar todas las medidas necesarias al objeto de resguardar los resultados de la investigación realizada. Para cumplir con lo anterior, deberán mantener registro de la información y nuevos conocimientos generados, y en los casos que corresponda, protegidos de toda divulgación. Entre otras medidas, deberán implementar sistemas de custodia de la información que permitan asegurar el resguardo íntegro de ésta, así como establecer contratos de confidencialidad cuando sea necesario.

Los derechos de autor y de propiedad industrial asociados a los resultados de la investigación y desarrollo realizado por el CENTRO se regirán primero, por las normas generales que se encuentran establecidas en la legislación nacional sobre la materia y, luego por los acuerdos contractuales que se establezcan entre la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S), la(s) Institución(es) Asociada(s), los(as) investigadores(as) y/o personas jurídicas, conforme a la legislación vigente.

Lo expuesto no obstará al derecho de ANID de difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) y sus actividades que recibiera a través de los informes de avance y que no afecte los propósitos establecidos en esta cláusula.

DÉCIMA OCTAVA: MONITOREO Y EJECUCIÓN.

Queda establecido que ANID no asume en modo alguno la co-dirección o co-ejecución del CENTRO, siendo la ejecución de la misma de plena responsabilidad del(de la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S).

Los Informes de Avance Científico – Técnicos, Informes Finales y Plan de Continuidad deberán ser presentados en los respectivos formatos y siguiendo las instrucciones que para ello serán entregados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa y serán sometidos a una evaluación por expertos(as) nacionales y/o extranjeros(as), quienes serán designados(as) por ANID.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

El (La) Director(a) del Centro podrá solicitar a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa una extensión del plazo de entrega de los Informes señalados en los puntos precedentes, entregando razones justificadas para ello, lo cual será evaluado por ANID.

En el caso de que ANID no cuente con disponibilidad presupuestaria de recursos para financiar el Centro, los plazos de que dispone el Centro podrán ser reducidos a proposición, ya sea, ANID o del(de la) Director(a) del Centro.

Previa autorización por escrito de ANID, el Centro podrá realizar cualquier cambio que consideren como necesarios e indispensables para el logro de los objetivos del proyecto, como reprogramación de actividades específicas, realizar cambios en el equipo de investigadores(as), modificaciones presupuestarias, entre otros.

1. INFORMES CIENTÍFICO - TÉCNICOS

a. INFORMES DE AVANCE

El Centro deberá presentar Informes de Avance Científico - Técnicos, donde den cuenta del progreso del proyecto en todos sus aspectos. Su periodicidad y su contenido será definido por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, de acuerdo al período del año en el cual éstos deban ser entregados. Si ANID lo considera necesario, dichos informes podrán ser reemplazados o complementados por visitas en terreno, donde los Investigadores(as) Principales podrán presentar avances de la ejecución de sus proyectos.

Los informes de avance científico - técnico deberán dar cuenta de los avances de indicadores e hitos en relación al cronograma propuesto por los(as) investigadores(as) del Centro y las actividades realizadas para la consecución de los objetivos específicos. En este informe se deberán incluir los resultados de las investigaciones en proceso en el ámbito de interés nacional, de las actividades que contribuyan al desarrollo de políticas públicas, del desarrollo de actividades asociativas y de redes nacionales e internacionales, las actividades de formación de recursos humanos avanzados, el intercambio con otros(as) investigadores(as) y/o Centros similares, ya sean nacionales o extranjeros, actividades de transferencia al medio nacional, actividades de difusión y divulgación, y un resumen financiero de los gastos efectuados. El informe deberá incluir, además, un resumen de los hitos científicos más relevantes del período, escrito en un estilo accesible a la sociedad a través de los medios de comunicación, el cual podrá ser publicado por ANID.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

b. INFORME DE DIVULGACIÓN

El Informe de divulgación se deberá entregar junto con los informes de avance y deberá dar cuenta de los principales logros científicos, así como también al desarrollo tecnológico, su contribución al desarrollo de interés nacional y políticas públicas, entre otros. Este informe deberá ser presentado en un lenguaje cercano y de fácil comprensión. Este informe será de carácter público, pudiendo ser utilizado según necesidad de ANID y disponibilizado en el repositorio institucional de la ANID.

c. INFORME FINAL PRIMERA ETAPA

Durante el quinto año de ejecución del proyecto, el Centro deberá entregar un Informe Final, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos originalmente en el proyecto, los logros obtenidos durante los 9 semestres de ejecución, en las áreas de investigación, asociatividad, formación de recursos humanos, nivel de cumplimiento del plan de igualdad de género, colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.

d. PLAN DE CONTINUIDAD PARA EL SEGUNDO PERÍODO

Durante el quinto año de ejecución del proyecto,, el Centro deberá entregar un Plan de Continuidad para el segundo periodo, que incorpore al menos las metas, objetivos y proyecciones para un segundo período de cinco años, así como la distribución de los recursos requeridos para su cumplimiento.

2. CONTINUIDAD DEL PROYECTO

Todo Centro, durante el quinto año de vigencia del proyecto, será sometido a una evaluación de su desempeño científico-tecnológico y de gestión. Se analizará y evaluará el Informe Final de la primera etapa, junto con la propuesta del Plan de Continuidad del Centro para el segundo período, considerando los Informes Anuales.

Los criterios científico-técnicos que serán aplicados por el Panel de evaluadores(as) para la revisión de la continuidad del Centro, serán los siguientes:

- ✓ Logros científico-técnico alcanzados durante la primera etapa del Centro.
- ✓ Propuesta científica-técnica para el segundo periodo del Centro.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

- ✓ Logros en la contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas alcanzados durante la primera etapa del Centro.
- ✓ Propuesta en la contribución en el ámbito de interés nacional y políticas públicas para el segundo periodo del Centro.
- ✓ Cumplimiento de las metas establecidas para la primera etapa del Centro en cuanto a la formación de investigadores jóvenes y de capital humano avanzado.
- ✓ Planes y potencial para segundo periodo respecto a la formación de investigadores jóvenes y de capital humano avanzado.
- ✓ Cumplimiento de metas en la primera etapa en relación con la colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.
- ✓ Planes para el segundo periodo del Centro en relación con la colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas y a la comunidad en general.

Si el panel de evaluadores(as) estima que el nuevo plan corresponde a los propósitos del Centro, ANID procederá a renovar el financiamiento de este por un periodo de cinco años.

En el caso que se determine, en las evaluaciones, que la consecución de metas y objetivos ha sido insuficiente, se procederá a renovar el Centro por un año, otorgado como período de gracia, para la reubicación, en proyectos similares o relacionados, de los investigadores postdoctorales, del personal de apoyo y administrativo, de los estudiantes y tesistas que hayan sido contratados para el Centro. Durante ese periodo se permitirá la operación y transferencia de un presupuesto específicamente definido por ANID para tales fines, el cual no podrá superar el 20% del presupuesto asignado para el primer año de ejecución del convenio suscrito entre ANID y la(s) Institución(es) Patrocinante(s).

3. INFORME FINAL SEGUNDO PERÍODO

Dentro de los 90 días de concluida la ejecución de la segunda etapa de cinco años del proyecto, el Centro deberá presentar un Informe Final, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos originalmente de esta segunda etapa en el proyecto, los logros obtenidos en los cinco años de ejecución, en las áreas de investigación en el ámbito de interés nacional, formación de recursos humanos, colaboración nacional e internacional, desarrollo del Centro como referente internacional, intercambio de información y transferencia de conocimiento a otras instituciones, profesionales y especialistas de otras áreas, educación básica y media, comunidad en general y al sector

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

público. El informe final será sometido a evaluación por expertos(as) nacionales y/o extranjeros(as) que serán designados por ANID.

<u>DÉCIMA NOVENA:</u> PLANES PRESUPUESTARIOS Y RENDICIONES DE CUENTAS.

Respecto del segundo año y siguientes, a más tardar 30 días antes del inicio de cada nuevo año de ejecución, el CENTRO deberá hacer llegar un presupuesto detallado para el correspondiente período, que será aprobado por ANID. El presupuesto deberá incluir información sobre la distribución de recursos en los distintos ítems, tanto de los aportes de ANID como de los aportes de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) e Institución(es) Asociada(s). Esta(s) última(s) sólo en el caso que correspondiese(n). Previa autorización por escrito de ANID, el proyecto podrá realizar modificaciones presupuestarias.

La rendición de cuentas de todos los recursos transferidos por ANID, se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución Nº 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y en la ley N°21.105. Además de las normas e indicaciones detalladas en el Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID, sus correspondientes Anexos y actualizaciones. Además, de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y sus respectivos anexos, la rendición deberá hacerse vía SISREC o el sistema homologado que sea autorizado por la CGR.

Respecto de los plazos para la entrega y revisión de rendiciones de cuentas y plazo para efectuar devoluciones de recursos no rendidos, no ejecutados u observados, se estará a lo indicado en el Instructivo General de Rendiciones de Cuentas de ANID, el que establece un plazo de 90 días corridos para que ANID revise la rendición y emita su aprobación, observación o rechazo. En caso de haber observaciones o rechazos, la(s) beneficiaria(s) tendrá(n) 45 días para subsanar aquello, tras lo cual ANID tendrá 45 días para revisar y emitir su aprobación o rechazo.

Los fondos no gastados, y los gastos rechazados según el Informe del Departamento de Gestión de Rendiciones de la ANID, deberán ser reintegrados a través de una transferencia electrónica a la cuenta corriente habilitada para este propósito, en un plazo no superior a 30 días corridos a la fecha del envío del informe desde el departamento de rendiciones de ANID. Se deberá enviar una copia del comprobante a la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa. También procederá la restitución de los recursos transferidos en caso de que éstos hayan sido destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, rendidos o cuyo gasto haya sido observado en el proceso de revisión de la rendición de cuentas. ANID, deberá reintegrar

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

estos recursos a la Tesorería General de la República, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto.

VIGÉSIMA: MODIFICACIONES DEL CENTRO.

Sobre la base de las actividades directas de seguimiento del CENTRO y de las rendiciones de cuentas y de los demás antecedentes que se disponga o se requiera, la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA podrá sugerir modificaciones a las actividades, los insumos y el presupuesto de dicho CENTRO, siempre que no se altere su naturaleza y objeto.

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) además del/de la DIRECTOR(A) DEL CENTRO, podrán solicitar modificaciones a las condiciones establecidas en el proyecto adjudicado por el CENTRO las cuales deberán ser debidamente justificadas y ser autorizadas por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA.

VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO Y TÉRMINO ANTICIPADO.

La ANID podrá pedir la suspensión del subsidio al CENTRO, por plazos no superiores a seis meses, si constatare incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales establecidas en el presente convenio, por razones de incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el convenio, o desarrollo insatisfactorio del proyecto, pérdida de relevancia, o entrega de información falsa.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, ANID adoptará, oportunamente, las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias evidentes o pondrá término anticipado al convenio, solicitando la restitución de los recursos no gastados, no rendidos u observados por ANID, según corresponda, dependiendo si la causal de término es imputable o no a la beneficiaria, todo ello contenido en un acto debidamente fundado.

La aludida suspensión no se podrá adoptar sin escuchar las aclaraciones, explicaciones y fundamentos de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) y del(de la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO.

1. Término Anticipado por Causa No Imputable: ANID podrá poner término anticipado al convenio, sea por iniciativa de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA o a solicitud del CENTRO, en las siguientes situaciones:

   Incumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el CENTRO, por causa no imputable a la falta de diligencia de los(as) Investigadores(as) Principales (incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y al (a la) Director(a)

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Alterno(a)), calificada debidamente por el la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA o a solicitud del CENTRO, a saber:

- ✓ No continuidad de más del 50% de los investigadores principales del centro por motivos diversos.
- ✓ Siniestro que afecte más del 50% de las instalaciones del CENTRO y que además complique la continuidad de la ejecución de las actividades científicas comprometidas.
- ✓ Causas de fuerza mayor que demostradamente vayan a afectar el desarrollo a largo plazo de las actividades de investigación del CENTRO y el cumplimiento de los resultados críticos o hitos de continuidad establecidos en el proyecto.

2. Término anticipado por causa imputable: ANID podrá poner término anticipado al convenio en caso de que cualquiera de los(as) Investigadores(as) Principales (incluyendo al DIRECTOR(A) DEL CENTRO y/o Director(a) Alterno(a)) o la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida sus obligaciones.

   Constituyen incumplimiento negligente, la siguiente lista calificada debidamente por SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA:

   - ✓ En el caso que las causales de suspensión no fuesen subsanadas por la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S), beneficiaria(s) de los recursos, en los plazos determinados para tal efecto por la ANID. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el subsidio, dependiendo si la causal de término anticipado del convenio es imputable o no al(a la) beneficiario(a), todo ello contenido en un acto debidamente fundado.
   - ✓ Negar o dificultar las labores de seguimiento.
   - ✓ Negligencia en las labores de control financiero y técnico de las actividades;
   - ✓ Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva;
   - ✓ Incumplimiento de los resultados o hitos críticos establecidos en el convenio, por causa imputable a la falta de diligencia de la(s) INSTITUCIONES PATROCINANTE(S), Investigadores(as) Principales (incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y/o al (a la) Director(a) Alterno(a)), calificada debidamente por LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA;
   - ✓ Incumplimiento de las obligaciones científico-técnicas y/o administrativas de los investigadores principales, incluyendo al(a la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y al(a la) Director(a) Alterno(a);
   - ✓ Incumplimiento del compromiso y obligación de residencia en Chile los(as) Investigadores(as) Principal(es), incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) y al (a la) Director(a) Alterno(a) según lo establecido en las bases de llamado a concurso

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

correspondiente de los(as) Investigadores(as) Principal(es), incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) y al (a la) Director(a) Alterno(a).

- ✓ Incumplimiento de la obligación de no modificación del equipo de investigadores(as) principales incluyendo al (a la) DIRECTOR(A) y al (a la) Director(a) Alterno(a), durante el primer año de vigencia del Centro, salvo casos debidamente justificados y autorizados por ANID:
- ✓ Incumplimiento de la obligación de presentación del Memorándum de Entendimiento.
- ✓ En las rendiciones: i) Duplicidad en la rendición de respaldos de gastos, ii) Simulación de actos o contrato; Valoración de gastos por sobre el valor de mercado; Documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.

Ante cualquiera de estas situaciones, se dará aviso oportuno a la(s) INSTITUCIONES PATROCINANTE(S) y al(la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y/o Director(a) Alterno(a), comunicando los antecedentes que respaldan la generación del incumplimiento e indicando plazos prudentes para regularizar la situación.

En caso de configurarse alguna de las causales de término anticipado antes descritas por hecho imputable al CENTRO, serán comunicadas al Centro dándoles un plazo de 15 días hábiles para que presenten sus argumentos y descargos, los cuales deberán ser analizados y resueltos por ANID dentro de 15 días hábiles contados desde la presentación de los descargos, decidiendo si pone o no término anticipado al proyecto mediante resolución fundada. Para ello, la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA podrá solicitar una evaluación de las entregas científico-técnicas del Centro, descritas en los numerales anteriores para que sea revisada por, al menos, un evaluador(a) externo. La evaluación entregada por el(la) experto(a), no será vinculante para la toma de decisión por parte de la ANID, que resolverá sobre la pertinencia del término anticipado, siendo su decisión comunicada por carta dirigida a la(s) INSTITUCIONES PATROCINANTE(S) y al(la) DIRECTOR(A) DEL CENTRO y Director(a) Alterno(a).

En caso de efectuarse el término anticipado del convenio, se entenderá terminado desde la total tramitación del acto administrativo fundado que lo declara.

En contra del acto administrativo que disponga el término anticipado procederán los recursos legales desde su notificación.

Cuando se produce un término anticipado por cualquier causal, el Centro deberá hacer entrega de un Informe Técnico Final e Informe de Divulgación, dentro del plazo prudencial que se establezca en la resolución de término anticipado, el cual no podrá exceder de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la total tramitación de la misma.

Adicionalmente, el Centro deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido y/u observado del subsidio que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

resolución respectiva, el cual no podrá exceder de 90 (noventa) días corridos, contados desde la total tramitación de la misma. La ANID hará efectiva la garantía respectiva si el Centro no realizare la restitución dentro del plazo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESTITUCIÓN SUBSIDIO Y EQUIPOS.

Resuelto por ANID, el término anticipado del convenio, ya sea a solicitud de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA o de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) o del DIRECTOR(A) del CENTRO; o por determinación de ANID, en caso de pérdida de relevancia del CENTRO; o convicción que el CENTRO no alcanzará los resultados comprometidos dentro de parámetros razonables, las INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) deberá(n) restituir todo el saldo no gastado, no rendido y observado del subsidio entregado por ANID, inmediatamente que se le comunicare por carta certificada el término anticipado del convenio. Asimismo, tendrán que devolver la suma en dinero equivalente al precio de adquisición de los bienes de capital entregados en dominio. En caso de que la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) no cumpla(n) cabalmente con lo anteriormente señalado, ANID podrá hacer efectivas las cauciones constituidas, todo ello de conformidad con lo precisado en las bases del presente certamen.

Si la terminación anticipada del convenio tuviere como causal, la presunta negligencia del/de la DIRECTOR/A DEL CENTRO o de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) en el cumplimiento de sus obligaciones, previo informe de la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, y sin perjuicio de lo previsto en la cláusula vigésima cuarta, ANID deberá pronunciarse sobre la procedencia de esta causal de incumplimiento. Una vez comprobada la negligencia, la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) deberá(n) restituir el total del subsidio recibido expresado en Unidades de Fomento, el que será convertido en moneda nacional en la fecha de devolución del subsidio. La restitución deberá concretarse dentro del plazo de 30 días, a contar de la notificación pertinente. De no efectuarse el total reintegro de los recursos antes descritos, ANID hará efectivas las garantías constituidas.

VIGÉSIMA TERCERA: EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El (La) DIRECTOR(A) DEL CENTRO, con un plazo de al menos 3 (tres) meses de anticipación al cumplimiento del último año de ejecución, podrá solicitar a ANID una extensión por un máximo de seis meses de ejecución, la que no considerará la entrega de recursos adicionales. Esta solicitud deberá ser realizada mediante carta dirigida a la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, la cual deberá también llevar la firma del(de los) Representante(s) Legal(es) de la(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S). Dicha solicitud será evaluada por la SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, en virtud de los antecedentes que en ella se dispongan. En caso de que se verifique la extensión del plazo, se deberá extender la vigencia de la garantía respectiva.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

VIGÉSIMA CUARTA: TÉRMINO DEL CONVENIO Y CIERRE ADMINISTRATIVO.

Se dará por finalizado un proyecto cuando se cumplan a satisfacción de la ANID sus objetivos y resultados comprometidos, quede aprobado el Informe Científico - Técnico Final, se haya rendido la totalidad de los recursos transferidos por la ANID al CENTRO, se haya declarado o rendido la totalidad de los recursos comprometidos al proyecto por las instituciones participantes, se haya demostrado, a satisfacción de la ANID, el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Política de Acceso Abierto a la Información Científica y a Datos de Investigación Financiados con Fondos Públicos de la ANID, y se haya tramitado la respectiva resolución aprobatoria del cierre del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA: FACULTADES DE ANID

ANID podrá requerir los antecedentes e informaciones sobre el trabajo del Centro que estimen necesarios.

Como resultado del seguimiento y control, ANID se reserva el derecho de suspender temporalmente la entrega de los recursos por un plazo máximo de seis meses, ya sea por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el convenio o por el desarrollo insatisfactorio del proyecto. Asimismo, puede declarar el término anticipado del convenio, en el caso que las causales de suspensión señaladas no fuesen subsanadas por el CENTRO en los plazos determinados - el cual no puede exceder al plazo de seis meses señalado anteriormente - para tal efecto por ANID. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el subsidio, dependiendo si la causal de término anticipado del convenio es imputable o no al(a la) beneficiario(a).

ANID podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, cualquier información no confidencial acerca del CENTRO y sus actividades que sea recibida a través de informes de avance y final. Asimismo, podrá utilizar y difundir en forma anónima cualquier dato relacionado con el proyecto, con el fin de mantener y publicar información estadística acerca de los proyectos en general.

ANID tiene la facultad de fijar el sentido, alcance e interpretación de las bases del "Concurso de Centros de Investigación y Desarrollo de Interés Público 2025", ya sea de oficio o a petición de parte. Toda modificación de las presentes bases y convenio serán afectas a toma de razón por parte de Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMATIVA DE ACOSO SEXUAL, LEY N°21.369, ARTÍCULO 9

En cumplimiento del inciso 3° del artículo 9°, de la ley N°21.369, se entenderá incorporada al presente convenio la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, que rige a esta casa de

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

estudios y a su comunidad académica. Dicha normativa se encuentra individualizada en la página web institucional de la universidad.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley N°21.643, en lo pertinente deberá aplicarse la normativa en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo en orden a propender relaciones laborales fundadas en un trato de libre de violencia, compatible con la dignidad de las personas y con perspectivas de género.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad educacional se compromete a respetar las obligaciones, condiciones y los términos establecidos en las bases del certamen, como asimismo la normativa concurso, las cuales regula la ejecución del proyecto de que se trate.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: OBJETO SOCIAL

El objeto social o fines establecidos en los estatutos o acta de constitución de la(s) Institución(es) Beneficiaria(s)/Patrocinante(s) XXX es(son) concordante(s) con el proyecto aprobado por el presente convenio.

VIGÉSIMA OCTAVA: BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS CONVENIO

La(s) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) y el/la DIRECTORA(A) DEL CENTRO declaran estar en pleno conocimiento y aceptación de las bases del llamado a concurso correspondiente, que ha dado origen a este convenio, como asimismo, expresan que ANID tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance del presente convenio, en caso de suscitarse dudas o conflictos respecto de su interpretación o aplicación.

El presente convenio consta de los siguientes anexos que se adjuntan:

- Anexo N°1: Proyecto del CENTRO;
- Anexo N°2: Presupuesto Asignado para ejecución desglosado por ítems.
- Anexo N°3: Cartas Compromiso de la(s) INSTITUCION(ES) PARTICIPANTE(S) y de terceros comprometidos;
- Anexo N°4: Cartas Compromiso de los(as) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES del CENTRO;
- Anexo N°5: Bases del Concurso de Centros de Investigación y Desarrollo de Interés Nacional 2025

VIGÉSIMA NOVENA: PERSONERÍAS

La personería de los representantes legales de las Partes consta al final del presente Convenio.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

TRIGÉSIMA: DOMICILIO

Las Partes fijan, para los efectos del presente contrato, su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ORIGINALES DEL CONVENIO

El presente Convenio se suscribe mediante documento electrónico.

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - ANID

R.U.T. N°	:	60.915.000-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
R.U.T. N°	:	9.909.025-1
CARGO	:	DIRECTORA NACIONAL
PERSONERÍA	:	DECRETO N°007/2019, MINCYT
DOMICILIO	:	MONEDA 1375, SANTIAGO CENTRO, SANTIAGO
FIRMA	:	_____

INSTITUCIÓN PATROCINANTE [.....]

R.U.T. N°	:	[.....]
REPRESENTANTE LEGAL	:	[.....]
R.U.T. N°	:	[.....]
CARGO	:	[.....]
PERSONERÍA	:	[.....]
DOMICILIO	:	[.....]
FIRMA	:	_____

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

INSTITUCIÓN PATROCINANTE		[……..]
R.U.T. N°	:	[……]
REPRESENTANTE LEGAL	:	[……]
R.U.T. N°	:	[……]
CARGO	:	[……]
PERSONERÍA	:	[……]
DOMICILIO	:	[……..]

FIRMA

LOS ANEXOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

ANEXO 1: PROYECTO DEL CENTRO.

El Proyecto del Centro debe incluir las siguientes Aspectos:

I. Presentación
II. Institución(es) Participantes
III. Investigadores/as Participantes
IV. Propuesta de Investigación
    1. Propuesta de investigación, debe incluir lo siguiente:
        - ✓ Resumen científico y Resumen divulgación
        - ✓ Propuesta científica,
        - ✓ Justificación del ámbito de interés nacional a ser abordado y estrategia para abordar el ámbito de interés nacional
        - ✓ Asociatividad de los/as investigadores/as
        - ✓ Redes de colaboración nacional e internacional
        - ✓ Formación de capital humano avanzado
        - ✓ Divulgación y Vinculación
    2. Referencias bibliográficas
    3. Plan de trabajo,

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

4. Organización, Estructura, Gobernanza y gestión del Centro,
5. Experiencia y deberes de director(a), director(a) alterno, investigadores(as) principales, investigadores(as) asociados,
6. Plan de igualdad de género
7. Indicadores
8. Presupuesto
9. Compromisos institucionales
10. Otros aspectos relevantes

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

ANEXO 2: PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EJECUCIÓN DESGLOSADO POR ÍTEMS.

El presupuesto resumen a asignar al proyecto se detallará según el siguiente cuadro.

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	Año 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento						
Acondicionamiento de Infraestructura y Mobiliario						
Gastos de Administración Indirecta						
TOTAL (M$)						

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

ANEXO 3: CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y DE TERCEROS COMPROMETIDOS

COMPROMISO INSTITUCIÓN PATROCINANTE (FORMATO TIPO)

(Debe extenderse una carta de compromiso por cada institución patrocinante)
(Por favor enviar en hoja de carta con logo institucional)

En mi calidad de representante de la [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN], RUT [RUT DE LA INSTITUCIÓN], en el marco del Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional - 2025, vengo hacer presente que mi representada se compromete a apoyar en calidad de Institución Patrocinante al Centro denominado [NOMBRE COMPLETO DEL CENTRO], cuyo(a) Director(a) es el(la) señor(a) [NOMBRES Y APELLIDOS].

A través del presente documento, manifiesto el compromiso de la institución a la cual represento a la destinación temporal de académicos(as) y otro personal; el empleo y acceso a equipos, instrumentos e instalaciones; el uso de la infraestructura física y otras instalaciones de las que dispone la institución que contribuyan a la adecuada ejecución del Centro. Asimismo, al mantenimiento y reparación del equipamiento y de adecuación de infraestructura o construcciones menores que puedan ser financiadas por este proyecto, asegurar aquellos bienes de capital y equipamiento adquiridos con fondos de ANID, así como aquellos incluidos en el aporte institucional. Igualmente, la Institución Principal brindará las facilidades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos y desarrollo del Centro y, especialmente, tomará todas las medidas necesarias para el fiel uso de los recursos que en razón de este proyecto le serán asignados y a comprometer los siguientes Aportes de Contraparte pecuniarios y no pecuniarios para cada año de ejecución del Centro:

A. APORTES PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	Año 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as) (solo Nuevas Contrataciones)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)						

B. APORTES NO PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	Año 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as) (solo Nuevas Contrataciones)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)						

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Todas aquellas prestaciones, infraestructura y servicios que estén incluidas en este compromiso y detalladas en el formulario de postulación de la propuesta, no podrán cobrarse posteriormente a los fondos del proyecto mientras éste se encuentre en ejecución.

Los aportes se harán efectivos una vez que el proyecto sea adjudicado, y en conformidad a la programación de entrega de aportes establecida en las tablas anteriores.

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]
[RUT REPRESENTANTE LEGAL]
[CARGO]

Fecha: ____ de _____ de 2024

Justificación Aportes Comprometidos:
Justificar el presupuesto comprometido, así como también, explicar brevemente las acciones que llevará(n) a cabo su institución para constituir, mantener y expandir el Centro. (Máximo una página).

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

FORMATO TIPO COMPROMISO INSTITUCIÓN O ENTIDAD ASOCIADA
(Debe extenderse una carta de compromiso por cada institución o entidad asociada que participe)
(Por favor enviar en hoja de carta con logo institucional)

El señor/a [NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL], ... [CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA], certifica mediante la presente que la [NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA], conoce las bases del Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional - 2025, al cual postula en calidad de Institución Asociada al Centro denominado [NOMBRE COMPLETO DEL CENTRO], cuyo(a) director(a) es [NOMBRES Y APELLIDOS] y, aportará los recursos y facilidades declarados a continuación para su realización.

A. APORTES PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	Año 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as) (solo Nuevas Contrataciones)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)						

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

B. APORTES NO PECUNIARIOS

Ítem Presupuestario	Año 1 (M$)	Año 2 (M$)	Año 3 (M$)	Año 4 (M$)	Año 5 (M$)	TOTAL (M$)
Personal						
Investigadores(as) (solo Nuevas Contrataciones)						
Investigadores(as) Postdoctorantes						
Estudiantes de postgrado						
Tesistas de pregrado						
Director(a) Ejecutivo(a)						
Personal Profesional y/o Técnico.						
Personal Administrativo						
Encargado(a) de Comunicaciones						
Encargado(a) de Transferencia						
Gastos de Operación						
Equipamiento						
Infraestructura y Mobiliario						
TOTAL (M$)						

Todas aquellas prestaciones, infraestructura y servicios que estén incluidas en este compromiso y detalladas en el formulario de postulación de la propuesta, no podrán cobrarse posteriormente a los fondos del proyecto mientras éste se encuentre en ejecución.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Los aportes se harán efectivos una vez que el proyecto sea adjudicado, y en conformidad a la programación de entrega de aportes establecida en las tablas anteriores.

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]
[RUT REPRESENTANTE LEGAL]

[CARGO]

Fecha: ____ de _____ de 2024

Justificación Aportes Comprometidos:

Justificar el presupuesto comprometido, así como también, explicar brevemente las acciones que llevará(n) a cabo su institución para constituir, mantener y expandir el Centro. (Máximo una página).

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

ANEXO 4: CARTAS COMPROMISO DE LOS(AS) INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES DEL CENTRO

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS AL CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EXCELENCIA DE INTERÉS NACIONAL 2025

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO POR EL/LA DIRECTOR/A, EL/LA DIRECTOR/A ALTERNO/A Y CADA UNO/A DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

Nombre			
RUN	Fecha de Nacimiento		Nacionalidad
Afiliación (Institución, Facultad, Departamento)		Cargo Actual	
Dirección de Trabajo			
Fono	E-mail		Ciudad y Región

Título de la Propuesta	
Rol en la propuesta	

Por intermedio de este documento certifico que:

PRIMERO: que soy ciudadano(a) chileno(a) o residente en Chile y declaro que la información descrita en esta postulación es fidedigna.

SEGUNDO: que no desempeño ninguno de los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores, Decanos (as) y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.

TERCERO: que conozco cabalmente las bases y convenio del llamado a Concurso Nacional de Centros de Investigación y Desarrollo de Excelencia de Interés Nacional 2025.

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

CUARTO: que, en caso de ser adjudicado el proyecto, me comprometo a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones y compromisos que las bases del concurso y el convenio que se suscriba entre la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y ANID estipulen, cumpliendo con los compromisos establecidos en el proyecto y recibiendo en calidad de incentivos, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Así como también, asumir la responsabilidad conjunta, con el equipo de investigadores(as), del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

QUINTO: Declaro que participo en los siguientes proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y que conozco cabalmente las bases en las cuales dichos proyectos fueron adjudicados (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos):

Instrumento/ Año Convocatoria	Título del Proyecto o Centro	Código del Proyecto/Centro	Rol/Cargo	Compromiso (hrs/sem)

Firma *Fecha*

Fecha: ___de____ de 2024

ANEXO N°5: BASES DEL CONCURSO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE INTERÉS NACIONAL 2025

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

FIN TRANSCRIPCIÓN CONVENIO TIPO

2.- Hágase el llamado para el presente certamen y publíquese de acuerdo con lo indicado en las presentes bases;

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección de Centros, al Departamento Jurídico y a Oficina de Partes

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

Alejandra Patricia Pizarro Guerrero

Firmado digitalmente por Alejandra Patricia Pizarro Guerrero
Fecha: 2024.05.02 17:56:59 -04'00'

Alejandra Pizarro Guerrero
Directora Nacional
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ted N°: E3332/2024
Memorándum: 3505/2024

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E556982/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 24/10/2024
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional